



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°73 EXTRAORDINARIA. 20-11-2025

SESION EXTRAORDINARIA. N°73 DEL 20-11-2025, INICIADA A LAS 18:07 HORAS
EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera

Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Walter William Ching Durán (Sust. María Paula Sandí Hidalgo)
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Fabian Sánchez Loría
María Paula Sandi Hidalgo
Esmeralda Chaves Briones

Licda. Daniela Mata Soto
Secretaría Municipal a.i.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
2276	I	Atención al Público: 1. Comisión para el Desarrollo Sostenible de Sarapiquí (CODESOSA) Presentación Plan de trabajo ante el Concejo Municipal.
2277-al-2289	II	Correspondencia
2290-al-2295	III	Asuntos del Sr. Alcalde
2296	IV	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I Atención al Público

ACUERDO N° 2276

Se presenta ante el Concejo Municipal la Comisión Para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Río Sarapiquí (CODESOSA), correo electrónico: ambiente@sarapiqui.go.cr, dice:

Asunto: Exposición de objetivos y plan de trabajo de CODESOSA.

Sra. Rossilyn Valverde Champantier, Comisión Para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Río Sarapiquí

Muy buenas noches, mi nombre es Rossilyn Valverde Charpentier, cédula 109740050, agradeciendo mucho el espacio, un saludo cordial para el Concejo en pleno, para los síndicos, los regidores y agradecer de verdad que nos hayan dado estos minutitos para poder presentarles un programa, un proyecto, mejor dicho, sobre la Comisión de Desarrollo Sostenible, la cuenca del río Sarapiquí, y la idea de este encuentro es justamente darles a conocer el esfuerzo y además de eso ver el vínculo que tenemos el cantón de Sarapiquí y el cantón de Pococi en este trabajo justamente, no sé si se puede presentar que creo que no.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Sesión N° 73
18:11:43



COMISIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CUENCA DEL RÍO SARAPIQUÍ



Sesión N° 73
18:11:54



Representantes de CODESOSA

- Juan Amighetti Ledezma
- Dirección de CODESOSA
- Rossilyn Valverde Charpentier
- Sub Dirección de CODESOSA



Rosilyn Valverde Charpentier
CODESOSA



Ahora sí, listo, bueno, como les decía, mi nombre es Rossilyn Valverde, yo soy de la parte de la de la dirección de CODESOSA, que es la comisión para el desarrollo sostenible de la cuenca del Río Sarapiquí y me acompaña el director justamente de esa comisión que se llama Juan Amighetti Ledezma, él va a hablarles más adelante de otros temas, bueno, parte de la presentación y los temas que queremos exponerles el día de hoy.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Temas a exponer

1. Objetivos de la presentación
2. Que es CODESOSA (video)
3. Sobre la ley 10 152 (video)
4. Artículos de la ley
5. Plan de manejo de cuenca
6. Plan de trabajo

Bueno, es los objetivos de la presentación, que es CODESOSA, y para eso les vamos a enseñar un videoito que hicimos que lo expresa bastante bien sobre la ley 10 152 que es la que nos tiene aquí el día de hoy, los artículos algunos de esa ley que son los más vinculantes, el plan de manejo de la cuenca y el plan de trabajo.

Sesión N° 73
18:12:40

1. Objetivos de la presentación



Dar a conocer las acciones

Dar a conocer las acciones y plan de trabajo de la comisión.



Articular acciones

Articular acciones que permitan un mejor desarrollo de las actividades.



Establecer comunicación

Establecer un canal de comunicación continua que facilite el intercambio de información.



Bueno, empezando con los objetivos de la presentación, dar a conocer, por supuesto, las acciones que estamos desarrollando dentro de este plan de trabajo, que conozcan qué es CODESOSA, qué es la comisión y para qué fue creada, articular acciones, definitivamente conocemos que algunos de las acciones que están haciendo también aquí en Pococi se relacionan, lo que queremos es



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

mejorar los canales de comunicación y permitirnos un desarrollo de estas actividades, ojalá de manera conjunta en algunos aspectos.

Y como les decía, también establecer esa comunicación, lo que queremos que salga del día de hoy tal vez es una persona o tener ese contacto ya directo entre nosotros y ustedes para poder desarrollar programas en conjunto o bien fortalecer ambas partes, porque sabemos que aquí también se desarrollan programas que vienen de la mano con el desarrollo sostenible, con la protección del recurso hídrico, que es lo que la bandera que tenemos en esto, y por la importancia de proteger una cuenca que es tan importante en el desarrollo y en la protección de los recursos naturales de que nos rodean, entonces, les voy a enseñar este videito que nos dice qué es CODESOSA, bueno, tiene sonido, pero no lo escucho, un segundito, un segundito, no, es que el micrófono es para es que está full, es que es para que se grabe, para que suene es para una sí, para que se ve ya así, pero no se oye, ese es el detalle, no se escucha, lamentablemente no se escucha. Vamos a ver, no sé si lo dejo, es que no lo puedo dejar de compartir. Y qué pena, son dos videos justamente. Bueno, voy a voy a tratar de resumirles más o menos lo que dice el video.

sesión N° 73

¿Qué es CODESOSA?



CODESOSA
es la Comisión para el Desarrollo Sostenible
de la Cuenca del Río Sarapiquí.
Fue creada por la Ley N° 10152.



CODESOSA se formó gracias a la ley 10152, que fue un trabajo que venimos realizando ya hace varios años atrás, fue una comisión que se formó en vista de las amenazas que empezamos a identificar para nuestro río Sarapiquí, que, si conocen Sarapiquí, este río es muy emblemático.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



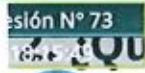
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



¿Qué es CODESOSA?



¿Quiénes la integran?

Representantes de:

MINAE, MAG, ICT, Ministerio de Salud, Municipalidad, universidades, ONGs y comunidades como APROCSARA.



INSTITUTO
COSTARRICENSE DE
TURISMO



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



¿Qué es CODESOSA?



Paridad e inclusión

Se deben designar representantes titulares y suplentes, con paridad de género y prioridad a vecinos de la zona.



Y en ese momento teníamos una asociación que se llama Aproxara, que es la Asociación de la Protección de la Cuenca del Río Sarapiquí, empezamos a trabajar en identificar estas problemáticas y amenazas y una de ellas era cinco concesiones mineras que venían ya tramitándose en un transecto de aproximadamente 20 km, justamente el transecto más turístico que tiene el río, entonces, imagínese lo que es cinco concesionarias sacándole material al río



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

donde se desarrolla una actividad que genera mucho en trabajo y además de eso es de bajo impacto en el tema de turismo sostenible.

ión N° 73

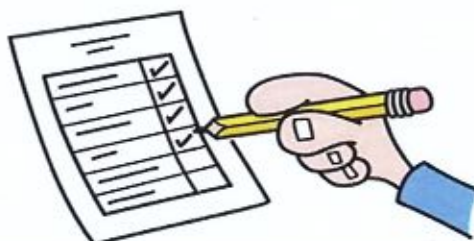


¿Qué es CODESOSA?



¿Qué hace CODESOSA?

**Lidera la elaboración del Plan de Manejo
y del Plan Estratégico quinquenal para la cuenca.**



Bueno, entonces gracias a eso empezamos a ver qué podíamos hacer a través de Aproxara, empezamos a reunirnos, a buscar esfuerzos, a ver cuál era la herramienta más adecuada para esto y resulta que no había otra cosa más que crear una ley de la República.

ión N° 73



¿Qué es CODESOSA?



Plan Operativo

**Formula el Plan Operativo Anual,
base para el canon por uso de agua.**



Entonces, trabajamos mucho, conformamos la comisión salvaguarda del río Sarapiquí, ahí se empezaron a integrar muchas más entidades y asociaciones e instituciones inclusive, y resultó que después de 2 años de mucho esfuerzo y bueno,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

todo lo que es presentar el anteproyecto logramos que se creara la ley 10152, que es la Ley para el desarrollo Sostenible de la cuenca del río Sarapiquí, que genera una salvaguarda del río de 25 años, donde no permite la instalación de ninguna otra concesionaria minera ni tampoco hidroeléctrica.

ión N° 73



¿Qué es CODESOSA?



Otras funciones clave

**Coordina con actores locales, gestiona cooperación,
y promueve educación ambiental, turismo y reforestación.**



Además de eso, cualquier actividad que se desarrolle tiene que venir bajo la supervisión de CODESOSA, justamente que viene dentro del marco de la ley, entonces, este trabajo que vinimos haciendo se identificaron porque la cuenca no solo es el cantón de Sarapiquí, digamos, el cantón de Sarapiquí es el que más parte tiene, pero también involucra varios cantones que ahora más adelante vamos a ver, y eso justamente es lo que queremos en este momento, es generar esta interacción, porque no solo aquí vamos a estar, vamos a estar en todas las municipalidades que tienen relación con este desarrollo y hemos venido trabajando ya en el plan y todo porque después de eso fue el tema del reglamento.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

lón N° 73

Qué es CODESOSA?



Desafíos actuales

El futuro depende de una gobernanza activa.

Retos: sostenibilidad económica y coordinación ambiental.



lón N° 73

Qué es CODESOSA?



Podés ser parte del cambio

Participá, informate y apoyá
la gestión sostenible del río Sarapiquí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



¿Qué es CODESOSA?



**El agua y la vida de las futuras generaciones
lo agradecerán.** 💧 🌱



¿Qué es CODESOSA?



Comisión para el Desarrollo Sostenible
de la Cuenca del Río Sarapiquí

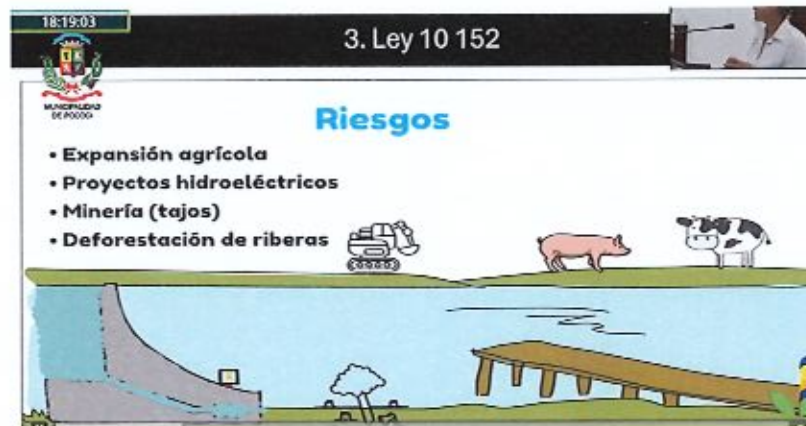


Todo este tema para generar el reglamento de la ley también fue un trabajo muy arduo y al final ya lo logramos porque sí duramos un poquito más, entonces, bueno, justamente exponernos ante ustedes y, por supuesto, dejarnos con las puertas abiertas para este tema porque cualquier cosa que vayamos a desarrollar, tenemos que hacerlo ya con la participación de todas las municipalidades involucradas en la ley, en lo que corresponde y en el plan de trabajo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Hay otro vídeo, pero en vista de que es sobre la ley 10152, y tampoco tiene sonido, entonces, voy a hablarles un poquito de qué trata, bueno, ya les mencioné que la ley se creó bajo esta iniciativa de reconocimiento de las amenazas, que es algo muy importante porque al final fue un programa de bandera azul ecológica lo que nos hizo ver qué era lo que estaba pasando al hacer inspecciones en la en el río y empezar a identificar todas estas amenazas que tenía el río, ahí fue donde dijimos, aquí está pasando algo muy grave, nos vamos a quedar sin un recurso turístico que tiene una importancia cultural tiene una importancia ambiental muy grande y tiene una importancia económica.



Y yo creo que si lo valoramos todos los ríos trabajan bajo esos mismos pilares, fue ahí cuando nos dijimos, tenemos que trabajar para lograr proteger al río Sarapiquí y no solo al río, porque esta ley viene desde donde nace hasta donde desemboca, entonces, logramos hacer este trabajo y tuvimos éxito, gracias a



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Dios, después de 2 años de mucho trabajo, de hacer propuestas de proyectos, logramos que la ley 10152 fuera una realidad ley de la República desde el 2021, ¿verdad, Juan? Más o menos desde 2022.

18:19:19 3. Ley 10 152

En 2022 se promulgó la Ley N° 10152

Ley para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Río Sarapiquí

18:19:44 3. Ley 10 152

Por 25 años

- ✗ No se permiten nuevos proyectos hidroeléctricos
- ✗ Ni concesiones mineras en el cauce del río

Entonces, esos son los objetivos, proteger los ecosistemas, proteger el recurso hídrico, no alterar de manera impactante el recurso como tal, porque es sumamente importante para el desarrollo económico de una zona, al menos que sé que el emblema es el desarrollo sostenible, entonces nosotros tratamos a la medida de lo posible que todos los desarrollos turísticos vayan por esa misma línea, además de otros de otras actividades.





31 3. Ley 10 152

¿En qué consiste la ley?

**Declara salvaguarda ambiental en todo el cauce del río.
Desde su nacimiento hasta el río San Juan.**



18.19544 3. Ley 10 152

Por 25 años

- ✗ No se permiten nuevos proyectos hidroeléctricos
- ✗ Ni concesiones mineras en el cauce del río



52 3. Ley 10 152

Objetivo:

- 🌿 Proteger ecosistemas
- 💧 Garantizar el acceso al agua
- 🌍 Promover el desarrollo sostenible
- 👤 Mejorar calidad de vida



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

20:11

3. Ley 10 152



Participación ciudadana

Fue promovida por la Comisión de Salvaguarda de la Cuenca,
con el apoyo de la sociedad civil, academia y sector privado.



3. Ley 10 152

Reglamentación en 2024

Se emitió su reglamento por orden
de la Sala Constitucional.

Se definió cómo aplicarla en el territorio.



3. Ley 10 152



CODESOSA

Una comisión integrada por instituciones públicas, municipalidades
universidades, ONGs y Asociaciones de Desarrollo Integral





3. Ley 10 152



Impacto de la ley

Hoy contamos con un marco legal para:

- ✓ Conservación ambiental
- ✓ Manejo sostenible
- ✓ Protección del río como fuente de vida



Estamos teniendo problemas también como todo lugar, principalmente con el tema de la deforestación y los monocultivos, la expansión excesiva, pero también estamos trabajando en eso justamente, entonces, en resumen, por ahí va la ley, la ley está publicada en la Gaceta, cualquiera tiene acceso a ella y como les decía son 25 años que ya tenemos la salvaguarda y queremos justamente trabajar en ello y por eso es la presentación de hoy.

Entonces los dejo ahorita con mi compañero Juan, que es el director justamente de la comisión, en vista que los videos no tenían sonido, si hay alguna forma de hacérselos llegar, con muchísimo gusto se los hago llegar o toda la presentación para tener eso y que lo puedan ver con calma. Muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mora Cruz.

Adelante, don Juan. Igual, nombre completo y número de cédula.

Sr. Juan Amighetti Ledezma. Coordinador de la Comisión de Desarrollo Sostenible en la cuenca

Juan Amighetti Ledezma, cédula 108440380, coordinador de la Comisión de Desarrollo Sostenible en la cuenca, si puedo ver la presentación ahí, ¿no? Ahí, básicamente, bueno, lo que les confirmó, lo que les estaba comentando nuestra compañera Rosy es eso.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



ARTÍCULO 1- Salvaguarda



Se declara una **salvaguarda ambiental** a todo lo largo del cauce principal del río Sarapiquí y su ribera, desde su nacimiento hasta la desembocadura en el río San Juan, por un periodo de **veinticinco años prorrogables**, con la finalidad de mantenerlo en las mejores condiciones ecológicas.

Durante la vigencia de la salvaguarda ambiental **no podrán desarrollarse nuevos proyectos hidroeléctricos ni otorgar nuevas concesiones de extracción de materiales mineros.**

Queremos hacer desarrollo sostenible, que eso implica que todas las actividades productivas que se generan en un territorio o en varios territorios, porque acá lo importante que tratamos de venir a decirles a ustedes es eso, nuestro territorio puede generar beneficios o problemas para el territorio de ustedes, igual el nuestro, para el otro, entonces, eso es parte de la idea central, acá vamos básicamente ya lo dijo el tema de salvaguarda, 25 años, que acá es muy importante identificar otro trabajo que se hizo, que es trabajar a nivel de cuencas porque es lo mismo que hablamos de los impactos. Los impactos en una cuenca vienen al longitudinal, lo que usted hace me afecta, me beneficia, entonces, eso es muy importante, y acá tenemos 25 años ya de protección.



ARTÍCULO 2- Comisión para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Río Sarapiquí



Se crea la Comisión del Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Río Sarapiquí (CODESOSA) con el fin de **coordinar acciones públicas para el manejo integral, inclusivo y sostenible de los recursos naturales, económicos y culturales de la cuenca.** Sus principales facultades son:

- Elaborar y aprobar el **Plan Integral de Manejo y Ordenamiento Territorial-Ambiental de la cuenca** y remitirlo a las instituciones públicas involucradas.
- Coordinar todas las **acciones relacionadas con la protección, desarrollo y sostenibilidad de la cuenca hidrográfica.**
- Gestionar **apoyo técnico y financiero**, nacional e internacional, público o privado, para el funcionamiento y ejecución de acciones.
- Promover la **capacitación de las comunidades** en temas de desarrollo sostenible.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

El artículo 2 dice que se crea la comisión y qué podemos hacer o qué tenemos que hacer. ¿Cuál es nuestro mandato? Manejo y ordenamiento territorial del ambiente de la cuenca, entonces, esto es una ley que está vinculada a todas las demás leyes ambientales que hay en el país para poder gestionar de una manera más eficiente una cuenca y no solo viéndolo con las leyes ambientales, que a veces son complicadas de aplicar, de hacer o que no están muy amplias.



ARTÍCULO 2- Comisión para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Río Sarapiquí

- a) Impulsar la participación directa, activa e informada de los pobladores en la toma de decisiones y actividades relacionadas con el manejo integral de la cuenca, mediante reglamentos emitidos y divulgados por la Comisión.
- b) Presentar a las autoridades competentes proyectos de interés público que contribuyan al equilibrio ambiental sostenible de la cuenca.
- c) Gestionar convenios de cooperación con instituciones para respaldar sus objetivos y acciones.
- d) Mantener informados a jerarcas institucionales y a la sociedad civil sobre las acciones desarrolladas por la Comisión.
- e) Promover el reconocimiento del valor económico, histórico, ambiental y social de la cuenca.
- f) Emitir criterios técnicos para prórrogas de salvaguardas y aplicación de excepciones conforme a la ley y normativa nacional.
- g) Dictar su reglamento interno de organización y demás disposiciones necesarias para el cumplimiento de sus competencias.
- h) Ejercer cualquier otra función asignada por ley o reglamento.



Entonces, eso es lo importante que nos da acciones relacionadas con protección, desarrollo y sostenibilidad, por el tiempo vamos a ir un poquito rápido, convenios de cooperación con instituciones y organizaciones, que es lo que queremos hacer hoy, sacar de aquí un acuerdo que nos permita seguir trabajando, porque también es muy importante, no tenemos en el país más que tres comisiones de cuenca.

Entonces, estamos aprendiendo cómo hacerlo gracias a organizaciones, instituciones privadas, pero lo más importante es que los actores locales seamos los que tomemos las decisiones de cómo queremos manejar nuestras cuencas, reconocimiento del valor económico, histórico, ambiental de la cuenca, criterios para la prórroga de salvaguarda, dictaminar a lo interno de la organización y demás disposiciones necesarias para el cumplimiento de estas competencias, que es un poco lo que tenemos que hacer, ver como cada uno dentro de sus resortes, dentro de su área de acción, cada uno va cumpliendo esos objetivos, haciendo ese dictamen de necesidades de posibilidades que tiene intereses para lograr eso en conjunto y ejercer las otras funciones asignadas por la ley.





Sesión N° 73
1824-59

ARTÍCULO 3- Integración de la comisión

- a) El ministro o ministra de Ambiente y Energía, o la persona que designe.
- b) El ministro o ministra de Agricultura y Ganadería, o la persona que designe.
- c) La Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Turismo, o la persona que designe.
- d) El ministro o ministra de Salud Pública, o la persona que designe.
- e) El alcalde o la alcaldesa de la Municipalidad de Sarapiquí, o la persona que designe.
- f) Un representante de la Cámara de Turismo Sostenible de Sarapiquí (Catusa).
- g) Dos representantes de las organizaciones no gubernamentales.
- h) Un representante de las asociaciones de desarrollo integral de Sarapiquí.
- i) Un representante de la Asociación Protectora de la Cuenca del Río Sarapiquí (Aprocsara).
- j) Un representante de la Comisión de Salvaguarda de la Cuenca del Río Sarapiquí.
- k) Un representante de la Universidad Nacional.
- l) Un representante de la Universidad Estatal a Distancia.



El reglamento no lo vamos a ver hoy porque es también bastante extenso, acá un poco nada más nos dice que hay cuatro ministerios, el de ambiente, el de agricultura, el ICT, Ministerio de Salud, en este caso la municipalidad, la Cámara de Turismo Sostenible, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de desarrollo integral, Asociación Protectora de la Cuenca del Río, la Comisión de Salvaguarda, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia la UNED.

Entonces, esto también es muy importante porque la comisión está conformada por actores públicos, privados, pero sobre todo con una parte muy importante a la sociedad, tenemos dos universidades y cinco organizaciones no gubernamentales y también tenemos la parte legal para poder de ministerios y de municipalidades.

Entonces acá, bueno, ustedes también serían, esto es la conformación que se da por la ley, pero lo interesante es que acá también tenemos que ir integrando más organizaciones, municipalidades, que ahora lo vamos a ver más adelante, cuáles son las que están involucradas dentro de la cuenca.



ARTÍCULO 10- Interés público

- Se declara la protección de la cuenca del río Sarapiquí y su ribera de interés público. El Estado apoyará las iniciativas de desarrollo local y las actividades vinculadas al desarrollo del turismo, que buscan mantener, proteger y potenciar la región. Todo bajo un marco de protección y sostenibilidad del medio ambiente.
- El Instituto Costarricense de Turismo incluirá dentro del Plan Nacional de Desarrollo Turístico y sus planes anuales de mercadeo y atracción de inversiones, acciones que promuevan el desarrollo integral del destino turístico.

El artículo 10, bueno, que se declara interés público, lo cual les brinda a ustedes, a las municipalidades, a las instituciones públicas, un poder, una agilidad para meterlo dentro de sus planes operativos para gestionar cosas más ágilmente.



5. Plan de manejo de la Cuenca

Río Sarapiquí

El Instituto Costarricense de Turismo va a estar es una parte muy importante que tiene que haber para el manejo de la cuenca, dentro de esto, mientras lográbamos lo de que saliera el reglamento y toda la ley, gracias a cooperación internacional de la GZ, el proyecto de EbA LAC, logramos que el CATI nos hiciera un plan de manejo Cuenca, porque como les repito, es un trabajo difícil, o sea, nosotros entendemos un poco cuáles son nuestras necesidades y problemas, pero falta conocimiento para manejar una cuenta, entonces es un documento de aproximadamente 198 páginas que nos hizo el CATI con otras organizaciones.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Sesión N° 73

18:27:32



Contenido del Plan



PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL Y MANEJO DE ZONAS

DE LA CUENCA DEL RÍO SARAPIQUÍ, COSTA RICA

Aportes:

- Información técnica sobre la cuenca.
- Identificación de problemáticas.
- Trabajo colectivo de visión estratégica.
- Programas y proyectos específicos, inclusive con factibilidad.

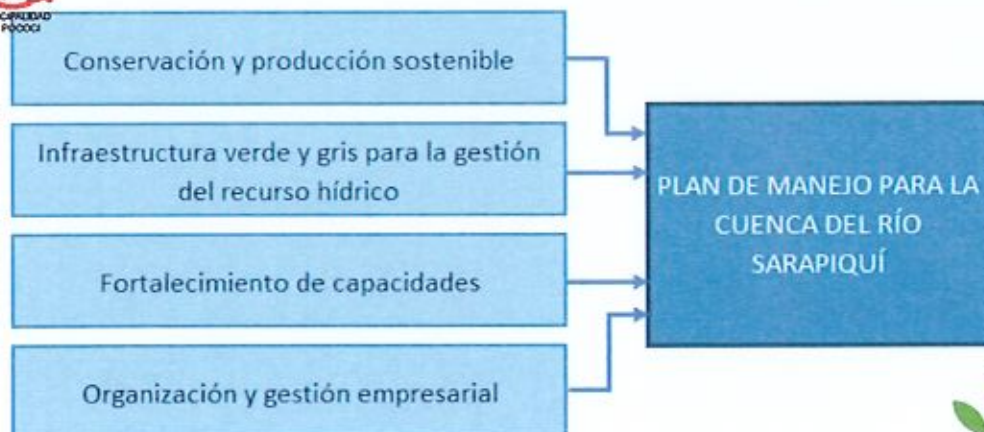
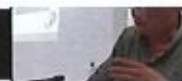


Acá también buscamos la ayuda del SICA, el sistema de integración centroamericana, donde logramos otro proyecto que integró a la UCR y entonces hizo un diagnóstico que trae la información técnica, identificación de problemática, trabajo colectivo, de visión y estrategia, programas y proyectos específicos con factibilidad inclusive, entonces se logró a través de talleres participativos, en algunos estuvo gente de Guápiles inclusive dictaminar varios proyectos que sobre todo trabajan conservación y producción sostenible, que es lo que hablábamos de sostenibilidad, que no es que queremos que todo se proteja, que todo se cuide.

28:13



Programas y proyectos



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



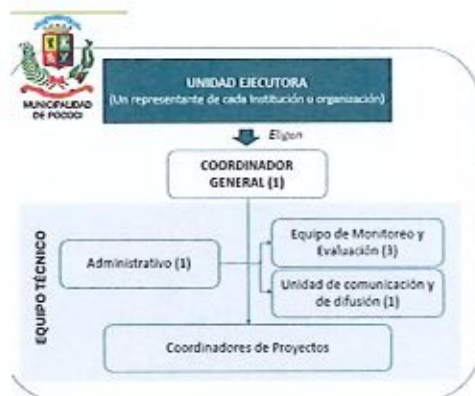
PAGINA N°22

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Obviamente ese es el fin primordial, pero lo importante es que también las otras actividades se sigan generando, solo que de una manera efectiva y que contribuya con la salud de la gente y el ambiente, infraestructura verde y gris, o sea, agua que tomamos, agua que desechamos, fortalecimiento de capacidades para lograr que las comunidades se empoderen, eso es uno de los temas que más importancia le hemos dado, que cada comunidad en su parte del río tiene que empoderarse y ser el que dice, "Bueno, yo cuido mi partecita, no voy a contaminar porque le cae el otro, en una manera fácil de verlo.

Y la organización y gestión empresarial que debemos tener nosotros como encargados de tomar políticas de desarrollo, de decidir qué hacemos con nuestras comunidades, porque eso es lo más importante, como la una ley, como los empodera ustedes una ley, es lo que todos tenemos que hacer, tratar de buscar para que el manejo de la cuenca al final sea lo más sostenible y beneficioso para la población.



Organización para la ejecución del Plan:

"CODESOSA" asuma el rol de Unidad ejecutora, integrada por las instituciones designadas por Ley No. 10152 en su artículo 2. Desde una perspectiva organizativa, al interno de CODESOSA, se sugiere la siguiente estructura como una de las alternativas más viables para determinar la responsabilidad de la ejecución del Plan de Manejo de la cuenca

En base a eso se decidió una unidad ejecutora, que eso es bastante interno, pero bueno, estamos tratando todavía de crearla, donde cada uno de estos puntos vamos a poder tener más representantes y más participación de organizaciones no gubernamentales, de los ministerios y de todo de una manera organizada, que este organigrama luego genera una serie de organigramas locales donde todos tenemos un grado de participación y toma de decisiones dentro del futuro del desarrollo de esta cuenca.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°23

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

ión N° 73

Cantones de la cuenca del río Sarapiquí, Costa Rica

29,410 CANTONES		Provincia	Área		%
			ha	Km ²	
 Sarapiquí	Heredia		156 222, 00	1562,21	52,331
 Heredia			25 751, 00	257,51	8,026
INDICADOR DE POCOCÍ cantones (menores a %)			178,06	1,78	0,06
Río Cuarto	Alajuela		25 489, 20	254,89	8,538
Alajuela			12 573, 30	125,73	4,212
Sarchí			9036,03	90,36	3,027
San Carlos			6264,33	62,64	2,098
Otros cantones (menores a %)			1320,77	13,2	0,442
Oreamuno	Cartago		13 057,50	130,58	4,374
Turrialba			4303,85	43,04	1,442
Otros cantones (menores a %)			774,88	7,75	0,259
Vázquez de Coronado	San José		16 976,00	169,76	5,687
Otros cantones (menores a %)			406,23	4,06	0,136
Pococí	Limón		24 907,80	249,08	8,344
Otros cantones (menores a %)			1264,13	12,64	0,423

Acá viene la parte donde ustedes participan, digamos, en territorialmente, como lo pueden ver, no está estructurado en ninguna manera, son cinco provincias que componen el territorio, la cuenca del Sarapiquí, dentro de las cuales ustedes Pococí tiene entre Pococí como cantón central o como todos sus distritos, digamos tienen casi un 9% de participación del río, o sea, ustedes significan el 10% de la cuenca Heredia, el 56%, pero nada ganamos con proteger un 56% si el otro 40% está descuidado, entonces, por eso es que mencionábamos que tenemos que hablar con Río Cuarto, con algunos ya hemos hablado con San Carlos para que esto sea un esfuerzo que al final de los resultados que estamos esperando.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Recibe numerosos afluentes como los ríos Volcán, Tirimbina, Poza Azul, San Ramón, San Fernando, Bijagual, Peje y su afluente Mojón, así como Puerto Viejo y sus afluentes Guácimo, Montero, Sardinal y San Rafael.

También contribuyen a su sistema hídrico los ríos Sucio que se conecta con los ríos San José y General, Sardinal y Toro y su afluente Cuarto y Marías.



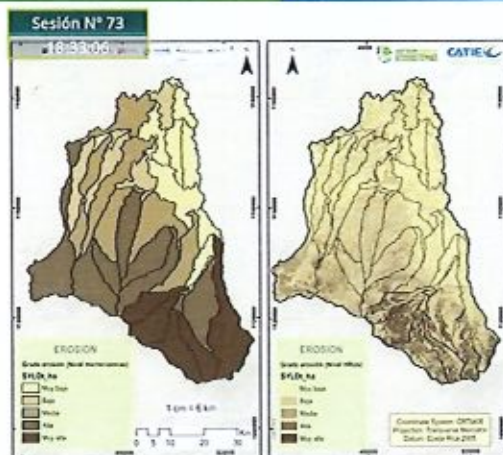
Esta básicamente es la hidrografía de la cuenca, tal vez para ponerlos que lo veamos en términos más prácticos, si conocemos el río Toro Amarillo para allá ya es hasta el río sucio es Guápiles Pococi, Entonces esos ríos son los área de acción, toda la cuenca superior de donde viene el Corinto, el río blanco y todo eso, esa es la parte que nosotros impactaríamos hasta que llegue abajo al San Juan.

Entonces, esa es la relación que tenemos físicamente entre Sarapiquí, la cuenca y la hidrografía que tenemos, que son ríos muy importantes, ¿Por qué? Sobre todo, por capacidad de captación de aguas, acá no solo tenemos que pensar que hacemos esto frente a necesidades que tenemos, a problemas que ya tenemos, sino el cambio climático y lo que ello conlleva.

Acá tenemos patrones que nos han desarrollado organizaciones que sería ya más complejo ponerse a verlos hoy, pero los cambios de climáticos, bueno, todos los podemos ver, no solo en Costa Rica, sino en el mundo, entonces, hay que cuidar mucho el agua que tenemos, las nacientes, los mantos de recarga y los mantos acuíferos, entonces, es parte de lo que se pretende lograr.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Pérdida de suelo por erosión hídrica

- Según el modelo SWAT, las pérdidas mayores de suelo (hasta 503 toneladas por hectárea), ocurren en pendientes superiores al 30%.
- En términos de cobertura del suelo, el modelo determinó que las áreas destinadas a la **producción agropecuaria** (cultivos agrícolas y pasturas), son responsables del 57% de la erosión en la cuenca, mientras que las áreas cubiertas por bosques y matorrales representan el 37%. A continuación, se presenta un análisis espacial del comportamiento de la erosión hídrica en la cuenca del río Sarapiquí (Figura A25).



Esta es la erosión, eso es otro problema que tenemos gracias a la deforestación, agroindustria, cambio de uso de suelos, estos procesos se vienen aumentando de una manera exponencial que nos causa que entonces también el agua buena por la erosión se nos contamina, esto digamos no es algo científico pero es lo simple de lo que indican todos estos cuadros y que sacamos como resumen de ese proyecto porque sí, la idea aparte hoy es causar un impacto en ustedes, o sea, que todos nos demos cuenta que tenemos que hacer algo ya porque es para las futuras generaciones, entonces este proyecto, todos estos esfuerzos vienen en realidad muy motivados por hacer ese cambio.

Sesión N° 73

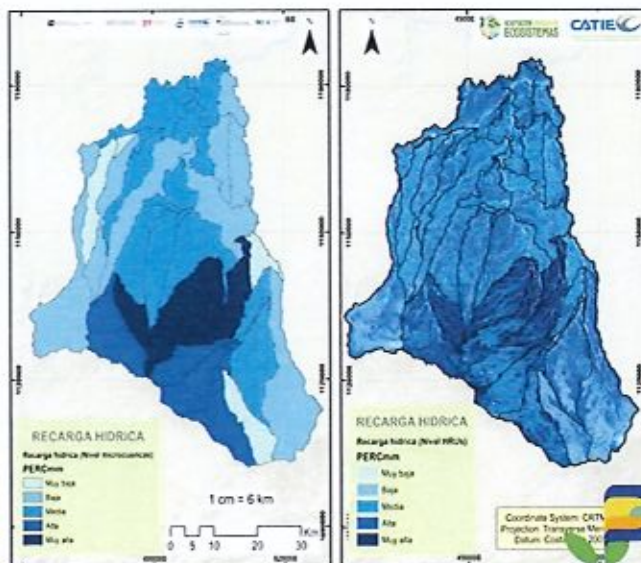
18:34:02

Recarga hídrica

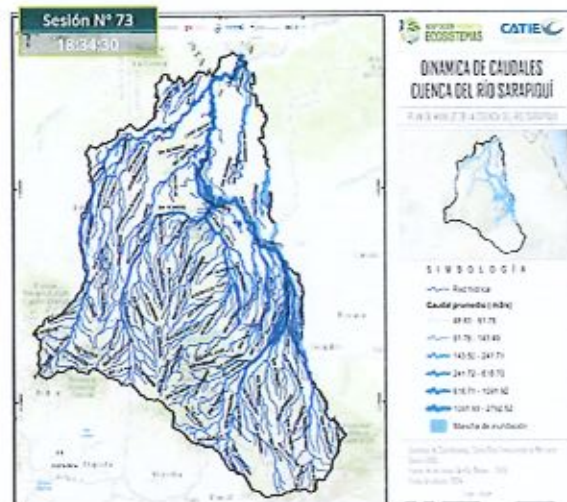
La recarga hídrica más significativa ocurre en la parte alta y media de la cuenca. La presencia de cobertura forestal y matorrales en estas áreas favorece la recarga hasta el doble en comparación con las zonas agrícolas y de pastos.

Es interesante destacar que las zonas donde se ubican las áreas silvestres protegidas, en particular el Parque Nacional Braulio Carrillo y la Cordillera Volcánica Central, muestran los valores más altos de recarga hídrica.

Esto resalta la importancia fundamental de estas ASP para la regulación y suministro hídrico de la cuenca (Figura A26).



Lo podemos ver acá las zonas de recarga, la recarga hídrica, acá tenemos agua para toda Costa Rica si quisiéramos y si la mantenemos, entonces es muy importante reconocer también todos esos servicios ecosistémicos que tenemos y que a veces nosotros no los reconocemos, no los aprovechamos o los mal manejamos.



Dinámica de

El modelo hidrológico determinó un orden de seis caudales; los ríos tienen los caudales más altos y se ubican en la parte media y baja de la cuenca.

El caudal promedio anual que sale de la cuenca del río Sarapiquí se estima en alrededor de 1900 m³/s; los ríos con mayor caudal son el Chirripó, Puerto Viejo y Sarapiquí que son los de mayor orden y se ubican en la parte media y baja de la cuenca, donde se registran eventos de inundación (Figura A27)



Esta es una dinámica de caudales que también esto nos da otro tema muy importante que tenemos que ver, que es gracias al cambio climático, al cambio que hemos hecho nosotros mismos en nuestros terrenos, cada vez tenemos más problemas, como municipalidad ustedes cada vez gastan más en atención de emergencias, yo he participado en la Comisión Municipal de Emergencias de Sarapiquí por 15 o 20 años, y se ve el cambio, cada vez son más comunidades afectadas, cosas que antes no pasaban, ahora pasan, infraestructura vial, infraestructura de caminos, entonces, ¿qué nos sale más barato como municipalidad? ¿A ustedes qué le sale más barato? invertir en proteger y no tener tantos impactos en infraestructura y en población, que es lo más difícil que nos podemos ver afectados.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Sesión N° 73

18:35:32

Proyecto 1: Recuperación y conservación del bosque ribereño

Tareas	Responsables	Producto Esperado	Plazo de Ejecución	Observaciones	Instituciones Aliadas
1. Coordinar con los viveros mapeados la selección y disponibilidad de especies nativas para restauración.	Comisión CODESOSA Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) Observatorio Ciudadano del Agua del río Sarapiquí	Producto 1. Listado validado de viveros y especies nativas disponibles para siembra en la cuenca	Cuatrimestre 1: Ene-Mar 2026	Aprovechar el inventario ya elaborado; priorizar especies adaptadas a zonas ribereñas	CCL viveros locales mapeados, MINAE, SINAC.
2. Coordinar con fincas turísticas y observatorios del agua la identificación de áreas de reforestación.	Comisión CODESOSA Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) Observatorio Ciudadano del Agua del río Sarapiquí	Producto 2. Mapa de fincas turísticas y zonas ribereñas seleccionadas para restauración.	Cuatrimestre 2: Abr-Jun 2026	Validar criterios de selección ambiental y logística (accesos, mantenimiento)	Fincas turísticas, Observatorios Ciudadanos del Agua, municipalidades
3. Planificar y ejecutar jornadas de restauración con participación comunitaria y sector turismo.	Comisión CODESOSA Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) Observatorio Ciudadano del Agua del río Sarapiquí	Producto 3. Jornadas de reforestación realizadas con registro de participación y hectáreas restauradas.	Cuatrimestre 3: Jul-Sep 2026	Vincular con campañas educativas y fechas emblemáticas ambientales.	Fincas turísticas, CCCI, cámaras de turismo, MEP.
4. Sistematizar los resultados y coordinar, a través del CCCI	Comisión CODESOSA Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) Observatorio Ciudadano del Agua del río Sarapiquí	Producto 4. Informe de resultados y hoja de ruta interinstitucional para la continuidad del proyecto	Cuatrimestre 4: Oct-Dic 2026	Presentar avances en sesión plenaria del CCCI para posicionar a CODESOSA como articulador.	CCCI, MINAE, SINAC, cooperación internacional

En base al proyecto que hicimos con SICA, con Probus, con el Katie, sacamos 15 proyectos grandes de Sarapiquí o de la cuenca del río Sarapiquí, se llama así. ¿Por qué la tuvimos que hacer así? Tal vez eso es importante explicar, tuvimos que definir el proyecto como desarrollo sostenible, la cuenca Sarapiquí, pensando solo en el cauce, Si nosotros hubiéramos querido pasar esa ley que afectar a todos los 11 municipios que están involucrados, nunca la hubiera pasado, porque hubieran mirado nos va a afectar acá, entonces le hicimos a Sarapiquí, pero la idea es que crezca y que sea todo el cauce, y entonces identificamos cuatro proyectos nada más principales para poder tener resultados de los 15 o 16.

Ya esos proyectos están para presentar a buscar fondos, el Probus nos hizo, el levantamiento de los proyectos donde tienen ya todo el presupuesto, cronogramas y todo acá, tal vez entonces en ese sentido nosotros hicimos con la GZ y una consultoría una matriz para identificación de cuáles eran los prioritarios, es un ejemplo de los proyectos que tenemos, tal vez no van a ser los que podamos ligar con ustedes porque los identificamos sobre todo por capacidad de gestión que se tenía, por costos que no eran muy costosos, cosas que ya se habían hecho, por ejemplo, el CCI ambiental de la municipalidad de Sarapiquí trabajó mucho este proyecto de recuperación y conservación del bosque ribereño.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2028

Entonces hizo con el catastro municipal con el ICE una identificación de todas las fincas donde faltaban árboles y dónde no, entonces es un proyecto que está bastante listo para operar y ya lo estamos gestionando.

Sesión N° 73 o 3: Muelle Turístico

Tareas	Responsables	Producto Esperado	Plazo de Ejecución	Observaciones	Instituciones Aliadas
1. Realizar gestiones iniciales de formalización: permisos, viabilidad ambiental y consultas locales.	Comisión CODESOSA Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) Observatorio Ciudadano del Agua del río Sarapiquí	Producto 1. Documento de requisitos legales y ambientales recopilados.	Trimestre 1: Ene-Mar 2026	Incluir consultas con Municipalidad y SITINA.	Municipalidad de Sarapiquí, MPAE, ICI.
2. Elaborar diseño preliminar del atracadero y propuesta de bajo impacto.	Comisión CODESOSA Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) Observatorio Ciudadano del Agua del río Sarapiquí	Producto 2. Anteproyecto arquitectónico ambiental.	Trimestre 2: Abr-Jun 2026	Puede ser elaborado con apoyo de universidades o cooperación.	Universidades (UCR, IEC), ICI, asociaciones de guías.
3. Socializar la propuesta con operadores turísticos y comunidades locales.	Comisión CODESOSA Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) Observatorio Ciudadano del Agua del río Sarapiquí	Producto 3. Taller de socialización y validación comunitaria.	Trimestre 3: Jul-Sep 2026	Asegurar participación de empresas de rafting y guías locales.	Empresas de turismo de aventura, cámaras, ADEs.
4. Elaborar expediente de gestión de financiamiento y plan de implementación 2027-2030.	Comisión CODESOSA Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) Observatorio Ciudadano del Agua del río Sarapiquí	Producto 4. Expediente de financiamiento entregado a potenciales donantes.	Trimestre 4: Oct-Dic 2026	Dirigirse a fondos de turismo sostenible y cooperación internacional.	ICI, cooperación internacional, municipalidad.

Un muelle turístico, bueno, eso ya obedece a más realidades de Sarapiquí que debemos tener ahí y entonces es una manera también de autogestión porque desgraciadamente a pesar de que la ley nos da un canon ambiental por medio de la dirección de aguas no es suficiente, sabemos que todos estos procesos se requieren mucho y que cada municipalidad también tiene ya sus presupuestos muy muy tallados y todo, entonces, no es que venimos a pedirles que nos apoyen con plata, sino con ideas, con proyectos, bueno, ojala pudiera ser con plata, verdad, ya eso sería genial.

Pero hay muchos proyectos que también nosotros conociendo la idiosincrasia de cómo funciona todas estas cosas ambientales, decidimos que esto tiene que venir acompañado de una sostenibilidad económica, la comisión debe tener una capacidad, ya tiene un canon, queremos ver cómo aumentar ese canon y cómo soportarlo para que proyectos como este nos apoyen a tener más fondos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Sesión N° 73

18:39:15
acuiferos

4: Protección de zonas de recarga hídrica, nacientes y mantos

Tareas	Responsables	Producto Esperado	Plazo de Ejecución	Observaciones	Instituciones Aliadas
1. Identificar y mapear zonas de alta y muy alta recarga hídrica, nacientes y mantos acuiferos de la cuenca.	Comisión CODESOSA Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) Observatorio Ciudadano del Agua del río Sarapiquí	Producto 1. Mapa preliminar de zonas de recarga, nacientes y mantos acuiferos priorizados	Cuatrimestre 1: Ene-Mar 2026	Utilizar información disponible de SENARA, MINAE y estudios universitarios.	CCCI, SENARA, MINAE, SINAC, municipalidades, universidades.
2. Desarrollar el perfilado técnico-ambiental de las zonas identificadas (extensión, vulnerabilidad, usos, amenazas, valor ecológico).	Comisión CODESOSA Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) Observatorio Ciudadano del Agua del río Sarapiquí	Producto 2. Fichas técnicas descriptivas y clasificadas por tipo de zona (recarga, nacimiento, manto)	Cuatrimestre 2: Abr-Jun 2026	Integrar conocimiento técnico con aportes locales y observatorios del agua.	SENARA, universidades, CCCI, observatorios ciudadanos.
3. Definir acciones de protección y gestión participativa para cada tipo de zona (reforestación, control de uso de suelo, monitoreo, gobernanza local).	Comisión CODESOSA Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) Observatorio Ciudadano del Agua del río Sarapiquí	Producto 3. Plan de acciones de protección y gobernanza hídrica validado por CCCI	Cuatrimestre 3: Jul-Sep 2026	Promover compromisos institucionales y acuerdos locales.	MINAE, SINAC, municipalidades, CCCI, ADF's.
4. Sistematizar resultados del proceso e integrar aprendizajes al modelo de gestión hídrica de la cuenca.	Comisión CODESOSA Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) Observatorio Ciudadano del Agua del río Sarapiquí	Producto 4. Informe de sistematización del modelo de gestión de protección hídrica.	Cuatrimestre 4: Oct-Dic 2026	Servirá como base metodológica para replicar el modelo en otras cuencas.	Universidades, CCCI, cooperación internacional.

Y acá les hablaba, de las zonas de recarga nacientes y mantos acuiferos, que esto es un tema muy importante porque hay que identificarlo, ya hay varias organizaciones, entonces, también acá no se trata de que nosotros vamos a hacer todo y queremos hacer este montón de proyectos, una de las primeras cosas que nos dimos cuenta es que ya las organizaciones, las comunidades, las municipalidades tienen sus proyectos que a veces se nos quedan pegaditos, entonces, eso es lo que hay que hacer, tratar de motivar para lo que ya hay y levantarlo y luego ir creando otras cosas nuevas.

Sesión N° 73
18:39:54



Muchas gracias!

Juan Amighetti Ledezma
Dirección de CODESOSA
info@aguasbravas.com
Tel. 8363.2681

Rosilyn Valverde Charpentier
Sub dirección de CODESOSA
ambiente@sarapiqui.go.cr
Tel. 4000.6700 ext. 1041



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★

Básicamente es un resumen super general ahí por el tema de tiempo, lo tuvimos que hacer así como les podemos pasar todo el plan integral, creo que también si alguien tiene alguna pregunta, comentario, si me lo permite, sería el momento, o no sé si es, pero le queremos compartir todo y como les decía, tratar de tener ese acuerdo que vamos a seguir colaborando, ver un canal para hacerlo, con quién lo vamos a seguir para ir viendo a ver que podemos ya ir concluyendo y haciendo algunos proyectos o las iniciativas, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mora Cruz.

Sí, muchas gracias, don Juan, abro el espacio, compañeros, para consultas, Adelante, regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López.

Buenas tardes a todos, muchas gracias, señor presidente, yo creo que es una idea maravillosa que hayan venido para ver cómo trabajamos de la mano en estos procesos, ahora hacía usted conciencia sobre que lo que se genera de un lado del río va a tener impacto en el otro lado.

Lo que se genere en un cantón va a tener impacto en el otro cantón, y es lo que decía el meteorólogo Lawrence sobre la teoría del caos, dice que una decía que el vuelo de una mariposa en Oriente podría producir una tormenta aquí en Occidente, es importante que todas las personas, todas las municipalidades que estamos asociadas a esta cuenca, que estamos hablando de cuatro provincias involucradas, pues tuvimos conciencia para trabajar de manera conjunta.

Lamentablemente de la ley no de alguna forma no obliga porque se centró en donde hay más más entorno territorial, que son ustedes en la provincia de Heredia, yo creo que sí es importante que eso ya es trasladado a la Comisión Ambientales para ver cómo desde apoyamos.

Es importante también ver qué tanto se ha avanzado con las otras municipalidades para darnos la mano en esos procesos, tener conciencia sobre ese tema e involucrarnos en la asignación de recursos, incluso ideas para construir un mejor mundo, es algo que nos debe ocupar también a los políticos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Yo creo que otro de los temas lamentables de la ley, es ese tema de 25 años, sé que es prorrogable, pero sí pensar en 25 años eso no debido tener fecha de caducidad, porque creo que estamos hablando de un tema del recurso de recursos naturales, y el país siempre ha tendido a tener un posicionamiento global como un país verde, yo creo que es importante que nos demos la mano en esto Me parece una excelente iniciativa, ahora que la señora decía, "Qué pena que los videos que los videos no tenían sonido", no sé, vergüenza nos debe dar a nosotros que no tenemos un equipo competente para reproducir los videos como se debe, o sea, es lamentable que nosotros aquí en este Concejo hemos sufrido con los micrófonos y que no y que ya tenemos 2 años aquí de sufrir con la reproducción de los sonidos, y no hemos podido solucionarlo, pero bueno, eso es tema que tendremos que ver luego, si es importante que tomemos conciencia y como lo decía el señor que tomemos acuerdos para darnos la mano y trabajar de manera conjunta en este tema de tanta importancia.

Sr. Pdte. Juan Mora Cruz.

Muchas gracias, regidor, recordarles a todos que tenemos una licitación donde justamente estamos adquiriendo el nuevo equipo que esperamos llegue lo antes posible, que también fue decisión de Rosalí utilizar el equipo de ella, nosotros tenemos un equipo, una computadora nueva que la facilitamos para que se justamente y valga la redundancia se les facilite la exposición, creería yo que más bien, regidor debe ser un problema técnico de su computadora porque con la que nosotros utilizamos no hemos tenido problemas, pero bueno, eso no importa.

Don Juan, una consulta, siendo que, y tengo entendido, que el objetivo principal de esa comisión es la conservación de los ecosistemas, y el desarrollo sostenible de la cuenca y todo eso, pero yo escuché que usted dijo que hay algunas actividades que sí se permiten, o sea, ustedes no limitan el desarrollo o las actividades dentro de la cuenca a cero.

Entonces, ¿cuáles actividades sí permiten y en qué porcentaje? porque me sonó como un poco contradictorio.

Sr. Juan Amighetti Ledezma. Coordinador de la Comisión de Desarrollo Sostenible en la cuenca





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Sí, gracias, en ese sentido, tal vez para lo que había dicho anteriormente el compañero, si hay una obligatoriedad de la ley, o sea, es una ley de la República y entonces también la municipalidad acá tiene que cumplir con su porcentaje cuenca y les vamos a mantener informados de todos los avances, y sí, con lo del video, lástima porque era muy bonito con este tema, esto digamos es una ley de desarrollo sostenible la cuenca, pensemos en otro país, ya en ningún país se piensa en que nada más yo protejo y usted no puede hacer ningún desarrollo, o sea, tenemos que comer, tenemos que tener agricultura, tenemos que tener industria, lo que pasa es que tenemos que tener un plan regulador, cada municipalidad lo tiene, que se cumpla estrictamente según todas las otras leyes ambientales, o sea, yo no puedo, los monocultivos no pueden contaminar el agua que vamos a usar para tomar.

Entonces, es una ley de desarrollo sostenible donde más bien tenemos que aprovechar la naturaleza porque no nos queda otro, o sea, lo hemos hecho mucho tiempo, solo que de una manera muy poco eficiente y entonces muchas comunidades, si usted va por acá Siquirres ya no se puede vivir ahí porque no hay agua potable porque la contaminación con agroquímicos es demasiada entonces tenemos que quitar que no haya ya DDT es ilegal venderlo.

Un estudio que se realizó hace poco en Sarapiquí demostró que todavía lo usan, no hemos podido llegar a quién, pero es eso, tenemos que crear esa conciencia de que las mismas monocultivos, agroindustrias, si no tienen agua, no van a poder producir tampoco, entonces, por eso es en realidad los patrones de sostenibilidad en el mundo han venido cambiando, ya nada ganamos con sostener, ahora hay que empezar a regenerar, entonces, hay que decir, si tenemos los mantos acuíferos allá, allá no sembramos, cuidemos nuestra agua, y entonces ese es el desarrollo que hay que crear de una nueva base, porque la base que hemos tenido en el país no nos ha funcionado muy efectivamente.

Tenemos grandes problemas en zonas turísticas que están contaminadas o sobreexplotadas, entonces sí es un tema que como le digo, no tenemos el conocimiento, pero para eso se hizo la ley, para tratar de que, entre todos, porque eso tiene que ser, eso es una de las cosas más importantes, por eso estamos acá, porque entre todos somos que tenemos que hacerlo, nosotros como organizaciones ambientales, no solo ustedes como municipios, perdón, sino que tiene que participar también el sector productivo y decir ver sus compromisos y ver sus afectaciones y si tiene una afectación también que la pague, si bueno,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

por un A x o B contaminó algo e hizo algún problema, bueno, que cambie sus prácticas, entonces, yo creo que es la manera más sobre todo acá que estamos en zonas que son ampliamente productivas, entonces donde tenemos de ahí, vean un ejemplo tan claro, los tajos, si tenemos tajos en el río sucio, bueno, ya el río sucio ya lo cogimos para tajo. ¿Por qué voy a hacerle otro en el río blanco? Entonces todos los ríos vamos a hacer un tajo, ¿no? Eso es desarrollo sostenible, y decir, mira, acá sí, ya ese lo cogimos para tajo, saquémoslo lo que se pueda, de por sí tiene ciertas condiciones y otros protejámoslos para que les quedan a nuestros hijos un río donde irá a nadar, para que haya peces, para que haya vida.

Si cogemos, seamos concesiones en todos los ríos y quebradas que hay y le hacemos hidroeléctricas, ¿cuántos ríos nos quedan? entonces, más o menos ese es el concepto, no es que sea ambiguo, es que es la única manera con el cambio climático y todo de llegarle.

Si uno pudiera decir, mira, sí, que paren todo, pero es mentira, no se puede parar toda la producción, tenemos que comer, tenemos que ser productivos y tener calles, tener cosas, pero tenemos que hacerlo con otra visión.

Sr. Pdte. Juan Mora Cruz.

Entonces, la regulación de esas actividades va de la mano de los planes reguladores.

Sr. Juan Amighetti Ledezma. Coordinador de la Comisión de Desarrollo Sostenible en la cuenca

En el cauce del río Sarapiquí si es explícito la prohibición para tajos y para hidroeléctricas, pero entonces es también lo que mencionaba el señor regidor, que esto lo podemos ampliar, podríamos decir, bueno, ya estamos trabajando con la cuenca del río Reventazón y Pacuare, ya en Reventazón hay Corcume, una comisión de desarrollo Cuenca para empezar a trabajar a nivel de cuencas y entonces que sí sea para todas, o sea, ciertas actividades se van a tener que limitar como en cualquier otra parte del mundo, como lo hace un plan regulador, un plan regulador que nos dice, acaban fábricas y acaban casas, no vamos a mezclar una igual tiene que ser para el ambiente, acá van a ir fincas, acá van a hacer tajos, acá una hidroeléctrica, ya las tenemos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°34

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Entonces, eso es un poco tratar de hacer ese esfuerzo conjunto, la ley ahorita, como le digo, es prohibitiva para tajos y concesiones mineras en el sobre el cauce del río Sarapiquí, no sobre toda la cuenca.

Sr. Pdte. Juan Mora Cruz.

Muchas gracias, don Juan.

Sr. Juan Amighetti Ledezma. Coordinador de la Comisión de Desarrollo Sostenible en la cuenca

Con gusto.

Sr. Pdte. Juan Mora Cruz.

Me pidió la palabra el señor alcalde. Adelante.

Sr. Alc. Manuel Hernández Rivera.

Muy buenas noches, compañeros regidores, propietarios suplentes, señora secretaria y síndicos, propietarios suplentes y señores expositores y vecinos que nos acompañan el día de hoy, felicitarlos primero por el proyecto, o sea, no es fácil aprobar un proyecto como ese y después lo más difícil va a ser la aplicación de la ley, o sea, no es fácil.

Pero es un buen comienzo, luego que este es el futuro de nuestro país y el mundo, si no protegemos los ríos, después lo vamos a lamentar, ya lo estamos viviendo en otros países y me parece que es importante caso Pococí abarca parte de esa cuenca es parte de Pococí, ojalá que las otras municipalidades también se sumen y me parece que lo que decía el compañero Retana, o sea, en la comisión, ver a ver en que podemos apoyarle porque no es fácil y ustedes están ahí, pero si no tienen apoyo y la gente no se involucra y las instituciones no se involucran, va a ser muy difícil aplicar la ley, así es que ya dieron el primer paso que era lo difícil porque veces no es tan fácil en la Asamblea Legislativa aprobar un proyecto de ley y que sea ley.

Hay muchos intentos que han quedado ahí y por muchos años, entonces me parece que es algo que ya se logró la primera parte, ahora es cómo aplicar la ley





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°35

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

y cómo mantenerla en el tiempo, así es que felicitarlos a los dos y que ojalá esta municipalidad pueda aportar un granito de arena.

Sr. Pdte. Juan Mora Cruz.

Muchas gracias, don Manuel, por el orden, regidor Villagra, en el uso de la palabra.

Sr. Reg. Walter Villagra Rodríguez.

Buenas tardes para todos, Concejo en pleno, señor alcalde, señora secretaria y las personas que nos visitan, sí, quería más que todo referirme porque, bueno, es un tema que en realidad en realidad me gusta porque tengo ya voy a cumplir 29 años de trabajar por una empresa forestal y parte de mi vida la he vivido en eso nada más que en otro ambiente, este tipo de proyectos que ustedes tienen pues son muy importantes y muy diferentes a una empresa que reforesta, en este caso lo que quería preguntarle era, bueno, me causó la por ahí escuché que la organización sobrevive de un canon, que así lo entendí, ese es el recurso, que sobrevive y tal vez la otra parte que pensaba era que sí ha existido dentro del río Sarapiquí ha existido alguna posibilidad de proteger, áreas que ya estaban un poco desbastadas, de volver a revivir esa franja, ha existido o no en esa área todavía no han entrado en acción, ¿Qué tipos de especies? si hay alguna conocimiento, qué tipo de especies en realidad para proteger esos mares de ríos, por ejemplo, aquí Pococí el río la suerte he escuchado que hay grupos que quieren ir volviendo a revivir los bordes de los ríos que hay muy devastados, si hay alguna especie en especial que se pueda plantar para sobrevivir.

Y una pregunta que me tenía un poco con curiosidad, ya que ustedes, me imagino, tienen mucha experiencia en esto, ¿cuánto es el margen por ley que necesita un río, por ejemplo, como el río Chirripó, el río Sucio que llamamos nosotros? el borde, por ley, cuánto es en sí la parte de protección, porque aquí en Riachuelos y eso se habla de 15 m del borde del río.

En un río grande como el río Chirripó, ¿cuánto conocen ustedes que es el margen? 25 m, 50, 30, no sé, de la orilla del río que tiene que existir de protección por ley. Muchas gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Sr. Juan Amigheffi Ledezma. Coordinador de la Comisión de Desarrollo Sostenible en la cuenca

Tal vez para acordarme lo de las orillas del río depende de la pendiente de la pendiente del río y de varias condiciones, o sea, si es plano y tiene, pero anda entre 15 y 50 m, lo variable depende las pendientes y depende de algunas cosas.

Con el tema del canon, en realidad el canon significa 2 millones de colones al año, o sea, no es nada, todo es voluntario, y tal vez contestando o reafirmando algo que decía el señor alcalde, sí, este lo logramos porque ya llevamos no sé cuántos intentos de hacer un proyecto de ley en Sarapiquí en el 2021, en el 2001, perdón, se hizo el primer plebiscito ambiental para declarar el río Sarapiquí, o sea, desde el 2001 ya llevábamos pensando en eso y al final se hizo el plebiscito ambiental, fue aprobado y no se pudo hacer una ley que lo respaldara porque se había presentado, ustedes saben, todas las legalidades, entonces sí, en realidad lo logramos pegar este porque son como 10 intentos que llevamos.

La otra pregunta que me decía de las especies, con eso se ha realizado en Sarapiquí, tenemos la ventaja de tener el la San Juan La Selva, en la UET, varias organizaciones ambientales que han trabajado mucho en eso, está FUNDECOR, entonces, eso es un grupo que lo ha hecho y entonces ha definido igual según pendientes y condiciones topográficas, si son fincas, si son áreas, entonces tenemos viveros que estamos creando las distintas especies, a veces es mejor sembrar esta, ahí no son muchas, pero sí tenemos todo un inventario de especies que son las más recomendables.

Y la otra pregunta era ya tenemos ejemplos, claro, que sí, ya se trabaja con comunidades gracias a la municipalidad, el CCI ambiental, que al final el CCI ambiental ha conjuntado un montón de organizaciones, entonces ya se han hecho algunas reforestaciones y ya se sobre todo eso porque al final tenemos que ver que nosotros no podemos hacer todo, sino lo importante es involucrar a las comunidades, a las otras organizaciones, que la universidad se encargue este pedazo, que una asociación de desarrollo se encargue de este pedacito de río.

Si cada uno que vivimos cerca del río cogiéramos y cuidáramos nuestros 10m de río, todo estaría mejor, entonces, eso es parte de lo que estamos transmitiendo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

No sé si queda otra pregunta y agradecerle al señor alcalde también porque no le pude contestar antes por las felicitaciones y esperamos que podamos tomar ese acuerdo para seguir trabajando.

Sr. Pdte. Juan Mora Cruz.

Sí, me pidió esta la palabra el regidor Hernández y concluimos con usted, regidor Retana.

Sr. Reg. Supl. William Hernández Rivera.

Buenas noches, señor alcalde, señor presidente, señora secretaria, regidores, propietarios suplentes, síndicos, propietarios y suplentes, a los que nos ven en las redes sociales y por supuesto a Rossilyn y a Don Juan.

Bueno, en realidad felicitarlos por el trabajo que hacen ustedes, parte de la existencia de este planeta va a recaer en las medidas que podamos tomar para poder mitigar, yo digo a veces que el progreso o el avance que tiene el planeta porque va en retroceso de un montón de cosas que destruyen o autodestruimos esta parte de que no hay otro en el planeta, aquí es donde vamos a vivir y ojalá tuviéramos esa conciencia.

A mí me llama mucho la atención cuando la gente incorpora las moléculas que se vienen usando acá desde hace muchos años y yo podría poner ejemplos, no sé si estarían contemplados por ustedes cuando hablan de esas regulaciones que van a implementar y usted hace énfasis en los monocultivos, pero también esas moléculas que están prohibidas en Europa desde hace años, muchos años, siguen existiendo en diversos tipos de proyectos agrícolas.

Podríamos hablar qué sé yo, de ganadería, agricultura, hay muchos que están incorporados, yo te voy a mencionar moléculas como la ivermectina, que es un tema que es bien complejo, que ya no se utiliza en muchas partes y sigue el ganado lo bota y sigue yéndose en las excretas generando un montón de daños a los microorganismos y eso es un tema que preocupa al planeta.

Podemos hablar también de glifosato, que es una molécula que ya no se usa en Europa desde hace muchos años, que Estados Unidos lo prohibió, y a mí me parece interesante la propuesta que ustedes hacen, cómo si están contemplando





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

y cómo podrían ponerlo en práctica, porque recuerde que eso es un tema de gobierno central, que quien tiene que dirigir esa directriz de cambio en el tema de moléculas debe ser por parte, me imagino que del Ministerio de Agricultura y nosotros no vemos a ningún gobierno interesado en que esos cambios se den en Costa Rica. Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mora Cruz.

Gracias, regidor. Adelante, don Juan.

Sr. Juan Amighetti Ledezma. Coordinador de la Comisión de Desarrollo Sostenible en la cuenca.

Sí, yo creo que lo importante tal vez nosotros como CODESOSA, porque al final somos una comisión, no queremos ser contra estos o contra el otro, pero es que hay que entender las cadenas de comercialización, o sea, ¿por qué todavía venden cosas que son prohibidas? Porque lo consumen grandes empresas.

Ellos las que lo venden no van a vender para un campesino que quiere sembrar su cosa, que no tiene capacidad tecnológica. Dice, "Mira, voy a seguir usando ET porque usó mi abuelo, por qué hay un mercado de eso primero porque fue prohibido en Estados Unidos, entonces ya como no lo pueden vender ahí lo mandan acá para que nosotros lo consumamos.

Y segundo, que hay consumidores grandes que lo usan en ganado en todo, que son los que hacen el negocio para que los otros lo sigan vendiendo, cuando en realidad puede haber otros productos que sean igual de eficaces, eficientes y no lo hacemos, pero muchísimas gracias y eso no es una cosa, eso está regulado por la ley, pero como le digo, aún se puede ver.

Por eso el estudio que se hizo allá en Sarapiquí no puede decir, "Ah, son los monocultivos" porque se sabe que está en el ambiente, pero no se sabe quién lo produce, o sea, quién lo genera, puede ser que sea bien los campesinos locales que cogen y siguen usando las mismas prácticas, entonces, acá hay que tener prevención y educación.

Sr. Pdte. Juan Mora Cruz.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★

Tiene la palabra Regana.

Sr. Reg. Carlos Retana López.

Muchas gracias, señor presidente, sí, cuando yo me refería que no estamos mencionados en leyes sobre la toma de decisiones, los órganos colegiados compuestos por diferentes actores sociales, como es el caso de la Universidad Nacional, de la UNT, de la municipalidad de Sarapiquí y otros que son quienes son los tomadores de decisiones, ahí la ley no nos menciona.

Entonces, sí es importante, habiendo regidores en esta municipalidad muy comprometidos con el tema ambiental y que son parte de la comisión de temas ambientales y no lo digo por mí, lo digo por otros, por mis compañeros.

Yo creo que sí es importante que tal vez ustedes a nivel del seno de ese órgano tomen la decisión de invitar a que uno de nuestros señores regidores, suplentes, propietarios, cualquiera que sea parte de la Comisión de Asuntos Ambientales, represente a este cantón en el seno de esa comisión o de ese órgano colegiado.

Aunque sabemos que por ley no tendría voto, si tendría voz y detrás de la voz vienen los billetes, detrás de la voz podría venir el apoyo de este municipio hacia los proyectos que debemos tener de manera conjunta.

Sr. Pdte. Juan Mora Cruz.

Finalizamos entonces con la intervención del regidor Cubillo. Adelante.

Sr. Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa.

Buenas noches, estimadas y estimados compañeros del Concejo Municipal, público que nos ve a través de las redes sociales y a los invitados presentes, más que todo quiero felicitarlos a ustedes por el compromiso que tienen y también aportar algo.

En el 2016 este servidor tuvo la oportunidad de hacer un análisis con un grupo de profesores intervenidos por el MEP y la Universidad Nacional en las en los ríos que pertenecen al Pacífico, desde las nacientes hasta la costa de Pacífica estuvimos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

analizando contaminación directa e indirecta, visible, no visible, temperatura y algunas especies en la zona.

Lamentablemente tenemos, cómo le digo, factores que contaminan y van a seguir contaminando a través del tiempo, por ejemplo, las fábricas en la zona de San José de la Gran Área Metropolitana, el río que se encuentra la par de la gran parada de Caribeños es un río sumamente contaminado, lastimosamente todo eso llega hasta la costa, y aquí tenemos una problemática también que es visible, las empresas bananeras y las piñeras.

Como hablaba usted, caballero, algunos supermercados se apuntan a lo ecológico y dan bolsas ecológicas, pero no eliminan de los paquetes, el plástico, de todos los insumos que se adquiere ahí, entonces, la conciencia hay que ir generándola poco a poco y yo quiero felicitarlos a ustedes, de verdad, y a mí me gustaría también ser parte y participar sobre esto porque hemos tenido una trayectoria sobre eso, igual como dijo el compañero Retana, hay que seguir insistiendo como dice Manuel, hay que apostarle a esto y de verdad para cerrar los felicito.

Sr. Pdte. Juan Mora Cruz.

Don Juan ya para que finalice su exposición, unos 2 minutos para que se pueda despedir. Adelante.

Sr. Juan Amighetti Ledezma. Coordinador de la Comisión de Desarrollo Sostenible en la cuenca.

Sí, yo creo que precisamente lo que ha dicho es la conciencia es lo que va a hacer la diferencia y la conciencia también como gobierno local tenemos que tratar de promoverla, si tomamos, por ejemplo, una decisión de decir, "Bueno, de aquí a 2 años vamos a usar los plásticos en los supermercados." O sea, esos son acciones que sí podemos tomar, si hacemos una planta de tratamiento de las aguas residuales en el territorio, sabemos que eso va a aportar y eso sí son decisiones de ustedes.

Como comisión de cuenca, obviamente no podíamos nombrar a todo mundo y bueno, eso era algo, pero el espacio de participación es totalmente abierto y por eso vinimos a ustedes para tratar de articular cuestiones.





Ustedes nos dirán si lo quieren hacer a título personal como municipalidad, todas las posibilidades van a estar abiertas, con experiencias como las que nos costaba el Señor de sus estudios, así es que las puertas siempre van a estar abiertas a participar y a tener un espacio dentro del seno para recibirlo.

Vamos a hacer como les digo, estamos empezando más bien hay que tener cuidado siempre en esto de no correr mucho para no caerse sin con un buen paso y logrando cosas como estas, hoy yo me siento muy orgulloso, muy contento de poder haber venido a participar acá, porque siento una gran amplitud de ustedes a seguir comunicarnos, comunicándonos y a tener acciones ya concretas, que al final de es lo que queremos, todo esto de hablar es muy bonito, pero la puesta en práctica es lo difícil y es lo importante que tenemos que hacer y agradecerles nuevamente el tiempo, estamos la voluntad y quedamos abiertos y esperamos verlos nuevamente. Muchísimas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mora Cruz.

Gracias a ustedes, , don Juan, Rossilyn, Elizabeth que los acompaña, muy buenas noches.

-----UL-----



ARTICULO II Correspondencia

ACUERDO N° 2277

Se conoce nota suscrita por la MSc. María Laura Espeleta Mora, directora Escuela El Porvenir, correo: esc.elporvenirpococi@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela El Porvenir.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°42

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: 20/11/2025

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	
Reg. Supl. Sandra Umaña López	
Reg. Luis Méndez Araya	
Reg. Jordan Chaves Chaves	
Sínd. Katherine Mendoza Montero	

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

☒ Junta de Educación

☐ Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: El Porvenir

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

☒ Junta Completa Motivo: Vencimiento de Junta anterior

☐ Sustitución de miembros ¿Cuántos?: _____ Motivo: _____

OBSERVACIONES:

Cumple con paridad
Adjunta documento incompatibilidad

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

* Nombrar la propuesta o nómina presentada.
Solicitar a la directora del Centro Educativo
enviar firmado y sellado el documento a oficio #4
C/c. Archivo Interno. ya que no tiene sellos ni firmas.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DGEC
Dirección de Gestión
y Evaluación de la Calidad

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 08
Escuela EL PORVENIR COD 3585



F-PJ-04 Formulario para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

El Porvenir La Rita, 17 de noviembre del año 2025.

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 11 y 14 de la Ley 10631 "Ley de Juntas de Educación" procedo a remitir la propuesta de personas para la conformación de la Junta de Educación del centro educativo: **ESCUELA EL PORVENIR**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Así como lo menciona el Artículo 6 de la misma Ley sobre los requisitos de los integrantes de las juntas, el cual indica que "En el caso de centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas anteriormente, el administrador del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente ante el supervisor del centro educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación. El centro educativo corresponde a: **Dirección Uno**.

Procedo a remitir a personas de la comunidad que quieren formar parte de la Junta de Educación del centro educativo que administro.

Nota: No se cumple con la cantidad de personas requeridas para las ternas, puesto que el Centro Educativo El Porvenir se ubica en una comunidad rural, alejada y de baja densidad poblacional, con limitada conectividad vial y de comunicación. La población adulta residente permanente es reducida; un número significativo de familias mantiene patrones migratorios temporales vinculados a labores agrícolas. La participación comunitaria formal en procesos escolares históricamente ha sido baja debido a: distancia geográfica, horarios laborales extensivos en fincas agrícolas y la situación documental descrita. Estas condiciones han limitado la participación de personas que legalmente pueden postularse y asumir cargos ad honorem en la Junta.

El Porvenir - La Rita Pococi - Limón
esc.elporvenirpococi@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°44

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DGEC
Dirección de Gestión
y Evaluación de la Calidad

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 08
Escuela EL PORVENIR COD 3585



La siguiente es la propuesta avalada por la reunión de personal / consejo de profesores, según consta en el acta 11-2025, con fecha 17 de noviembre del de 2025.

Nómina	
Nombre	Cédula
Lidia Annette Fernández Zúñiga	701940421
Jean Carlo Mora Burgos	112390324
Tania Isabel Artavia Salazar	207250391
William Martín Quirós Mesen	701070252
Yazmin Bermúdez Medrano	702330378

MARIA LAURA
ESPELETA
MORA (FIRMA)
MSc. Laura Espeleta Mora
Directora Escuela El Porvenir

Firmado digitalmente
por MARIA LAURA
ESPELETA MORA (FIRMA)
Fecha: 2025.11.19
12:21:17 -06'00'

FLOR MARIA
RAMIREZ
NUÑEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por FLOR MARIA
RAMIREZ NUÑEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.11.19
15:37:55 -06'00'

MSc. Flor María Ramírez Núñez.
Supervisora Circuito 08 DREG.
VB° Supervisora de circuito educativo.

Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

El Porvenir - La Rita Pococi - Limón
esc.elporvenirpococi@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Vamos a nombrar a la junta de educación de la Escuela del Porvenir, las observaciones que hace la comisión nos indican que cumplen con la paridad de género, adjuntan documento de incompatibilidad y la recomendación es nombrar la propuesta eh de la nómina presentada. nos indica la comisión que se debe solicitar a la directora del centro de educación enviar firmada y sellada al documento oficio número cuatro, ya que no tiene sellos ni firma.

Hacer esa observación, señorita secretaria a la directora y procedemos entonces a nombrar a las siguientes personas: Lidia Fernández Zúñiga, Jean Carlo Mora Burgos, Tatiana Isabel Artavia Salazar, William Quirós Mesén y Yasmín Bermúdez Medrano, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran las siguientes personas: Lidia Annette Fernández Zúñiga, cédula: 7-0194-0421, Jean Carlo Mora Burgos, cédula: 1-1239-0324, Tania Isabel Artavia Salazar, cédula: 2-0725-0391, William Martin Quirós Mesen; cédula: 7-0107-0252 y la señora Yazmin Bermúdez Medrano, cédula: 7-0233-0378 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Porvenir. Coordinar la juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordán Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2278

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna Municipalidad De Pococí, teléfono: 2711-1701, correo: auditoria@munipococi.go.cr, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Oficio: AL-147-2025

Asunto: Advertencia Nro. 10-2025 sobre servicios de lavado de bóvedas en cementerio



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-147-2025

Guápiles, 18 de noviembre del 2025

Sra. Patricia Avendaño Borbón
Presidencia
Junta Administrativa temporal
Cementerio Municipal

ASUNTO: Advertencia Nro. 10-2025 sobre servicios de lavado de bóvedas en cementerio

Para su conocimiento y con el objeto de que ponga en conocimiento de manera urgente este documento a la Junta Administrativa, me permito emitir la siguiente advertencia.

De conformidad con el artículo 22, inciso d), de la Ley General de Control Interno, y en concordancia con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público relativas a los servicios preventivos, esta Auditoría Interna tiene la potestad y el deber legal de advertir a los órganos pasivos bajo su fiscalización sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones de las que tenga conocimiento. En el ejercicio de estas competencias, señalo lo siguiente:

Tiene conocimiento esta Auditoría Interna que esa Junta Administrativa promueve en redes sociales la prestación de un servicio de lavado de bóvedas, con precios que oscilan entre 6 mil y 10 mil colones.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al respecto, es necesario señalar que el **"Reglamento para la Administración General de los Cementerios Municipales del Cantón de Pococi"**, aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria nro. 17 del 7 de marzo de 2016 y publicado en el Alcance nro. 61 al Diario Oficial La Gaceta del 22 de abril del 2016, estableció en sus artículos 7° y 8°, en lo que interesa, lo siguiente:

Artículo 7°—Deberes de arrendatario(a): *Corresponde a las personas arrendatarias de parcelas la construcción y conservación de los nichos, aceras y monumentos erigidos en ellas, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el procedimiento respectivo y demás ordenanzas emitidas al efecto. /...".*

Artículo 8°—Incumplimiento: *Para el fiel cumplimiento de la obligación contemplada en el artículo 7 de este reglamento, la Junta Administradora hará una primera prevención al arrendatario(a) para que, en un plazo improrrogable de treinta días naturales cumpla con ese deber. En caso de omisión, se declarará resuelto el contrato y de haber transcurrido cinco años desde la última inhumación, se procederá a la exhumación de los restos existentes, sin necesidad de autorización del arrendatario(a) / ...".*

Como de deriva con claridad de las normas reglamentarias transcritas, es responsabilidad exclusiva de cada uno de los arrendatarios de lotes en los cementerios municipales, el mantener en condiciones idóneas de conservación y limpieza las bóvedas, nichos y demás construcciones existentes en las parcelas arrendadas; por otra parte, es responsabilidad de la Junta Administrativa del Cementerio el velar por el cumplimiento de esa responsabilidad, para lo cual, cuenta con el procedimiento administrativo establecido en el referido artículo 8° del Reglamento.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 2 | 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°48

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Así las cosas, la prestación del servicio de lavado de bóvedas en los cementerios municipales, promocionado por esa Junta Administrativa, excede las competencias que a ese órgano le confiere el **"Reglamento para la Administración General de los Cementerios Municipales del Cantón de Pococi"**; en consecuencia, tal acción contraviene el principio de legalidad que debe prevalecer en el ejercicio de la función pública.

Por otra parte, debe tener presente esa Junta Administrativa que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, inciso b) del Código Municipal, corresponde al Concejo Municipal el establecimiento de las tasas por los servicios municipales que se presten; por supuesto, dentro de los límites que impone el principio de legalidad antes referido y de conformidad con criterios técnicos que, para cada caso particular, deben estar suficientemente sustentados y documentados.

Por lo expuesto, y sin perjuicio de la fiscalización posterior que en el futuro pueda realizar esta Auditoría Interna en el ejercicio de las potestades de fiscalización que le corresponden, se solicita a esa Junta Administrativa analizar los señalamientos efectuados y tomar en forma inmediata las medidas correctivas que procedan para ajustarse a las reglas del ordenamiento jurídico que rigen la administración de los cementerios municipales y el actuar de esa Junta.

Valga señalar que el no sometimiento al ordenamiento jurídico administrativo puede generar consecuencias en el orden de la responsabilidad disciplinaria y civil de los funcionarios.

Por lo tanto, ruego informar a esta auditoría el mecanismo adoptado para atender lo aquí expuesto.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 3 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°49

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoria Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente.

Firmado **Digitalmente**
Valde las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas
Auditora Interna

Cc: Concejo Municipal de Pococi
Administracion Tributaria
archivo

Los valores éticos no son negociables.
Auditoria Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 4 | 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Oficio AI-147-2025, este oficio lo envía la señora auditora a la junta del Cementerio de Guápiles, propiamente a su presidente, la señora Patricia Avendaño Borbón, no le voy a dar lectura a todo porque ayer lo mencionaron, ellos, tiene que ver con la advertencia que le hace la auditoría, es la 1025 sobre servicios de lavado de bóvedas en el cementerio.

Aquí les está diciendo que, de conformidad con el reglamento de cementerios, esa actividad este no está contemplado y que deben de dejar de hacerla, entonces, de conocimiento, yo lo puedo trasladar, lo que pasa es de que el artículo 22 de esa de esa ley es claro, o sea, eso es responsabilidad de la persona que alquila la bóveda, ahora bien, eso se hacía, lo que pasa es de que la junta todo lo publica, y a través del Facebook le llegó a la auditora.

Entonces ahí ellos tienen que ver cómo la pulsean, es muy difícil, realmente lo que ellos este perciben ahí, lo que pueden cobrar es muy poco, yo no les he hecho la culpa, la verdad que tienen un peso encima muy grande y salir con las cuentas al mes ahí es muy complicado, sin embargo, esa actividad es irregular de conformidad con este reglamento y obviamente tienen que este dejar de hacerla, aquí la auditora les está indicando que este reglamento para la Administración General de Cementerios no lo permite y es competencia de los que arriendan las bóvedas.

Ahora bien, obviamente ellos no van a llegar con estañones con agua de su casa, el agua en algún momento sí se les cobraba, en eso no tienen ninguna limitación, o sea, ellos pueden cobrar un monto ahí por el concepto de agua, eso creo que sí está tipificado por ahí.

Entonces, no sé, regidor Rojas.

Sr. Reg. Jeffry Rojas Serrano.

Si había la opción de modificar el reglamento o algo así, si el reglamento fuera de aquí si se pudiera hacer algo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°51

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Sr. Pdte. Juan Mora Cruz.

Es un reglamento general de cementerios, o sea, del país, entonces, lo veo un poco este difícil para efectos nuestros, poder Sí.

-----UL-----

ACUERDO N°2279

Se conoce nota suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Proceso Desarrollo Social y Cultural, Municipalidad de Pococí. Correo: mauren.monge@munipococi.go.cr, teléfono: 2101-54-26, dice:

Oficio: SPSC-0114-2025

Asunto: Situación de riesgo en vía de acceso a la vivienda de la señora Marlene Jiménez Alfaro y solicitud de valoración para posible intervención.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Coordinación
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
Mauren Monge Bolaños
Mauren.monge@munipococi.go.cr
Teléfono: 2101-5426



18 noviembre de 2025

SPSC-0114-2025

Asunto: Situación de riesgo en vía de acceso a la vivienda de la señora Marlene Jiménez Alfaro y solicitud de valoración para posible intervención.

Honorable consejo municipal, reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito exponer una situación trasladada a este Proceso de Desarrollo Social y Cultural por parte de la señora Yerlin Campos Jiménez, cédula 7-0232-0556, hija de la señora Marlene Jiménez Alfaro, cédula 5-0216-0951, quien padece enfermedades crónicas tales como diabetes e hipertensión arterial, y recientemente sufrió un infarto agudo el pasado 16 de octubre de 2025.

Según lo manifestado por la señora Yerlin, al solicitarse los servicios de emergencia, la **ambulancia no pudo acceder** hasta la vivienda debido al mal estado del trayecto que conecta la calle principal con su hogar, tramo que comprende aproximadamente 500 metros. Esta situación representó un riesgo significativo para la integridad y la vida de la señora Marlene, al retrasar la atención médica oportuna.

Posteriormente, al realizar consultas ante diferentes dependencias municipales en busca de una posible intervención o mejora del acceso, se lo informó que dicho trayecto corresponde a una **servidumbre** y, en consecuencia, no podía recibir atención. Finalmente, fue referida a este Proceso de Desarrollo Social y Cultural para exponer nuevamente su caso.

La vivienda se ubica en: Limón, Pococi, Cariari, del EBAIS Astúa Pire 1 km este, barrio La Gloria, entrada La Hermosa, primera casa en obra gris.

Como Proceso de Desarrollo Social y Cultural, reconocemos que no contamos con los recursos ni las competencias técnicas para intervenir físicamente en la mejora de caminos o servidumbres. No obstante, considerando la condición de salud de la señora Marlene Jiménez y el alto riesgo que implica la falta de un acceso transitable, especialmente en situaciones de emergencia como la ya ocurrida, consideramos que este caso amerita ser valorado integralmente por el Concejo Municipal.

Es importante señalar que limitar la respuesta institucional únicamente al hecho de que se trata de una servidumbre no resulta suficiente ni adecuado desde una perspectiva de protección social, gestión del riesgo y resguardo de la vida humana. En consecuencia, solicitamos respetuosamente que el Concejo Municipal



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Coordinación
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
Mauren Monge Bolaños
Mauren.monge@municipococi.go.cr
Telefono: 2101-5426



valore la situación y determine la viabilidad de realizar una visita técnica al sitio, así como analizar posibles alternativas o mecanismos que permitan mejorar las condiciones del acceso, en aras de salvaguardar la seguridad y el bienestar de la señora Marlene y su núcleo familiar.

Adjuntamos para su valoración la epicrisis médica de la señora Marlene Jiménez y las copias de las cédulas de las personas involucradas.

Agradecemos de antemano la atención prestada a este asunto y quedamos en total disposición para colaborar en lo que corresponda dentro de nuestras competencias.

Atentamente,

MAUREN
PRISCILLA
MONGE
BOLAÑOS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MAUREN
PRISCILLA MONGE
BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2025.11.18
09:26:19 -06'00'

Mauren Monge Bolaños
Coordinadora
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
Municipalidad de Pococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Caja Costarricense de Seguro Social

Sistema Integrado de Expediente en Salud

28/10/2025 10:37:26 AM
Página: 1 de 3

CENTRO DE SALUD: HOSPITAL DE GUAPILES

FECHA INGRESO 22/10/2025 03:36:45 PM

SERVICIO ESPECIALIDAD: MEDICINA MEDICINA GENERAL

FECHA ALTA: 28/10/2025 10:30 AM

N° EXPEDIENTE: 20160000212457

CEDULA: 0 / 502160951

NOMBRE: JIMENEZ ALFARO MARLENI

FECHA NACIMIENTO 4/25/1964 12:00:00 AM

DIAGNOSTICO(S) DE EGRESO:

I210-INFARTO TRANSMURAL AGUDO DEL MIOCARDIO DE LA PARED ANTERIOR

RESULTADOS DE EXAMENES QUE FUNDAMENTARON EL DIAGNOSTICO:

FEMENINA 61 AÑOS, VECINA DE ASTUA PIRIE

P#1. IAMCEST
APICAL
KK1
TROMBOLIZADA CON TENECTEPLASA + REPERFUSION
ANGIOGRAFIA CORONARIA 27/10/25 EAC MULTIVASO, ICP DE ADA TERCIO PROXIMAL, MEDIO CON UN DES
P#2 DM2
P#3 HTA
P#4 DISLIPIDEMIA

ECOCARDIOGRAMA:
HVI CONCENTRICA SEVERA VI 56/31 MM, MASA 221 G/M2, FEI 61% STRAIN GL -13.2%
HIPOQUINESIA APICAL, TRABAJO 1323 MMHG% EFICIENCIA 66%
A) NORMAL 27 ML/M2, REG MITRAL LEVE, LLENADO TIPO I EA 0.67, EE 10 ELEVADA PRESION DE LLENADO 15 MMHG, CALCIO LEVE EN LA BASE VALVULAR POSTERIOR
VAO TRICUSPIDE 1.78 M-S, GP 13 MMHG, TSVI 1.21 M-S, GP 6 MMHG, AVA 2.5 CM2, CAMBIOS DEGENERATIVOS LEVES.
AD Y VD NORMALES, FSVD NORMAL, TAPSE 25 MM, PMAP NORMAL 24 MMHG
CONCLUSIONES
CARDIOPATIA HIPERTENSIVA
IMA APICAL (ADA)
FSVI PRESERVADA
PRESIONES DE LLENADO LEVEMENTE ELVADAS
BAJA PROBABILIDAD DE IHTP
SIN VALVULOPATIAS RELEVANTES

CORONARIOGRAFIA 27/10/25:

- TCI: DE BUEN CALIBRE Y DESARROLLO CORTO SIN LESIONES
- ADA: DE BUEN CALIBRE Y DESARROLLO CON LESION SEVERA EN TERCIO PROXIMAL MEDIO CON FLUJO TIMI 3.
- ACX: DE BUEN CALIBRE Y DESARROLLO CON PLACAS LEVES DEL 40-50% EN TERCIO PROXIMAL Y DISTAL CON FLUJO TIMI 3.
- ACD: DE BUEN CALIBRE Y DESARROLLO, DOMINANTE CON LESION MODERADA EN TERCIO MEDIO DE IVP DE FINO CALIBRE Y DE MANEJO MEDICO
INTERVENCION CORONARIA PERCUTANEA
SE SONDA TCI CON CATETER GUIA BL 3.0 Y SE PASA GUIA BMW A DA DISTAL SE PREDILATA CON BALON DE 2.5 Y SE PROCEDE A REALIZAR IVUS CON PLACA MIXTA Y CALCIFICACION DE AL MENOS 60° CON NODULO DE CALCIO LARGA MOTIVO POR EL CUAL SE IMPLANTA STENT BIOFREEDON DE 3.0X36MM CON MUY BUEN RESULTADO ANGIOGRAFICO Y POR IVUS SE RECOMIENDA REALIZAR ECOSTRES EN TRES MESES PARA VALORAR ISQUEMIA DE TERRITORIO DE ACX.
CIERRE: PULSERA RADIAL
CONCLUSION
- EAC MULTIVASO
- ICP DE ADA TERCIO PROXIMAL, MEDIO CON UN DES PLAN
- ECOSTRES EN TRES MESES
- OPTIMIZAR MANEJO MEDICO
- DOBLE ANTIAGREGACION POR 12 MESES
- ROSUVASTATINA 40MG

TRATAMIENTO:

45 457 877 59251-ROSUVASTATINA 10 MG. TABLETA
45 457 877 59251-ENALAPRIL MALEATO 5 MG. TABLETAS.
45 457 877 59251-CLOPIDOGREL (COMO BISULFATO) 75 MG. TABLETAS RECUBIERTAS (FILM COATED).
45 457 877 59251-ENOXAPARINA SODICA 80 MG (8,000 UI)/0.8 ML) SOLUCION ESTERIL INYECTABLE, JERINGA PRELLENADA CON 0.8 ML

Generado por: MSVEGAA Maria Susana Vega Araya
Servicio que Generó: MEDICINA MEDICINA GENERAL

Reporte
Rpt_SIES_Epoca



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Sistema Integrado de Expediente en Salud

NOMBRE: JIMENEZ ALFARO MARLENI

FECHA NACIMIENTO 4/25/1964 12:00:00 AM

45 457 877 59251-ESTRADIOL VALERIANATO Y ESTRADIOL VALERIANATO CON
NORGESTREL 2 MG. Y 2 MG. + 0.5 MG. TABLETAS SOBRE 21 TABLETAS

45 457 877 59251-INSULINA HUMANA ISOFANA BIOSINTETICA DE ACCION INTERMEDIA 100 U.I.
ML. SUSPENSION INYECTABLE. FRASCO AMPOLLA CON 5 ML O 10 ML.

45 457 877 59251-INSULINA HUMANA CRISTALINA BIOSINTETICA 100 U.I./ML. SOLUCION
INYECTABLE. FRASCO AMPOLLA CON 5 ML O 10 ML.

45 457 877 59251-ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG. TABLETAS

45 457 877 59251-FAMOTIDINA 40 MG. TABLETAS O TABLETAS RECUBIERTAS CON FILM

45 457 877 59251-ENALAPRIL MALEATO 5 MG. TABLETAS

45 457 877 59251-ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG. TABLETAS

45 457 877 59251-FAMOTIDINA 40 MG. TABLETAS O TABLETAS RECUBIERTAS CON FILM

45 457 877 59251-ENALAPRIL MALEATO 5 MG. TABLETAS

45 457 877 59251-ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG. TABLETAS

45 457 877 59251-FAMOTIDINA 40 MG. TABLETAS O TABLETAS RECUBIERTAS CON FILM

45 457 877 59251-ENALAPRIL MALEATO 5 MG. TABLETAS

45 457 877 59251-ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG. TABLETAS

45 457 877 59251-FAMOTIDINA 40 MG. TABLETAS O TABLETAS RECUBIERTAS CON FILM

45 457 877 59251-ENALAPRIL MALEATO 5 MG. TABLETAS

45 457 877 59251-ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG. TABLETAS

45 457 877 59251-FAMOTIDINA 40 MG. TABLETAS O TABLETAS RECUBIERTAS CON FILM

45 457 877 59251-ENALAPRIL MALEATO 5 MG. TABLETAS

45 457 877 59251-ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG. TABLETAS

45 457 877 59251-FAMOTIDINA 40 MG. TABLETAS O TABLETAS RECUBIERTAS CON FILM

45 457 877 59251-ENALAPRIL MALEATO 5 MG. TABLETAS

45 457 877 59251-ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG. TABLETAS

45 457 877 59251-FAMOTIDINA 40 MG. TABLETAS O TABLETAS RECUBIERTAS CON FILM

45 457 877 59251-ROSUVASTATINA 10 MG. TABLETA

45 457 877 59251-ROSUVASTATINA 10 MG. TABLETA

45 457 877 59251-ROSUVASTATINA 10 MG. TABLETA

45 457 877 59251-ROSUVASTATINA 10 MG. TABLETA

45 457 877 59251-ROSUVASTATINA 10 MG. TABLETA

45 457 877 59251-ROSUVASTATINA 10 MG. TABLETA

45 457 877 59251-INSULINA HUMANA ISOFANA BIOSINTETICA DE ACCION INTERMEDIA 100 U.I. /
ML. SUSPENSION INYECTABLE. FRASCO AMPOLLA CON 5 ML O 10 ML

45 457 877 59251-INSULINA HUMANA ISOFANA BIOSINTETICA DE ACCION INTERMEDIA 100 U.I. /
ML. SUSPENSION INYECTABLE. FRASCO AMPOLLA CON 5 ML O 10 ML

45 457 877 59251-INSULINA HUMANA ISOFANA BIOSINTETICA DE ACCION INTERMEDIA 100 U.I. /
ML. SUSPENSION INYECTABLE. FRASCO AMPOLLA CON 5 ML O 10 ML

Generado por: MSVEGAA Maria Susana Vega Araya
Servicio que Generó: MEDICINA MEDICINA GENERAL

Reporte
Rpt STES_Epicrisis



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Caja Costarricense de Seguro Social
Sistema Integrado de Expediente en Salud

28/10/2025 10:37:26 AM
Página: 3 de 3

CENTRO DE SALUD: HOSPITAL DE GUAPILES

SERVICIO ESPECIALIDAD: MEDICINA MEDICINA GENERAL

N° EXPEDIENTE: 20160000212457

NOMBRE: JIMENEZ ALFARO MARLENI

FECHA INGRESO 22/10/2025 03:36:45 PM

FECHA ALTA: 28/10/2025 10:30 AM

CEDULA: 0 / 502160951

FECHA NACIMIENTO 4/25/1964 12:00:00 AM

45 457 877 59251-INSULINA HUMANA ISOFORMA BIOSINTETICA DE ACCION INTERMEDIA 100 U.I. /
ML. SUSPENSION INYECTABLE. FRASCO AMPOLLA CON 5 ML O 10 ML.
45 457 877 59251-INSULINA HUMANA ISOFORMA BIOSINTETICA DE ACCION INTERMEDIA 100 U.I. /
ML. SUSPENSION INYECTABLE. FRASCO AMPOLLA CON 5 ML O 10 ML.
45 457 877 59251-INSULINA HUMANA ISOFORMA BIOSINTETICA DE ACCION INTERMEDIA 100 U.I. /
ML. SUSPENSION INYECTABLE. FRASCO AMPOLLA CON 5 ML O 10 ML.
45 457 877 59251-CLOPIDOGREL (COMO BISULFATO) 75 MG. TABLETAS RECUBIERTAS (FILM
COATED).
45 457 877 59251-CLOPIDOGREL (COMO BISULFATO) 75 MG. TABLETAS RECUBIERTAS (FILM
COATED).
45 457 877 59251-CLOPIDOGREL (COMO BISULFATO) 75 MG. TABLETAS RECUBIERTAS (FILM
COATED).
45 457 877 59251-CLOPIDOGREL (COMO BISULFATO) 75 MG. TABLETAS RECUBIERTAS (FILM
COATED).
45 457 877 59251-CLOPIDOGREL (COMO BISULFATO) 75 MG. TABLETAS RECUBIERTAS (FILM
COATED).
45 457 877 59251-CLOPIDOGREL (COMO BISULFATO) 75 MG. TABLETAS RECUBIERTAS (FILM
COATED).

PADECIMIENTOS QUE SE DESCARTARON :

COMPLICACIONES:

RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE
ALARMA:

LUGAR DONDE SEGUIRA LA ATENCION:

PROXIMAS CITAS:

VIGILAR POR DOLOR TORÁCICO, DIFICULTAD RESPIRATORIA, HEMATOMA O SANGRADO EN SITIO
DE PROCEDIMIENTO

CARDIOLOGÍA HG

CARDIOLOGÍA HG PRIORITARIO

15325

TI

G
S

Generado por: MSVEGAA Maria Susana Vega Araya
Servicio que Generó: MEDICINA MEDICINA GENERAL

Reporte

Rpt_SIES_Epicrisis



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Constancia de Clasificación Socioeconómica

El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

HACE CONSTAR QUE:

La persona **MARLENI DE LAS PIEDADES JIMENEZ ALFARO**, con documento de identidad **502160951**, cuenta con un Registro de Información Socioeconómica RIS número- **5362054**, con una clasificación socioeconómica de **POBREZA BÁSICA**, la cual tiene una fecha de última actualización el día el 9/10/2023 realizada por la institución **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)** y sustentada con registros administrativos al 18/11/2025.

No se encontraron beneficios para esta persona.

Cuenta con Baremo de Valoración de la Dependencia: No
Fecha actualización: No tiene registro

Se extiende la presente a solicitud de **MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS**, persona funcionaria de la institución **MUNICIPALIDAD DE POCOCI** que cuenta con convenio de cooperación con el Sinirube; a las 8:26 am horas del 18/11/2025.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

5 0216 0951

M. Jiménez

Nombre: MARLENI
1° Apellido: JIMENEZ
2° Apellido: ALFARO
C.C.

Número de Cédula: 5 0216 0951
Fecha de Nacimiento: 25 04 1964
Lugar de Nacimiento: CAIMITAL NICOYA GUANACASTE
Nombre del Padre: MESIAS JIMENEZ ALVAREZ
Nombre de la Madre: PIEDADES ALFARO JIMENEZ
Domicilio Electoral: CAÑADAS POCOCI LIMON
Vencimiento: 10 05 2027 Sexo: F

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0232 0556

Yerlin Campos J.

Nombre: YERLIN KARINA
1° Apellido: CAMPOS
2° Apellido: JIMENEZ
C.C.

Número de Cédula: 7 0232 0556
Fecha de Nacimiento: 16 12 1994
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: ALEXIS CAMPOS QUIROS
Nombre de la Madre: MARLENI JIMENEZ ALFARO
Domicilio Electoral: ASTUA PIRIE POCOCI LIMON
Vencimiento: 02 02 2032

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Este documento nos lo envía la licenciada Mauren Monge del proceso desarrollo social y cultural y creo que es un oficio que le habíamos enviado a ella para ver si podía ayudar a una familia.

Nos contesta esto, situación de riesgo en vía de acceso a la vivienda de la señora Marlene Jiménez Alfaro y solicitud de valoración para posible intervención.

"Honorable Concejo Municipal, por medio de la presente me permito exponer una situación trasladada a este proceso de desarrollo social por parte de la señora Yerlin Campos Jiménez, hija de la señora Marlene Jiménez Alfaro, quien padece enfermedades crónicas tales como diabetes e hipertensión arterial y recientemente sufrió un infarto agudo el pasado 16 de octubre del 2025.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025 ★

Según lo manifestado por la señora Yerlin, al solicitarle los servicios de emergencias, la ambulancia no pudo acceder hasta la vivienda debido al mal estado del trayecto que conecta la calle principal con su hogar, tramo que comprende aproximadamente 500 m, esta situación representó un riesgo significativo para la integridad y la vida de la señora Marlene al retrasar la atención médica oportuna.

Posteriormente, al realizar consultas ante diferentes dependencias municipales en busca de una posible intervención o mejora del acceso, se le informó que dicho trayecto corresponde a una servidumbre de paso y, en consecuencia, no podía recibir atención.

Finalmente fue recibida en este proceso de desarrollo social y cultural para exponer nuevamente su caso. La vivienda se ubica en Limón Pococí Cariari de Leváis Astúa Piri, 1 km o este barrio La Gloria, entrada La Hermosa, primera casa en obra gris.

Como proceso de desarrollo social y cultural, reconocemos que no contamos con los recursos ni las competencias técnicas para intervenir físicamente en la mejora de caminos y servidumbres. No obstante, considerando la condición de salud de la señora Marlene Jiménez y el alto riesgo que implica la falta de un acceso transitable, especialmente en situaciones de emergencia como la ocurrida, consideramos que este caso amerita ser valorado de forma integral por el Concejo Municipal.

Es importante señalar que limitar la respuesta institucional únicamente al hecho de que se trata de una servidumbre no resulta suficiente ni adecuado desde una perspectiva de protección social, gestión del riesgo y resguardo de la vida humana.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente al Concejo Municipal valore la situación y determine la viabilidad de realizar una visita técnica al sitio, así como analizar posibles alternativas o mecanismos que permitan mejorar las condiciones del acceso en áreas de salvaguardar la seguridad y el bienestar de la señora Marlene y su núcleo familiar.

Adjuntamos para su valoración la epicrisis médica de la señora Marlene Jiménez y las copias de las cédulas de las personas involucradas."





Tenemos un caso, compañeros, donde creo que, si bien hay limitaciones ahí por ser servidumbre de paso, creo que no lo podemos dejar ahí, los escucho, señor alcalde, están pidiendo una visita técnica.

Lo que no creo conveniente es de que enviemos a un inspector para que nos venga a decir que es servidumbre de paso, pero ya eso lo sabemos, ni tampoco creería prudente enviarlo para que venga y nos haga un informe y este nos diga que no podemos ayudarlo, por su experiencia, señor alcalde, no sé si en este caso en particular por la situación de salud de la señora, podemos nosotros tomar alguna decisión que le facilite el acceso a una ambulancia a su casa. Señor alcalde, adelante.

Sr. Alc. Manuel Hernández Rivera.

Ahí, digamos, el problema es la servidumbre de paso, me parece que habría que analizar, ya los técnicos y jurídicamente y los ingenieros valorar si es viable de hacer la declaratoria en la calle, entonces, con la declaratoria de la calle podría ser que sí podemos nosotros ayudarles con recursos libres, pero habría que valorar si que solo se beneficie la señora o más vecinos ahí, porque es una servidumbre pareciera como de 500 m, habría que verlo sí con jurídicos y con los ingenieros para ver cómo hacerlo, porque el problema es y que mientras sea privado, digamos, que este caso sería el IMAS el que le corresponde, resolverle a la señora y nosotros no podríamos por implemento porque jurídicamente es como una propiedad privada.

Habría que valorar a ver si con reglamento a terceros también podríamos hacer la decisión, digamos, si se puede jurídicamente poder intervenir y mediante los recursos de recursos libres se podrían inyectar el recurso, pero habría que analizarlo ya jurídica y técnicamente a ver si es factible porque los ingenieros van a ir y ellos van a decir, "No, no es factible porque técnicamente es ese biombo."

Entonces, ahí habrá que verlo desde ese punto de vista para ver si con ayudas a terceros y que se valore también que podría valer la pena hacer la declaratoria porque no solo ella se va a beneficiar, yo sé que si hay 500 m pueden haber varias casas ahí en ese mismo sector y que les podría ayudar a todos los que viven ahí, pero hay que hacerle una comisión y que lo valoren ya jurídicamente con los ingenieros y legal para que entre todos y la misma Mauren para buscar una solución.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°61

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, ahí tal vez creo que el artículo 64 habla de infortunio y desgracia, el por el tema de su condición de salud que puede ser valorado como un infortunio o una desgracia, que pueda tener ella, no sé si cabe la posibilidad de girarle recursos como para que ellos atiendan la servidumbre, el tema es que es muy poco accesible para una ambulancia, entonces, bueno, si es que es propiedad privada, ni siquiera con recursos libres podríamos intervenirla, a ver, entonces, no sé si lo mandamos a revisión legal, don Manuel, para ver si el licenciado Córdoba revisa ese reglamento de ayudas a terceros y nos da una luz. Enviémoslo, entonces, lo trasladamos al licenciado Cristian Córdoba para que revise el reglamento de ayudas a terceros y si encuentra alguna posibilidad de ayuda a través de ese reglamento, que nos lo pueda indicar. Ah, bueno, ahí sí también enviémosle una copia de eso al IMAS y a Fundación El Colono por medio de acuerdo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al licenciado Christian Córdoba Oviedo para que revise el reglamento de ayudas a terceros. Y se traslada copia del documento al IMAS y a Fundación El Colono.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2280

Se conoce nota suscrita por el Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, Auditora Interna Municipalidad De Pococí, teléfono: 2711-1701, correo: auditoria@munipococi.go.cr, dice:

Asunto: Mesa de trabajo para la apertura de calle invadida por el Río Chirripó San Gerardo Ticabán.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

INFORME DE COMISIÓN

20-11-2025
278



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



MESA DE TRABAJO PARA LA APERTURA DE CALLE INVADIDA POR EL RIO CHIRRIPO SAN GERARDO- TICABÁN 17-11-2025.

MESA DE TRABAJO PARA LA APERTURA DE CALLE INVADIDA POR RIO CHIRRIPO SAN GERARDO- TICABÁN REALIZADA EL 17-11-2025, INICIADA A LAS 10:00 HORAS EN OFICINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:PO



Mesa de trabajo apertura de calle invadida por el Río Sucio, San Gerardo, Ticabán.



Fecha: 17/11/2025

Nombre / Apellidos	Teléfono	Correo electrónico:	Institución u Organización	Firma
Reg. Juan Mauricio Mora Cruz				
Reg. Gilbert Zúñiga Arias	84 988131		remco	
Reg. Rolando Cordero Céspedes				
Reg. Walter Villagra Rodríguez	86985551	wvillagra@pococi.go.cr	Regidor	
Lic. Christian Córdoba Oviedo	27136560	christian.cordoba@pococi.go.cr	Municipalidad	
Ing. Olger Gutiérrez Mendoza				
Ing. Guiselle Aguilar Barquero	85885078	giselle.aguilar@pococi.go.cr	Municipalidad P	
Wilberth Picado P	88978845	lic.wilberth.picado@pococi.go.cr	propio	

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORME DE COMISIÓN

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	PROYECTO DE APERTURA Y RESTAURACIÓN DE CALLE INVADIDA POR EL RIO CHIRRIPO SAN GERARDO- TICABÁN

I. PROYECTO DE APERTURA Y RESTAURACIÓN DE CALLE INVADIDA POR EL RIO CHIRRIPO SAN GERARDO- TICABÁN.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Manifestó que hace aproximadamente cuatro años, un tramo de 200 metros de la Calle Zapote sufrió un colapso total debido al socavamiento provocado por el río Chirripó. Como consecuencia, la vía quedó inhabilitada y los habitantes de las comunidades cercanas deben recorrer hasta 9 kilómetros adicionales para trasladarse entre sus hogares y los centros de trabajo.

Esta afectación ha limitado el acceso a servicios esenciales y ha incrementado los costos de transporte para la población y el sector productivo de la zona.

Después de suficientemente discutido el lema se propone buscar restablecer la transitabilidad mediante la rehabilitación de los 200 metros de carretera colapsados. Para ello, es indispensable la colaboración de los propietarios de las fincas colindantes, quienes deben ceder el espacio requerido para la reconstrucción de la vía, pero al parecer uno de los

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 4



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2023

INFORME DE COMISIÓN

propietarios se ha negado a otorgar dicho permiso, lo cual impide el avance del proyecto y afecta directamente a las comunidades involucradas.

Es por lo que se procede a buscar el fundamento jurídico que respalda la intervención institucional se encuentra en el **Artículo 2 de la Ley de Caminos**, el cual establece que:

- Los terrenos ocupados por carreteras y caminos públicos son propiedad del Estado.
- Las municipalidades poseen las calles dentro de su territorio.
- La construcción y mejora de carreteras y caminos públicos corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), aunque las municipalidades e instituciones descentralizadas pueden ejecutarlas con autorización.
- Para caminos nuevos o ampliaciones, las partes interesadas deben solicitar al Ministerio los estudios técnicos respectivos, indicando los recursos disponibles.
- El Ministerio debe pronunciarse en un plazo de seis meses; de no hacerlo, los interesados pueden realizar las obras, quedando la vía incluida en los programas de mantenimiento.

Este artículo proporciona el marco legal para garantizar que la reconstrucción del tramo de la Calle Zapote se realice conforme a las disposiciones vigentes en materia de infraestructura pública.

De acuerdo a artículo antes mencionado y viendo la negación que existe por parte de uno de los propietarios a otorgar dicho permiso consideran que se estarán gestionando formalmente una **audiencia con el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)** con el objetivo de:

- Analizar la situación generada por el colapso del tramo de 200 metros.
- Revisar la negativa de uno de los propietarios colindantes a permitir el uso del espacio para la nueva vía.
- Determinar, desde la perspectiva ambiental y legal, las acciones correspondientes para avanzar en el proyecto.

La participación del MINAE es indispensable para garantizar que el proceso de rehabilitación cumpla con la normativa ambiental y en concordancia con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley de Caminos. Su intervención

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORME DE COMISIÓN

permitirá establecer un marco técnico y jurídico que facilite la continuidad del proyecto y resuelva las limitaciones actuales.

Externa que la apertura y restauración de la Calle Zapote beneficiará directamente a **aproximadamente 120 familias** de las comunidades de:

- San Cayetano
- González Flores
- El Guabo
- El Arenero

Además, su rehabilitación impulsará diversas actividades productivas de la zona, entre ellas:

- Fincas bananeras
- Producción piñera
- Cultivo de tubérculos
- Actividades agropecuarias características del cantón de Sarapiquí

La mejora de la vía permitirá reducir costos logísticos, mejorar la competitividad de los productores locales y fortalecer la calidad de vida de las comunidades.

Comenta que el proyecto de reapertura de la Calle Zapote es una necesidad urgente y estratégica para la movilidad, el desarrollo productivo y el bienestar de las comunidades afectadas. Debido a los obstáculos actuales relacionados con la propiedad del terreno, resulta indispensable la intervención del MINAE para orientar y viabilizar el proceso conforme al marco legal y ambiental vigente.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Presidente del Concejo Municipal de Pococí.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 4



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Aquí tengo, compañeros, una minuta de trabajo que es nada más de carácter informativo, el 17, si no me equivoco, cayó lunes, nos reunimos una comisión que trabaja por la apertura de la calle denominada Zapote en Ticabán, es la que va hacia San Cayetano.

Esa comisión la conformamos don Rolando Cordero, , don Hilbert, mi persona, está ahí también el licenciado Wilber Picado. ¿Quién más? ¿Qué me falta? Don Walter Villagra, no sé si recuerdan este caso, el río, ese es el Chirripito, ¿verdad? Chirripó.

El Chirripó se llevó esta calle conocida también como Pejibaye, creo que es, y obviamente no hay conexión hacia el pueblo San Cayetano, estuvimos viendo con el licenciado Cristian Córdoba también este tema y creemos que ahí lo más viable es hacer un contacto directo con el ministro de Ambiente.

Yo me comprometí en hacer un una llamada para ver si nos puede recibir a la comisión y ver la posibilidad de creo que no sé, don Walter, si usted se recuerda el artículo que mencionó este don Wilber, creo que el MINAE tiene la potestad de pedirle a los finqueros que se corran para poder habilitar esa calle.

Eso está ahí un artículo, si no me equivoco, y eso es lo que iríamos abogar ante el ministro para facilitarle a todos esos pobladores de San Cayetano, , ¿cuál más? Colonia González Flores, esas dos básicamente, ¿verdad? Estamos hablando de que eso le ahorraría a estas comunidades ir a dar la vuelta de 9 km y esa calle son solo 200 m nada más.

Entonces este estamos un poco comprometidos con esa situación y vamos a hacer ese contacto con el ministro para ver si podemos reunirnos con él y facilitarnos llegar a buen punto con este tema. Sí. Adelante, señor alcalde.

Sr. Alc. Manuel Hernández Rivera.

Como usted dice, me parece que son 200 m y entonces me parece que podría intentarse verlo ya con jurídicos, si bien es cierto, puede durar, pero me parece que lo más viable ahí es una expropiación ya para la calle convertir la calle 200 m





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

y que lo despropie la municipalidad inicie un procedimiento si no están de acuerdo en cederlo iniciar un procedimiento y tal vez sea más más rápido que el MINAE, porque el MINAE al final va a poner y va a ser al final nos va a pasar como todo, es muy difícil toda la vida.

Entonces iniciando va a llegar un momento que al final puede ser que los jueces se depositan la plata, ahí es barato el terreno y es solo 200 m y es a lo ancho de la carretera y si no quieren por las buenas será que ir por la expropiación que podrían sería importante que se analice a ver si únicamente y arrancamos con eso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí lo planteamos don Manuel que sí lo planteamos ahí y el licenciado Córdoba nos dijo que sí que esa era una posibilidad, pero que pareciera que es muy lenta, sobre todo porque recuerde que la mayoría de los finqueros están de acuerdo, pero hay uno, este el conocido como Ninja, que él lo que quiere obviamente es de que este sí es expropiarlo, pero que nosotros le paguemos y está pidiendo 50 millones de colones.

Sí, entonces, quién sabe quién le metió en la cabeza que podía sacar provecho de eso y el hombre está cerrado en que no quiere ayudar a 120 familias que hay del otro lado, no solo eso, y lo vimos, ¿verdad, don Walter? por ahí pasan niños que van a la escuela y con un gran riesgo de caer al caos.

Entonces yo creo que sí debemos de darle importancia a esto, pero también podemos sentarnos con doña Mayra, Cintia y el mismo Cristian para ver si entre todos buscamos una salida un poco más expedita, como dice usted, antes de ir a buscar ese esa reunión con el ministro.

Sr. Alc. Manuel Hernández Rivera.

Porque al final van a tener que pagar lo que dice el señor.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

No es que al parecer es que la ley de caminos aquí en el artículo 2 indica que eso incluso podríamos hacerlo nosotros, según este artículo, expropiar, no, por ahí





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★

pasaba una calle pública codificada y declarada como tal y el río se la llevó, pero la calle debe tener que volverse a hacer.

Entonces, los finqueros tienen que correrse y muchos ya lo hicieron, solo ese señor es el del problema, 50 millones 14, Ah, no, no, no, pero no son 200. Es que 200 es todo este en línea recta, es lo que tiene que correrse ahí es cualquier cosa.

Regidor Villagra, adelante.

Sr. Reg. Walter Villagra Rodríguez.

Sí, un poquito para reforzar el tema, en realidad ese camino no es solamente por esos vecinos, en el momento que hubo una emergencia la vez pasada que el río Chirripó allá abajo en Sarapiquí dañó el puente, por ahí se vinieron todos los furgones que traían toda la mercadería, piñeras, bananeras y todo estuvieron saliendo por esta zona y ese era el camino principal, tuvieron que ir a dar vuelta a toda esa ruta que menciona el presidente y parte de eso es que por eso le hice la consulta al señor que estaba aquí que cuánto era el margen de ley de un río de esos y bueno, ahí pues nos dijo y aquí el compañero Luis me pasó una información más o menos, dice, "En terreno plano son 15 m de cada lado de zonas rurales, 10 m en cada lado si son zonas urbanas y el terreno que es que se ha quebrado con pendiente pueden requerir hasta 50 m.

O sea, ahí prácticamente estamos hablando de 15 m, pero ahí es donde está el detalle que nosotros requerimos que el MINAE marque territorio los 15 m y de ahí en adelante si podemos hablar de expropiar posiblemente porque el problema es que si vamos a ir a hablar de expropiar primero tenemos que minar los marques y su territorio, por ley o no sé quién tendrá que declarar quién tiene la potestad un juez o no sé quién, porque los parceleros en este momento prácticamente ya no siembran hasta el río porque hay una callecita que lastreó la comisión de emergencia para hacer un muro de contención de piedra grande que se hizo, pero de ahí en adelante ellos prácticamente dejan un espaciecito y siguen.

Pero bueno, el gran tema es si hay que negociar con el MINAE para que pueda intervenir la callecita por el territorio que sea derecho del río, que ese es otro gran tema, entonces ahí es un asuntito bastante complicado interpretarlo, como decía don Wilber y el licenciado Córdoba, bueno, cuando hay abogados todo el mundo interpreta su forma, es un poquito complicado o mucho.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Y el tema parece tan fácil porque es un solo vecino que cierra la cerca para que no pasen ni los niños para la escuela, entonces es bien complejo, pero sí tenemos que de alguna manera ya entrarle al asunto, hay que entrarle porque sí es importante el camino, no es una cosa de capricho, es una cosa de mucha importancia, para este cantón y para unir a Sarapiquí con este cantón.

Entonces, vale la pena que le sigamos poniendo atención y que le entremos al asunto en serio.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, Walter, recuerde el pero que le encontramos al tema de expropiación y es de que en otra llena se come otro pedazo y tenemos que ir a expropiar, en otra llena otra vez a expropiar, ¿sí? O sea, no funcionaría justamente por eso tendríamos que pasar de expropiación a expropiación, ¿verdad? mientras se sigue llenando ese río y se va comiendo más el margen.

Entonces yo sigo creyendo que ese acercamiento con el MINAE nos puede nos puede funcionar, seguimos en esa línea, ¿verdad, regidor? Creo más bien, don Manuel, si usted nos puede ayudar también en hacer algún acercamiento con el ministro, y sería genial o que todos podamos colaborar.

Si alguno conoce algún funcionario que tenga este cercanía con él o algo, pues bienvenido sea, de conocimiento el informe, compañeros.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2281

Se conoce nota suscrita por La Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones, Municipalidad de Pococi, teléfono: 2711-1227, secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 254-2025



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Asunto: Acta de Incidencia de la Mesa de Trabajo N.º 08 de la Comisión Permanente de Jurídicos.



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 20 de noviembre de 2025

Oficio-254-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente, remito Acta de incidencia de la mesa de trabajo N.º 08 de la Comisión Permanente de Jurídicos que se llevó a cabo el 12 de noviembre de 2025, para conocimiento del Concejo Municipal de Pococi;

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

20-11-2025
13:15 pm
Dionela H.S.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°71

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANEN DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS N° 08. 12-11-2025.

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS DE LA
MESA DE TRABAJO N° 08 DEL 12-11-2025, INICIADA A LAS 13:00 HORAS EN LA
SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano,
Presidente de la Comisión Permanente de Jurídicos.

Licda. Vera Jiménez Villalobos
Coord. Unidad de Licencias y Patentes

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal

Lic. Ademar Reyes Barrios,
Departamento de Licencias y Patentes

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	1	Atención al Oficio: AJA-43-2025. Referente al Artículo 64 del Reglamento de Impuestos Municipales del Cantón de Pococí. (SMP-1889-2025).

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANEN DE JURIDICOS

I Atención al Oficio: AJA-43-2025. Referente al Artículo 64 del Reglamento de Impuestos Municipales del Cantón de Pococí.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Agradece a todos los presentes y explica que, y manifiesta que, en seguimiento al oficio (SMP-1889-2025) remitido al Concejo Municipal es que se lleva a cabo esta reunión de trabajo para analizar la propuesta de **modificación al Artículo 64 del Reglamento Municipal**, referente a las **exoneraciones de pago por concepto de espectáculos públicos** y los **procedimientos de liquidación de fondos**.

Durante la mesa de trabajo se abordaron los siguientes puntos principales como la **reforma del plazo de entrega de liquidaciones** en la que se discutió la necesidad de modificar el plazo actual de **15 días hábiles** para la presentación de la liquidación posterior a la actividad exonerada y se llegó a la conclusión que se debería de **extender el plazo a un mes calendario (30 días naturales)**, contados a partir del día siguiente a la finalización de la actividad. Aunado a esto, se propuso incluir en el reglamento la posibilidad de **una prórroga de hasta cinco días hábiles**, pero solo en casos debidamente justificados y aprobados por el Concejo Municipal.

También se enfatizó la importancia de solicitar a las asociaciones o entidades beneficiarias los requisitos necesarios para la presentación de sus liquidaciones, de modo que entreguen la documentación comprobatoria del destino de los fondos recaudados, tales como:

Comprobantes o constancias de transferencia bancaria a los beneficiarios.
Declaraciones juradas o certificaciones emitidas por los representantes de las instituciones receptoras (por ejemplo, juntas de educación, hogares de ancianos, clínicas u otras entidades).

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 4



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANEN DE JURIDICOS

Se aclaró que el monto sujeto a liquidación corresponde al total de los ingresos por concepto de entradas, y no únicamente al saldo neto o beneficio obtenido.

Otro punto que se estaría incorporando al artículo es la disposición que establezca que, **en caso de no presentar la liquidación dentro del plazo o de detectarse inconsistencias, el Concejo Municipal podrá revocar la exoneración otorgada, pero también la posibilidad de que el Concejo mantenga la facultad de aceptar liquidaciones presentadas con leves atrasos**, siempre que exista una justificación válida o se haya solicitado prórroga dentro del plazo establecido.

En tal caso, la organización deberá cancelar a la Municipalidad el monto correspondiente al impuesto por espectáculos públicos, según lo establecido en el reglamento.

Una vez suficientemente disculido el tema se acordó que la redacción y trámite sobre el borrador de la reforma será elaborado en conjunto por Lic. Ademar Reyes Barrios, Depto. Licencias y Patentes, Lic. Mauricio Garita Valera, Coord. Área Tributaria, con el apoyo técnico del Departamento Jurídico Lic. Christian Córdoba Oviedo, Asesor Legal de la Alcaldía.

La idea es que La aplicación de estas medidas contribuirá a una **mayor claridad normativa**, asegurando que los recursos exonerados sean efectivamente destinados a los fines de beneficio social establecidos, es por ende, que una vez completado el documento **por Lic. Ademar Reyes Barrios, Depto. Licencias y Patentes**, se remitirá al Lic. **Mauricio Garita Valera, Coord. Área Tributaria** para su revisión y eventual presentación ante el **Concejo Municipal** y toda reforma reglamentaria debe ser **publicada dos veces en el Diario Oficial La Gaceta**, conforme a los requisitos legales.

Puntos importantes:

Modificar el Artículo 64 para establecer un plazo de un mes calendario para la entrega de liquidaciones.

Incluir una en el reglamento la prórroga de hasta cinco días hábiles por causas justificadas.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 4



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANEN DE JURIDICOS

Definir claramente los requisitos documentales de respaldo (transferencias, certificaciones o declaraciones juradas).

Establecer sanciones ante el incumplimiento o la omisión en la entrega de la liquidación.

Designar al Lic. Ademar Reyes Barrios, Deplo. Licencias y Patentes, Lic. Mauricio Garila Valera, Coord. Área Tributaria, como responsables del borrador de la reforma que se va a realizar con el apoyo técnico del Departamento Jurídico y una vez lista remitir la propuesta al Concejo Municipal para su revisión, aprobación y posterior publicación oficial.

AL SER LAS 13 HORAS CON 29 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.
Presidente de la Comisión Permanente de Jurídicos.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°75

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Acta de incidencia de la mesa de trabajo número 8 de la Comisión Permanente de Jurídicos que se llevó a cabo el 12 de noviembre del 2025.

Orden del día: Artículo 1), atención al oficio AJA-4325 referente al artículo 64 del reglamento del impuesto municipal del cantón de Pococí, estuvieron presentes el regidor Jeffry Rojas, la licenciada Vera Jiménez, el licenciado Cristian Córdoba y el licenciado Ademar Reyes, un acta de incidencia, esto lo que hace es registrar detalles de un de un evento, es así, correcto, regidor Rojas.

Entonces, aquí la idea es que estos funcionarios que mencioné planteen una reforma a ese artículo, ¿Correcto? sí, y hay varias sugerencias.

Este artículo es el que exonera del cobro del impuesto del 5% de espectáculos públicos, lo que exoneramos a Expo Pococí, recuerdan que ellos tienen que presentar una liquidación, lo que pasa de que el artículo 64 es muy ambiguo, o sea, no indica a partir de qué fecha debe presentar esa liquidación, no indica el plazo tampoco y eso es lo que se quiere reformar.

Creo que va un mes posterior a la finalización de los festejos, si no me equivoco, vamos a ver, dice, modificar el artículo 64 para establecer un plazo de un mes calendario para la entrega de las liquidaciones, incluir una en el reglamento la prórroga de hasta 5 días por causas justificadas, definir claramente los requisitos documentales de respaldo, transferencias, certificaciones o declaraciones juradas, establecer sanciones ante el incumplimiento o la omisión en la entrega de la liquidación, me parece bien, compañeros, esto es un acta nada más de incidencia, ellos tienen que redactar este las modificaciones a ese artículo, ¿Correcto? sí, ya Mauricio estaba incorporando algo más, ahí de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°76

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★

ACUERDO N°2282

Se conoce nota suscrita por la licenciada Mayra Montes Arce de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Pococi, teléfono: 2713-65-16, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: IJ-36-10-2025

Asunto: Acuerdos varios sobre apertura de oficina adulta mayor y personas con discapacidad y de su Reglamento de Funcionamiento.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°77

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



INFORME JURÍDICO: IJ-36-10-2025

SOLICITADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ

ASUNTO: Acuerdos varios sobre apertura de Oficina Adulta Mayor y
Personas con discapacidad y de su Reglamento de funcionamiento.

Guápiles, octubre 31, 2025.

1. GESTIÓN:

Con la instrucción de la Directora Jurídica, se procede a dar respuesta al **Acuerdo N°1529**, de la sesión ordinaria N°49 del 13 de agosto, remitido mediante oficio SMP-1532 del 19 de agosto; también se procede a atender el **Acuerdo N°1697** de la sesión ordinaria N°53 del 3 de setiembre, remitido mediante oficio SMP-1635 del 17 de setiembre; y, el **Acuerdo N°1918** de la sesión ordinaria N°61 del 24 de setiembre, remitido mediante oficio SMP-1788 del 10 de octubre, todos los acuerdos tomados y enviados el presente año, 2025.

En dichos acuerdos, se conocieron temas relacionados con:

- 1- Se solicita la revisión del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Oficina Municipal de las personas Adulta Mayor y personas con Discapacidad (Reglamento Opamdis Pococí).
- 2- Se conoce nota suscrita por el CONAPAM, donde se insta al concejo municipal a la creación de la oficina OPAMDIS Pococí y que aprueben los recursos establecidos por ley, para el ejercicio presupuestario 2026. El concejo remite el acuerdo a su asesor externo, **Lic. Roberto Sossa Sandí** y a esta **Dirección Jurídica**, para que ambos nos refiramos a si procede o no, que la **Oficina de Bienestar Social**, puede atender o absorber la oficina de OPAMDIS.
- 3- La Comisión Permanente de la COMUDAM, propone al concejo municipal que (Gestión Humana) se inicie con la apertura de una plaza para la Oficina





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



OPAMDIS y se remite nuevamente a esta Dirección Jurídica, la revisión del Reglamento para el funcionamiento de esa oficina.

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

ACUERDO PRIMERO: En respuesta al **Acuerdo N°1529**, de la sesión ordinaria N°49 del 13 de agosto 2025, se indica lo siguiente:

A modo de antecedentes, debo indicar que, desde octubre 2024, ya esta **Dirección Jurídica**, había realizado varias recomendaciones y cambios que se debían hacer a la primera propuesta del reglamento, para que se ajustara dicho reglamento, entre estas, que se lo solicitara a la Oficina de Gestión Humana, un estudio técnico requerido para la creación de esa plaza, teniendo como fundamento legal lo estipulado en nuestra **Constitución Política** (artículo 51), donde se declara a **la Familia**, como elemento natural y fundamento de la sociedad, la cual tiene **derecho a la protección especial del Estado**, esa misma protección abarca a la **madre, el niño, el anciano y el enfermo desvalido**.

Aunado a ello, tenemos que de conformidad con lo establecido en el **artículo 13** inciso T) del **Código Municipal**, (este artículo fue reformado mediante ley 10046 del 28 de enero 2021) en lo que respecta a las ATRIBUCIONES DEL CONCEJO, tenemos que, **podrán:** (...)

"I) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad.

En caso de **acordar** su creación, esta oficina **podrá**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).

Las municipalidades que acuerden crear estas oficinas Podrán disponer, para su financiamiento, hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la **Ley 9303**, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015.

Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas" (**Lo destacado no es parte del original**).

Como puede notarse, de acuerdo con el citado artículo, el concejo municipal tiene esa **POTESTAD** de, MEDIANTE ACUERDO, crear la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad, conocida por sus siglas "OPAMDIS"; APROBAR también su reglamento y la respectiva partida presupuestaria.

Nótese que dicha oficina **no tiene carácter de obligatoriedad**, sino que, como lo señala la citada normativa, es un acto discrecional de la administración, que, en caso de habilitarse, debe previamente motivarse con el respectivo estudio técnico y financiero, estadísticas y/o censos, que justifiquen este nuevo servicio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



ACUERDO SEGUNDO: EN CUANTO A LA CONSULTA DEL ACUERDO 1697 CON OFICIO SMP-1635-2025, respecto a si la Oficina de Bienestar Social, puede atender o absorber la oficina de OPAMDIS, indicaré lo siguiente:

Tomando en consideración que la **Ley 7935** denominada **Ley Integral de la Persona Adulta Mayor**, así como su reglamento, menciona como parte de los DERECHOS de las personas adultas mayores, que tienen derecho a una mejor calidad de vida, mediante la creación y ejecución de programas que promuevan la **educación**, en cualquiera de sus niveles, y a la preparación adecuada para la jubilación; la participación en **actividades recreativas**, culturales y deportivas promovidas por las organizaciones, las asociaciones, las municipalidades y el Estado.

Así como la **vivienda digna**, apta para sus necesidades, y que le garantice habitar en entornos seguros y adaptables. Además de **acceso al crédito** que otorgan las entidades financieras públicas y privadas; acceso a un **hogar sustituto** u otras alternativas de atención, con el fin de que se vele por sus derechos e intereses, si se encuentra en riesgo social; **atención hospitalaria** inmediata, de emergencia, preventiva, clínica y de rehabilitación; **pensión** concedida oportunamente, que le ayude a satisfacer sus necesidades fundamentales, haya contribuido o no a un régimen de pensiones; **asistencia social**, en caso de desempleo, discapacidad o pérdida de sus medios de subsistencia; participación en el proceso productivo del país, de acuerdo con sus posibilidades, capacidades, condición, vocación y deseos; **protección jurídica y psicosocial** a las personas adultas mayores afectadas por la violencia física, sexual, psicológica y patrimonial; **trato preferencial** cuando efectúe gestiones administrativas en las entidades públicas y privadas; **la unión** con otros miembros de su grupo etáreo, en la búsqueda de soluciones para sus problemas, entre otros.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



Como puede desprenderse de la citada **Ley Integral de la Persona Adulta Mayor**, tanto el gobierno central, como los gobiernos locales, debemos de procurar el respeto a los DERECHOS de TODAS las personas adultas mayores -hombres y mujeres- tengan o no alguna condición de discapacidad; se debe procurar el mejoramiento en la calidad de vida y eso repercute directamente al ámbito social. Por ello es precisamente que este municipio, desde hace más de veinte años (20), para ser más exactos, en febrero del **2004**, hizo sus primeros inicios, formalmente, en el campo social, con la creación de la **Oficina de la Mujer**, la cual fue transformada posteriormente a **Oficina de la Mujer, Familia, Niñez y Adolescencia**, donde se atienden y abordan las necesidades de TODOS los miembros de FAMILIA. Incluso, como parte de esa atención profesional que, este municipio brinda a las familias, se encuentra también la **OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL** y la oficina de **INTERMEDIANCIÓN LABORAL**. Todas esas Áreas de trabajo, integran o están dentro del **Proceso Socio Cultural**, tenemos los siguientes departamentos:

Ahora bien, para responder si la Oficina de Bienestar Social o Asistencia Social puede asumir el trabajo de una nueva dependencia, primero debemos acudir al **MANUAL DE ORGANIZACIÓN** y revisando encontramos que nuestro organigrama está dividido en CUATRO GRANDES NIVELES (Ver Informe INF-GHCAM-001-2023, aprobado mediante **Acuerdo N°1540** Sesión N°56 Ordinaria del 28 de agosto de 2023, del Concejo Municipal de Pococi):

1. NIVEL POLÍTICO (Concejo-Secretaría Municipal)
2. NIVEL DE FISCALIZACIÓN (Auditoría Interna)
3. NIVEL DECISORIOS CONSULTIVO (1. Dirección Jurídica. 2. Gestión Humana. 3. Prensa y Comunicación. 4. Promoción Empresarial. 5. Tecnologías de la Información. 6. Proceso Socio Cultural).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
municipococi.juridicos@gmail.com



Dentro del Proceso Socio Cultural, tenemos los siguientes departamentos:

- 1) • Asistencia Social
- 2) • Mujer, Familia, Niñez y Adolescencia
- 3) • Centro Cívico para la Paz
- 4) • Intermediación Laboral

De acuerdo con lo expresado en este MANUAL ORGANIZACIONAL, tenemos que el Objetivo de este Proceso Socio Cultural, es promover, fortalecer y desarrollar el entramado social del cantón de Pococi con el fin de generar, asociar e implementar una propuesta integral de **intervención que favorezca la unión familiar, la superación de las familias en desventaja social**, el apropiado empoderamiento de la mujer y la generación de procesos educativos y culturales que fortalezcan la identidad cantonal.

Así es como nos encontramos con un par de departamentos pertenecientes al **Proceso Socio Cultural**, que perfectamente podría asumir al menos de manera temporal, la Oficina de Adulto Mayor y personas con Discapacidad, como lo es la Oficina de Asistencia Social o bien, la Oficina de la Familia (Mujer, Niñez, Adolescencia y Adulto Mayor). Donde dentro de una perspectiva de inclusión y equidad de género, también se podría atender a hombres y mujeres, jóvenes o adultos mayores, con o sin discapacidad, pues como se indicó antes, el motor que impulsa a este gobierno local es la búsqueda de la *calidad de vida* de nuestros munícipes y esto se logra promoviendo el desarrollo social, con el fin de implementar una **propuesta integral de intervención que favorezca a la población que incluya a las familias, apoyándoles especialmente a la población en**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



desventaja social, y un apropiado empoderamiento de la mujer, de los jóvenes y de la población adulta mayor.

Este MANUAL ORGANIZACIONAL va de la mano con lo aprobado por el concejo municipal, respecto a las funciones asignadas a la Oficina de Asistencia Social, las cuales están aprobadas desde el año 2023 (**ver Acuerdo N°1540 Sesión N°56 Ordinaria del 28 de agosto de 2023**), veamos:

FUNCIONES DE LA OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL:

- Diseñar, conformar y mantener actualizado el inventario social del cantón de Pococi.
- Realizar estudios socioeconómicos para la atención de la **población en desventaja social** y canalizarlos con las instancias públicas correspondientes, con el fin de ofrecer respuesta a necesidades básicas de esta población (vivienda, becas de estudio, **capacitación a los distintos miembros de la familia**, entre otros tipos de asistencia social).
- Promover el fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía para mejorar su nivel de vida mediante **programas de capacitación integral a los miembros de la familia**.
- Participar en la coordinación y ejecución de acciones conjuntas de **inversión social**, con distintas instituciones de los sectores público y privado.
- Dar seguimiento a la **ejecución presupuestaria de los programas** y proyectos que se encuentran bajo su responsabilidad.
- Crear un sistema de **indicadores de desempeño** que permita dar seguimiento y evaluar los diferentes planes de acción del área de responsabilidad.

FUNCIONES DE LA OFICINA DE LA MUJER, FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

- Promover acciones conjuntas y complementarias, con instituciones públicas y privadas para atender la **niñez y adolescencia** del cantón de Pococi.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°84

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

- Formular y ejecutar proyectos orientados al **fortalecimiento y visibilidad de la población con discapacidad** del cantón de Pococí.
- **Fortalecer la gestión social** en el cantón de Pococí haciendo énfasis en el concepto de familia como aspecto central para la intervención.
- Prestar servicios orientados a la **prevención de situaciones de vulnerabilidad y violencia de género**.
Impulsar la búsqueda de **igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres** en el cantón de Pococí, dentro del marco de la promoción de la equidad.
- Brindar el seguimiento requerido para al cumplimiento de la **política municipal en materia de género** incorporando dicho enfoque en la gestión municipal.
- Promover cursos de sensibilización y capacitación para desarrollar acciones de promoción de la **equidad de género**.
- Formular, implementar y mantener actualizado el **sistema de capacitación** requerido por este servicio.
- Formular, implementar y mantener actualizado el sistema de información permanente sobre los **derechos de las mujeres**, así como de los programas que desarrollan diversas instituciones gubernamentales.
- Fomentar la participación, el liderazgo y la toma de **decisiones de las mujeres** en los distintos espacios.
- Promover la prevención y erradicación de la explotación infantil y protección del adolescente trabajador.
- Promover la protección contra la explotación sexual de la niñez y la adolescencia.
- Promover y divulgar campañas pro-persona (menor de edad-adultos mayores).
- Promover el empoderamiento y formación de liderazgo en los centros educativos.
- Formular y desarrollar campañas de prevención de la drogadicción en coordinación con entidades locales nacionales como el Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Educación, entre otros, así como diferentes entidades privadas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°85

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



- Trabajar en programas de prevención de la deserción estudiantil, sea como iniciativa exclusiva de la Municipalidad o, en conjunto con los Ministerios de Educación Pública y, de Seguridad Pública.

Como se ha podido apreciar, a lo largo de las leyes que sirven de fundamento legal, **es jurídicamente viable** que de la Oficina OPAMDIS se integre dentro de las funciones que lleva a cabo alguna de las áreas que ya existen dentro del Proceso Socio Cultural, tales como: **OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL** o la **OFICINA DE LA MUJER, FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**.

ACUERDO TERCERO: En respuesta al Acuerdo N°1918 de la sesión ordinaria N°61 del 24 de setiembre, remitido mediante oficio SMP-1788 del 10 de octubre, donde se solicita nuevamente el reglamento de la Opamdis, se indica lo siguiente:

Siendo que esta Dirección Jurídica, ya había realizado una revisión del reglamento, se procede a remitir nuevamente las observaciones. En consecuencia, al presente informe jurídico, se le adjunta una **PROPUESTA DE REGLAMENTO** para el funcionamiento de la oficina OPAMDIS POCOCÍ, con el fin de que este honorable concejo, valore y proceda con su aprobación.

Dentro de las observaciones realizadas, tomamos de más relevancia, el hecho de que este Reglamento lo que pretende es **regular las tareas, funciones o servicios que ofrecerá** el municipio, a través de esta Oficina OPAMDIS.

Quo, dentro de las funciones específicas de la persona encargada de la Opamdis, se agregó "Elaborar un Plan de Trabajo" el cual deberá ser aprobado por su jefatura y seguidamente se detallas acciones a cumplir. Además, que deberá rendir un informe anual ante el Despacho del Alcalde o Alcaldesa y ante el concejo municipal. Y finalmente, pero no menos importante, lo referido en el tema de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



RECLUTAMIENTO, EVALUACION Y CALIFICACION DEL SERVICIO, esta deberá ser emitida directamente por el **Área de Gestion Humana**, según las instrucciones del Despacho de la Alcaldía y en apego a lo establecido en el Capítulo IV, V y VI del **Código Municipal**, lo que respecta al debido proceso que se debe respetar, incluyendo la selección por medio de **pruebas de idoneidad**, que se administrarán únicamente a quienes satisfagan los requisitos legales y/o de admisibilidad.

3. RECOMENDACIONES:

Siendo que en resumen lo que se pretende es determinar si la Oficina de Bienestar Social, puede atender o absorber la oficina de OPAMDIS y como un segundo tema, la revisión del reglamento se procede a recomendar lo siguiente:

- 1- Que este gobierno local debe atender a la población adulta mayor y a las personas con discapacidad, procurando el mejoramiento de la CALIDAD DE VIDA, lo que abarca el tema de salud pública, accesibilidad, vivienda, recreación, acceso a un hogar sustituto, atención hospitalaria, pensiones y asistencia social en general, SE RECOMIENDA que la Oficina OPAMDIS se integre dentro de las funciones que lleva a cabo alguna de las áreas que ya existen dentro del Proceso Socio Cultural, pudiendo ser, la **OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL**, o bien, la **OFICINA DE LA MUJER, FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**. En este caso es el Proceso de Gestión Humana quien deberá determinar qué procede.
- 2- Debido a que ya anteriormente se había llevado a cabo la revisión de la propuesta de reglamento de funcionamiento de la oficina OPAMDIS, se recomienda que la misma sea APROBADA por este honorable concejo, y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



posteriormente realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Esperando ser oportuna,

MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE (FIRMA)
Fecha: 2025.11.10
11:16:11 -06'00'

Licda. Mayra Montes Arce
Dirección Jurídica

Cc/ Archivo interno.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

REGlamento PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Considerando:

1°-Que la **Municipalidad de Pococi** es el gobierno local y como tal, debe impulsar un desarrollo local integral, que asegure el acceso de los beneficios y servicios sociales que se ofrecen a todos en igualdad de condiciones a toda la población.

2°-Que la sociedad costarricense ha logrado demostrar un alto nivel de desarrollo que se demuestra en la capacidad que ha tenido de ofrecer a los adultos mayores, una mejora en la calidad de vida al promulgar una serie de normas que buscan brindarles condiciones de igualdad real en vivienda, pensiones, alimentación, transporte, cuidado y protección, entre otras.

3°- Que **Costa Rica** se considera un país envejecido al tener un 12,8% de habitantes de 60 años y más. Al 2050 será un país hiper envejecido con un 34, 4% de habitantes de 60 años y más (Datos HelpAge International, 2015), de modo que, el aumento de la población adulta mayor hace necesario que los gobiernos locales estudien y planifiquen esta situación en cada uno de sus cantones.

4°- Que la **Ley Integral de la Persona Adulta Mayor** y su reglamento, Ley N°. 7935 (1999), establece en su artículo 3 e inciso b) que: "Toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejor calidad de vida, mediante la creación y ejecución de programas que promuevan: (...) b) la participación en actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas por las organizaciones, las asociaciones, las municipalidades y el Estado", entre otras acciones (1999, p.6).

5°- Que la **Política Nacional de Envejecimiento y Vejez** (2011-2021), en su línea estratégica III de participación social, insta a los gobiernos locales a generar acciones en envejecimiento activo y derechos de las personas adultas mayores.

6°- Que ante la importancia de mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, el Gobierno Local debe procurar, desde sus políticas territoriales, e implementar en el cantón los principios que rigen a esta población, partiendo de la misma **Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad**, Ley



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181

munipococi.juridicos@gmail.com

N°.7600 que ha venido a surtir efectos jurídicos positivos en la igualdad real de estas personas.

7º- Que Costa Rica ratificó y firmó la **Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad** (OEA, 1999), la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) y la **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores** (OEA, 2015), la cual es Ley de la República N°. 9394.

8º- Que las personas con discapacidad, en general, requieren para alcanzar una vida digna, contar con la solución de al menos cinco necesidades: vivienda, acceso a la atención de la salud, contar con empleo digno, posibilidades para educarse y servicios de transporte accesibles tanto por sus condiciones físicas como por su costo y condición económica.

9º-Que la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza, de ahí, la urgente necesidad que tiene nuestra sociedad de mitigar los efectos desastrosos de la pobreza en personas con discapacidad. En el entendido que el gobierno local conoce las necesidades de sus vecinos y vecinas, se convierten en los indicadores para visibilizar esta situación y promover soluciones a estas problemáticas.

10º- Que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) instan a "No dejar a nadie atrás", principalmente las poblaciones más vulnerabilizadas, entre estas, población adulta mayor y personas con discapacidad.

11º-Que en el alcance N°. 17 del 28 de enero de 2022 en el Diario Oficial La Gaceta se publicó la ley de Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades Ley N°. 10046.

12º-Que a pesar de que la Ley N°. 10046 utilice de manera errónea el concepto "personas en situación de discapacidad", paradigma superado hace décadas por diferentes convenciones internacionales de protección de derechos humanos, para efectos de este reglamento se aplicará el concepto correcto de "**persona con discapacidad**".

13º-Que de conformidad con lo establecido en los artículos 13 inciso c) y d) y 43 del Código Municipal, y 103 de la ley General de la Administración Pública, corresponde al Concejo Municipal dictar los reglamentos y organizar mediante éstos, la prestación de los servicios públicos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181

munipococi.juridicos@gmail.com

CAPÍTULO I

Objeto, Alcance y Definiciones

Artículo 1. Objeto

Este reglamento tiene como objeto definir las funciones y servicios que se ofrecerán la Municipalidad Pococi, a través de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad, mediante la Ley de Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades Ley N°. 10046 publicada en el alcance N°. 17 del 28 de enero de 2022 del Diario Oficial La Gaceta.

Artículo 2. Alcance

El presente reglamento tiene como alcance el ámbito territorial bajo tutela del cantón de Pococi. Por lo que las disposiciones de este reglamento son aplicables a la municipalidad de Pococi, la cual deberá de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en situación de Discapacidad en las Municipalidades, Ley N°. 10046, leyes conexas y de este reglamento.

Artículo 3. Definiciones

Ajustes razonables: Se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Atención integral centrada en la persona: Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, productivas y espirituales de las personas adultas mayores. Para facilitarles una vejez plena y sana, se considerarán sus hábitos, capacidades funcionales y preferencias.

Calidad del servicio: Conjunto de características que confieren al servicio la capacidad de satisfacer tanto las necesidades como las demandas actuales y potenciales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181

munipococi.juridicos@gmail.com

Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam): Es la comisión encargada de velar porque en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996.

Derecho a la autonomía personal: Derecho de todas las personas con discapacidad a construir su propio proyecto de vida, de manera independiente.

Discriminación: Cualquier distinción, exclusión, restricción que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.

Discriminación múltiple: Cualquier distinción, exclusión o restricción hacia la persona mayor fundada en dos o más factores de discriminación.

Discriminación por edad en la vejez: Cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la edad que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.

Discapacidad: Concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

Diseño universal: Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Envejecimiento: Proceso gradual que se desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psico-sociales y funcionales de variadas consecuencias, las cuales se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio.

Envejecimiento activo y saludable: Proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181

munipococi.juridicos@gmail.com

culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliarla esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, y permitirles así seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones.

Maltrato: Acción u omisión, única o repetida, contra una persona mayor que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de que ocurra en una relación de confianza.

Negligencia: Error involuntario o falta no deliberada, incluido entre otros, el descuido, omisión, desamparo e indefensión que le causa un daño o sufrimiento a una persona mayor, tanto en el ámbito público como privado, cuando no se hayan tomado las precauciones normales necesarias de conformidad con las circunstancias.

Persona adulta mayor: Toda persona de sesenta y cinco años o más y toda persona con síndrome de Down mayor de cuarenta años.

Personas con discapacidad: Incluyen a aquellas que tengan limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. En el caso de las personas menores de edad, en la medida en que esta ley les sea aplicable, se procurará siempre perseguir su interés superior.

Productos de apoyo: Elementos que una persona con discapacidad requiere para mejorar su funcionalidad y garantizar su autonomía.

Programas para las personas adultas mayores: Servicios de atención general o especializada, institucionalizada, interna o ambulatoria a domicilio, de atención física, mental o social y de asistencia, en general, para las personas adultas mayores. Es necesario darle un enfoque más de comunidad, tales como grupos de apoyo, incidencia política y exigencia de derechos ya que este concepto está muy orientado hacia el área de salud y lo biológico y deja de lado lo social.

Riesgo social: Se entiende por riesgo social a la posibilidad de que una persona sufra un daño que tienen su origen en una causa social. Esto quiere decir que el riesgo social depende de las condiciones del entorno.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

Seguridad social: Conjunto de prestaciones sanitarias, sociales y económicas que contribuyen adotar a las personas de una vida digna y plena.

Política Pública Municipal de Adulto Mayor y de Personas con Discapacidad: Es el conjunto de planes de acción local en los que se busca garantizar los derechos, mejorar la calidad de vida y promover la inclusión social de estos grupos. Se basa en principios de equidad y no discriminación y establece el marco para que la municipalidad destine presupuesto, diseñe servicios y fomente la participación ciudadana, creando así un cantón más accesible y democrático para todos sus habitantes. Se enfoca en promover un envejecimiento activo y saludable, garantizar la inclusión social, el acceso a servicios y la protección de sus derechos.

CAPÍTULO II

Naturaleza, objetivos, competencias y financiamiento de la OPAMDIS de Pococi.

Artículo 4. Naturaleza de la OPAMDIS.

Se establece la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad del cantón de Pococi, como parte integral del desarrollo humano sostenible de la población del cantón. En adelante conocida como **OPAMDIS**.

La misma consiste en una oficina compuesta, con por al menos, una persona profesional en Ciencias Sociales, cuyo objetivo es la formular y ejecutar política, planes y programas públicos tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad del cantón de Pococi.

Artículo 5. Objetivo.

La OPAMDIS tiene como objetivo o fin, velar desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad.

Para cumplir con su objetivo, la OPAMDIS podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la **Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam)**, para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°94

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam).

Artículo 6. Sobre las competencias.

Las competencias de la OPAMDIS serán:

1. Coordinar el proceso de construcción y actualización de la política pública cantonal de la persona adulta mayor y de personas con discapacidad del cantón de Pococí, así como la implementación de estas.
2. Implementar y evaluar la política pública cantonal de la persona adulta mayor y de personas con discapacidad en el cantón de Pococí.
3. Implementar acciones estratégicas para una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad, según la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley N°. 7935, la Ley de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, Ley N°. 7600 y la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley N°. 9379, así como otras leyes conexas.
4. Coordinar acciones cantonales en la materia de las políticas públicas nacionales en torno a personas adultas mayores y personas con discapacidad.
5. Articular y conjugar los fines y las funciones con la **Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam)**.
6. Rendir un informe de gestión anual ante el Despacho del Alcalde y ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.
7. Promover la firma de convenios de cooperación con entes públicos y organizaciones sociales para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 7. Sobre el financiamiento de la OPAMDIS de Pococí.

La Municipalidad de Pococí, podrá disponer para el financiamiento de la OPAMDIS, hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181

munipococi.juridicos@gmail.com

artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. Además, esta oficina podrá estar financiada por los recursos que establezcan las diferentes leyes, los recursos propios del presupuesto municipal y de las donaciones realizadas por los distintos entes cooperantes y cualquier otro medio lícito de financiamiento, así como también, será dotada por la administración, de los insumos necesarios para el cumplimiento oportuno de sus funciones.

CAPÍTULO III

Perfil del Puesto y funciones asignadas a la persona encargada de la OPAMDIS

Artículo 8. Naturaleza del puesto

La OPAMDIS será conformada con al menos por una persona profesional en Ciencias Sociales, debidamente incorporado a su respectivo Colegio Profesional. Los requisitos legales, perfil profesional, años de experiencia, grado académico y otros, serán definido por el Proceso de Gestión Humana.

Artículo 9. Funciones específicas

La persona profesional encargada de la OPAMDIS tendrá como funciones específicas:

1. Elaborar un Plan de Trabajo. Dicho plan de trabajo deberá ser aprobado por su jefatura. Además, organizar y ejecutar los programas y proyectos de desarrollo social en distintas materias de acuerdo con la demanda cantonal, enfocados en población adulta mayor y personas con discapacidad, entre otras. Esto desde los enfoques género-sensitivo, derechos humanos, interculturalidad e intersectorialidad, enfoque de accesibilidad universal, intergeneracional, curso de vida, atención individualizada gerontológica.
2. Definir, proponer y desarrollar acciones para distintas poblaciones y temáticas de acuerdo con las necesidades identificadas en la población del cantón y las demandas institucionales.
3. Monitorear el cumplimiento de las políticas públicas a favor de las poblaciones prioritarias en el ámbito local.
4. Coordinación permanente, tanto a lo interno con la totalidad de las unidades de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

trabajo de la Municipalidad de Pococi, como con entos externos para la puesta en marcha de acciones interinstitucionales en pro de las poblaciones con las que se trabaja (Ej. CONAPAM, CONAPDIS).

5. Desarrollar y aplicar estrategias, herramientas y metodologías participativas tanto de trabajo como de evaluación para el desarrollo de las actividades programadas con el fin de garantizar el impacto en las poblaciones meta como en mejora continua de los servicios institucionales.
6. Realizar y presentar en tiempo y forma los estudios e informes sobre diagnósticos de necesidades y condiciones de vulnerabilidad social, en concordancia con la aplicación de los conocimientos propios de la disciplina profesional, así como cualquier otro informe solicitado por su jefatura.
7. Colaborar en la confección y ejecución del Plan Anual Operativo, presupuesto y control interno de la OPAMDIS.
8. Representar a la institución en redes locales y participar en comisiones que atienden las diversas situaciones y poblaciones a nivel cantonal.
9. Diseñar, ejecutar y evaluar políticas de carácter social que propicien el desarrollo cantonal de distintas temáticas, previa directriz de su jefatura.
10. Brindar información permanente, atención, orientación y consultas a poblaciones prioritarias sobre sus derechos, programas y servicios que desarrollan otras instituciones públicas, así como privadas.
11. Enlaces con universidades para el abordaje de poblaciones específicas, atendiendo a estudiantes para la realización de prácticas, pasantías e investigaciones cantonales.
12. Realizar actividades formativas, culturales, recreativas para la comunidad, con el fin de promover y desarrollar procesos de concientización sobre temas de violencia de género, nuevas masculinidades, salud mental en diversas poblaciones, derechos humanos con enfoques en diversas poblaciones, justicia socioambiental, derechos laborales, participación en el desarrollo cantonal.
13. Desarrollar talleres y procesos socioeducativos a nivel institucional y comunal dirigidos a la protección de los derechos de las personas adultas mayores y personas con discapacidad.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°97

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181

munipococi.juridicos@gmail.com

14. Elaboración de bancos de información o datos para respaldar o facilitar su labor y la de otras que se le encomienden.
15. Cualquier otro que solicite la administración, siempre y cuando sea propio de su abordaje y conocimiento profesional.

Artículo 10. Proceso de selección y reclutamiento

La persona profesional que conforme la OPAMDIS será nombrada según lo establecido en el proceso de selección y reclutamiento del Capítulo V sobre Carrera Administrativa Municipal del **Código Municipal** (Ley N° 7794); dicho procedimiento será llevado a cabo a través de la Oficina de Gestión Humana y Carrera Administrativa.

CAPÍTULO IV

Mecanismos de rendición de cuentas y transparencia

Artículo 11. Rendición de cuentas

La OPAMDIS deberá rendir un informe de gestión anual ante el Despacho de la Alcaldía, sobre la ejecución del presupuesto asignado y del cumplimiento de sus metas. Igualmente podrá remitir copia de ese informe, al Concejo Municipal y a la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM).

.....

Esta propuesta de Reglamento forma parte del Informe Jurídico **IJ-36-10-2025**.

El presente Reglamento ha sido revisado y actualizado por Dirección Jurídica de la Municipalidad de Pococí, noviembre 2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Compañeros en la sesión anterior vimos el reglamento que nos envió la licenciada Mayra Montes que iba a la COMUDAM, esto es para que la COMUDAM dictamine, es un reglamento de funcionamiento de la oficina de adulto mayor y personas con discapacidad, la licenciada lo envió y nosotros lo enviamos a la comisión para que lo dictaminen y nos hagan la recomendación.

Sin embargo, no lo declaré en firme y necesitamos que sea enviado a la comisión lo antes posible, lo someto a votación para que sea un acuerdo definitivamente este aprobado compañeros, nueve votos a favor, eso es para darle agilidad al acuerdo y que llegue eso lo antes posible a la comisión.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Municipal COMUDAM para su análisis y dictamen correspondiente. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2283

Se conoce nota suscrita por el señor Efraim Zeledón Leiva, Ministro, Ministerio de Obras Públicas, teléfono: 2523-2996 , correo: jose.rojas@mopt.go.cr, dice:

Oficio: CARTA-MOP-DM-2025-2254

Asunto: Habilitación de las medidas cautelares que mantenían suspendido el decreto No.44263-MOPT.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°99

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



***ATENCIÓN - COMUNICACIÓN IMPORTANTE!!!!**

Desde Jose Rodolfo Rojas Jimenez <jose.rojas@mopt.go.cr>

Fecha Jue 20/11/2025 10:33

Para alcalde@escazu.go.cr <alcalde@escazu.go.cr>; alcaldia@msj.go.cr <alcaldia@msj.go.cr>; mnaranjo@desamparados.go.cr <mnaranjo@desamparados.go.cr>; iris.arroyo@puriscal.go.cr <iris.arroyo@puriscal.go.cr>; Fernando Portuquez <alcaldia@munitarazu.cr>; pporras@aserri.go.cr <pporras@aserri.go.cr>; Alfonso Jiménez Cascante <ajimenezc@mora.go.cr>; alcaldia@muniñoicochea.go.cr <alcaldia@muniñoicochea.go.cr>; jvargas@santaana.go.cr <jvargas@santaana.go.cr>; Rosario Siles <rsiles@muniñajuelita.go.cr>; alcaldesa@coromuni.go.cr <alcaldesa@coromuni.go.cr>; alcaldia@acosta.go.cr <alcaldia@acosta.go.cr>; alejandro.alcalde@munitibas.go.cr <alejandro.alcalde@munitibas.go.cr>; dlopez@moravia.go.cr <dlopez@moravia.go.cr>; alcaldia@montesdeoca.go.cr <alcaldia@montesdeoca.go.cr>; info@turrubares.go.cr <info@turrubares.go.cr>; alcaldia@dota.go.cr <alcaldia@dota.go.cr>; errol.solano@curridabat.go.cr <errol.solano@curridabat.go.cr>; alcaldia@mpz.go.cr <alcaldia@mpz.go.cr>; Juan Manuel Quirós <alcalde@muniico.go.cr>

CC Mariana Segura Corrales <Mariana.Segura@mopt.go.cr>; Daniela Cordero Marin <daniela.cordero@mopt.go.cr>; Francisco Javier Mora Elizondo <francisco.mora@mopt.go.cr>; Silvia Vasquez Alvarez <Silvia.Vasquez@mopt.go.cr>; Marco Alfaro Gutierrez <marco.alfarog@mopt.go.cr>; Correspondencia Despacho del Ministro <dmc correspondencia@mopt.go.cr>; Lilliam Mayorga Calvo <lilliam.mayorga@mopt.go.cr>; Eugenia Maria Sequeira Rovira <eugenia.sequeira@mopt.go.cr>

14 archivos adjuntos (7 MB)

CARTA-MOPT-DM-2025-2254.pdf; CARTA-MOPT-DM-2025-2254.pdf; LINEAMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO VIAL DE LA RVC.pdf; ANEXO No.1 - 737-PC06-F01 Análisis del flujo vehicular y composición del tránsito para la RVC.xlsx; ANEXO No.2 - 737-PC06-F02 Croquis del camino.xlsx; ANEXO No.3 - 737-PC06-F03 Evaluación técnica social para la selección de caminos de la RVC.xlsx; ANEXO No.4 - 737-PC06-F04 Inventario físico para la red vial cantonal.xlsx; ANEXO No.5 - 737-PC06-F05 Inventario socioeconómico para la clasificación de la RVC.xlsx; ANEXO No.6 - 737-PC06-F06 Localización de puentes en la RVC.xlsx; ANEXO No.7 - TABLA DE ATRIBUTOS PARA CAMINOS DE LA RVC.xlsx; ANEXO No.8 - FORMATO TABLA DE ATRIBUTOS CAMINOS DE LA RVC.pdf; ANEXO No.9 - TABLA ATRIBUTOS PARA PUENTES EN RVC.xlsx; ANEXO No.10 - FORMATO TABLA DE ATRIBUTOS PARA PUENTES DE LA RVC.pdf; ANEXO No.11 - Boleta Fotos Puentes y Vados.xlsx;

Buenos días,

Estimados(as) funcionarios(as) municipales:

Por medio de la presente, y en acatamiento de instrucciones superiores, se notifica el oficio CARTA-MOPT-DM-2025-2254, mediante el cual se comunica el **levantamiento de las medidas cautelares que mantenían suspendida la aplicación del Decreto Ejecutivo N.º 44263**. En consecuencia, se retoma formalmente el proceso de presentación y actualización de los inventarios de la red vial cantonal ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según los lineamientos técnicos y procedimentales establecidos en el documento LN-MOPT-SPS-PEMIST-002-2025, Versión II, denominado **"Lineamientos para la Actualización del Registro Vial de la Red Vial Cantonal"**.

Se solicita a cada Municipalidad revisar detenidamente los documentos adjuntos, ya que se han incorporado algunos ajustes en la forma en que se venía presentando el inventario de caminos. Por lo anterior, les pedimos cumplir íntegramente con las disposiciones ahí establecidas y proceder conforme a lo indicado, **prestando especial atención a los plazos y requisitos definidos**. Esto permitirá asegurar una atención eficiente para cada una de ustedes.

Sin otro particular, y reiterando nuestra plena disposición para brindar la asistencia técnica que sea requerida, me suscribo.

Atentamente,



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°100

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

17 de noviembre del 2025

CARTA-MOPT-DM-2025-2254

Señores

Alcaldesas y Alcaldes

De Todo el País

Presente

Señores

Ingenieras e Ingenieros

Unidades Técnicas de Gestión Vial de Todo el País

Presente

Señores

Miembros

Concejos Municipales de Todo el País

Presente

Reciban un cordial saludo.

Por este medio, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) se complace en informar que, según lo indicado en la CARTA -MOPT-DAJ-2025-4698 suscrito por el Lic. Pablo Zeledón Quesada, Director de Asesoría Jurídica de este Ministerio, se ha conocido el estado actual de los procesos judiciales interpuestos ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en contra del Decreto Ejecutivo N° 44263-MOPT.

En virtud de lo anterior, se comunica a todos los gobiernos locales que, las medidas cautelares que mantenían suspendido el Decreto Ejecutivo No. 44263-MOPT han sido resueltas por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por lo que el Decreto No. 44263-MOPT se encuentra



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CARTA-MOPT-DM-2025-2218
Página 2

habilitado para su uso. Por tanto, se procede a la reactivación de los labores de revisión de expedientes para la actualización del Registro Vial de la Red Vial Cantonal a partir del 04 de noviembre de 2025.

Sin embargo, dada la gran cantidad de expedientes que se encuentran acumulados en la Secretaría de Planificación Sectorial y con el objetivo de asegurar una transición ordenada, se implementará un cronograma de trabajo escalonado, cuya ejecución iniciará en el mes de noviembre. Este cronograma permitirá atender progresivamente los expedientes pendientes y planificar adecuadamente la recepción de nueva documentación.

Así las cosas, durante el mes de noviembre y diciembre, la Secretaría de Planificación Sectorial centrará sus esfuerzos en la revisión de expedientes que se encontraban en proceso de análisis o en etapa de atención de subsanes al momento de la suspensión y en enero, se continuará con el estudio de aquellos expedientes que fueron entregados pero que aún no han sido revisados.

Con base en esta programación y la gran cantidad de expedientes pendientes se informa que, a partir del 01 de febrero del 2026, se habilitará la recepción de nuevos expedientes para la actualización del Registro Vial de la Red Vial Cantonal por parte de los gobiernos locales ante la Secretaría de Planificación Sectorial.

Es importante dejar claro que todas aquellas solicitudes nuevas que sean presentadas antes del 01 de febrero del 2026 no serán admitidas para trámite y serán devueltas ad portas. Adjunto encontrará los "Lineamientos para la actualización del Registro Vial de la Red Vial Cantonal", los cuales han sido actualizados de acuerdo con la normativa vigente y sus adjuntos los

WWW.MOPT.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CARTA-MOPT-DM-2025-2218
Página 3

cuales deberá de cumplirse para presentar trámites de actualización al Registro Vial ante la Secretaría de Planificación Sectorial.

Reiteramos la importancia de que todos los Gobiernos Locales respeten los plazos establecidos para la presentación de los inventarios, con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia del proceso. Asimismo, reafirmamos nuestro compromiso de brindar la asesoría y el acompañamiento técnico necesarios para facilitar una gestión municipal eficiente y alineada con el marco normativo vigente.

Para la atención de cualquier consulta relacionada con este tema, los Gobiernos Locales pueden comunicarse con los siguientes funcionarios: el Ing. José Rodolfo Rojas Jiménez, al correo electrónico jose.rojas@mopt.go.cr y al teléfono 2523-2996; la Ing. Daniela Cordero Marín, al correo electrónico daniela.cordero@mopt.go.cr y al teléfono 2523-2667; o bien, con el Ing. Francisco Mora Elizondo, al correo electrónico francisco.mora@mopt.go.cr y al teléfono 2523-2735.

Por otro lado, se informa que con la habilitación del Decreto Ejecutivo No. 44263-MOPT, este despacho ministerial recibirá, a partir de la notificación del presente oficio, las solicitudes de las municipalidades interesadas en gestionar la posibilidad de que una ruta nacional pueda ser trasladada al Registro Vial de la Red Vial Cantonal.

Cordialmente;

EFRAIM
ZELEDON
LEIVA (FIRMA)
Fecha: 2025.11.19
11:33:41 -06'00'
Efraim Zeledón Leiva

Ministro

WWW.MOPT.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

El señor ministro de Obras Públicas y Transportes nos envía lo siguiente:

"Por medio de la presente y en acatamiento de instrucciones superiores se notifica el comunicado de levantamiento de las medidas cautelares que mantenían suspendida la aplicación del decreto ejecutivo número 44263.

En consecuencia, se retoma formalmente el proceso de presentación y actualización de los inventarios de la Red vial Cantonal ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos en el documento LN-MOP-SPS-0022025 versión 2 denominada lineamientos para la actualización del registro vial de la red vial cantonal.

Se solicita a cada municipalidad revisar detenidamente los documentos adjuntos, ya que se han incorporado algunos ajustes en la forma en que se venía presentando el inventario de caminos, por lo anterior, le pedimos cumplir íntegramente con las disposiciones ahí establecidas y proceder conforme a lo indicado, prestando especial atención a los plazos y requisitos definidos."

Se traslada a obra pública y también a junta vial para conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a Obra pública y a Junta Vial para conocimiento.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordán Chaves Chaves.

ACUERDO N°2284

Se conoce nota suscrita por la Sra. Marlen María Luna Alfaro, presidenta ejecutiva, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, teléfono: 2507-1000, correo: capacitacion@ifam.go.cr, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°104

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Oficina: PE-0481-2025

Asunto: Invitación al V Congreso Municipal de Tecnologías de Información.



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

11 de noviembre de 2025
PE-0481-2025

Señores y señoras
Alcaldías y Vicealcaldías
Intendencias y Viceintendencias
Personal de las áreas de Tecnologías de la Información
MUNICIPALIDADES

Estimados señores y estimadas señoras:

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) tiene el agrado de invitarle al **V Congreso Municipal de Tecnologías de la Información**, el cual realiza con el apoyo del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y del Colegio de Profesionales en Informática y Computación.

Este Congreso es un encuentro de alto nivel para personal técnico vinculado a la gestión de Tecnologías de la Información y Autoridades Municipales, en el que se estará desarrollando los temas de: Inteligencia Artificial, Ciberseguridad, Gobernanza de las Tecnologías de la Información y Transformación Digital, mediante ponencias estratégicas y espacios de intercambio. Los asistentes podrán actualizar sus conocimientos y fortalecer sus capacidades para liderar la modernización, implementar soluciones seguras y transformar los servicios municipales que les permitan contribuir al desarrollo de sus cantones y el bienestar de la ciudadanía.

Este evento se realizará el 27 de noviembre de 2025, en las instalaciones del Centro de Transferencia Tecnológica, del TEC, en Zapote. En horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. durante el cual los asistentes tendrán cubiertos los respectivos tiempos de alimentación.

Le agradezco confirmar su participación completando el formulario que se encuentra en el siguiente enlace: [INSCRÍBASE AQUÍ](#)

Cualquier consulta puede referirla correo electrónico capacitacion@ifam.go.cr o al teléfono: 2507-1000.

WWW.IFAM.GO.CR | 2507-1000



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Esperando la participación de su Gobierno Local, se despiden atentamente,

Firmado digitalmente por
MARLEN MARIA LUNA ALFARO (FIRMA)
Fecha y hora: 12/11/2025 12:39 PM

Marlen Luna Alfaro
Presidenta Ejecutiva
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

El IFIAN, nos invita al quinto Congreso Municipal de Tecnologías de la Información, esto se llevará a cabo el 27 de noviembre, en las instalaciones del Centro de Transferencia Tecnológica del TEC en Zapote, el horario de 8:00 a.m. 3:00 p.m. el 27 de noviembre, quinto Congreso Municipal de Tecnologías de la Información, ¿nadie interesado?

Por Unanimidad SE ACUERDA: Enviar la información a los correos de los regidores.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordán Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2285

Se conoce nota suscrita por el Sr. Enrique Segnini, alcalde, Municipalidad de Puerto Jiménez, teléfono: 2101-2100, correo: alcaldia@munipuertojimenez.go.cr, dice:

Oficio: AMPJ-1134-2025

Asunto: Invitación a capacitación en el Salón Comunal de Puerto Jiménez, el viernes 5 de diciembre del 2025, en horario de 8:30 am a 1:00 pm.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Puerto Jiménez

Alcaldía Municipal

Teléfono: 21012100

Correo electrónico: alcaldia@municipiojimenez.go.cr

Puerto Jiménez, 17 de noviembre de 2025.

Oficio AMPJ-1134-2025

Señores(as):

Red de Comisiones Municipales de Discapacidad y Persona Adulta Mayor
Región Huetar Caribe

Presente.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal de Puerto Jiménez y de la Comisión Municipal de Discapacidad y Persona Adulta Mayor (COMUDAM).

Por este medio, el señor Enrique Segnini, Alcalde Municipal, y la regidora Lorena Pérez, en su condición de coordinadora de la COMUDAM, tienen el agrado de invitarles a participar en una jornada de capacitación que se llevará a cabo el viernes 5 de diciembre de 2025, en el Salón Comunal de Puerto Jiménez, en horario de 8:30 a.m. a 1:00 p.m.

Dada la distancia y el horario de inicio, se sugiere realizar el traslado el día 4 de diciembre y efectuar el regreso el 6 de diciembre, considerando que las condiciones de transporte y los horarios de las rutas disponibles dificultan el retorno el mismo día del evento.

Estamos convencidos de que la experiencia, el conocimiento y la trayectoria de la Red Huetar Caribe enriquecerán significativamente esta jornada, orientada a fortalecer el trabajo conjunto en favor de los derechos de las personas con discapacidad y de la población adulta mayor.

Agradecemos de antemano confirmar su asistencia por este medio.

Atentamente,

ENRIQUE
SEGNINI
SABALLO (FIRMA)
Firmado digitalmente
por ENRIQUE SEGNINI
SABALLO (FIRMA)
Fecha: 2025.11.17
09:12:51 -06:00'

Enrique Segnini
Alcalde Municipal
Municipalidad de Puerto Jiménez

Página 1 de 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Participan en la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Municipalidad de Puerto Jiménez. El señor alcalde Enrique Segnini nos envía la siguiente invitación, Red de Comisiones Municipales de Discapacidad y Persona Adulta Mayor, región UETAR Caribe.

Reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal de Puerto Jiménez y de la Comisión Municipal de Discapacidad y Persona Adulta Mayor (COMUNDAM). Por este medio, el señor Enrique Segnini, Alcalde Municipal, y la Regidora Lorena Pérez, en su condición de coordinadora de la COMUNDAM, tienen el agrado de invitarles a participar en una jornada de capacitación que se llevará a cabo el viernes 5 de diciembre del 2025 en el salón comunal de Puerto Jiménez en horario de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. Dada la distancia del horario de inicio, se sugiere realizar el traslado el día 4 de diciembre y efectuar el regreso el 6 de diciembre, considerando que las condiciones de transporte y los horarios de rutas disponibles dificultan el retorno el mismo día del evento.

¿Alguien desea participar? ¿Sobre todo, la comisión COMUNDAM? Sí. Entonces, Regidor Ovidio Vives, regidora Eva Torres. El día es el viernes 5 de diciembre, pero ellos sugieren que se salga un día antes para regresar el día 6 de diciembre. Entonces, indíquenme quiénes quieren participar, los que realmente van a ir, yo creo que, por la distancia, lo prudente es de que vaya un solo vehículo, entonces pues que tal vez no pasen más de cinco compañeros. Y esto va dirigido justamente a miembros de la comisión COMUNDAM, entonces, lo ideal es de que vayan los miembros de la COMUNDAM. Eso es lo ideal.

Entonces, Regidor Ovidio Vives, Ricardo Villalobos, Jeffry Rojas. Vamos tres ahí. Eva Torres y doña Patricia dice que si ella puede ella llega por sus propios medios. Correcto, doña Patricia.

Entonces tenemos esos cuatro compañeros. Someto a votación autorizar viáticos y transporte para los compañeros que van a asistir a esta actividad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★

Los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano. Nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueban viáticos y transporte a los siguientes miembros del Concejo Municipal: Regidor suplente Ovidio Vives Castro, Regidor Ricardo Villalobos Vargas, Regidor suplente Jeffry Rojas Serrano y la Regidora Eva Torres Marín, para que asistan a la Jornada de Capacitación que se llevará a cabo el viernes 5 de diciembre de 2025, en el salón comunal de Puerto Jiménez, en horario de 8:30 am a 1:00 pm. Debido a la distancia y el horario de inicio, se acuerda la salida del vehículo a partir del 04 de diciembre de 2025, para regresar el 06 de diciembre Acuerdo. Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N°2286

Se conoce nota suscrita por el Sr. Anais Godoy Chaves, Presidente, Comité Pro-Mejoras Urba El Llano Cariari Pococi Limón, teléfono: 8339-9879, dice:

Oficio: C.P.M.U.LL-45-2025

Asunto: Solicitud de mejoras en la Urba El Llano.



Sitio Web: munipococi.gob.ec
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



COMITÉ PRO- MEJORAS URBA EL LLANO
CARIARI POCOCÍ LIMÓN
Teléfono 8339-9879
- 2025 -

Urbanización El Llano, 19 de noviembre del 2025.
Oficio C.P.M.U.LL-45-2025

Señores
Manuel Hernández Rivera
Regidores
Municipalidad de Pococi

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Pro-Mejoras Urba El Llano. Por medio de la presente, deseamos expresar nuestra preocupación por la situación actual de nuestra comunidad, la cual carece de un sistema de alcantarillado adecuado, sin embargo, este proyecto ya se encuentra en proceso, y ahora estamos a la espera de lo que se solicita a continuación.

El día 13 de noviembre se recibe en nuestra comunidad a los ingenieros enviados por parte de la municipalidad, con el fin de realiza la debida inspección de las condiciones en las que se encuentra la misma, esto, con el fin de valorar costos para dar inicio con el proyecto de "Cordón de caño, aceras y cunetas" que hemos venido solicitando años atrás.

Por lo tanto, decimos presente a esta lucha que aún no cesa por lograr nuestro objetivo de llevar a cabo este proyecto.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con su valiosa colaboración para resolver esta necesidad comunitaria. Quedamos atentos a cualquier información o seguimiento que se requiera.

Sin otro particular, nos despedimos con el mayor de los respetos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Atentamente,

Presidente
Anais Godoy Chaves

Cc. Archivo
Cc. Consejo Municipal

Secretario
José Yazdani Pérez Rojas

Participan en la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Comité Pro-Mejoras Urba El Llano, Cariari Pococi, esta nota nos la envía doña Anais Godoy Chávez.

"Reciban un cordial saludo, por medio de la presente deseamos expresar nuestra preocupación por la situación actual de nuestra comunidad, la cual carece de un sistema de alcantarillado adecuado, sin embargo, este proyecto ya se encuentra en proceso y ahora estamos a la espera de lo que se solicita a continuación.

El día 13 de noviembre se recibe en nuestra comunidad a los ingenieros enviados por parte de la municipalidad con el fin de que se realizara una inspección de las condiciones en las que se encuentra el alcantarillado.

Esto con el fin de valorar costos para dar inicio con el proyecto cordón de caño, aceras y cunetas que hemos venido solicitando años atrás, por lo tanto, decimos presente esta lucha que aún no cesa por lograr nuestro objetivo de llevar a cabo este proyecto, agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con su valiosa colaboración para resolver esta necesidad comunitaria, quedamos atentos a cualquier información o seguimiento que se requiera."





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Esto es en el Llano y nos lo solicita el comité Pro-Mejoras, entonces, ya fueron ingenieros y supongo que estamos a la espera del informe técnico, ¿correcto?, entonces ahí vamos a estar atentos a ese informe para ver qué decidimos con relación a ese a esa solicitud.

-----UL-----

ACUERDO N° 2287

Se conoce nota suscrita por los vecinos del Barrio San Alberto de Astua Pirie, teléfono: 7198-8927, dice:

Asunto: Solicitud de reparación de hundimiento en carretera.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°112

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Guápiles, Cariari, lunes 17 de noviembre del 2025.

Destinatario:

Honorable Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Limón, Costa Rica.

Remitente: Comunidad del Barrio San Alberto de Astua Pirie, Cariari, Pococí.

SOLICITUD DE REPARACIÓN DE HUNDIMIENTO EN CARRETERA

Asunto: Solicitud urgente de reparación de hundimiento en la carretera por riesgo inminente para la comunidad.

Estimados señores y señoras miembros del Honorable Consejo Municipal:

Por medio de la presente, la comunidad del Barrio San Alberto de Astua Pirie se dirige a ustedes de la manera más atenta y respetuosa para exponer una situación que representa un riesgo significativo para la seguridad vial y el bienestar de los vecinos.

Existe un hundimiento progresivo y evidente en la capa de asfalto de la carretera que atraviesa nuestro barrio. Tras una observación detallada, hemos identificado que la causa principal de este daño es el flujo constante de agua que circula por debajo de la vía. Este flujo proviene de los sistemas de alcantarillas que, a su vez, desembocan en una quebrada que también pasa por debajo de la carretera. La fuerza erosiva del agua está socavando la base del camino, generando este hundimiento que se agrava con el paso del tiempo y especialmente durante la temporada de lluvias.

Este daño en la vía no es solo un problema de infraestructura, sino un peligro constante para conductores, motociclistas, ciclistas y peatones, pudiendo ocasionar accidentes graves. Además, existe la preocupación latente de que, de no atenderse, el hundimiento pueda afectar tuberías de servicios públicos o agravarse hasta convertirse en una ruptura mayor.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

2. Gestionar y ejecutar los trabajos de reparación integral del hundimiento. Esto incluye, probablemente, la estabilización del terreno, la reparación del sistema de drenaje afectado y el reasfaltado de la zona.

Conflamos plenamente en la voluntad política y la capacidad de gestión de ustedes y de la Señora Regidora para atender esta necesidad urgente que afecta a una parte de la ciudadanía de esta comunidad.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier comunicación o visita de inspección por parte de la Municipalidad. Para cualquier coordinación, la comunidad puede ser contactada a través del Sr. Miguel Ángel Martínez Bojaranos, Número telefónico: 71988927 el cual conoce la problemática y puede ser referencia de esta.

No omitimos informarles que se adjuntan a este documento fotografías del hundimiento.

Esperando una pronta y favorable respuesta, nos despedimos.
Atentamente,

Comunidad del Barrio San Alberto de Astua Pirlo
Pococi, Limón.

Nombre, cédula y firma de los residentes que apoyan la solicitud.

UAC
Barrio Astua MUÑOZ cd 5226 688
Jairo Zúñiga. E. 7431-757
Rodrigo Lora R. 601940352
Karen García Salazar 7-137-816.
Luz Paniagua Herrera 3 251322
Michael Hernández P. 7137904
Mario Rabuza G. 9-550-782
Carlos Linares V. 107450810
Rosa Moya. Beite 600660299



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°114

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025





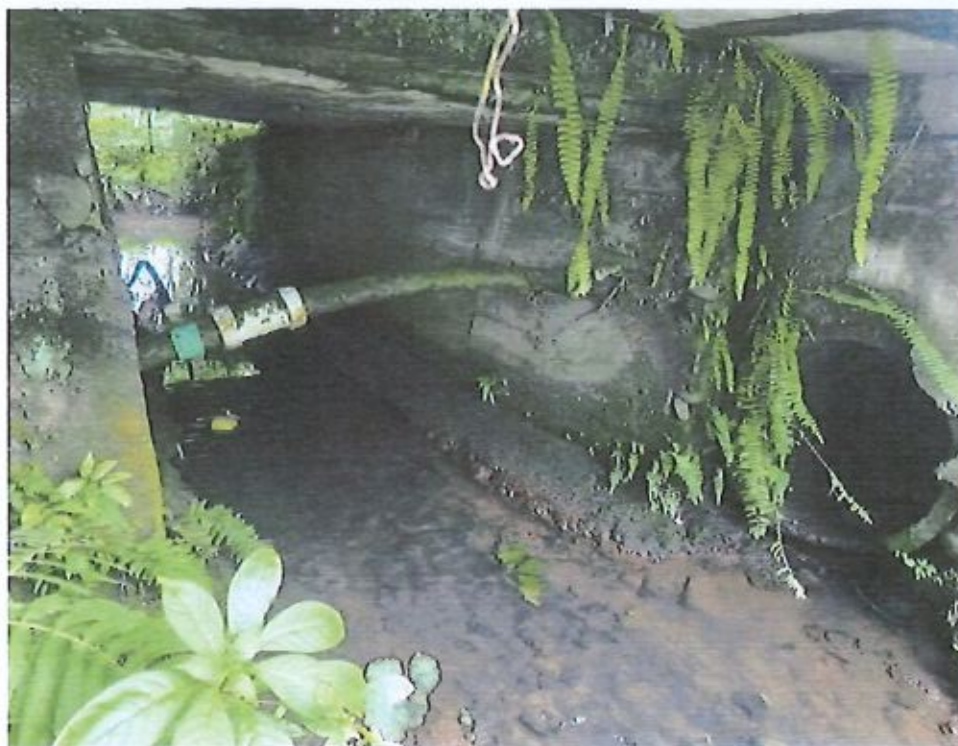
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Participan en la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Solicitud de reparación de hundimiento en carretera, esto nos lo envía barrio San Alberto Astúa Pirie y lo firman, varias personas de ese barrio, solicitud urgente reparación de hundimiento en la carretera por riesgo inminente para la comunidad.

"Por medio de la presente, la comunidad de barrio San Alberto Astúa Pirie se dirige a ustedes de manera muy atenta y respetuosa para exponer una situación que representa un riesgo significativo para la seguridad vial y el bienestar de los vecinos, existe un hundimiento progresivo y evidente en la capa de asfalto de la carretera que atraviesa nuestro barrio.

Tras una observación detallada, hemos identificado que la causa principal de este daño es el flujo constante de agua que circula por debajo de la vía, este flujo proviene de los sistemas de alcantarillado que a su vez desembocan en una quebrada que también pasa por debajo de la carretera.

La fuerza erosiva del agua está socavando la base del camino, generando este hundimiento que se agrava con el paso del tiempo y especialmente durante la temporada de lluvias, San Alberto de Astúa Pirie."

Entonces hay una filtración de agua, se traslada a obra pública para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a Obra pública para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordán Chaves Chaves.

ACUERDO N°2288

Oficio: REGMP-SUL-001-2025

Asunto: Justificación de ausencias por atención a situación familiar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°117

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
REGIDORA SANDRA UMAÑA LÓPEZ



La Colonia, 20 de noviembre de 2025
REGMP-SUL-001-2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí
Guápiles-Pococí-Limón

Asunto: Justificación de ausencias por atención a situación familiar.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo, éxitos a nivel personal y en las funciones que ustedes ejercen en aras del desarrollo del cantón de Pococí.

A su vez, por este medio me permito informarles que, por motivos familiares, estaré ausente en las sesiones del Concejo Municipal. que comprenden el periodo del 27 de diciembre de 2025 al 13 de enero de 2026, razón por la cual presento la respectiva justificación de ausencia.

Agradezco de antemano su comprensión y apoyo, reiterando mi compromiso con el trabajo que se realiza en beneficio del cantón de Pococí y sus comunidades.

Sin otro particular, agradeciendo la atención y colaboración, se despide.

**SANDRA
UMAÑA
LOPEZ (FIRMA)**

Firmado digitalmente
por SANDRA UMAÑA
LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.11.20
05:38:50 -06'00'

Licda. Sandra Umaña López
REGIDORA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°118

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Participan en la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá tenemos un oficio que nos hace llegar la regidora Sandra Umaña, el asunto es justificación de ausencias por atención a situación familiar.

"Reciban un cordial saludo, éxitos a nivel personal y en las fusiones que ustedes ejercen en aras del desarrollo del cantón de Pococi, a su vez, por este medio me permito informarles que por motivos familiares estaré ausente en las sesiones del Concejo Municipal que comprenden el periodo del 27 de diciembre del 2025 al 13 de enero del 2026, razón por la cual presento la respectiva justificación de ausencia."

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordán Chaves Chaves.

ACUERDO N°2289

Se conoce nota suscrita por los Magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones: Eugeia María Zamora Chavarría, Máx Alberto Esquivel Faerrón, Zetty María Bou Valverde, Lus de los Ángeles Retana Chinchilla, Luis Diego Brenes Villalobos.

Asunto: Suspensión temporal del alcalde Municipal el Lic. Manuel Hernández Rivera.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°119

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del trece de noviembre de dos mil veinticinco.

Diligencias de ejecución de sanción administrativa dispuesta por la Contraloría General de la República contra el señor Manuel Hernández Rivera, alcalde de la Municipalidad de Pococí.

Visto el oficio n.º DJ-1595 (15451) del 27 de agosto de 2025, recibido en la Secretaría el día siguiente, por intermedio del cual la señora Daisy Carvajal Gutiérrez, órgano decisor de la División Jurídica de la Contraloría General de la República (CGR), informa que, en la resolución n.º 21076-2024 (DJ-2394), ese órgano contralor, entre otros, declaró al señor Manuel Hernández Rivera, Alcalde de la Municipalidad de Pococí, responsable administrativamente por faltas contra las normas de control y fiscalización de la Hacienda Pública y, en tal carácter, le impuso una sanción de suspensión sin goce de salario por veinte días naturales (folio 2); **SE RESUELVE: A)** De previo a ejecutar la sanción dispuesta por la CGR, la Presidencia de este Tribunal, en auto de las 13:10 horas del 1.º de setiembre de 2025 (notificado el día siguiente), previno al señor Hernández Rivera para que manifestara lo que considerase oportuno; sin embargo, transcurrido el lapso otorgado, el funcionario no contestó la audiencia conferida. **B)** En virtud de lo anterior y habida cuenta de que el órgano contralor informa que no existe obstáculo legal que impida ejecutar el acto sancionatorio, en tanto se encuentra firme en vía administrativa y, además, no se tiene noticia de que exista alguna medida cautelar vigente que haya dictado la jurisdicción contencioso-administrativa para suspender la aplicación del correctivo, **se ordena al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Pococí** (o a la dependencia que realice las funciones de





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°120

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

registro de asistencia y de pago de salarios de los servidores municipales en el gobierno local) **que tenga por suspendido sin goce de salario al señor Manuel Hernández Rivera desde el 24 de noviembre y hasta el 13 de diciembre, ambos de 2025.** C) Luego de aplicada la suspensión, el Departamento de Recursos Humanos deberá enviar certificación a este Tribunal en la que conste la efectiva ejecución de la sanción administrativa que se ordenó. D) Durante el citado lapso la alcaldía *ad interim* de Pococí será ejercida por la Vicealcaldía primera. E) Tome nota el Concejo Municipal, la Alcaldía y la Vicealcaldía primera de lo dispuesto en esta resolución administrativa. Notifíquese al señor Hernández Rivera, a la Vicealcaldía primera de Pococí, al Departamento de Recursos Humanos de la municipalidad del citado cantón y a la Presidencia del Concejo Municipal de Pococí. Comuníquese a la Contraloría General de la República y al Archivo de este Tribunal.

Eugenia María Zamora Chavarría

Max Alberto Esquivel Faerron

Zetty María Bou Valverde

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla

Luis Diego Brenes Villalobos

ACT/snz-

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

La Prosecretaría del TSE hace constar que esta resolución se encuentra firmada por las Magistraturas, en físico, en el respectivo expediente.

MELISSA
BAGNARELLO
CHAVES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MELISSA BAGNARELLO CHAVES
/U/M/1/
Fecha: 2025.11.20 09:00:40 -05:00



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Participan en la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Se conoce comunicación del Tribunal Supremo de Elecciones ingresada el día de hoy para el suscrito en condición de presidente del Concejo, mediante la cual se transcribe resolución de las 9 horas con 45 minutos del 13 de noviembre del 2025, conforme la cual se procede a ejecutar sanción sin gozo de salario al señor alcalde por un plazo comprendido entre el 24 de noviembre y hasta el 13 de diciembre del 2025 en acatamiento del ordenado en el punto E, de la aceptada resolución toma nota este Concejo los términos de la sanción, lo cual ha sido notificado al señor alcalde, a la primera vice alcaldesa y al departamento de recursos humanos de la institución para lo que corresponda.

Se acuerda tener por recibida y se toma nota de la resolución del Tribunal Supremo Elecciones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO III Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 2290

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0138-2025



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°122

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Asunto: Solicitud de cierre de vía por Celebración Navideña del Hospital de Guápiles



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de noviembre de 2025
DAMCM-0138-2025

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito solicitar autorización para cierre de vías para desarrollar el evento de Iluminación Navideña del Árbol Hospital de Guápiles, una actividad que tradicionalmente se ha realizado en conjunto con el centro médico, con el apoyo este año del Grupo ICE.

El evento se desarrollará el próximo 28 de noviembre 2025 con una agenda de presentaciones culturales y para el proceso de instalación de estructuras como tarima y sonido, se requiere cerrar la vía frente a un sector del Hospital, como se visualiza en el siguiente detalle.

Cierre: Vía desde la Musmmanil hasta Subway.



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Se solicita el cierre durante todo el día 28 de noviembre 2025, durante las horas de la mañana se procurará avanzar con los trabajos de instalación con cierres parciales debidamente cercados y a partir de las 3:30 p.m. se realizará el cierre total hasta finalizar el evento.

Gracias,

Sin más por el momento,

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2025.11.19
15:32:32 -0500'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°124

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Participan en la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

"Mediante la presente me permito solicitar autorización para cierre de vías para desarrollar el evento de iluminación navideña del árbol hospital de Guápiles.

Una actividad que tradicionalmente se ha realizado en conjunto con el centro médico con el apoyo este año del grupo ICE, el evento se desarrollará el próximo 28 de noviembre del 2025 con una agenda de presentaciones culturales y para el proceso e instalación de estructuras como tarima y sonido, se requiere cerrar la vía frente a un sector del hospital, como se visualiza en el siguiente detalle, se solicita el cierre durante todo el día 28 de noviembre del 2025 durante las horas de la mañana, se procurará avanzar con los trabajos de instalación con cierres parciales debidamente cerrados, a partir de las 3:30 pm se realizará el cierre total hasta finalizar el evento."

Entonces, esto va de esquina a esquina, ¿verdad, don Manuel? Sí, de la Musmmani a donde está la clínica, entonces para el próximo 28 de noviembre y esto es para la iluminación del árbol del hospital de Guápiles.

Someto a votación el cierre de esas vías, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el cierre de vías para desarrollar el evento de iluminación Navideña del árbol Hospital de Guápiles, a realizarse el 28 de noviembre de 2025 a partir de las 3:30 pm, hasta finalizar el evento.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N°2291

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal correo electrónico: Manuel.hernandez@municipococi.go.cr, teléfono: 2711 1208, dice:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°125

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Oficio: DAM-0140-2025

Asunto: Remisión para adjudicación y autorización al pago la Licitación Reducida No. 2025LE-000010-0032000702, Proyecto asfaltado camino Santa Rosa-Santa Elena Ley 8114, Segunda Etapa "modalidad Obra pública"



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de noviembre de 2025
DAM-0140-2025

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir para su adjudicación y autorización de acuerdo de pago la documentación correspondiente al proceso de Licitación Reducida No. 2025LE-000010-0032000702. (Proyecto: Asfaltado Camino Santa Rosa-Santa Elena Ley 8114 Segunda Etapa "modalidad Obra pública").

Este incorpora las siguientes obras:

Sin más por el momento,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°126

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococí

Obra Publica

Teléfono: 2710-6613

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de noviembre de 2025
OPM-0788-2025

Lic. Ronald Quirós
Departamento de compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

ASUNTO: Informe de estudio técnico de ofertas, para la contratación bajo en número de procedimiento 2025LE-000010-0032000702, descrito como: "ASFALTADO CAMINO SANTA ROSA, SANTA ELENA COD 7-02-597, LEY 8114.-SEGUNDA ETAPA"

Estimado compañero,

Una vez finalizado el proceso de apertura de las ofertas en la plataforma SICOP, se reciben las siguientes ofertas, las cuales se indican a continuación, de acuerdo con orden de prolación con respecto al factor precio:

Partidas	OFERTA(S) RECIBIDA(S)
1. Mejoramiento del camino Perdiz-Santa Rosa-Santa Elena	1. CONSTRUCTORA MECO S.A. 2. TRANSPORTES MAPACHE S.A. 3. CONSORCIO DINAJU-HERMANOS ARIAS

De acuerdo con lo anterior, me permito adjuntar el Informe de estudio técnico de ofertas.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
OLGER IVAN GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.11.20 08:44:11
-06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Publica
Municipalidad de Pococí

CC. Archivo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



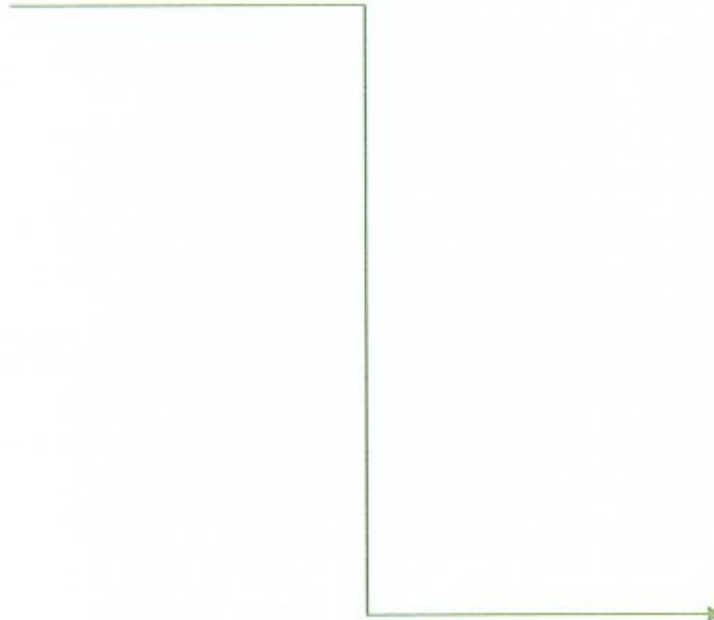
PAGINA N°127

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Informe de estudio técnico de ofertas
Mejoramiento del camino Perdiz-Santa Rosa-Santa Elena
Procedimiento 2025LE-000010-0032000702

Proceso de Obra Pública
Municipalidad de Pococí



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°128

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

I. Resultado de la apertura de ofertas	4
Partida No. 1	4
II. Análisis Técnico de ofertas	5
Partida Única	5
Mejoramiento del camino Perdiz-Santa Rosa-Santa Elena	5
Oferta 1 - CONSTRUCTORA MECO S.A.	5
Oferta 2 - TRANSPORTES MAPACHE S.A.	5
Oferta 3 - CONSORCIO DINAJU-HERMANOS ARIAS	5
En relación con el análisis de ofertas	5
Partida No. 1	5
(Mejoramiento del camino Perdiz-Santa Rosa-Santa Elena)	5
III. Razonabilidad de precio	8
V. Factores de evaluación de ofertas	11
VI. Evaluación de ofertas	13
Partida No. 1	13
VII. Recomendación de ofertas	14
Partida No. 1	14





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

I. Resultado de la apertura de ofertas

Una vez finalizado el proceso de apertura de ofertas en la plataforma SICOP se reciben las siguientes:

Partida No. 1

Mejoramiento del camino Perdiz-Santa Rosa-Santa Elena Imagen 1 Captura de pantalla, Resultado de la apertura en SICOP

Número de procedimiento	2025LE-000010-0032000702	Número de SICOP	20251004236 - 00 - 1
Descripción del procedimiento	Mejoramiento del camino Perdiz-Santa Rosa Santa Elena		
Fecha/hora de publicación	05/11/2025 08:15	Encargado	RONALD QUIROS BRENES
Fecha de tipo de cambio	05/11/2025	Consulta del tipo de cambio	
Mejora de Precios	Si La institución no ha convocado a mejora de precio		
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 3 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 3 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura Finalizada		

Posición de oferta	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]	Estado de la oferta
5 ▼	Nombre del proveedor ▼				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2025LE-000010-003 2000702-Partida 1-Oferta 3 CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	100	204.339.783,3 [CRC] 04/11/2025 17:17	404.280,989 2	Continúa para estudio de oferta
2	2025LE-000010-003 2000702-Partida 1-Oferta 1 TRANSPORTES M APACHE SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	98,91	207.141.038,63 [CRC] 04/11/2025 10:48	409.823,201 1	Continúa para estudio de oferta
3	2025LE-000010-003 2000702-Partida 1-Oferta 2 Consorcio DINAJU HERMANOS ARIAS	Consorcio	Base	94,27	220.095.436,9 [CRC] 04/11/2025 16:21	435.453,144 2	Continúa para estudio de oferta

3 resultados

3 resultados

Fuente: SICOP (2025)



II. Análisis Técnico de ofertas

Se realiza la evaluación técnica de las ofertas recibidas, de conformidad con la normativa aplicable y en atención a las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones:

Partida Única

Mejoramiento del camino Perdiz-Santa Rosa-Santa Elena

Se obtienen las ofertas distribuidas de la siguiente forma:

Oferta 1 - CONSTRUCTORA MECO S.A.

El monto ofertado es de **¢204 339 783,30** (Doscientos cuatro millones trescientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y tres con treinta (centavos o centésimos)) según lo establecido en la propuesta económica.

Oferta 2 - TRANSPORTES MAPACHE S.A.

El monto ofertado es de **¢ 207 141 038,63** (Doscientos siete millones ciento cuarenta y un mil treinta y ocho con sesenta y tres (centavos o centésimos)) según lo establecido en la propuesta económica.

Oferta 3 - CONSORCIO DINAJU-HERMANOS ARIAS

El monto ofertado es de **¢220 095 436,90** (Doscientos veinte millones noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y seis con noventa (centavos o centésimos)) según lo establecido en la propuesta económica.

En relación con el análisis de ofertas

De acuerdo con el análisis de requisitos de admisibilidad se puede determinar lo siguiente:

Partida No. 1

(Mejoramiento del camino Perdiz-Santa Rosa-Santa Elena)

Se adjunta cuadro comparativo de análisis de cumplimiento de requisitos de admisibilidad.

Tabla 1. Análisis de requisitos de admisibilidad

ANÁLISIS DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD		OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3
ITEM	SOLICITUD	CONSTRUCTORA MECO S.A.	TRANSPORTES MAPACHE S.A.	CONSORCIO DINAJU- HERMANOS ARIAS
A	En el presente procedimiento de contratación no se permitirá la presentación de ofertas conjuntas, solamente se admitirán ofertas individuales o en consorcio.	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO
B	Para este concurso no se acepta la presentación de ofertas alternativas ni parciales, se deberá ofertar todos los renglones de pago y las cantidades contenidas del sumario de cantidades de este documento.	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO
C	Se aclara que, en aras de evitar incurrir en un conflicto de intereses, el oferente deberá presentar en su oferta la totalidad de las líneas (renglones de pago) indicadas en el o los sumarios contenidos en cada partida por ofertar. Para esta contratación se agrupan tres sumarios de cantidades en dos partidas distintas, el oferente podrá ofertar de manera parcial en cuanto partidas, pudiendo ofertar para una o bien ambas partidas, siempre y cuando demuestre que cuenta con la capacidad de ejecutar ambas partidas de forma simultánea - en relación con el cumplimiento con la maquinaria mínima ofrecida para ambas partidas.	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO
D	El oferente deberá suministrar, el precio unitario y el precio total de todos y cada uno de los renglones de pago del "sumario de cantidades" de la partida correspondiente, de acuerdo con lo solicitado en este documento de requerimientos. No se considerará para la evaluación, aquellas ofertas que no incluyan la totalidad de los sumarios que componen la partida ofertada, con la totalidad de sus líneas.	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO
E	Será requisito indispensable la presentación de las estructuras de costos de acuerdo con el formato establecido por el contratante, del sumario de cantidades ofertado (estructural general) y por cada uno de los ítems que lo componen. En cumplimiento con el reglamento a la ley de contratación administrativa, en su Artículo 42 de la LGCP y	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

	el Artículo N°102 del RLGP. (Ver formulario No.2)			
F	Será requisito de admisibilidad la presentación de la "Tabla N° 2 Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato", una tabla con la lista de maquinaria de acuerdo con la partida por ofertada. El oferente deberá indicar en su oferta cada uno de los equipos y/o maquinarias a utilizar en la obra, la omisión de maquinaria requerida provocará que la oferta se declare inadmisibile.	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO
G	El oferente deberá de indicar dentro de su oferta si la planta de producción de mezcla asfáltica es propia (es decir, se hará cargo de la producción y el suministro del material) o es de alguna otra empresa (un tercero le suministrará el material a utilizar). En caso de que la planta de producción de mezcla asfáltica sea propia del oferente, se deberá aportar la documentación que permita confirmar que cumple con la normativa técnica y jurídica vigente y aplicable para su operación; en caso de adquirir la mezcla como suministro deberá de presentar contrato del proveedor, así como la normativa técnica y jurídica para su operación, donde se compromete a brindar el suministro por el plazo de vigencia del contrato.	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO
H	Deberá presentar la carta de compromiso del laboratorio de control de la calidad designado para realizar las pruebas de autocontrol, el cual deberá estar debidamente acreditado por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), para lo cual deberá aportar certificación original de ese ente o copia certificada.	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO
I	El oferente deberá indicar el profesional responsable de la obra (DIRECTOR DE OBRA), mismo que deberá estar inscrito ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Deberá tener no menos de 10 años de experiencia comprobada mediante certificación del CFIA.	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO

J	En caso de personas jurídicas, la empresa participante deberá estar debidamente inscrita o incorporada al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), deberá presentar una certificación que así lo acredite. Lo anterior basados en la resolución R-DCA-264-2011 emitida por la Contraloría General de la República y lo que señala el artículo 52 de la Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos de Costa Rica.	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO
K	El oferente deberá presentar el plan de trabajo de conformidad con lo indicado en este documento de requerimientos.	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO
L	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO

Con relación al cuadro de análisis anterior (Tabla 1. Análisis de requisitos de admisibilidad), se tiene por admisibles a todos los oferentes, los cuales aportaron lo solicitado en cada uno de los puntos establecidos en el documento de especificaciones técnicas de la contratación, como requisitos de admisibilidad del presente proceso licitatorio.

OFERTA(S) RECIBIDA(S)	CONDICION	OBSERVACIÓN
CONSTRUCTORA MECO S.A.	ADMISIBLE	N/A
TRANSPORTES MAPACHE S.A.	ADMISIBLE	N/A
CONSORCIO DINAJU- HERMANOS ARIAS	ADMISIBLE	N/A

III. Razonabilidad de precio

Se realiza el análisis de precios de acuerdo con el estudio de mercado, determinando lo siguiente:

Todos los oferentes anteriormente mencionados, concursantes del presente procedimiento se encuentran dentro de los precios razonables establecidos por esta administración, aunado a esto, también cabe destacar que mantienen igualdad de condiciones ante dicho análisis realizado por esta administración. Lo anteriormente descrito se puede visualizar en los siguientes cuadros (imágenes adjuntas) de análisis.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°134

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Imagen 2. OFERENTE 1. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (BANDAS MINIMAS Y MAXIMAS)

ANÁLISIS DE PRECIO								MÉDIO		
Número de Proyecto	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (COLONES)		MINIMOS	MAXIMOS	PRECIO UNITARIO	ANÁLISIS RESPECTO A MINIMOS	ANÁLISIS RESPECTO A MAXIMOS
CR001-01	Tubo de desagüe graduación B	m3	500	21.304,83	18.534,16	25.075,93	22.455,56	21.304,83	31,80	6.518,67
CR001-02	Tubo de desagüe graduación C	m3	1400	21.304,83	18.534,16	25.075,93	22.455,56	21.304,83	31,80	6.518,67
CR010-01	Embalaje plástico para pago de impresión	l	14720	447,72	382,55	514,88	447,72	447,72	13,89	0,43
CR010-02	Material de imprenta	m3	30	24.204,00	20.573,48	27.831,71	24.204,00	24.204,00	7.110,50	131,13
CR010-03	Concreto hidráulico para estructuras menores clase B-2	m3	4	225.543,74	191.247,03	259.432,44	225.543,74	225.543,74	67.442,70	225,72
CR010-04	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB, preparada en planta	m3	500	229.213,10	164.454,44	272.267,77	229.213,10	229.213,10	38.714,99	24.848,55
CR010-05A	Topografía de construcción y aterrazado	km	1,1	6.451.583,42	5.635.955,06	7.475.103,78	6.451.583,42	6.451.583,42	1.082.544,54	1.082.544,54
CR010-06	Demarcación de línea Continua color Amarillo	km	5,8	1.056.888,81	209.385,79	3.449.273,82	1.056.888,81	1.056.888,81	485.141,00	485.141,00
CR010-07	Demarcación de línea Continua color Rojo (Borde)	km	31	1.065.866,81	905.541,79	3.315.171,83	1.065.866,81	1.065.866,81	485.141,00	485.141,00
CR010-08	Capitales de los Cerros 1, 2 y 3	und	500	5.455,64	4.655,64	6.255,64	5.455,64	5.455,64	2.428,42	2.428,42
CR010-09	Demarcación de líneas direccionales horizontales	und	3320	3.458,94	4.655,64	6.255,64	3.458,94	3.458,94	2.428,42	2.428,42
CR010-10	Demarcación de líneas de vialidad máxima	und	4	18.534,16	49.805,90	67.384,45	18.534,16	18.534,16	49.805,90	49.805,90
CR010-11	Demarcación de líneas de vialidad máxima	und	4	72.002,32	8.723,84	21.887,89	72.002,32	72.002,32	21.887,89	21.887,89
CR010-12	Demarcación de líneas de vialidad máxima	und	2	55.831,01	81.500,16	110.255,05	55.831,01	55.831,01	81.500,16	81.500,16
CR010-13	Demarcación de líneas de vialidad máxima	und	3	71.902,52	6.712,14	21.887,89	71.902,52	71.902,52	21.887,89	21.887,89
CR010-14	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentarias (R-1, R-2, R-3, R-4)	und	3	207.248,53	178.584,52	238.902,51	207.248,53	207.248,53	178.584,52	178.584,52
CR010-15	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentarias (R-5, R-6)	und	4	199.271,05	149.310,06	249.232,04	199.271,05	199.271,05	149.310,06	149.310,06
CR010-16	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentarias (R-7, R-8)	und	1	322.422,80	169.240,06	475.605,54	322.422,80	322.422,80	169.240,06	169.240,06
CR010-17	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentarias (R-9, R-10)	und	2	188.508,93	169.240,06	207.777,81	188.508,93	188.508,93	169.240,06	169.240,06
CR010-18	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentarias (R-11, R-12)	und	13	148.502,32	169.240,06	207.777,81	148.502,32	148.502,32	169.240,06	169.240,06
CR010-19	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentarias (R-13, R-14)	und	4	188.508,93	169.240,06	207.777,81	188.508,93	188.508,93	169.240,06	169.240,06
CR010-20	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentarias (R-15, R-16)	und	4	188.508,93	169.240,06	207.777,81	188.508,93	188.508,93	169.240,06	169.240,06
CR010-21	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentarias (R-17, R-18)	und	1	322.422,80	169.240,06	475.605,54	322.422,80	322.422,80	169.240,06	169.240,06
CR010-22	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentarias (R-19, R-20)	und	2	188.508,93	169.240,06	207.777,81	188.508,93	188.508,93	169.240,06	169.240,06
CR010-23	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentarias (R-21, R-22)	und	2	229.059,84	184.445,78	268.673,90	229.059,84	229.059,84	184.445,78	184.445,78
CR010-24	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentarias (R-23, R-24)	und	2	229.059,84	184.445,78	268.673,90	229.059,84	229.059,84	184.445,78	184.445,78

Imagen 3. OFERENTE 2. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (BANDAS MINIMAS Y MAXIMAS)

ANÁLISIS DE PRECIOS								ANÁLISIS		
Número de Proyecto	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (COLONES)	ESTABLECIDO POR ADMINISTRACIÓN	MINIMOS	MAXIMOS	PRECIO UNITARIO	ANÁLISIS RESPECTO A MINIMOS	ANÁLISIS RESPECTO A MAXIMOS
CR001-01	Tubo de desagüe graduación B	m3	500	21.304,83	18.534,16	25.075,93	22.455,56	21.304,83	31,80	6.518,67
CR001-02	Tubo de desagüe graduación C	m3	1400	21.304,83	18.534,16	25.075,93	22.455,56	21.304,83	31,80	6.518,67
CR010-01	Embalaje plástico para pago de impresión	l	14720	447,72	382,55	514,88	447,72	447,72	13,89	0,43
CR010-02	Material de imprenta	m3	30	24.204,00	20.573,48	27.831,71	24.204,00	24.204,00	7.110,50	131,13
CR010-03	Concreto hidráulico para estructuras menores clase B-2	m3	4	225.543,74	191.247,03	259.432,44	225.543,74	225.543,74	67.442,70	225,72
CR010-04	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB, preparada en planta	m3	500	229.213,10	164.454,44	272.267,77	229.213,10	229.213,10	38.714,99	24.848,55
CR010-05A	Topografía de construcción y aterrazado	km	1,1	6.451.583,42	5.635.955,06	7.475.103,78	6.451.583,42	6.451.583,42	1.082.544,54	1.082.544,54
CR010-06	Demarcación de línea continua color Amarillo	km	5,8	1.056.888,81	209.385,79	3.449.273,82	1.056.888,81	1.056.888,81	485.141,00	485.141,00
CR010-07	Demarcación de línea continua color Rojo (Borde)	km	31	1.065.866,81	905.541,79	3.315.171,83	1.065.866,81	1.065.866,81	485.141,00	485.141,00
CR010-08	Capitales de los Cerros 1, 2 y 3	und	500	5.455,64	4.655,64	6.255,64	5.455,64	5.455,64	2.428,42	2.428,42
CR010-09	Demarcación de líneas direccionales horizontales	und	3320	3.458,94	4.655,64	6.255,64	3.458,94	3.458,94	2.428,42	2.428,42
CR010-10	Demarcación de líneas de vialidad máxima	und	4	18.534,16	49.805,90	67.384,45	18.534,16	18.534,16	49.805,90	49.805,90
CR010-11	Demarcación de líneas de vialidad máxima	und	4	72.002,32	8.723,84	21.887,89	72.002,32	72.002,32	21.887,89	21.887,89
CR010-12	Demarcación de líneas de vialidad máxima	und	2	55.831,01	81.500,16	110.255,05	55.831,01	55.831,01	81.500,16	81.500,16
CR010-13	Demarcación de líneas de vialidad máxima	und	3	71.902,52	6.712,14	21.887,89	71.902,52	71.902,52	21.887,89	21.887,89
CR010-14	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentarias (R-1, R-2, R-3, R-4)	und	3	207.248,53	178.584,52	238.902,51	207.248,53	207.248,53	178.584,52	178.584,52
CR010-15	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentarias (R-5, R-6)	und	4	199.271,05	149.310,06	249.232,04	199.271,05	199.271,05	149.310,06	149.310,06
CR010-16	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentarias (R-7, R-8)	und	1	322.422,80	169.240,06	475.605,54	322.422,80	322.422,80	169.240,06	169.240,06
CR010-17	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentarias (R-9, R-10)	und	2	188.508,93	169.240,06	207.777,81	188.508,93	188.508,93	169.240,06	169.240,06
CR010-18	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentarias (R-11, R-12)	und	13	148.502,32	169.240,06	207.777,81	148.502,32	148.502,32	169.240,06	169.240,06
CR010-19	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentarias (R-13, R-14)	und	4	188.508,93	169.240,06	207.777,81	188.508,93	188.508,93	169.240,06	169.240,06
CR010-20	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentarias (R-15, R-16)	und	4	188.508,93	169.240,06	207.777,81	188.508,93	188.508,93	169.240,06	169.240,06
CR010-21	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentarias (R-17, R-18)	und	1	322.422,80	169.240,06	475.605,54	322.422,80	322.422,80	169.240,06	169.240,06
CR010-22	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentarias (R-19, R-20)	und	2	188.508,93	169.240,06	207.777,81	188.508,93	188.508,93	169.240,06	169.240,06
CR010-23	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentarias (R-21, R-22)	und	2	229.059,84	184.445,78	268.673,90	229.059,84	229.059,84	184.445,78	184.445,78
CR010-24	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentarias (R-23, R-24)	und	2	229.059,84	184.445,78	268.673,90	229.059,84	229.059,84	184.445,78	184.445,78



Imagen 4. OFERENTE 3. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (BANDAS MINIMAS Y MAXIMAS)

ANÁLISIS DE PRESUPUESTO										CÓDIGO	
Nombre de Proyecto:		ASFAFRO CAMINO SANTA ROSA, SANTA ELENA COG 7-42-101, LEFRIJA.									
RENTA DE PAGO	DESCRIPCIÓN DEL PÉGINO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (CÓDIGO)	ESTABLECIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN	ANÁLISIS	PRECIO	ANÁLISIS	ANÁLISIS	PRECIO	ANÁLISIS
000000	Salario de personal de producción B	m²	200	11,300.00	11,300.00	2,260.00	2,260.00	2,260.00	2,260.00	2,260.00	2,260.00
000001	Salario de personal de producción C	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000002	Salario de personal de producción D	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000003	Salario de personal de producción E	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000004	Salario de personal de producción F	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000005	Salario de personal de producción G	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000006	Salario de personal de producción H	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000007	Salario de personal de producción I	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000008	Salario de personal de producción J	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000009	Salario de personal de producción K	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000010	Salario de personal de producción L	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000011	Salario de personal de producción M	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000012	Salario de personal de producción N	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000013	Salario de personal de producción O	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000014	Salario de personal de producción P	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000015	Salario de personal de producción Q	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000016	Salario de personal de producción R	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000017	Salario de personal de producción S	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000018	Salario de personal de producción T	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000019	Salario de personal de producción U	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000020	Salario de personal de producción V	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000021	Salario de personal de producción W	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000022	Salario de personal de producción X	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000023	Salario de personal de producción Y	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000024	Salario de personal de producción Z	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000025	Salario de personal de producción A	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000026	Salario de personal de producción B	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000027	Salario de personal de producción C	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000028	Salario de personal de producción D	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000029	Salario de personal de producción E	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000030	Salario de personal de producción F	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000031	Salario de personal de producción G	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000032	Salario de personal de producción H	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000033	Salario de personal de producción I	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000034	Salario de personal de producción J	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000035	Salario de personal de producción K	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000036	Salario de personal de producción L	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000037	Salario de personal de producción M	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000038	Salario de personal de producción N	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000039	Salario de personal de producción O	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000040	Salario de personal de producción P	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000041	Salario de personal de producción Q	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000042	Salario de personal de producción R	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000043	Salario de personal de producción S	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000044	Salario de personal de producción T	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000045	Salario de personal de producción U	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000046	Salario de personal de producción V	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000047	Salario de personal de producción W	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000048	Salario de personal de producción X	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000049	Salario de personal de producción Y	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00
000050	Salario de personal de producción Z	m²	1800	21,800.00	21,800.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00	39,240.00

Luego de efectuar el análisis comparativo de los precios ofertados por los tres oferentes participantes en el presente concurso, se determina que todas las propuestas se encuentran dentro de rangos razonables y acordes con los valores de referencia obtenidos en el estudio de mercado desarrollado para este procedimiento.

El comportamiento de los precios presentados no evidencia alteraciones significativas, sobrecostos injustificados ni distorsiones que pudieran comprometer la eficiencia del gasto público. Por el contrario, los montos ofertados se mantienen dentro de la razonabilidad técnica y económica esperada para las actividades incluidas en el cartel.

En virtud de lo anterior, y en estricto apego a los principios de eficiencia, economía y buena administración de los recursos públicos, se concluye que los tres oferentes cumplen satisfactoriamente con el criterio de razonabilidad de precios, permitiendo la continuidad del proceso bajo condiciones de competencia sana y transparente.

V. Factores de evaluación de ofertas

Se procede a realizar el análisis de los factores de evaluación en apego con lo indicado en el pliego de condiciones que rige a este proceso de compra.
En la siguiente tabla se desarrolla la verificación de cada uno de los parámetros de evaluación, con relación a la información aportada por cada uno de los oferentes, misma información cual es verificable en la plataforma SICO.P.



Tabla 2. Análisis de información aportada para evaluación.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CONSTRUCTORA MECO S.A.	TRANSPORTES MAPACHE S.A.	CONSORCIO DINAJU-HERMANOS ARIAS
PRECIO. (80%)	APORTA PRECIO Y CUMPLE	APORTA PRECIO Y CUMPLE	APORTA PRECIO Y CUMPLE
EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (10 pts.).	APORTA Y CUMPLE (Mas de 10 proyectos de la misma naturaleza y cantidades establecidas)	APORTA Y CUMPLE (Entre 1 y 5 proyectos de la misma naturaleza y cantidades establecidas)	APORTA Y CUMPLE (Entre 1 y 5 proyectos de la misma naturaleza y cantidades establecidas)
CRITERIOS AMBIENTALES (5%):	APORTA Y CUMPLE	APORTA Y NO CUMPLE (No corresponde al Programa de Manejo de Residuos ya que de acuerdo con el Artículo 14 de la Ley 8839, todos los generadores de residuos sólidos deben tener su programa elaborado e implementado.) Por otra parte, dicho certificado es emitido a un tercero y no al oferente como tal.	APORTA Y NO CUMPLE (No corresponde al Programa de Manejo de Residuos ya que de acuerdo con el Artículo 14 de la Ley 8839, todos los generadores de residuos sólidos deben tener su programa elaborado e implementado.) El punto B de dicho criterio de evaluación refiere a que el oferente puede obtener los 5 puntos ambientales si presenta una certificación vigente de Producción Más Limpia, específicamente relacionada con gestión de residuos sólidos, pero NO basta con presentar el Programa de Manejo de Residuos que todas las empresas están obligadas a tener por ley.
CRITERIOS CERCANÍA GEOGRÁFICAS (5%):	APORTA Y CUMPLE (Proveedores cuyas operaciones se ubican en el mismo cantón del lugar de entrega de los bienes y servicios a contratar.)	APORTA Y CUMPLE (Proveedores cuyas operaciones se ubican fuera de la provincia y cantón del lugar de entrega de los bienes y servicios a contratar.)	APORTA Y CUMPLE (Proveedores cuyas operaciones se ubican fuera de la provincia y cantón del lugar de entrega de los bienes y servicios a contratar.)

VI. Evaluación de ofertas

Partida No. 1

Una vez analizada la información referente a cada uno de los aspectos de evaluación, se procede con el análisis de puntaje.

Tabla 3. Cuadro de Evaluación

CUADRO DE EVALUACIÓN										
RAZÓN SOCIAL	ESTADO DE LA OFERTA	OFERTA					EVALUACIÓN			CALIFICACIÓN (%)
	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	PRECIO (€)	EXPERIENCIA	CRITERIOS SUSTENTABLES (AMBIENTALES)	CRITERIOS SUSTENTABLES (CERCANÍA GEOGRÁFICA AS)	PRECIO (80%)	EXPERIENCIA (10%)	CRITERIOS SUSTENTABLES (10%)		
CONSTRUCTORA MECO S.A.	ADMISIBLE	€204 339 783,30	SI	SI	SI	SI	80,00%	10%	10%	100,00%
TRANSPORTES MAPACHE S.A.	ADMISIBLE	€207 141 038,63	SI	NO CUMPLE	SI	SI	78,92%	3%	2%	83,92%
CONSORCIO DINAU-HERMANOS ARIAS	ADMISIBLE	€220 095 436,90	SI	NO CUMPLE	SI	SI	74,27%	3%	2%	79,27%



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°139

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta unidad recomienda a **CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA**, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.

VII. Recomendación de ofertas

Partida No.1

(Mejoramiento del camino Perdiz-Santa Rosa-Santa Elena)

Se recomienda adjudicar por un monto de **¢ 220 000 000,00 (Doscientos veinte millones con cero (centavos o centésimos))**.

Todo lo anterior fue considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado, según las siguientes tablas:



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



PAGINA N°140

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Proyecto:	RENGLÓN DE PAGO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	UNIDAD DE PAGO	CANTIDAD	MECO	
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ASFALTADO CAMINO SANTA ROSA, SANTA ELENA COD 7-02-597, LEY 8114.	CR301.01	Subbase de agregados graduación B	m3	1000	¢ 18 555,96	¢ 18 555 960,00
	CR301.02	Base de agregados graduación C	m3	1700	¢ 18 555,96	¢ 31 545 132,00
	CR414.01	Emulsión asfáltica para riego de imprimación	l	16729,06	¢ 514,45	¢ 8 605 266,46
	CR414.05	Material de secado	m3	90	¢ 27 713,58	¢ 2 494 222,20
	CR552.01	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m3	6	¢ 259 196,72	¢ 1 555 180,32
	CR405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB, preparada en planta	m3	600	¢ 192 869,42	¢ 115 721 652,00
	CR152.01A	Topografía de construcción y estacado	km	1,1	¢ 5 642 625,64	¢ 6 206 888,20
	CR634.01	Demarcación de Línea Continua color Amarilla	km	5,6	¢ 740 030,83	¢ 4 144 172,65
	CR634.01	Demarcación de Línea Continua color Blanca (Bordes)	km	11	¢ 740 030,83	¢ 8 140 339,13
	CR634.01	Demarcación de Flechas Direccionales Horizontales	und	560	¢ 3 811,15	¢ 2 134 244,00
	CR634.15	Capta luz de dos Caras 1 Roja / 1 Cara Blanca	und	1120	¢ 3 811,15	¢ 4 268 488,00
	CR634.15	Capta luz de dos Caras 1 Roja / 1 Cara Blanca	und	4	¢ 40 701,70	¢ 162 806,80
	CR634.05	Demarcación de Letrero de Velocidad Máxima	und	6	¢ 55 502,30	¢ 333 013,80
	CR634.10	Demarcación de Letrero de Escuela	und	2	¢ 66 602,78	¢ 133 205,56
	CR634.09	Demarcación de Letrero de Alto	und	3	¢ 55 502,30	¢ 166 506,90
	CR634.07	Demarcación de Letrero de Alto	und	3	¢ 144 306,00	¢ 432 918,00
	CR633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentación (R-1-1) y (R-15-10)	und	6	¢ 138 385,76	¢ 830 314,56
	CR633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentación (R-2-8)	und	1	¢ 138 385,76	¢ 138 385,76
	CR633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentación (R-10-1)	und	2	¢ 130 985,46	¢ 261 970,92
	CR633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales de Prevención (P-1-5)	und	12	¢ 130 985,46	¢ 1 571 825,52
	CR633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales de Prevención (P-1-2)	und	4	¢ 111 004,61	¢ 444 018,44
	CR633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales de Prevención (P-12-1)	und	4	¢ 130 985,45	¢ 523 941,80
	CR633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales de Información (I-1-6b)	und	1	¢ 210 908,78	¢ 210 908,78
	CR633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales de Información (I-D-2-4)	und	2	¢ 159 106,63	¢ 318 213,26
	CR633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales en Escuelas (E-1-1) y (E-3-3)	und	2	¢ 140 605,86	¢ 281 211,72
	CR633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales en Escuelas (E-2-4)	und	2	¢ 159 106,61	¢ 318 213,22
	CR633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales en Escuelas (E-1.1.) y (E-1-2)	und	2	¢ 159 106,61	¢ 318 213,22
Sub total						¢ 209 500 000,00
g/b				1		¢ 10 500 000,00
TOTAL						¢ 220 000 000,00





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipipococi.go.cr



Guápiles, 20 de noviembre 2025.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2025LE-000010-0032000702

CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

[Historial de Acto Final](#) | [Historial de participación](#) | [Historial de invitación](#) | [Historial de recursos](#) | [Historial de operatividad e inhabilitación](#)

[Información Básica]

Fecha de Registro	30/03/2010 10:35:03	Fecha de Renovación	07/07/2025 10:14:43
Cédula de Identificación	3101035078	Nombre de Proveedor	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	10/12/1977	Fecha de Vencimiento	10/12/2078
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Grande
Código Postal	10107		
Dirección Física y Apartado Postal	San José, San José, La Uruca, del Hotel San José Palacio 50 metros al norte Uruca, San Jose, San Jose		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Centralista Subcontratista
Volumen de Acciones	50	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	80.000.000 COLONES Accionistas		

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101035078	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución		Buscar
Tipo de Sanción	Todo			
Periodo de Búsqueda	14/08/2024	14/08/2025		
10 resultados		Consultar		

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
-----	-----------------	--------------------------	---	--------------------	-------------------

Los datos consultados no existen

0 resultados | 1 de 1 páginas

Página 1 | 48



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°142

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Verificación de estado en la C.C.S.S.

Identificación del proveedor	Nombre de proveedor	Estado
3101035078	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)

Verificación de estado en FODESAF

Identificación del proveedor	Nombre de proveedor	Estado
3101035078	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	Al día

Página 2 | 48



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



< Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Número de identificación: 390350978

Razón social: Constructora Meco Sociedad Anónima

Estado del cumplimiento: Al día

Subsección Votantes: Grandes Contribuyentes

Sistema: Tribu CR

Fecha de actualización: 06/10/2025

Estado tributario: Insoluto

Exoneración: Registrado

Fecha de inscripción: 01/05/1993

Fecha de desinscripción: ***

Actividades económicas

Descripción actividad	Código actividad	Fecha inicio
Extracción de piedra, arena y arcilla	08100	01/05/1993
Construcción de carreteras y vías ferreas	42100	01/05/1993
Venta al por menor de artículos de ferreteria y pinturas en comercios especializados	47521	01/05/1993
Alquiler y arrendamiento de otros tipo de maquinaria, equipo y bienes tangibles	77200	17/07/2024

Página 3 | 48



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°144

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MECO

Municipalidad de Pococi

LICITACIÓN MENOR N° 2025LE-000010-0032000702

"Mejoramiento del camino Perdiz-Santa Rosa-Santa Elena"

DECLARACIÓN JURADA

Bajo fe de juramento expresamente manifestamos que:

- Que no nos encontramos afectados por ningún artículo de causal de prohibición establecido en la Ley General de Contratación Pública.
- Que somos proveedor nacional registrada el 27 de octubre de 1983 como Constructora y el 7 de enero de 2005 como Consultora.
- Que nos encontramos al día con el pago de los impuestos nacionales y municipales.
- Que nos encontramos al día con nuestras obligaciones obrero patronal ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y del Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAP).
- Que no nos alcanza ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.
- Que nos encontramos al día en el pago del impuesto de las sociedades, de conformidad con lo regulado en la Ley N°9428, "Ley de Impuesto a las personas jurídicas" y sus reformas y que se encuentran al día en el pago del mismo.
- Que, en caso de encontrarnos en alguno de los supuestos de prohibición regulados en los incisos j) y k) del artículo anterior, cumplimos con alguno de los supuestos de desafectación establecidos en el artículo siguiente de la presente ley.
- Que cumplimos estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el salario mínimo establecido en el decreto de Salarios Mínimos.
- Que cumplimos con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país.
- Manifestamos que la Administración queda libre de toda responsabilidad directa o indirecta y laboral que pueda surgir como consecuencia de la ejecución de la obra que origine la presente licitación.
- En caso de resultar adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir una póliza de riesgos ante el Instituto Nacional de Seguros que lo proteja contra daños a terceros de cualquier accidente, a su equipo, a su personal y/o cualquier otro tipo de seguros vigentes en el mercado dentro de esa proporcionalidad con el monto ofertado.

CONTESTACIÓN JURADA

Por medio de esta declaración jurada, el/los suscritor/es, se comprometen a cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°145

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiras@municipal.pococi.go.cr



- Manifestamos que la información contenida en la declaración jurada, presentada en el registro que al efecto lleva la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable.

DENNIS MONGE CAMPOS (FIRMA)

FORMA QUE REPRESENTA LA FIRMA

NÚMERO DE LA FIRMA: CONSTRUCTORA MECO S.A.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°146

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Nombre: Dennis Monge Campos
Número de Documento: 3 0300 0700
Fecha de Expedición: 08 10 1962
Lugar de Expedición: SAN NICOLAS CENTRAL CANTAGO
Nombre del Expediente: ALFREDO MONGE MONTAÑA
Número de Expediente: 02 02 2032





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°147

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2/13-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



JOSE MANUEL SAENZ MONTERO
1 0 7 1 1 6 2 1



JOSE MANUEL SAENZ MONTERO, NOTARIO PUBLICO CON OFICINA ABIERTA EN SAN JOSE, LA URUCA, CINCUENTA METROS AL NORTE DEL HOTEL SAN JOSE PALACIO, CERTIFICA EN LO CONDUENTE: De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diez del Código Notarial y con vista en la Sección Mercantil de Personas Jurídicas del Registro Público bajo el Folio: ciento ochenta y ocho, Folio: trescientos cincuenta, Asiento: trescientos sesenta y nueve, aparece la inscripción de la sociedad **RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA MECO, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de persona jurídica número tres - ciento uno - cero treinta y cinco mil setenta y ocho. **DOMICILIO SOCIAL:** La empresa se encuentra domiciliada en San José, la Uruca, del Hotel San José Palacio cincuenta metros norte. A la vez Certificado con vista del Tomo: dos mil veintinueve, Asiento: sesenta y tres mil quinientos treinta y cuatro, Consecutivo: uno, Secuencia: dos, que el señor Dennis Monge Campos, mayor, casado una vez, empresario, vecino de Cartago, cédula de identidad número tres - cero trescientos - cero setecientos, es Gerente General con facultades de **Apoderado Generalísimo sin límite de suma de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de la República de Costa Rica**. El apoderado dentro de sus facultades podrá otorgar toda clase de poderes, revocar los poderes conferidos, sustituir total o parcialmente su mandato, sin que por ello pierda sus facultades originales, revocar dichas sustituciones, y hacer otras de nuevo, reservándose a su sujeción. El **PLAZO SOCIAL** es de diez años a partir del día diez de diciembre de mil novecientos sesenta y siete y, por lo tanto, la sociedad se encuentra vigente y en el pleno ejercicio de su giro comercial. El **CAPITAL SOCIAL** de la sociedad es de veinticuatro mil ciento ochenta y ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco colones, representado por veinticuatro mil ciento ochenta y ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco acciones comunes y nominativas de un colón cada una. Igualmente certifica con vista en el Libro de Accionistas que lleva la compañía, la propiedad de las veinticuatro mil ciento ochenta y ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco acciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por la sociedad denominada **Meco Ica Internacional Corporation, S.A.**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Costa Rica, cédula jurídica número tres - ciento uno - trescientos cincuenta y un mil quinientos trece. Al mismo certifica con vista en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo: mil seiscientos noventa, Folio: doscientos noventa y tres, Asiento: trescientos sesenta y cuatro, que el capital social de la sociedad **Meco Ica Internacional Corporation, S.A.** es la suma de quinientos cuarenta y tres millones novecientos treinta y un mil doscientos acciones comunes y nominativas de un colón cada una. Igualmente certifica con vista en el Libro de Accionistas que lleva la compañía, la propiedad de las quinientos cuarenta y tres millones novecientos treinta y un mil doscientos acciones se encuentran suscritas y pagadas totalmente por la sociedad **Meco Infraestructuras Iberia, S.L.**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de España, con número de identificación fiscal NIF: B - ocho siete ocho cuatro cinco ocho nueve siete. Igualmente certifica con vista en el Libro de Registro de Accionistas de la compañía **Meco Infraestructuras Iberia S.L.**, el capital social de la sociedad es la suma de seiscientos ochenta y un mil quinientos treinta y cuatro euros, divididos en setenta y ocho millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientas participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una, que se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas, representativas del diez por ciento del capital social de la

JOSE MANUEL SAENZ MONTERO

1 25 45-6 126 2197



Página 7 | 48



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°148

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



Sociedad, y la propiedad y titularidad todas ellas es la empresa Meco Infraestructura Internacional S.A., sociedad constituida y existente bajo las Leyes de la República de Panamá, con número de Registro - Ficha: uno cinco cinco seis cuatro dos seis uno cuatro. Igualmente certifico con vista en el Libro de Registro de Accionistas de la compañía Meco Infraestructura Internacional S.A., el capital social de la sociedad es la suma de cincuenta mil dólares exactos, representado por cien mil acciones de cero punto cincuenta dólares cada una, es propiedad de la siguiente forma y proporción: a) Fundación Legado CCA, una fundación de interés privado constituida y domiciliada en la República de Panamá, con ficha número cuatro cinco ocho siete tres, inscrita el día cinco de abril del año dos mil once, es propietaria de noventa y ocho mil doscientas acciones, que representa el noventa y ocho punto dos por ciento. De igual forma certifico con vista en el Reglamento de la Fundación Legado CCA, el único beneficiario es: Carlos Enrique Cerdas Araya, de nacionalidad costarricense, mayor, divorciado dos veces, empresario, con domicilio en Costa Rica, cédula de identidad número tres - doscientos treinta y siete - cinco sesenta y ocho. b) Fundación Legado Sánchez Monge, una fundación de interés privado constituida y domiciliada en la República de Panamá, con ficha número cinco uno tres siete dos, inscrita el veintuno de junio del año dos mil doce, es propietaria de mil ochocientas acciones, que representa el uno punto ocho por ciento del capital social. De igual forma certifico con vista en el Reglamento de la Fundación Legado Sánchez Monge, el único beneficiario es: José Alfredo Sánchez Zumbado, de nacionalidad costarricense, mayor, divorciado una vez, Ingeniero Civil, con domicilio en Costa Rica, cédula de identidad número uno - cuatrocientos sesenta y uno - ochocientos. Asimismo, certifico que la sociedad y la personería se encuentran debidamente inscrita y vigente a la fecha. Es todo. El suscrito notario hace constar que la presente certificación es una transcripción en la confidente y que lo omitido no modifica, altera, condiciona restringe ni desvirtúa lo trascrito. Es todo. SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE CONSTRUCTORA MECO, S.A. PARA EFECTOS LEGALES. DADA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. SE ADECUAN Y CANCELAN LOS TIMBRE DE LLY.

[Firma manuscrita]



Banco de Costa Rica
Oficina: 616 AGENCIA BANCARIA INS MORA
Fecha: 02/10/2024 Hora: 12:50:33

Detalle de Tasación
Tasación: 5412.19180 Entero: 578856050

Pagado

TIMBRE REGISTRO NACIONAL	300.00
TIMBRE FISCAL	150.00
TIMBRE ARCHIVO NACIONAL	5.00
TIMBRE COLEGIO	275.00



Moneda de Trabajo	COLONES
Sub Total	730.00
Derechos	43.80
Total Timbres	686.20

Car Garro Gómez

JOSE MANUEL
SAENZ
MONTERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE MANUEL
SAENZ MONTERO
(FIRMA)
Fecha 2024.11.27
09:36:31 -06:00'





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°149

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



N° 2024-024310-E



EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

CONSTRUCTORA MECO S.A.

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 27 de octubre de 1983 como Constructora y el 7 de enero de 2005 como Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-035076. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

De conformidad con la reforma del artículo N° 61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N° 06-0304-AER del 29 de junio de 2004 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 149 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría.

Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA
Número de Registro: CC - 00597

Granadilla, Curridabat, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. Esta certificación tiene vigencia hasta el veintidós de diciembre de dos mil veinticuatro. Se extiende a solicitud de: CONSTRUCTORA MECO S.A.

ING. GUILLERMO CARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN
Hecho por: Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quien se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.

Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 6454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. La información contenida en esta certificación debe ser verificada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cfia.cr/verificaciones.html> o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión.

ÚLTIMA LÍNEA

Confirme el timbre y sello de Certificación con MIA, Costa Rica
tel. (506) 2100 2200 / 2100 2142
Apdo. 2345-1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

Página 1 de 1

Página 9 | 48



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°150

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 18702800-41142266-1057

A solicitud del interesado se emite el día 18/08/2025 a las 10:30 AM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 8503899 vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	CONSTRUCTORA MC ED SOCIEDAD ANS	N° Identificación:	3101335028
Lugar de los trabajos:	TODOS EL PAIS	Provincia:	CARTAGO
Cantón:	CARTAGO	Distrito:	ORIENTAL
Labores Amparadas: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Trimestral	Tipo de póliza:	RT General
Fecha emisión:	16/05/2025	Monto Asegurado:	\$10.478.564.308
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/01/2025 Hasta: 31/12/2025	Vigencia del Último Recibo Pagado:	Desde: 01/01/2025 Hasta: 31/04/2025
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	6,70%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha desde del recibo	Prima del recibo
		€

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		€

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

4



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°151

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



HBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por: LUIS FERNANDO MONGE SALAS Fecha de Creación: 26/06/2025 Sucursal: ASPROSE Compañía de Seguros S.A.

Correo Principal:
Cc:

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Panel de Firmas, y esta herramienta otorga la muestra de forma impresa, o bien utilizando algún validador disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Central Directo perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede conocer en el siguiente enlace:

<https://www.bccr.fi.cr/validador-de-firmas-digital>

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento lo invalidará de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:

<https://www.empresarios.com/validacion-de-firmas-digital/validar-documento.aspx>

5

Página 11 | 48



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°152

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronold.quiros@municipococi.go.cr



SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL CONSTANCIA

He hemos constatar que:

CUNSTINUCIURA MLCU S.A, cédula número 3-101-035078, se encuentra amparado bajo el contrato de Responsabilidad Civil General número RCGD-1001, por un monto asegurado de USD\$2.000.000,00, se encuentra vigente desde el 23/10/2024 al 23/10/2025.

La póliza no tiene pagos pendientes de cancelar, por lo que se encuentra al día con sus pagos.

Los contratos de las pólizas originales son el único documento legalmente válido, los términos y estipulaciones de las pólizas prevalecerán siempre a esta constancia.

Se extiende la presente en San José, a solicitud del interesado a los veinticuatro días del mes de Octubre del 2024.

MARVIN
MONTENEGRO
ZELEDON
(FIRMA)

Marvin Montenegro Zeledón

Supervisor de Emisión Colectivos

ASEGURADORA DEL ISTMO (ADISA) S.A.


8

Aseguradora del Istmo

ASEGURADORA DEL ISTMO (ADISA) S.A.
RUELA DE LA CALLE 1000
CALLE 1000, SAN JOSÉ, COSTA RICA

TELÉFONO:
2713-6561

EMAIL:
info@adisa.cr

WEB:
www.adisa.cr

Página 12 | 48



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°153

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



No. 133872

Certificado de Patente Comercial

SECCIÓN DE PERMISOS Y PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EMITE EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A LA

LICENCIA COMERCIAL

PERTENECIENTE A: _____ CÉDULA _____

AUTORIZADA EN EL NEGOCIO DENOMINADO: _____

SITUADA EN CALLES: _____ AVENIDAS: _____ LOCALIZACIÓN: _____ ÁREA: _____ M: _____ P: _____

OTRA DIRECCIÓN: _____ CUBIERTA: _____

PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE: _____ PARQUEOS

ESTA LICENCIA ESTÁ AUTORIZADA A FUNCIONAR ÚNICAMENTE EN EL LOCAL DEDICADO, PARA LA ACTIVIDAD CHADA, EN CASO DE MODIFICACIONES DEBERÁN HACERSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA LEY 5694 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CÓDIGO MUNICIPAL. EN CASO DE EJERCERSE ACTIVIDAD DIFERENTE A LA AUTORIZADA, SE PROCEDIRÁ CONFORME A LA LEY Y DEACORDO CON LA CLASIFICACIÓN DEL LOCAL. SI SE LLEGA A SUSPENDIR LA ACTIVIDAD, SEA TEMPORAL O PERMANENTEMENTE, DEBERÁ INFORMARSE A LA MUNICIPALIDAD, DE LO CONTRARIO SE CONTINUARÁ GENERANDO EL CORPO DEL IMPUESTO.

OBSERVACIONES

Jefe Sección Permisos y Patentes

COLOQUESE EN UN LUGAR VISIBLE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°154

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



No. 033391

Certificado de Patente Comercial

SECCIÓN DE PERMISOS Y PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EMITE EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A LA
LICENCIA COMERCIAL

PERTENECIENTE A: _____ CÉDULA: _____

AUTORIZADA EN EL NEGOCIO DENOMINADO: _____

SITUADA EN CALLES: _____ AVENIDAS: _____ LOCALIZACIÓN: _____ ÁREA: _____ Mz. _____ Pl. _____

OTRA DIRECCIÓN: _____ CUENTA: _____

PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE: _____ PARQUEOS _____

ESTA LICENCIA ESTÁ AUTORIZADA A FUNCIONAR ÚNICAMENTE EN EL LOCAL INDICADO, PARA LA ACTIVIDAD CITADA, EN CASO DE MODIFICACIONES DEBERÁN HACERSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA LEY 3494 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CÓDIGO MUNICIPAL. EN CASO DE EJERCERSE ACTIVIDAD DIFERENTE A LA AUTORIZADA, SE PROCEDERÁ CONFORME A LA LEY, E INCLUSO CON LA CLAUSSURA DEL LOCAL. SI SE LLEGA A SUSPENDER LA ACTIVIDAD, SEA TEMPORAL O PERMANENTEMENTE, DEBERÁ INFORMARSE A LA MUNICIPALIDAD, DE LO CONTRARIO SE CONTINUARÁ GENERANDO EL COBRO DEL IMPUESTO.

OBSERVACIONES

COLOQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

Jefe Sección Permisos y Patentes





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°155

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD
No. CS-ARS-CMU-100274-2021

REGION RECTORA DE SALUD: CENTRAL SUR
AREA RECTORA DE SALUD: CABANER MERCEDES LIBICA

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (N°5395) y el Reglamento general para autorizaciones y permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE 39472-S), así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

CONSTRUCTORA MECO
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA MECO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ALFREDO SANCHEZ ZUMBADO
CEDULA JURIDICA: 1-101-031078 CEDULA DE IDENTIDAD: 104710800
INFO DE ACTIVIDAD: CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
DIRECCION: SAN JOSE CENTRAL LIBICA
PROVINCIA: SAN JOSE CANTON: CENTRAL DISTRITO: LIBICA
OTRAS SEÑAS: 50 METROS NORTE DEL HOTEL SAN JOSE PALACIO

CODIGOS: CIBI: 4210-4290 TIPO DE RIESGO: C

DADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE A LOS 10 DIAS DEL MES DE 08 DE 2021

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar en que se otorga por el periodo correspondiente, según las condiciones de validez de funcionamiento, y las obligaciones que conlleva a la legislación, por lo que se garantiza la seguridad del mismo y la atención del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

TIENE VALIDEZ DE: 5 AÑO(S).

DEBE SER RENOVADO EL 10 DE 08 DEL 2026

Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 646-21

MELBA PAMELA RUIZ GUEVARA
NOMBRE
DIRECTOR(A) AREA RECTORA DE SALUD
o del funcionario designado

[Firma]
FIRMA
DIRECTOR (A) AREA RECTORA DE SALUD
o del funcionario designado

ORIGINAL: Interesado Cc: Expediente del ARS

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°156

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD
No. CS-ARS-CMU-711-2021

REGION RECTORA DE SALUD: CENTRAL SUR
AREA RECTORA DE SALUD: CARMEN MERCE UBRUCA

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (RIS 395) y el Reglamento general para autorizaciones y permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE 39472-S), así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

CONSTRUCTORA MECO
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA MECO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JONATAN SANCHEZ ZUMBRADO
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-015074 CÉDULA DE IDENTIDAD: 1-0471-0800
TIPO DE ACTIVIDAD: OBRERA ADMINISTRATIVA CONSTRUCCIÓN DE CARRILLOS Y VÍAS DE FERROCARRIL
DIRECCIÓN: SAN JOSÉ CENTRAL UBRUCA
PROVINCIA: PROVINCIA CANTÓN: CANTÓN DISTRITO: DISTRITO
OTRAS SEÑAS: 50 METROS NORTE DEL HOTEL SAN JOSE PALACIO

CODIGOS CIE: 4100-7010-7110 TIPO DE RIESGO: C

DADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ A LOS 6 DÍAS DEL MES DE 9 DE 2021

El presente permiso se otorga exclusivamente para la actividad y lugar antes señalado por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de uso y de funcionamiento, o las situaciones que conllevan a la suspensión o cancelación, estén fuera del alcance de la resolución que establece la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

TIENE VALIDEZ DE: 5 AÑO(S).

DEBE SER RENOVADO EL 6 DE 9 DEL 2026

Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 711-21

MEIRA PAMELA RUIZ GUEVARA
NOMBRE
DIRECTOR(A) AREA RECTORA DE SALUD
o del funcionario designado

[Firma]
FIRMA
DIRECTOR (A) AREA RECTORA DE SALUD
o del funcionario designado

ORIGINAL: Interesado Ex: Expediente del ARS

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°157

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD No. LS ARS-OMU 749-2021

REGION RECTORA DE SALUD: CENTRAL SUR
ASER RECTORA DE SALUD: CARMEN MERCEZ VILLAS

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (N°1395) y el Reglamento general para funcionamiento y control sanitario de establecimientos otorgados por el Ministerio de Salud (DE 19472-21), así como demás normativa vigente, se otorga el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

CONSTRUCTORA MECO S.A. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA MECO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALFREDO SANCHEZ ZUMANO
FECHA DE EMISIÓN: 11/11/2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 11/11/2026
PAÍS DE ORIGEN: ORIGINARIO ADMINISTRATIVO (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)
UBICACIÓN: SAN JOSE, CENTRO, URBICA
REGISTRADA: REGISTRO, CANTÓN, DISTRITO
OTRAS DENOMINACIONES: HOTEL SAN JUAN PALACIO

CÓDIGOS: CIIU: 4220,4311,4312 TIPO DE RIESGO: C

VALIDA EN LA CIUDAD DE SAN JOSE A LOS 22 DIAS DEL MES DE 9 DE 2021

El presente permiso sanitario otorga a la entidad y a la actividad objeto de este permiso la capacidad para funcionar en el sector de la construcción y de servicios que se encuentran en la categoría de riesgo C, de acuerdo a la clasificación de riesgo que se encuentra en la Ley General de Salud y el Reglamento de funcionamiento general.

HENE VALEZ DE 5 AÑO(S)

DEBE SER RENOVADO EL 22 DE 9 DEL 2026

Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 749-21

MELBA PAMELA RUIZ GUEVARA
NOMBRE
DIRECTORA ASER RECTORA DE SALUD
o del funcionario designado

FORMA
DIRECTOR (AS) ASER RECTORA DE SALUD
o del funcionario designado

SELO

ORIGINAL: Interesado

Cc: Expediente del ARS

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°159

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD No. CS-ARS-UMU-750-2021

REGIONAL COORDINACIÓN DE SALUD: CENTRAL SUR
AREA SECCION DE SALUD: CARMEN MERCADO URBICA

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud [N°7292] y el Reglamento general para la autorización y permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud [D.F. 391723], así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

CONSTRUCTORA MECO S.A. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA MECO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALFREDO SANCHEZ ZUMBADO
CEDULA JURIDICA: 1-101-00000 CEDULA DE IDENTIDAD: 804710600
TIPO DE ACTIVIDAD: GESTION ADMINISTRATIVA (CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VAS DE VERGUEZADO)
DIRECCION: SAN JOSE, CANTON: JURELA, PROVINCIA: OROQUIÑA
OTRAS ACTIVIDADES: NO PRESTAN SERVICIO EN HOTEL SAN ROSA PARADISO

CODIGO: CSU 4330,4390 DPO DE RENGO C

DADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE A LOS 22 DIAS DEL MES DE 9 DE 2021

El presente permiso se otorga en cumplimiento a la Ley General de Salud y el Reglamento general para la autorización y permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud [D.F. 391723], así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

DEBE VALER DE 3 AÑOS

DEBE SER RENOVADO EL 22 DE 9 DEL 2026

Las alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 750-21

MELBA PAMELA RUIZ GUEVARA
NUMERO
DIRECCION AREA REGIONAL DE SALUD
o del funcionamiento designado

1
FIRMA
DIRECTOR (A) AREA REGIONAL DE SALUD
o del funcionamiento designado

ORIGINAL: Interesado

En Expediente del ARS

COLOQUESE EN UN LUGAR VISIBLE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°160

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



	Municipalidad de Pococi Provincia de Limón Licencias	Guápiles, 20 de enero 2022
Licencia comercial N° 13475 AMPLIACION ACTIVIDAD COMERCIAL ACTIVIDAD COMERCIAL: ELABORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA		
Guápiles		
Pertenece a: Constructora Meco S.A. Cédula número: 3101035078 Funciona en: Planta Mezcla Asfáltica Meco Guápiles		
Dirección : Guápiles, 4,3 km norte de RTV.		
 _____ Coordinador de Patentes		
COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO		

Página 20 | 48



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°161

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



	MINISTERIO DE SALUD. Dirección Regional de Rectoría de La Salud: Huestar Caribe Dirección Área Rectoría de Salud: Pococi
PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No. MS-DRRSIC-DARSP-PSF-1405-2024	
En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No. 5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:	
PLANTA MEZCLA ASFALTICA MECO GUAPILES Nombre del establecimiento.	
Actividad(es) principal(es):	<u>ELABORACION, COMERCIALIZACION Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA</u>
Código(s) CAECR:	<u>2399.0</u> Tipo Riesgo: <u>A</u>
Actividades accesorias:	<u>- - -</u>
Carga de ocupantes del establecimiento / aforo (usuarios más trabajadores):	<u>17</u>
Dirección:	<u>Limón</u> <u>Pococi</u> <u>Guapiles</u> <u>Provincia</u> <u>Cartón</u> <u>Barrio</u>
<u>4.3 KM NORTE DE RTV LA MARINA</u> Cruce Teñiz	
Nombre del permisionario (persona física o razón social):	<u>CONSTRUCTORA MECO S.A</u>
Tipo de identificación:	<u>CÉDULA JURÍDICA</u> No. de identificación: <u>3-101-035078</u>
El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. HC-ARSP-7265-2024.	
Dado en la ciudad de Pococi a los 10 días de diciembre del 2024	
Tiene validez de: 5 años, debe ser renovado el 10 de diciembre del 2029	
<u>Dra. Karen Mayorga Quiros</u> Nombre Directora del Área Rectoría de Salud, o funcionario designado.	 KAREN TATIANA MAYORGA QUIROS (FIRMA) Firma Firma: 2024.12.10 16:22:54 -0600
ORIGINAL: Intercedido.	CC: Expediente del ARS

Página 21 | 48



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°162

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACIÓN: RNPDIGITAL-1834613-2024

MATRICULA: 26324-000

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:
NORTE: GUILLERMO ESQUIVEL CHAVARRIA
SUR: FRANCISCO BARRANTES
ESTE: CALLE PUBLICA
OESTE: RIO CHIRIPI

MEDE: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS
PLANOL: 1754025-2014

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 36324 Y ADEMAS PROVIENE DE 000000-00000-000

PROPIETARIO:
CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-000078
ESTIMACIÓN O PRECIO: CUATROCIENTOS CINCO MILLOVES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES CON NOVENTA CENTAVOS
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2015-00087802-02
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17-ABR-2015
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

CEDULAS HIPOTECARIAS
CITAS: 2018-541109-01-0001-001
FINALIZA EL: 30-SEP-2018
AFECTA A FINCA: 7-00026324-000
MONTO: UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOLARES
INTERESES: CORRIENTES TASA LIBOR A SEIS MESES MAS CUATRO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO ANUAL CON UNA TASA MAXIMA DE SEIS PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO ANUAL Y MORATORIOS IGUAL A LA TASA CORRIENTE MAS DOS PUNTOS PORCENTUALES SOBRE DICHA TASA
VENCE: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
LUGAR DE PAGO: SAN JOSE
REPRESENTADA POR: 1 CEDULAS
GRADO: PRIMER GRADO
A FAVOR DE:
CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-000078
APODERADO PARA FIRMAR Y RECEIBIR:
ADRIANA MARIA RUIZ MADRIZ
CEDULA IDENTIDAD 1-1064-0682
APODERADO PARA FIRMAR Y RECEIBIR:
HAZEL ANDREA MARIN PORRAS
CEDULA IDENTIDAD 1-1186-0420
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

HIPOTECA
CITAS: 2020-660098-01-0001-001
INICIA EL: 01-DIC-2020
FINALIZA EL: 01-DIC-2023
AFECTA A FINCA: 7-00026324-000

Página 22 | 48



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°163

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Página 2 de 2

MONTO: CINCUENTA DOLARES
INTERESES: VARIABLE DE TASA LIBOR A SEIS MESES MAS 4.250% ANUAL, REVISABLE SEMESTRALMENTE CON TASA MINIMA DE 6.750% ANUAL
VENCE: 01 DE DICIEMBRE DE 2023
VENGE: 01 DE DICIEMBRE DE 2023
FORMA DE PAGO: MEDIANTE UNA SOLA CUOTA DE CAPITAL MAS INTERESES
RENUNCIAS DOMICILIO, REQUERIMIENTOS DE PAGO Y TRAMITES DE JUICIO EJECUTIVO
RESPONDE POR: CINCUENTA DOLARES
GRADO: SEGUNDO GRADO
BASE DE REMATE: SALD CAP + INT
ACREEDOR
BANCO INTERNACIONAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-012-029728
DEUDOR
CONSTRUCCION MECO SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-025076
AFECTA A LA FINCA: 7-00026324 - RESPONDE POR: CINCUENTA DOLARES
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: SI HAY
CANCELACION DE HIPOTECA
CITAS: 2024 713076 001
PRESENTACION: 04 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 09:03:34
OTORGADA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00:00

INMOVILIZACION POR ORDEN JUDICIAL
CITAS: 2022 342032 01 0001 001
EXP 19-000025-1218 PE JUZ PENAL DE HACIENDA E IRC JUZ. SJ Y EXP. ADM. 2022-0202 RM
AFECTA A FINCA: 7-00026324-000
INICIAL: 18 DE MAYO DE 2022
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 20485-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 130, DEL 9 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO 2202 0000.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

ENTRADA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 27 MINUTOS Y 16 SEGUNDOS, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024, PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.municipococi.go.cr DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A auditoria@municipococi.go.cr PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y CONFIABILIDAD DE LA RESOLUCIÓN.

Página 23 | 48



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°164

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



	Municipalidad de Pococi Provincia de Limón	Guápiles, 23 de septiembre 2024
LICENCIA COMERCIAL N.º 14951		
GUÁPILES		
PERTENECE A: CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA. CEDULA: 3101035078. ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN Y VENTA DE AGREGADOS. NOMBRE COMERCIAL: QUEBRADOR CONSTRUCTORA MECO. DIRECCIÓN: EL PORVENIR LA MARINA DE GUAPILES, 4.3 KILÓMETROS NORTE DE DEKRA.		
 Lic. Ademar Reyes Barrios Unidad de Licencias y Patentes	 SELLO	
COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO		

Página 24 | 48



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°166

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



	Municipalidad de Pococi Provincia de Limón Licencias	Guápiles, 21 de diciembre del 2021
Licencia comercial N° 13658		
ACTIVIDAD COMERCIAL: OFICINA PARA LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS,VÍAS FERREAS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.		
Guápiles		
Pertenece a: Constructora MECO S.A. Cédula número: 3101035078		
Funciona en: Construcción de carreteras, vías férreas y obras civiles MECO SA		
Dirección : Guápiles, 4,2 km norte de RTV La Marina		
Sello _____ Coordinador de Patentes		
COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO		

Página 26 | 48



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°167

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS ITP, SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final	Historial de participación	Historial de invitación	Historial de recursos	Historial de apercibimiento o inhabilitación
[Información Básica]				
Fecha de Registro	05/12/2016 13:14:11	Fecha de Renovación	18/12/2024 08:50:13	
Cédula de Identificación	3101362220	Nombre de Proveedor	INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS ITP, SOCIEDAD ANONIMA	
Fecha de Constitución	05/01/2004	Fecha de Vencimiento	05/01/2103	
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Grande	
Código Postal	10107			
Dirección Física y Apartado Postal	Contiguo a Repretel, La Uruca Uruca, San Jose, San Jose			
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista	
Volumen de Acciones	10000	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS	
Valor Nominal por Acción	100 COLONES			

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101362220	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la institución		Buscar
Tipo de Sanción	Todo			
Periodo de Búsqueda	14/08/2024 - 14/08/2025			
10 resultados				Consultar

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
-----	-----------------	--------------------------	---	--------------------	-------------------

Los datos consultados no existen

0 resultados [1 de 1 páginas]





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°168

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

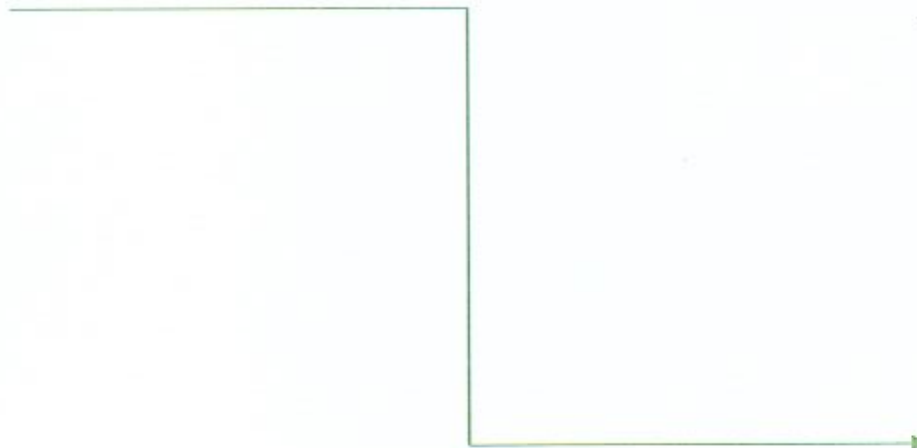


Verificación de estado en la C.C.S.S.

Identificación del proveedor	Nombre de proveedor	Estado
3101362220	INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS ITP, SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)

Verificación de estado en FODESAF

Identificación del proveedor	Nombre de proveedor	Estado
3101362220	INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS ITP, SOCIEDAD ANONIMA	Al día





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°169

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



< Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Número de identificación: 3101362220

Nombre: Ingeniería Técnica De Proyectos Rta. Sociedad Anónima

Estado del cumplimiento: Al día

Administración tributaria: San José

Sistema: Tribu - CR

Fecha de actualización: 07/10/2025

Estado tributario: Inscrito /

Prescripción: Registrada

Fecha de inscripción: 01/06/2005

Fecha de declaración: ---

Actividades económicas

Número de actividad

Código actividad

Fecha de inicio

Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica

71000

06/01/2020

Construcción de carreteras y vías férreas

42000

25/01/2024

Representantes legales

Nombre y apellido

Número de identificación

Registrado como obligados tributarios

Martínez Martínez Oscar Leonel

302700707

No



Página 29 | 48



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°170

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



SO No. 038113

Municipalidad de San José
SECCIÓN DE PATENTES
Certificado de Licencia Comercial

PERTENECIENTE A: [Redacted] **CIUDAD:** [Redacted]

AUTORIZADA EN EL NEGOCIO DETERMINADO: [Redacted]

SITUADA EN CALLES: [Redacted] **AVITUENDAS:** [Redacted] **LOCALIZACIÓN:** [Redacted] **ÁREA:** [Redacted] **Pto:** [Redacted]

OTRA DIRECCIÓN: [Redacted] **CUENTAS:** [Redacted]

PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE: [Redacted] **PARQUEOS:** [Redacted]

ESTA LICENCIA ESTÁ AUTORIZADA A FUNCIONAR ÚNICAMENTE EN EL LOCAL INDICADO, PARA LA ACTIVIDAD CITADA, EN CASO DE MODIFICACIONES DEBERÁN HACERSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA LEY 8694 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CÓDIGO MUNICIPAL. EN CASO DE EJERCERSE ACTIVIDAD DIFERENTE A LA AUTORIZADA, SE PROCEDIRÁ CONFORME A LA LEY, E INCLUSO CON LA CLASURA DEL LOCAL, SI SE HUBIERA SUSPENDIDO LA ACTIVIDAD, SEA TEMPORAL O PERMANENTE, DEBERÁ INFORMARSE A LA MUNICIPALIDAD, DE LO CONTRARIO SE CONSIDERARÁ QUE SE HA INCURRIDO EN EL COBRO DEL IMPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. LA LICENCIA PODRÁ SUSPENDERSE POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ORDENADOS EN LAS LEYES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, POR LA DISTRIBUCIÓN A LAS FORMAS DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO SE INCUMPLAN LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES, O SE COMERCIALIZEN PRODUCTOS QUE HAN EVADIDO IMPUESTOS DE ILY, EN CASO DE REIDONECIA, LA LICENCIA PODRÁ SER REVOCADA, LO QUE NO SUPONE EL RECONOCIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN ALGUNO.

CONSERVACIONES:
La presente es una copia certificada de la Licencia Comercial No. 038113, emitida por la Sección de Patentes de la Municipalidad de San José, el día 15 de octubre de 2025, a favor de [Redacted].
Dado en la Ciudad de San José, a los 15 de octubre de 2025.
[Redacted]
[Redacted]

SECCIÓN DE PATENTES **COLOQUESE EN UN LUGAR VISIBLE**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°172

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



No. 021918

Certificado de Patente Comercial

C. 0001885. 02

SECCIÓN DE PERMISOS Y PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EMITE EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A LA

LICENCIA COMERCIAL

PERTENECIENTE A: BORDADO TEXIDA DE PROYECTOS S. R. L. **CÉDULA:** 704910220

AUTORIZADA EN EL NEGOCIO DENOMINADO: S. R. L.

SITUADA EN CALLES: AVENIDAS ^{NO} **LOCALIZACIÓN:** 0700000000 **ÁREA:** 457.00 **M²** **2009** **0000** **Pz**

OTRA DIRECCIÓN: **CUENTAS:** 00000000000000000000

PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE: 202 EXHIBICIÓN DE ARTISTAS **PARQUEOS:** 17

ESTA LICENCIA ESTÁ AUTORIZADA A FUNCIONAR ÚNICAMENTE EN EL LOCAL INDICADO, PARA LA ACTIVIDAD CITADA, EN CASO DE MODIFICACIONES DEBERÁN HACERSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA LEY 5694 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CÓDIGO MUNICIPAL. EN CASO DE EJERCERSE ACTIVIDAD DIFERENTE A LA AUTORIZADA, SE PROCEDERÁ CONFORME A LA LEY, E INCLUSO CON LA CLAUSURA DEL LOCAL. SI SE LLEGA A SUSPENDER LA ACTIVIDAD, SEA TEMPORAL O PERMANENTEMENTE, DEBERÁ INFORMARSE A LA MUNICIPALIDAD, DE LO CONTRARIO SE CONTINUARÁ GENERANDO EL COBRO DEL IMPUESTO.

OBSERVACIONES

La vigencia de este Certificado está condicionada a la vigencia del Permiso Sanitario de Funcionamiento
Bordado Texida de Proyectos S. R. L.
Lito, Ezequiel, Antonio Pineda, Jefe

EMITO EN LA CIUDAD DE S. JOSÉ, 05 DE JUNIO DE 2003

Jefe Sección Permisos y Patentes

Sección de Patentes

COLOQUESE EN UN LUGAR VISIBLE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°173

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



No. 021918

Certificado de Patente Comercial

C-00017815 97

SECCIÓN DE PERMISOS Y PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EMITE EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A LA

LICENCIA COMERCIAL

PERTENECIENTE A: ENCOMIENDA TIENDA DE PRODUCTOS S.P.A. **CÉDULA:** 3000042220

AUTORIZADA EN EL NEGOCIO DENOMINADO: T.P.

SITUADA EN CALLES: AVENIDAS **LOCALIZACIÓN:** 9700090002 **ÁREA:** 457.08 **MT:** 0000 **PI:** 0000

OTRA DIRECCIÓN: CONTIGUA A REPÚBLICA EST. CERRA CON RAMAZO **CUENTA:** 144102500012

PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE: 212 VARIANTE DE PRODUCTOS **PARQUES:** 00

ESTA LICENCIA ESTÁ AUTORIZADA A FUNCIONAR ÚNICAMENTE EN EL LOCAL INDICADO, PARA LA ACTIVIDAD CITADA, EN CASO DE MODIFICACIONES DEBERÁN HACERSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA LEY 5694 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CÓDIGO MUNICIPAL. EN CASO DE EJERCERSE ACTIVIDAD DIFERENTE A LA AUTORIZADA, SE PROCEDIRÁ CONFORME A LA LEY, E INCLUSO CON LA CLAUSURA DEL LOCAL. SI SE LLEGA A SUSPENDER LA ACTIVIDAD, SEA TEMPORAL O PERMANENTEMENTE, DEBERÁ INFORMARSE A LA MUNICIPALIDAD, DE LO CONTRARIO SE CONTINUARÁ GENERANDO EL COBRO DEL IMPUESTO.

OBSERVACIONES
La vigencia de este Certificado está condicionada a la vigencia del Permiso Sanitario de Funcionamiento
GOBIERNADORES DE CONSTRUCCIÓN
Luis Carlos Muñoz Padilla, Jefe

DADO EN LA CIUDAD DE S. JOSÉ, 03 DE JUNIO DEL 2019

Tramite correspondiente: Sección de Patentes

SECCIÓN PERMISOS Y PATENTES

COLOQUESE EN UN LUGAR VISIBLE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°174

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



FORMULARIO UNIFICADO DE SOLICITUD DE PERMISO. (No dejar espacios en blanco, escribir claro en letra impresa o de molde, sin tachaduras)			
A. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ACTIVIDAD PARA LA CUAL SE SOLICITA PERMISO.			
1 TIPO DE PERMISO SOLICITADO:	Permisos de funcionamiento (X)		Permisos de habilitación ()
2 MOTIVO DE PRESENTACIÓN:	Primera vez (X)		Renovación ()
3 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	Oficinas administrativas (construcción de (No utilice abreviaturas ni símbolos) todo tipo de obra civil y civil)		
4 CÓDIGO CATEDE LA(S) ACTIVIDAD(S) PRINCIPAL(ES)	5 CÓDIGO(S) CATEDE LA(S) ACTIVIDAD(S) ACCESORIA(S)	6 GRUPO DE RIESGO	
7010	4220-4220	A () B () C ()	
7 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD(ES) PRINCIPAL(ES):			
8 DESCRIPCIÓN DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) ACCESORIA(S):			
Oficinas administrativas (construcción de todo tipo de obra civil y civil)			
9 TELÉFONO(S):	10 FAX:	11 APARTADO POSTAL:	
2220-1400			
12 CORREO ELECTRÓNICO:	13 HORARIO DE TRABAJO:		
olepococi@gmail.com			
14 INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA ACTIVIDADES EN ESTABLECIMIENTOS.			
15 PROVINCIA:	16 CANTÓN:	17 DISTRITO:	
San José	San José	Uruca	
18 SEÑAS ESPECÍFICAS: Contiguo a Repetel, Edificio 605 con Hacerano			
19 GEORREFERENCIACIÓN SEGÚN PROTECCIÓN CRIMINAL	19a Coordenada X (seis dígitos):	19b Coordenada Y (seis dígitos):	
20 ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO (En metros cuadrados):	21 TOTAL DE PERSONAS USUARIAS:	22 TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS:	
	10	20	
23 EN EL ESTABLECIMIENTO SE UTILIZARÁ O EXPENDIÓ:			
a. Gas licuado de petróleo (GLP) SI () NO (X) b. Gas Natural Licuado (GNL) SI () NO (X)			
24 INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA ACTIVIDADES EN UNIDADES MÓVILES DE SERVICIOS DE SALUD:			
25 TIPO: Vehículo () Remolque ()	26 DESPLAZAMIENTO: Terrestre () Aéreo ()		
27 PLACA:	28 MARCA:	29 MODELO:	30 AÑO:
B. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE.			
31 NOMBRE DEL SOLICITANTE (Persona física o razón social):		32 No. DE IDENTIFICACIÓN:	
Ingeniería Tania de Joyeros EIP S.A		3301-362220	
33 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (Solo en caso de persona jurídica):		34 No. DE IDENTIFICACIÓN:	
Osca Martinez Martinez		332160451	
35 CORREO ELECTRÓNICO: osca.martinez@eip.cr		36 TELÉFONO(S): 2220-1400	
37 APARTADO POSTAL:	38 FAX:	39 MEDIO DE NOTIFICACIÓN:	
40 FIRMA DEL SOLICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL:		41 AUTENTICACIÓN:	



Página 34 | 48



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°175

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



C. INFORMACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO O UNIDAD MÓVIL DE SERVICIOS DE SALUD.			
42	NOMBRE DEL PROPIETARIO (Persona física o jurídica):	43	Nº DE IDENTIFICACIÓN:
	Ingeniería Técnico de Proyectos S.P.A.		3 101 362 220
44	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (Solo en caso de persona jurídica):	45	Nº DE IDENTIFICACIÓN:
	Oscar Martinez Martinez		302 160 181
46	CORREO ELECTRÓNICO:	47	APARTADO POSTAL:
	oscar.martinez@tpc.cr		
48	TÉLEFONO:	49	FAX:
	2200-14-00		
D. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.		50	
		MEDIO DE NOTIFICACIÓN: oscar.martinez@tpc.cr	
E. PARA USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD.			
51	NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO:	52	Nº DE IDENTIFICACIÓN:
53	PROFESIÓN:	54	CÓDIGO PROFESIONAL:
55	CORREO ELECTRÓNICO:	56	APARTADO POSTAL:
57	TÉLEFONO:	58	FAX:
59	MEDIO DE NOTIFICACIÓN:		
60	CÓDIGO CHU AVERIFICADO Actividad Principal:	61	CÓDIGO CHU AVERIFICADO Actividad(es) Accesorias:
62	GRUPO DE RIESGO A () B () C ()		
63 REQUISITOS DE LA SOLICITUD: La solicitud cumple con todos los requisitos dispuestos en el reglamento vigente para el tipo de permiso solicitado: SI () NO ()			
64	Nº DE SOLICITUD:	67	SELLO:
65	FUNCIONARIO QUE RECIBE LA SOLICITUD:		
66	FECHA Y HORA DE RECIBIDO DE SOLICITUD:		
F. USO EXCLUSIVO PARA SOLICITUDES DEL PERMISO POR PRIMERA VEZ PARA TODAS LAS ACTIVIDADES Y SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO C.			
PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD			
El presente formulario con la debida firma del funcionario que recibe la solicitud y sello de la DARS constituirá el certificado del permiso.			
 No. 739 FECHA: 21/9/2022 Tiene validez de 5 año(s). Fecha vencimiento: 21/9/2027 Funcionario que aprueba la solicitud: [Firma] Firma: [Firma]			

Página 2 de 2

Página 35 | 48



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°176

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MINISTERIO DE SALUD,
Dirección Regional de Rectoría de la Salud - Central Sur
Dirección Área Rectoría de Salud - Carlos Manuel Quira

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No. DARCS-CMU-68

El cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No. 5395 y el Reglamento general para personas sanitarias de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende al presente permiso a:

INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS SA
Nombre del establecimiento:

Actividad(es) principal(es): **OTROS**
Código(s) CIEC: **0209** Tipo Rango: **C**
Actividades afines: _____
Carga de ocupantes del establecimiento / años (personas más trabajadores): **90**
Dirección: **San José** **San José** **Costa Rica**
Código Postal: **50100** **50100** **50100**
Contribuyente: **CONTRIBUYENTE DEL USUARIO COLOR GRIS FARMACIA NARANJA**
en su calidad de:

Nombre del permitido(a) (persona física o jurídica): **INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS SA**
Tipo de identificación: **CÉDULA JURÍDICA** No. de identificación: **3133162223**

El presente permiso es otorgado exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar(es) indicados, por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, sean las que conduzcan a su cancelación o a la suspensión del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 48.29.

Emite en la ciudad de San José a los 24/3/23
Vencimiento: 3 años, debe ser renovado el: 24/3/28

Dra. Pamela Ruiz Quevedo
Rectora
Directora del Área Rectoría de Salud, o funcionario designado

OTRO: Intervención de: Expediente del RPS





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°177

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



MINISTERIO DE SALUD
Dirección Regional de Rectoría de la Salud: Central Sur
Dirección Área Rectoría de Salud: Carmen Mariel Uricu

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No. DARCS-CMU-72

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No. 5495 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se otorga el presente permiso a:

INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS SA
Nombre del establecimiento:

Actividad(es) principal(es): **LABORATORIO DE PRUEBAS DE CALIDAD**
Código(s) CAER: **2220** Tipo Riesgo: **B**
Actividades accesorias: **-**

Carga de ocupantes del establecimiento / aforo (asientos más trabajadores): **52**

Dirección: **San José** **San José C** **Ureca**
Punto Centro Branca
CONTINGO A REPRATEL EDIFICIO COLOMOS PRANIA NARANJA
Distrito:

Nombre del permisionario (persona física o razón social): **INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS SA**

Ejemplo de identificación: **CÉDULA JURÍDICA** No. de identificación: **2101352220**

El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente, las planicies y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 22-28.

Dado en la ciudad de San José a los 24/1/20
Bueno válidos de 5 años, debe ser renovado el: 24/1/20

Dra. Pamela Ruiz Guevara
Branca
Directora del Área Rectoría de Salud, o Funcionario designado.

OTORGADO: 20/11/2025. EC: Expediente 04/ARS





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°178

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD
No. CS-ARS CMU-182-2022

REGION RECTORA DE SALUD: CENTRAL SUR
AREA RECTORA DE SALUD: CARMEN MERCED URUCA

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (N°5395) y el Reglamento general para autorizaciones y permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE.39472-S), así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL: INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: MARCELA BORRILA VERDESA
CEDULA PROFESIONAL: 101-852220 CEDULA DE IDENTIDAD: 11078098
TIPO DE ACTIVIDAD: LABORATORIO

DIRECCION: SAN JOSE, CANTON: CENTRAL, URBANA: URBANA
PROVINCIA: CANTON: DISTRITO

OTRAS SEÑAS: ENTRADA PRINCIPAL DE LA CAMPO

CODIGOS CHU: **7120** TIPO DE RIESGO: **B**

DADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE A LOS 08 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2022

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicados por el periodo expresado, salvo que las condiciones de funcionamiento de la instalación que someten a la vigilancia sanitaria sean las mismas o equivalentes a las otorgadas en el mismo o la clase de establecimiento que garantiza la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

TIENE VALIDEZ DE: 5 AÑO(S).

DEBE SER RENOVADO EL 08 DE MARZO DEL 2027

Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 182-22

MILBA PAMELA RUIZ GUEVARA
NOMBRE
DIRECCION(A) AREA RECTORA DE SALUD o del funcionario designado

FIRMA
DIRECTOR (A) AREA RECTORA DE SALUD o del funcionario designado

ORIGINAL: Interesado Cc: Expediente del ARS

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°179

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



ITP INGENIERÍA
TÉCNICA DE
PROYECTOS

Señores
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ
Presente

Referencia: LICITACIÓN REDUCIDA No. 2025LD-000113-0032000702
"Compra de Mezcla Asfáltica en Caliente para uso en Cantón"

Compromiso Laboratorio de Calidad

El suscrito, **Oscar Martínez Martínez**, mayor de edad, costarricense, casado una vez, Ingeniero Civil, mayor, cédula de identidad número 3-0276-0787, vecino del Tejar del Guarco, Cartago, en mi condición de Representante Legal con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa "Ingeniería Técnica de Proyectos ITP, S.A.", cédula de persona jurídica número 3-101-362220, declaro, en relación con el procedimiento de maras, promovido por esa administración, que mi representada:

1. Conoce el pliego de condiciones del concurso.
2. Que no se encuentra afecto a prohibiciones o limitaciones que le impidan participar en el mismo.
3. Que se encuentra debidamente registrada como proveedor y como subcontratista en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
4. Que en relación con la oferta a presentar por parte de la empresa "Constructora Meco S.A.", cédula jurídica 3-101035078-17 para la obra pública objeto del concurso indicado y en caso de que la misma resulte adjudicada, "Ingeniería Técnica de Proyectos ITP, S.A." se compromete, a

2220-1400 / Fax 2290-9295
oscar.martinez@itp.cr
San José, Costa Rica

Página 39 | 48



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°180

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



ITP INGENIERÍA
TÉCNICA DE
PROYECTOS

brindar los servicios requeridos como Laboratorio de Control de Calidad de conformidad con el pliego de condiciones y la oferta indicada y en calidad de subcontralista.

5. Que en virtud de lo regulado en el artículo 49, párrafo segundo de la Ley 9986 Constructora, Constructora Meco. S.A e Ingeniería Técnica de Proyectos ITP, S.A. se comprometen a respetar este compromiso en la fase de ejecución contractual en caso de adjudicación.

Dado en San José, a solicitud de "Constructora Meco S.A.", en fe de lo anteriormente estipulado, firmo en La Uruca, San José, el día y hora incrustadas en el certificado de mi firma digital

OSCAR MARTINEZ MARTINEZ (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CCF-03-0216-0187
Fecha declarada: 20/10/2025 09:29:09 a. m.

Ing. Oscar Martínez Martínez
Apoderado Generalísimo
Ingeniería Técnica de Proyectos ITP, S.A.

2220-1400 / Fax 2290-9295
oscar.martinez@ito.cr
San José, Costa Rica

Página 40 | 48



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°181

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipipococi.go.cr



ITP INGENIERÍA
TÉCNICA DE
PROYECTOS

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Oscar Martínez Martínez, mayor de edad, costarricense, casado una vez, Ingeniero Civil, mayor, cédula de identidad número 3-0276-0787, vecina del Tejar del Guarco, Cartago, en mi calidad de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada Ingeniería Técnica de Proyectos ITP, S.A. cédula Jurídica 3-101-362220, en virtud de la LICITACIÓN REDUCIDA No. 2025LD-000113-0032000702 "Compra de Mezcla Asfáltica en Caliente para uso en Cantón" promovido por el **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCI**, declaro bajo fe de juramento que:

1. Que no nos encontramos afectados por ningún artículo de causal de prohibición establecido en la Ley General de Contratación Pública.
2. Que nos encontramos al día con el pago de los impuestos nacionales y municipales.
3. Que nos encontramos al día con nuestras obligaciones obrero patronal ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y del Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAF).
4. Que no nos alcanza ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.
5. Que nos encontramos al día en el pago del impuesto de las sociedades, de conformidad con lo regulado en la Ley N°9428, "Ley de Impuesto a las personas jurídicas" y sus reformas y que se encuentran al día en el pago del mismo.

2220-1400 / Fax 2250-9295
oscar.martinez@itp.cr
San José, Costa Rica

Página 41 | 48



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°182

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



ITP INGENIERÍA
TÉCNICA DE
PROYECTOS

6. No estamos asociados, ni lo hemos estado en el pasado, directa ni indirectamente a ningún consultor u otro organismo que haya participado en la preparación de los documentos de esta contratación o que haya sido propuesto como parte del contrato.

Que El capital social de la sociedad es la suma de un millón de colones, representada por diez mil acciones comunes y nominativas con un valor de cien colones cada una. H.- De igual forma certifico con vista en el libro de Registro de Accionistas que lleva INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS ITP, SOCIEDAD ANONIMA, la totalidad de las acciones que conforman el capital social de la compañía son propiedad de: FUNDACIÓN MAYACO, una fundación de interés privado, constituida y domiciliada en la República de Panamá, bajo la Ficha Número cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, Documento Redi Número un millón novecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y dos, debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá en el Folo número dos cinco cero dos cuatro cero dos uno, asiento número uno. De igual forma, con vista en el Reglamento de la FUNDACIÓN MAYACO, certifico que el beneficiario del cien por ciento es el señor Óscar Martínez Martínez, de nacionalidad costarricense, mayor, casado en primeras nupcias, Ingeniero Civil, vecino de Cartago, Tejar del Guarco, Condominio Casa Antigua, casa treinta E, portador de la cédula de identidad número tres-cero doscientos setenta y seis-cero setecientos ochenta y siete.

Es todo. En fe de lo anteriormente estipulado, firmo en La Uruca, San José, el día y hora incrustadas en el certificado de mi firma digital.

OSCAR MARTINEZ MARTINEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-63-2216-0181.
Firma electrónica: 28/10/2025 09:29:40 a. m.

Ing. Oscar Martínez Martínez
Apoderado Generalísimo
Ingeniería Técnica de Proyectos ITP, S.A.

2220 1400 / Fax 2290-9295
oscar.martinez@itp.cr
San José, Costa Rica

Página 42 | 48



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°183

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



N° 2024-024629-E



EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS ITP SOCIEDAD ANONIMA

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 27 de enero de 2005 como Constructora y el 10 de diciembre de 2004 como Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-362220. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

De conformidad con la reforma del artículo N° 61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N° 06-03/04-AER del 29 de junio de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 149 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría.

Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA
Número de Registro: CC - 04710

Granadilla, Curridabat, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. Esta certificación tiene vigencia hasta el veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro. Se extiende a solicitud de INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS

ING. GUILLERMO CAROZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN
Hecho por: Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quien se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.

Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

La información contenida en esta certificación debe ser verificada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cfia.or.cr/certificaciones.html> o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión.

ULTIMA LINEA

Confianza al Poder Judicial de Curridabat, San José, Costa Rica
Tel.: (506) 2103 2200 / 2103 2142
Fax: (506) 2103 1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

Página 1 de 1

Página 43 | 48



Sitio Web: municipal.pococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

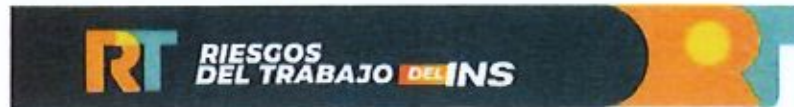
PAGINA N°184

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 17769397-3954082-1087

A solicitud del interesado se emite el día 19/04/2025 a las 11:32 AM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 8341590 vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	AGENCIA TECNICA DE PROYECTO S R.L. SOCIEDAD	N° Identificación:	110130220
Lugar de los trabajos:	POCOCI, NAZ	Provincia:	SAN JOSE
Ciudad:	SAN JOSE	Distrito:	URUCA
Laborer Asegurado: ENGAÑOS Y ANALISIS TECNICO			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Semanal	Tipo de póliza:	OT General
Fecha emisión:	15/05/2025	Monto Asegurado:	€208 125 000
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/05/2025 Hasta: 30/04/2026	Vigencia del Último Recibo Pagado:	Desde: 01/05/2025 Hasta: 31/05/2025
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa Vigente:	0.12%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha desde del recibo	Prima del recibo
		0

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		0

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los litigios que se generen en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

2713-6000
0800-000000
0800-000000

CONTACTO@MUNICIPALIDAD.POCOCI
 WWW.MUNICIPALIDAD.POCOCI

Página 1 de 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°185

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



HBA, Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por: ROQUELO SANCHEZ FACIL MARCELA Fecha de Emisión: 26/04/2025 Sucursal: Contratación de Seguros Contratación de Seguros S.A.

Cuerpo Principal
Cto

El presente documento es emitido por el sistema de Firma Digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las Firmas Digitales se verifica en el Portal de Firmas, y este documento electrónico se encuentra de forma distinta, o bien utilizando alguna herramienta disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Centro de Datos perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede verse en el siguiente enlace:

<https://www.bccr.or.cr/portal/seguridad/verificador-de-firmas-digital.aspx>

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, donde que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificación, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento no tendrá la brevedad de forma automática.

De mismo modo, este documento puede ser verificado en la dirección:

<https://www.gub.cr/portal/seguridad/verificador-de-firmas-digital.aspx>



Página 2 de 2

Página 45 | 48



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°186

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpo.coci.go.cr



JOSÉ MANUEL SALAZ MONTENEGRO
1 5 7 4 1 0 4 7 1



JOSÉ MANUEL SALAZ MONTENEGRO, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN SAN JOSÉ, LA URRICA, CINCUENTA METROS AL NORTE DEL HOTEL SAN JOSÉ PALAU, LEJITIHA EN LU CONDUENTE: **Primero:** Con vista del Sistema Digitalizado que al efecto lleva el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, bajo la persona jurídica número tres - ciento uno - trescientos sesenta y dos mil doscientos veinte, se encuentra inscrita y vigente la sociedad **INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS I.T.P., SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio social en San José, La Urrica, un kilómetro y medio al oeste del Parque Nacional de Diversión. Asimismo certifico que la representación judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Presidente de la Junta Directiva, sea el señor Óscar Martínez Martínez, mayor, casado una vez, Ingeniero Civil, vecino de Cartago, Teje del Guano, Condominio Casa Antigua, casa treinta y, portador de la cédula de identidad número tres - cero doscientos sesenta y seis - cero sesenta y siete, quien tendrá las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, conforme al artículo mil diecinueve y tres del Código Civil. Podrá otorgar toda clase de poderes, incluyendo judiciales y los necesarios para operar cuentas bancarias, así como sustituir su poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo sin perder su poder en ningún momento.

Segundo: Al mismo certifico con vista en el Registro Público, que el capital social de la compañía es la suma **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE COLONES**, representada por **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE ACCIONES** comunes y nominativas con un valor de **UN COLÓN** cada una.

Tercero: De igual forma certifico con vista en el libro de Registro de Accionistas que lleva **INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS I.T.P., SOCIEDAD ANONIMA**, certifico que la totalidad de las acciones que conforman el capital social de la compañía son propiedad de la **FUNDACIÓN MAYACO**, una fundación de interés privado, constituida y domiciliada en la República de Panamá, bajo la ficha Número cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, Documento Redi Número un millón novecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y dos, debidamente inscrita en la Sección Interactiva del Registro Público de Panamá en el folio número dos cinco cero dos cuatro cero dos uno, asiento número uno. De igual forma, con vista en el Reglamento de la **FUNDACIÓN MAYACO**, certifico que el beneficiario del diez por ciento es el señor Óscar Martínez Martínez, de nacionalidad costarricense, mayor, casado en primeras nupcias, Ingeniero Civil, vecino de Cartago, Teje del Guano, Condominio Casa Antigua, casa treinta y, portador de la cédula de identidad número tres -

JOSÉ MANUEL SALAZ MONTENEGRO



1 5 7 4 1 0 4 7 1

Página 46 | 48



Sitio Web: municipalpo.coci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°187

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Controlación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronold.quiros@municipococi.go.cr



cero doscientos setenta y seis cero setecientos ochenta y siete. Asimismo, certifico que la presente certificación es en lo conducente, y que la omisión no altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito. Finalmente, certifico que la firma estampada en la presente certificación fue puesta de mi puño y letra y que tanto dicha firma como el sello blanco utilizado, corresponden a los inscritos en el Registro Nacional de Notariado. Expido la presente certificación a solicitud de Ingeniería Técnica de Proyectos ITP, S.A., en San José, a las once horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro. Se agregan y cancelan los timbres de ley.

JOSE MANUEL
SAENZ MONTERO
(FIRMA)

Formado digitalmente por
JOSE MANUEL SAENZ
ABOGADO
Fecha: 2024.11.25
12:16:47 (GMT)

BANCO DE COSTA RICA
Módulo: ELC AGENCIA BANCARIA INS MORA
Fecha: 02/10/2024 Hora: 11:59:33

Detalle de Tarificación
Tarificación: 541219188 Entero: 500000000

Pagado

TIMBRE REGISTRO NACIONAL	200,00
TIMBRE FISCAL	150,00
TIMBRE ARCHIVO	5,00
TIMBRE COLEGIO	275,00

Moneda de Transacción: C. C. COLONES

Sub Tot. Timbre	630,00
Descuento	43,80
Total Timbre	586,20





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°188

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Las empresas **CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA** y **INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS ITP SOCIEDAD ANONIMA**, cumplen con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2025.11.20 14:05:15
+06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública,
Municipalidad de Pococi,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°189

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de noviembre del 2025

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita la Adjudicación y la Autorización pago.

Licitación Reducida No. 2025LE-000010-0032000702, (Proyecto: Asfaltado Camino Santa Rosa-Santa Elena Ley 8114 Segunda Etapa "modalidad Obra pública").

Respetables señores:

El departamento de Obra Pública, por medio del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: Asfaltado Camino Santa Rosa-Santa Elena Ley 8114 Segunda Etapa "modalidad obra pública".

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibió ofertas por parte de consorcio y empresa:

Asfaltado Camino Santa Rosa-Santa Elena Ley 8114 Segunda Etapa

Posición de oferta	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado y Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio(USD) y Documento adjunto	Estado de la oferta
1	2025LE-000010-0032000702-Oferta 3 CONSTRUCTORA MFCO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	100	204 309 703,3 [Público] 04/11/2025 17:17	401 260 060 [Público] 2	Continúa para estudio de oferta
2	2025LE-000010-0032000702-Oferta 1 TRANSPORTES M APACHE SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	98,91	207 111 030,63 [Público] 04/11/2025 10:49	409 823 201 [Público] 1	Continúa para estudio de oferta
3	2025LE-000010-0032000702-Oferta 2 Consorcio DINARIL-ELIMANORARIAS	Consorcio	Base	94,27	220 095 436,9 [Público] 04/11/2025 16:21	435 453 111 [Público] 2	Continúa para estudio de oferta

3 resultados

Página 1 | 11



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°190

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



II. Análisis Técnico de ofertas

Se realiza la evaluación técnica de las ofertas recibidas, de conformidad con la normativa aplicable y en atención a las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones;

Partida Única

Mejoramiento del camino Perdiz-Santa Rosa-Santa Elena

Se obtienen las ofertas distribuidas de la siguiente forma:

Oferla 1 - CONSTRUCTORA MECO S.A.

El monto ofertado es de **¢204 339 783,30** (Doscientos cuatro millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y tres con treinta (centavos o centésimos)) según lo establecido en la propuesta económica.

Oferla 2 - TRANSPORTES MAPACHE S.A.

El monto ofertado es de **¢ 207 141 038,63** (Doscientos siete millones ciento cuarenta y un mil treinta y ocho con sesenta y tres (centavos o centésimos)) según lo establecido en la propuesta económica.

Oferla 3 - CONSORCIO DINAJU-HERMANOS ARIAS

El monto ofertado es de **¢220 095 436,90** (Doscientos veinte millones noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y seis con noventa (centavos o centésimos)) según lo establecido en la propuesta económica.

En relación con el análisis de ofertas

De acuerdo con el análisis de requisitos de admisibilidad se puede determinar lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°191

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Partida No. 1

(Mejoramiento del camino Perdiz-Santa Rosa-Santa Elena)

Se adjunta cuadro comparativo de análisis de cumplimiento de requisitos de admisibilidad.

Tabla 1. Análisis de requisitos de admisibilidad

ANÁLISIS DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD		OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3
ITEM	SOLICITUD	CONSTRUCTORA MECO S.A.	TRANSPORTES MAPACHE S.A.	CONSORCIO DINAHU-HERMANOS ARIAS
A	En el presente procedimiento de contratación no se permitirá la presentación de ofertas conjuntas, solamente se admitirán ofertas individuales o en consorcio.	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO
B	Para este concurso no se acepta la presentación de ofertas alternativas ni parciales, se deberá ofertar todos los renglones de pago y las cantidades contenidas del sumario de cantidades de este documento.	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO
C	Se aclara que, en aras de evitar incurrir en un conflicto de intereses, el oferente deberá presentar en su oferta la totalidad de las líneas (renglones de pago) indicadas en el o los sumarios contenidos en cada partida por ofertar. Para esta contratación se agrupan tres sumarios de cantidades en dos partidas distintas, el oferente podrá ofertar de manera parcial en cuanto partidas, pudiendo ofertar para una o bien ambas partidas, siempre y cuando demuestre que cuenta con la capacidad de ejecutar ambas partidas de forma simultánea - en relación con el cumplimiento con la maquinaria mínima ofrecida para ambas partidas.	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO
D	El oferente deberá suministrar, el precio unitario y el precio total de todos y cada uno de los renglones de pago del "sumario de cantidades" de la partida correspondiente, de acuerdo con lo solicitado en este documento de requerimientos. No se considerará para la evaluación, aquellas ofertas que no incluyan la totalidad de los sumarios que componen la partida ofertada, con la totalidad de sus líneas.	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO
E	Será requisito indispensable la presentación de las estructuras de costos de acuerdo con el formato establecido por el contratante, del sumario de cantidades ofertado (estructural general) y por cada uno de los ítems que lo componen. En cumplimiento con el reglamento a la ley de contratación administrativa, en su Artículo 42 de la LGCP y	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°192

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



	el Artículo N°102 del RLGP. (Ver formulario No.2)			
F	Será requisito de admisibilidad la presentación de la "Tabla N° 2 Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato", una tabla con la lista de maquinaria de acuerdo con la partida por ofertada. El oferente deberá indicar en su oferta cada uno de los equipos y/o maquinarias a utilizar en la obra, la omisión de maquinaria requerida provocará que la oferta se declare inadmisible.	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO
G	El oferente deberá de indicar dentro de su oferta si la planta de producción de mezcla asfáltica es propia (es decir, se hará cargo de la producción y el suministro del material) o es de alguna otra empresa (un tercero le suministrará el material a utilizar). En caso de que la planta de producción de mezcla asfáltica sea propia del oferente, se deberá aportar la documentación que permita confirmar que cumple con la normativa técnica y jurídica vigente y aplicable para su operación; en caso de adquirir la mezcla como suministro deberá de presentar contrato del proveedor, así como la normativa técnica y jurídica para su operación, donde se compromete a brindar el suministro por el plazo de vigencia del contrato.	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO
H	Deberá presentar la carta de compromiso del laboratorio de control de la calidad designado para realizar las pruebas de autocontrol, el cual deberá estar debidamente acreditado por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), para lo cual deberá aportar certificación original de ese ente o copia certificada.	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO
I	El oferente deberá indicar el profesional responsable de la obra (DIRECTOR DE OBRA), mismo que deberá estar inscrito ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Deberá tener no menos de 10 años de experiencia comprobada mediante certificación del CFIA.	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO

Página 4 | 11



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°193

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



J	En caso de personas jurídicas, la empresa participante deberá estar debidamente inscrita o incorporada al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), deberá presentar una certificación que así lo acredite. Lo anterior basados en la resolución R-DCA-264-2011 emitida por la Contraloría General de la República y lo que señala el artículo 52 de la Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos de Costa Rica.	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO
K	El oferente deberá presentar el plan de trabajo de conformidad con lo indicado en este documento de requerimientos.	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO
L	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO	CUMPLE - ADMISIÓN DE ESTE PUNTO

Con relación al cuadro de análisis anterior (Tabla 1. Análisis de requisitos de admisibilidad), se tiene por admisibles a todos los oferentes, los cuales aportaron lo solicitado en cada uno de los puntos establecidos en el documento de especificaciones técnicas de la contratación, como requisitos de admisibilidad del presente proceso licitatorio.

OFERTA(S) RECIBIDA(S)	CONDICION	OBSERVACIÓN
CONSTRUCTORA MECO S.A.	ADMISIBLE	N/A
TRANSPORTES MAPACHE S.A.	ADMISIBLE	N/A
CONSORCIO DINAJU- HERMANOS ARIAS	ADMISIBLE	N/A





Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipipococi.go.cr



III. Razonabilidad de precio

Se realiza el análisis de precios de acuerdo con el estudio de mercado, determinando lo siguiente:

Todos los oferentes anteriormente mencionados, concursantes del presente procedimiento se encuentran dentro de los precios razonables establecidos por esta administración, aunado a esto, también cabe destacar que mantienen igualdad de condiciones ante dicho análisis realizado por esta administración. Lo anteriormente descrito se puede visualizar en los siguientes cuadros (**Imágenes adjuntas**) de análisis.

Imagen 2. OFERENTE 1. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (BANDAS MINIMAS Y MAXIMAS)

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°195

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



Imagen 3. OFERENTE 2. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (BANDAS MINIMAS Y MAXIMAS)

ANÁLISIS DE PRECIOS									
MUNICIPALIDAD DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
ANÁLISIS DE PRECIOS									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE POCOCI									
MUNICIPIO DE									



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°196

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Luego de efectuar el análisis comparativo de los precios ofertados por los tres oferentes participantes en el presente concurso, se determina que todas las propuestas se encuentran dentro de rangos razonables y acordes con los valores de referencia obtenidos en el estudio de mercado desarrollado para este procedimiento.

El comportamiento de los precios presentados no evidencia alteraciones significativas, sobrecostos injustificados ni distorsiones que pudieran comprometer la eficiencia del gasto público. Por el contrario, los montos ofertados se mantienen dentro de la razonabilidad técnica y económica esperada para las actividades incluidas en el cartel.

En virtud de lo anterior, y en estricto apego a los principios de eficiencia, economía y buena administración de los recursos públicos, se concluye que los tres oferentes cumplen satisfactoriamente con el criterio de razonabilidad de precios, permitiendo la continuidad del proceso bajo condiciones de competencia sana y transparente.

V. Factores de evaluación de ofertas

Se procede a realizar el análisis de los factores de evaluación en apego con lo indicado en el pliego de condiciones que rige a este proceso de compra.

En la siguiente tabla se desarrolla la verificación de cada uno de los parámetros de evaluación, con relación a la información aportada por cada uno de los oferentes, misma información cual es verificable en la plataforma SICOP.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°197

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Tabla 2. Análisis de información aportada para evaluación.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
CRITERIO DE EVALUACIÓN	OFERTANTE 1 CONSTRUCTORA MECO S.A.	OFERTANTE 2 TRANSPORTES MAPACHE S.A.	OFERTANTE 3 CONSORCIO DINAHU HERMANOS ARIAS
PRECIO (80%)	APORTA PRECIO Y CUMPLE	APORTA PRECIO Y CUMPLE	APORTA PRECIO Y CUMPLE
EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (10 pts)	APORTA Y CUMPLE (Mas de 10 proyectos de la misma naturaleza y cantidades establecidas)	APORTA Y CUMPLE (Entre 1 y 5 proyectos de la misma naturaleza y cantidades establecidas)	APORTA Y CUMPLE (Entre 1 y 5 proyectos de la misma naturaleza y cantidades establecidas)
CRITERIOS AMBIENTALES (5%):	APORTA Y CUMPLE	APORTA Y NO CUMPLE (No corresponde al Programa de Manejo de Residuos ya que de acuerdo con el Artículo 14 de la Ley 8839, todos los generadores de residuos sólidos deben tener su programa elaborado e implementado.) Por otra parte, dicho certificado es emitido a un tercero y no al oferente como tal.	APORTA Y NO CUMPLE (No corresponde al Programa de Manejo de Residuos ya que de acuerdo con el Artículo 14 de la Ley 8839, todos los generadores de residuos sólidos deben tener su programa elaborado e implementado.) El punto B de dicho criterio de evaluación refiere a que el oferente puede obtener los 5 puntos ambientales si presenta una certificación vigente de Producción Más Limpia, específicamente relacionada con gestión de residuos sólidos, pero no hasta con presentar el Programa de Manejo de Residuos que todas las empresas están obligadas a tener por ley.
CRITERIOS CERCANÍA GEOGRÁFICAS (5%):	APORTA Y CUMPLE (Proveedores cuyos operaciones se ubican en el mismo cantón del lugar de entrega de los bienes y servicios a contratar.)	APORTA Y CUMPLE (Proveedores cuyos operaciones se ubican fuera de la provincia y cantón del lugar de entrega de los bienes y servicios a contratar.)	APORTA Y CUMPLE (Proveedores cuyos operaciones se ubican fuera de la provincia y cantón del lugar de entrega de los bienes y servicios a contratar.)

VI. Evaluación de ofertas

Parlida No. 1

Una vez analizada la información referente a cada uno de los aspectos de evaluación, se procede con el análisis de puntaje.

Tabla 3. Cuadro de Evaluación

CUADRO DE EVALUACIÓN								
RAZÓN SOCIAL	ESTADO DE LA OFERTA	OFERTA				EVALUACIÓN		
	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	PRECIO (€)	EXPERIENCIA	CRITERIOS SUSTENTABLES (AMBIENTALES)	CRITERIOS SUSTENTABLES (CERCANÍA GEOGRÁFICAS)	PRECIO (80%)	EXPERIENCIA (10%)	CRITERIOS SUSTENTABLES (10%)
CONSTRUCTORA MECO S.A.	ADMISIBLE	€204 889 789,30	SI	SI	SI	80,00%	10%	10%
TRANSPORTES MAPACHE S.A.	ADMISIBLE	€207 141 038,63	SI	NO CUMPLE	SI	78,92%	5%	2%
CONSORCIO DINAHU HERMANOS ARIAS	ADMISIBLE	€220 095 436,90	SI	NO CUMPLE	SI	74,27%	5%	2%





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°198

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2/13-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta unidad recomienda a **CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA**, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal **Adjudicar y autorizar** al señor Alcalde a pagar a favor del consorcio:

Constructora Meco SA por un monto de **Q220.000.000.00** (Doscientos veinte millones de colones exactos) Proyecto: **Asfaltado Camino Santa Rosa-Santa Elena Ley 8114 Segunda Etapa "modalidad Obra pública"**.

Todo lo anterior fue considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado, según las siguientes tablas:

ASFALTADO CAMINO SANTA ROSA, SANTA ELENA COD 7-02-597, LEY 8114				MECO	
RENGLÓN DE PAGO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	UNIDAD DE PAGO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CR301.01	Subbase de agregados graduación B	m3	1000	18.555,06	18.555.060,00
CR301.02	Base de agregados graduación C	m3	1700	18.555,96	31.545.132,00
CR414.01	Emulsión asfáltica para riesgo de imprimación	l	16.729,66	514,45	8.608.266,46
CR415.05	Material de secado	m3	90	27.713,58	2.494.222,20
CR552.01	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m3	6	219.196,72	1.355.180,32
CR405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB, preparada en planta	m3	600	192.869,42	115.721.652,00
CH152.01A	Topografía de construcción y tránsito	km	1,1	5.642.825,64	6.206.888,20
CR634.01	Demarcación de línea continua color Amarillo	km	5,6	240.030,83	4.144.172,65
CR634.01	Demarcación de línea continua color Blanca (Burdos)	km	11	240.030,83	6.140.339,15
CR634.15	Capta luz de dos caras Amarillas	und	560	3.811,15	2.114.244,00
CR634.15	Capta luz de dos caras 1 Roja / 1 Cara Blanca	und	1120	3.811,15	4.268.448,00
CR634.06	Demarcación de flechas direccionales Horizontales	und	4	40.701,70	162.806,80
CR634.10	Demarcación de letrero de Velocidad Máxima	und	6	55.502,30	333.013,80
CR634.09	Demarcación de letrero de Frenado	und	2	66.602,78	133.205,56
CR634.07	Demarcación de letrero de Alto	und	3	55.502,30	166.506,90
CR633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentación (R-1-1) y (R-15-10)	und	3	144.306,00	432.918,00
CR633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentación (R-2-5)	und	6	158.385,76	950.314,56
CR633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentación (R-10-1)	und	1	158.385,76	158.385,76
CR633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales de Prevención (P-1-5)	und	2	130.985,46	261.970,92
CR633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales de Prevención (P-1-3)	und	12	110.565,46	1.326.785,52
CR633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales de Prevención (P-12-1)	und	4	111.004,61	444.018,44
CR633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales de Información (I-1-4b)	und	4	110.945,45	443.781,80
CR633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales de Información (I-2-4)	und	1	210.705,78	210.705,78
CR633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales en Escuelas (E-1-1) y (E-3-3)	und	2	159.306,63	318.613,26
CR633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales en Escuelas (E-2-4)	und	2	140.605,66	281.211,32
CR633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales en Escuelas (E-1-1) y (E-1-2)	und	2	159.306,61	318.613,22
				Subtotal	209.500.000,00
					10.500.000,00
CR.110.06	Trabajo a costo mas porcentaje	gls	1		10.500.000,00
				TOTAL	220.000.000,00





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°199

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2025.11.20 14:03:45 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococí.

Página 11 | 11



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°200

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Oficio DAM-0140-2025 lo suscribe el señor alcalde mediante la presente me permito remitir para su adjudicación y autorización de acuerdo de pago la documentación correspondiente al proceso de Licitación Reducida No. 2025LE-000010-0032000702, proyecto denominado Asfaltado Camino Santa Rosa-Santa Elena Ley 8114 segunda etapa, modalidad Obra pública.

Para esta licitación se recibieron 3 ofertas CONSTRUCTORA MECO S.A, TRASPOIRTES MAPACHE S.A y CONSORCIO DINAJU-HERMANOS ARIAS, el análisis de los requisitos de admisibilidad determinan que las empresas que participaron cumplen con todos los requisitos, las tres son admisibles.

Por tanto, el departamento de compras públicas recomienda adjudicar de la siguiente forma, adjudicar y autorizar al señor alcalde a pagar a favor del consorcio Constructora Meco SA por un monto de ₡220.000.000.00 por el proyecto asfaltado Camino Santa Rosa-Santa Elena Ley 8114, Segunda Etapa "modalidad Obra pública". Todo lo anterior fue considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado, según la siguiente tabla.

Esos son ajustes compañeros aquí está la tabla, es una tabla que se hizo para ajustar al contenido presupuestario existente, lo someto a votación Constructora Meco SA por un monto de ₡220.000.000.00 Camino Santa Rosa-Santa Elena, los que estén de acuerdo por favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde en ejercicio, adjudicar y pagar a favor del consorcio Constructora Meco SA por un monto de ₡220.000.000.00 (Doscientos veinte millones de colones exactos) Proyecto: Asfaltado Camino Santa Rosa-Santa Elena Ley 8114 Segunda Etapa "modalidad Obra pública". Todo lo anterior fue considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado, según la siguiente tabla. (se adjunta en la pág.75). Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°201

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

ACUERDO N° 2292

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal correo electrónico: Manuel.hernandez@municipococi.go.cr, teléfono: 2711 1208, dice:

Oficio: DAMCM-0141-2025

Asunto: Remisión para adjudicación y autorización de acuerdo de pago a la LICITACIÓN MENOR 2025LE-000012-0032000702-COMPRA DE MAQUINARIA TRITURADORA DE RAMAS Y TRONCOS PARA PARQUES MUNICIPALES.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°202

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuelhernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 20 de noviembre de 2025
DAM-0141-2025

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir para su adjudicación y autorización de acuerdo de pago la documentación correspondiente al proceso de LICITACION MENOR 2025LE-000012 0032000702 COMPRA DE MAQUINARIA TRITURADORA DE RAMAS Y TRONCOS PARA PARQUES MUNICIPALES

Sin más por el momento,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°203

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipalidaddepococi.go.cr



Guápiles, 19 de noviembre de 2025
SPCA-719-2025

Sr.
Ronald Quirós Brenes
Departamento de Proveeduría

ASUNTO: LICITACION MENOR 2025LE-000012-0032000702- COMPRA DE MAQUINARIA TRITURADORA DE RAMAS Y TRONCOS PARA PARQUES MUNICIPALES

Estimado señor:

Una vez analizadas las ofertas presentadas para el proceso de Licitación Menor **2025LE-000012-0032000702- COMPRA DE MAQUINARIA TRITURADORA DE RAMAS Y TRONCOS PARA PARQUES MUNICIPALES**, el Proceso de Control Ambiental hace las siguientes observaciones:

ÍTEM 1: EQUIPO DE TRANSPORTE

1. SE RECIBEN OFERTAS POR PARTE DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

- ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA presentó una oferta, por un precio total de **€75.155.000,00** para la compra de equipo de triturador.
- PROMOTORA NASTIK SOCIEDAD ANONIMA presentó una oferta, por un precio total de **€85.800.000,00** para la compra de equipo de triturador.

Página 1 de 3



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°204

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipalidaddepococi.go.cr



Guápiles, 19 de noviembre de 2025
SPCA-719-2025

1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad de las ofertas presentadas, según la enumeración mostrada en el cartel de licitación:

Cuadro 1. Requisitos de admisibilidad.

Nombre de la empresa	Requisitos de Admisibilidad					Garantías
	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	
ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PROMOTORA NASTIK SOCIEDAD ANONIMA	-	-	-	-	-	-

Razonamiento de Análisis:

- La empresa **ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA** cumple con todos los requisitos técnicos y además adjunta documentos pertinentes a los requisitos de admisibilidad solicitados en el presente cartel.
- La oferta presentada por la empresa **PROMOTORA NASTIK SOCIEDAD ANONIMA** no se analiza, ya que el monto ofertado supera el presupuesto destinado para la presente licitación.

Página 2 de 3



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°205

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de noviembre de 2025
SPCA-719-2025

1. ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

Por tanto, se recomienda la adjudicación de la presente compra a la empresa **ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA**, pues presenta la mejor oferta económica que cumple con la totalidad de las especificaciones de los insumos solicitados.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de ofertas:

Cuadro 2. Evaluación de las ofertas.

EVALUACION				
Descripción	Oferta Económica	Empresa Local	Criterios sustentables	Puntaje Total
ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA	85	2	4	91

De acuerdo con lo anterior, se recomienda la adjudicación de la presente compra a la empresa **ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA**, por un monto por total de **¢ 75.155.000 (setenta y cinco millones ciento cincuenta y cinco mil colones exactos)**, para la compra de equipo triturador de ramas y troncos.

Se agradece de antemano la atención a la presente:

FABIAN DELGADO Villalobos
FIRMA
Firma digitalmente por
FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2025.11.19 13:27:59 -05'00'

Lic. Fabián Delgado Villalobos
Coordinador
Proceso de Control Ambiental

Página 3 de 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°206

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de noviembre 2025.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2025LE-000012-0032000702

ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

[Información Básica]

Fecha de Registro	29/05/2010 16:13:32	Fecha de Renovación	25/03/2025 11:12:05
Cédula de Identificación	3101308225	Nombre de Proveedor	ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	06/11/2001	Fecha de Vencimiento	06/11/2100
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Mediana
Código Postal	30303		
Dirección Física y Apartado Postal	50 metros norte y 50 metros oeste de la entrada norte del Colegio Saint Clare San Juan, La Unión, Cartago		
Teléfono	47033000	Fax	
Clasificación de Objeto	☒ Bien ☐ Obra ☐ Servicio		
Volumen de Acciones	100000	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	1.000 COLONES		
Integramento suscritas y pagadas las cuales pertenecen en su totalidad al señor Luis Alberto Valverde Fonseca			
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 1498 FOLIO: 140 ASIENTO: 00190			
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 497 ASIENTO: 11166			

Composición de Capital

Página Web	www.electrovalcorp.com	Domicilio Electrónico Permanente	notificacionesca@electroval.com
¿Posee Centro de Servicios? SI/NO	SI	Tel. del Centro de Servicios	47033000

Página 1 | 11



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°207

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101308225	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución		Buscar
Ámbito de cobertura	Todo	Estado de Sanción	Todo	
Periodo de Búsqueda	20/11/2024 - 20/11/2025			
10 resultados				Consultar

No.	Tipo de Sanción	Cobertura	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
-----	-----------------	-----------	--------------------------	---	--------------------	-------------------

Los datos consultados no existen

0 resultados [1 de 1 páginas]

Página 2 | 11



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°208

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Municipalidad de La Unión
Dirección de Administración Tributaria
DEPARTAMENTO DE PATENTES

NO.03-0775

LICENCIA MUNICIPAL PARA FUNCIONAMIENTO COMERCIAL

Otorgada el 20 de octubre de 2020 a:

ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA S.A

NOMBRE DEL NEGOCIO
ELECTROVAL

ACTIVIDAD COMERCIAL AUTORIZADA: OFICINA ADMINISTRATIVA

Provincia: Cariago Cantón: La Unión Distrito: San Juan
Dirección Exacta: DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL COLEGIO SAIN CLAIRE 50M NORTE Y 50M OESTE URB MONTE PINARES LOTE 13-E
FINCA 137559- CODIGO DE UBICACION 3-000-026-71-3)
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA REPRESENTACION DE CASAS EXTRANJERAS IMPORTACIONES EXHIBICION Y ENTAMATERIALES ELECTRICOS DE MEDIA Y ALTA TENSION

Coloque este documento en un lugar visible

Msc. Frank Cortez Fernandez
Director Tesorero

Le Rafael Hernandez
Coordinador de Patentes

IAAF



Página 3 | 11

Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°209

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA106171718
Patrono al Día

Al ser las 10:32 AM del 25/09/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA	3101308225

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS ORRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3101308225	ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA	GUADALUPE

Última Línea

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccsa.sa.cr - Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°210

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MUNICIPALIDAD LA UNION
La Plataforma de Servicios

Hace Constar

Que de conformidad con los registros que mantiene la institución el Sr(a) (ita) **ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA** portador(a) de la cédula **3101300225** aparece registrado(a) con las siguiente Patente:

Patente	Cuenta	Estado de la Patente
03-0775	4303077500	ACTIVA

y actualmente se encuentra ** AL DÍA ** en tributos municipales

Se extiende esta certificación a los 13 día(s) del mes de octubre del 2025 al ser las 11:56:04 AM

ESTA CONSTANCIA TIENE VIGENCIA HASTA EL DÍA 12/11/2025

JENNIFER RIVERA CHAVARRIA
(FIRMA)
Fecha: 2025-10-23
113330-0000

JENNIFER RIVERA CHAVARRIA - 114100271

Firma y Sello Funcionario

***** Ultima línea *****
Documento preparado por JENNIFER RIVERA CHAVARRIA - 114100271





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°211

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipipococi.go.cr



MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
(DIGEPYME)

DIGEPYME-SIEC-CONST-1044851 -2025

Vanessa Rojas Cantillo
Analista
Departamento de Registro

Emisión digitalizada
por MARIA VANESSA
ROJAS CANTILLO (PRIMA)
Fecha y Hora:
21.07.2025 16:18:26

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la ley No. 6054, la empresa con el nombre de **ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA**, cédula número **3101308225**, clasifica como **Pequeña**, del sector **Comercial**, con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) **4659-Venta al por mayor de otro tipo de maquinaria y equipo**, correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día **11 de julio de 2029**

La empresa declara dedicarse a: **Venta de materiales y equipos eléctricos de media y alta tensión, así como herramientas manuales y eléctricas e iluminación.**

ES CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no exige, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las 3:51 PM horas, del 21 de julio de 2025

Destinatario email: lvalverde@electroval.com



Dirección Llorente de Tibás, Oficentro ASEBANACIO, Ave. 45
Dirección electrónica: www.municipipococi.go.cr
Apartado Postal: 10 216-1000 San José, Costa Rica

Página 6 | 11



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°212

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COBRO
Teléfono: 2547-3600, Fax: 2222-2376

25/08/2025
10:44:28

PAGAR EN LINEA BCR, PAGO DE SERVICIOS, CUOTAS Y PLANES, EL SERVICIO DE COBRO FODESAF

Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información de patrones motores que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 03101308225 registrada por la CCSS a nombre del patrono ... (sólo se consignó número de cédula) ... no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos los patrones públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

Lo anterior en razón de que se encuentra al día con la CCSS o no está inscrito como patrono ante dicha institución.

Los datos de este documento están basados en un archivo de información generado el
Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrado por la C.C.S.S.

25/08/2025 9:08:34

25/08/2025 10:44:28



Página 7 | 11



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°213

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD DRRS Central Este
DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD ARS La Unión

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° ARSLU-0718-10-2025

En atención a solicitud de Permiso Sanitario de Funcionamiento N° VUI-73.1_24106 presentada ante esta oficina por el señor(a):

Nombre: LUIS ALBERTO VALVERDE FONSECA

Tipo de identificación: Físico nacional

Número de identificación: 302610970

Tipo de poder: Apoderado generalísimo sin límite de suma

En su carácter de representante legal o propietario del establecimiento denominado ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A, con la actividad:

Nombre: Venta al por menor de computadoras, equipo periféricos, programas de información y telecomunicaciones en comercios especializados

CAECR: 4741.0

Riesgo: C

Subactividad: Venta al por menor de computadoras, equipos periféricos, programas de información y telecomunicaciones en comercios especializados

Código de subactividad: 4741.0.01

Descripción de la actividad: Venta al por menor de computadoras, equipos periféricos y accesorios de cómputo

Ubicado en:

Provincia: Cartago

Cantón: La Unión

Distrito: SAN JUAN

Cuyo nombre es ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA SOCIEDAD ANONIMA, con cédula jurídica N° 3101308225, se indica lo siguiente:

CONSIDERANDO





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°214

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



02/05/00 10:12:04 a.m.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
CEDULA DE PERSONA JURIDICA

-3-101-308225-*

ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA

-17/03/2004-*

-06/11/2100-*

-EMITIDA-*

-VENCE-*

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE

SELLO

573





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°215

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



[Inicio](#) / [Consulta pública de situación tributaria](#) / [Consulta pública de situación tributaria](#)

[Volver a la página principal](#) < **Consulta pública de situación tributaria**

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Identificación: 3101308225

Estado tributario: **Inscrito**

Razón social: **Electroval Telecomunicaciones Y Energía Sociedad Anónima**

Domicilio fiscal: **Registrado**

Estado del cumplimiento: **Al día**

Administración tributaria: **Cortagó**

Fecha de inscripción: **01/04/2004**

Sistema: **Tribu-CR**

Fecha de actualización: **---**

Fecha de actualización: **13/10/2025**

Actividades económicas

Nombre actividad	Código actividad	Fecha inicio	Fecha fin
Venta al por menor de computadoras, equipo periféricos, programas de información y telecomunicaciones en comercios especializados	47410	01/04/2004	---
Actividades inmobiliarias con bienes propios o arrendados	68100	01/10/2018	---





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°216

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



La empresa ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA,
cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD
QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2025.11.20 14:35:12 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública.
Municipalidad de Pococi.

Página 11 | 11



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°217

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de noviembre del 2025

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita la Adjudicación y la Autorización pago.

Licitación Reducida No. 2025LE-000012-0032000702, (Proyecto: "Compra de Maquinaria Trituradora de Ramas y Troncos para Parques Municipales").

Respetables señores:

El departamento de Control Ambiental, por medio del Lic. Fabian Delgado Villalobos, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: "Compra de Maquinaria Trituradora de Ramas y Troncos para Parques Municipales".

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibió ofertas por parte de las siguientes empresas:

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado Estado de la oferta	Conversión de precio (USD) Documento adjunto
1	1	2025LE-000012-0032000702-Partida 1-Oferente 1 ELECTROVAL TELECOM UNICIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	95	75.155.000 [CRC] Continúa para estudio de oferta	148.857.154 [USD] 14
1	2	2025LE-000012-0032000702-Partida 1-Oferente 2 PROMOTORA NASTIK SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	89,45	85.800.000 [CRC] Continúa para estudio de oferta	169.941.372 [USD] 3
2 resultados							





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°218

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad de las ofertas presentadas, según la enumeración mostrada en el cartel de licitación:

Cuadro 1. Requisitos de admisibilidad.

Nombre de la empresa	Requisitos de Admisibilidad					Garantías
	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	
ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PROMOTORA NASTIK SOCIEDAD ANONIMA	-	-	-	-	-	-

Razonamiento de Análisis:

- La empresa **ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA** cumple con todos los requisitos técnicos y además adjunta documentos pertinentes a los requisitos de admisibilidad solicitados en el presente cartel.
- La oferta presentada por la empresa **PROMOTORA NASTIK SOCIEDAD ANONIMA** no se analiza, ya que el monto ofertado supera el presupuesto destinado para la presente licitación.

Evaluación de oferta

Cuadro 2. Evaluación de las ofertas.

EVALUACION				
Descripción	Oferta Económica	Empresa Local	Criterios sustentables	Puntaje Total
ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA	85	2	4	91





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°219

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Se recomienda la adjudicación de la presente compra a la empresa **ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA**, pues presenta la mejor oferta económica que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal **Adjudicar y autorizar** al señor Alcalde a pagar a favor del ~~concejo~~ **concejo**:

ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de **Q75.155.000.00** (Setenta y cinco millones ciento cincuenta y cinco mil colones exactos) Proyecto: **Compra de Maquinaria Triluradora de Ramas y Troncos para Parques Municipales"**

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2025.11.20 14:21:51 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°220

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Oficios de DAM-0141-2025. Lo suscribe el señor alcalde también, mediante la presente, me permito remitir para su adjudicación y autorización de acuerdo de pago la documentación correspondiente al proceso de licitación menor 2025LE-000012-0032000702, compra de maquinaria trituradora de ramas y troncos para parques municipales.

Para esta licitación se recibió una única oferta por parte de la empresa equipo de transporte sociedad anónima, por un monto de ₡75.155.000. Electroval, telecomunicaciones y energía, sociedad anónima, okay, se recibieron dos ofertas, compañeros, una por la empresa Electroval y otra por Promotora Naslic Sociedad Anónima, esa oferta no se analizó porque ofertó un presupuesto por encima del contenido presupuestario existente para esta contratación.

Recomendación del Departamento de Compras Públicas, adjudicar y autorizar al señor alcalde a pagar a favor del Consorcio Electroval Telecomunicaciones, esta palabra está mala acá, como es un machote, supongo que ahí la ponen, pero no es un consorcio, es una empresa única. Electroval Telecomunicaciones Energía Sociedad Anónima por un monto de ₡75.155.000 colones para la compra de maquinaria trituradora de ramas y troncos para parques municipales, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde en ejercicio, adjudicar y pagar a favor ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de ₡75.155.000.00 (Setenta y cinco millones ciento cincuenta y cinco mil colones exactos), Proyecto: Compra de Maquinaria Trituradora de Ramas y Troncos para Parques Municipales. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°221

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

ACUERDO N°2293

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, teléfono: 2711 1208, dice:

Oficio: DAM-0142-2025

Asunto: Remisión para adjudicación y autorización de acuerdo de pago de la Licitación Menor No. 2025LE-000009-0032000702 (Proyecto Compra de camión recolector de basura).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°222

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuelhernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de noviembre de 2025
DAM-0142-2025

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir para su adjudicación y autorización de acuerdo de pago la documentación correspondiente al proceso de Licitación Menor No. 2025LE-000009 0032000/02, (Proyecto: Compra de camión recolector de basura).

Sin más por el momento,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°223

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipalidaddepococi.go.cr



Guápiles, 6 de noviembre de 2025
SPCA-684-2025

Sr.
Ronald Quirós Brones
Departamento de Proveeduría

ASUNTO: COMPRA DIRECTA 2025LE-000009-0032000702 Compra de camión recolector de basura

Estimado señor:

Una vez analizadas las ofertas presentadas para el proceso de Compra Directa 2025LE-000009-0032000702 Compra de camión recolector de basura, el Proceso de Saneamiento Ambiental hace las siguientes observaciones:

Línea 1: EQUIPO DE TRANSPORTE

1. SE RECIBE UNA OFERTA POR PARTE DEL SIGUIENTE PROVEEDOR:

- MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA presentó una oferta, por un precio total de \$247.000,00 para la compra de un camión recolector de basura.

1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad de las ofertas presentadas, según la enumeración mostrada en el cartel de licitación:

Cuadro 1. Requisitos de admisibilidad.

Nombre de la empresa	Requisitos de Admisibilidad						Garantías
	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	
MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Página 1 de 3



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°224

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 6 de noviembre de 2025
SPCA-684-2025

Razonamiento de Análisis:

- La empresa **MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA** cumple con todos los requisitos técnicos y además adjunta documentos pertinentes a los requisitos de admisibilidad solicitados en el presente cartel.

1. ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

La oferta presentada por el oferente **MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA**, cumple con todos los requisitos técnicos especificados en el cartel, así como también presenta todos los requisitos de admisibilidad solicitados.

A continuación, se presenta el cuadro de evaluación:

Cuadro 2. Evaluación de las ofertas.

EVALUACION						
Descripción	Oferta Económica	Experiencia	Pyme	Criterios sustentables	Distancia de taller	Puntaje Total
MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	70	10	0	0	10	90

De acuerdo con lo anterior, se recomienda la adjudicación de la presente compra al oferente **MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA** por un monto total de **\$247.000,00** según el tipo de cambio del día de las aperturas (**₡505,87** al 6/11/2025) equivalentes al monto en colones **₡124.949.890.00** (ciento veinticuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa colones con cero céntimos).

Se agradece de antemano la atención a la presente;

Página 2 de 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°225

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 6 de noviembre de 2025
SPCA-684-2025

ARIANA
MELISSA SOLIS
BLANDON
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ARIANA MELISSA
SOLIS BLANDON
(FIRMA)
Fecha: 2025.11.06
15:50:01 -06'00'

Ing. Ariana Solis Blandón

Coordinadora

Proceso de Sancamiento Ambiental



Página 3 de 3

Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°226

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de noviembre 2025

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2025LE-000009-0032000702

MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA

Información de Registro de Proveedor

[Historial de Acto Final](#) | [Historial de participación](#) | [Historial de invitación](#) | [Historial de recursos](#) | [Historial de aporamiento e inhabilitación](#)

[Información Básica]

Fecha de Registro	17/11/2014 15:31:05	Fecha de Renovación	30/10/2025 14:45:32
Cédula de Identificación	3101397005	Nombre de Proveedor	CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	07/02/2005	Fecha de Vencimiento	07/02/2104
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Grande
Código Postal	10906		
Dirección Física y Apartado Postal	de la Escuela Brasil de Santa Ana 1 Km al Norte 400 Este finca Las Mezas Brasil, Santa Ana, San José		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Volumen de Acciones	10	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	10.000.000 COLONES		
	Mixta		

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101397005	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución		Buscar
Tipo de Sanción	Todo			
Periodo de Búsqueda	11/11/2024	-	11/11/2025	
10 resultados				Consultar

No.	Tipo de Sanción	Cobertura	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen.						

0 resultados | 1 de 1 páginas

Página 1 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°227

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



< Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Número de identificación: 3101392005

Estado tributario inscrito: 7

Forma: Construcción Jansa Sociedad Anónima

Comercial: Registrado

Entidad de inscripción: Al día

Administración tributaria: Simón

Fecha de inscripción: 01/01/2006

Sistema: Tribu CR

Fecha de inscripción: 01/01/2006

Fecha de actualización: 07/01/2006

Actividades económicas

Actividad principal

Código actividad

Actividad

Otras actividades especializadas de la construcción

4290.0

01/01/2006

Venta al por menor de artículos de ferretería y pinturas en comercios especializados

4752.1

13/01/2006

Representantes legales

Nombre y apellidos

Número de identificación

Registros de inscripción

Rojas Ureña Johnny Alberto

817070953

Si

Rojas Ureña Mylena Linque

105080037

No

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
1	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

Página 2 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°228

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronold.quiros@municipococi.go.cr



MATRA

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **FRANCISCO RAMÍREZ SALAS**, mayor de edad, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de San José, Pavas, Urbanización Rohmoser, portador de la cédula de identidad número uno – mil treinta y uno – cero ciento cincuenta y seis, en mi condición de **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA** de la empresa **MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA** (en adelante, **MATRA**), cédula jurídica número tres- ciento dos- cero cero cuatro mil doscientos cincuenta y cinco, declaro bajo la Fe de Juramento lo siguiente:

1. Declaro bajo juramento que, la información contenida en la declaración jurada de **MATRA**, presentada en el registro que al efecto lleve la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable.
2. Declaro bajo juramento que, la información de **MATRA** correspondiente a los beneficiarios finales, el capital social, la naturaleza de sus acciones, y a quién pertenecen, se encuentra invariable en el formulario electrónico de registro de Proveedores y Subcontratistas en la Plataforma SICOP.
3. Declaro bajo juramento que, **MATRA** cuenta con más de setenta y cuatro años de permanencia en el mercado nacional.
4. Declaro bajo juramento que, **MATRA** se encuentra al día en el pago del impuesto a la patente municipal del cantón de Alajuela.

Teléfono 2205-0000
Whatsapp: 6010-1009
servicioalcliente@matra.co.cr
www.matra.co.cr

Página 3 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°229

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MATRA

5. Declaro bajo juramento que, MATRA se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de acuerdo con el artículo 122 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
6. Declaro bajo juramento que, MATRA se encuentra al día en el pago del impuesto a personas jurídicas, de conformidad con la Ley 8024.
7. Declaro bajo juramento que, MATRA se encuentra al día con el pago de las obligaciones ante la CCSS y FODESAF.
8. Declaro bajo juramento que la empresa MATRA, es un proveedor nacional.
9. Declaro bajo juramento que la empresa MATRA, no es PYME.
10. Declaro bajo juramento que las actividades registradas por MATRA ante la Dirección General de Tributación Directa, la indicada en la licencia municipal (patente comercial) y permiso sanitario de funcionamiento son coincidentes entre sí y afines al objeto contractual requerido por la Administración.
11. Declaro bajo fe de juramento que, no nos alcanza ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración Pública, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento (artículos 28 y 29 inciso a) LGCP y 32 inciso c) punto iv. de su Reglamento), con las salvedades específicas que se indican en los siguientes puntos:
 - a. De conformidad con los artículos 28, incisos j y k de la Ley General de Contratación Pública, declaro que MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA no puede venderle a las siguientes entidades: Instituto Nacional

Teléfono 2265-0000
Whatsapp: 6010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr
www.matra.co.cr

Página 4 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°230

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronold.quiros@municipococi.go.cr

MATRA

de Aprendizaje, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunal Supremo de Elecciones, Corte Suprema de Justicia, Radiográfica Costarricense, Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación Pública; esto a partir del nombramiento de los apoderados de MATRA, que se detallan a continuación, y la relación de estos por consanguinidad y afinidad hasta tercer grado con funcionarios públicos que laboran en las instituciones indicadas, esta condición se mantendrá mientras los poderes se encuentren vigentes y hasta dieciocho meses después de su revocación.

b. Los apoderados de MATRA son:

- i. Federico Ramírez Araya quien es cuñado de funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que anteriormente laboró en el Instituto Nacional de Aprendizaje, también es tío político de una funcionaria del Tribunal Supremo de Elecciones y un funcionario de la Corte Suprema de Justicia.
- ii. Catalina Moya Azucena quien es la esposa de un funcionario de Radiográfica Costarricense.
- iii. María Inés Prado Camacho quien es la esposa de un funcionario de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- iv. Christian Humberto Ramírez Vargas quien es hermano de una funcionaria del Ministerio de Salud.
- v. Andrés Chavarría Barrantes quien es el esposo de una funcionaria del Ministerio de Educación Pública.
- vi. Francisco Ramírez Salas quien es el esposo de una funcionaria de la Caja Costarricense de Seguro Social, y también es hermano de una funcionaria y un funcionario de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr
www.matra.co.cr

Página 5 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°231

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MATRA

12. Declaro bajo juramento que, MATRA cumple estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el salario mínimo establecido en el decreto de Salarios Mínimos.
13. Declaro bajo juramento que, MATRA se compromete en un actuar ético y un compromiso anticorrupción, según lo establecido en el artículo 24 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.
14. Declaro bajo juramento que, MATRA cumple con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país.
15. Declaro bajo juramento que, MATRA cumple con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país (Tributación Directa, Ministerio de Salud, Municipalidades, Legislación ambiental, INS, y otros establecidos por el ordenamiento jurídico para el ejercicio de la actividad comercial).
16. Declaro bajo juramento que, MATRA cuenta con más de 35 años de experiencia en el mercado nacional en la venta y distribución de camiones de la marca International.
17. Declaro bajo juramento que, MATRA garantiza la calidad del servicio y el respaldo del vehículo ofrecido, siendo el distribuidor autorizado de la marca ofertada - International-, lo cual se comprueba con el certificado por el fabricante.
18. Declaro bajo juramento que, MATRA cuenta con un taller certificado por el fabricante en la en cantón de Pococi, donde se dispone del servicio de reparación y que realicen los mantenimientos preventivos correspondientes.

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1009
servicioalcliente@matra.co.cr
www.matra.co.cr

Página 6 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°232

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MATRA

19. Declaro bajo juramento que, MATRA garantiza que cuenta con el stock de repuestos y accesorios que garantiza la operación continua del camión por cinco (5) años.

Atentamente.

FRANCISCO RAMIREZ SALAS
(FIRMA)
Francisco Ramirez Salas
Apoderado Generalísimo
Matra, Ltda.

Firmado digitalmente por FRANCISCO RAMIREZ SALAS (FIRMA)
Fecha: 2025.11.05 17:51:04 -06'00'

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 0010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr
www.matra.co.cr

Página 7 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO
INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE
AQUÍ TERMINA
EL LIBRO DE ACTAS

TOMO XLIX LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.
CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 02

GUAPILES 08 DE ENERO DEL 2026

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 03

GUAPILES 08 DE ENERO DEL 2026.

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales



Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°233

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN LITERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-RNPDIGITAL.1684394.2025*-
PERSONA JURÍDICA: 3-102-004255

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 0031 FOLIO: 311 ASIENTO: 01195
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 211 ASIENTO: 2099 FECHA INSCRIPCIÓN/ TRASLADO: 02/11/2008
DOMICILIO: PROVINCIA 02 ALAJUELA, CANTON 01 ALAJUELA, SAN JOSE, RADIAL COVOL, CONDOMINIO LOGISTICO RC, NUMERO 5
DIRECCION ELECTRÓNICA: NO INDICA
OBJETOS FINES (SÍNTESIS): ESPECIAL REPRESENTACION DE CASAS EXTRANJERAS COMERCIO COMPRAR VENDER PERMUTAR
PRENDAR HIPOTECAR GRAVAR ENAJENAR BIENES MUEBLES INMUEBLES REGISTRO POR CONTRATO TESTAMENTO PROPIEDAD
FIDUCIARIA CONSTITUIR FIDEICOMISOS OTORGAR FIANZAS GARANTIAS
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 02/05/1951 VENCIMIENTO: 02/05/2041
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4061011831186
FECHA LEGALIZACIÓN: 06/08/2012

CONFORMACIÓN DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23/06/2020 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCIÓN O TÍTULO: CUOTAS
CANTIDAD TÍTULOS: 100 MONTO: 10.022.100.00 TOTAL: 1.002.210.000.00

NO EXISTEN MÁS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURÍDICA

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: SERA ADMINISTRADA POR TRES GERENTES: GERENTE UNO, GERENTE DOS Y GERENTE
TRES, QUIENES CON EL AGENTE RESIDENTE DURAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

REPRESENTACIÓN

EL GERENTE UNO TENORA LAS FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME LO DETERMINA EL
ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, Y ADEMAS, PODRA SUSTITUIR SUS PODERES EN TODO O EN PARTE, POR TIEMPO
DETERMINADO O INDEFINIDO, OTORGAR PODERES, RESERVANDOSE O NO SU EJERCICIO, REVOCAR LAS SUSTITUCIONES QUE
HICIERE Y HACER OTRAS DE NUEVO, CONSERVANDO SIEMPRE SUS PODERES EN TODA SU EXTENSION, EL GERENTE DOS Y TRES
TENORAN FACULTADES DE APODERADO GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1255 DEL CODIGO CIVIL

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02/11/2008 CARGO: GERENTE 01
OCUPADO POR: MIGUEL GOMEZ CESAR CEDULA DE IDENTIDAD: 8-0038-0815
REPRESENTACIÓN REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 01/01/1958 VENCIMIENTO: 02/05/2041

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17/04/2015 CARGO: GERENTE 02
OCUPADO POR: FLORIANA JIMENEZ GUERRERO CEDULA DE IDENTIDAD: 9-0116-0644
REPRESENTACIÓN REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 25/06/2014 VENCIMIENTO: 02/05/2041

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17/04/2015 CARGO: GERENTE 03
OCUPADO POR: FELIPE GOMEZ GUERRERO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1554-0999
REPRESENTACIÓN REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 25/06/2014 VENCIMIENTO: 02/05/2041

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28/09/2017 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: FEDERICO ANTONIO RUCAVADO LUQUE CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0532-0188
REPRESENTACIÓN NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 11/09/2017 VENCIMIENTO: 02/05/2041
DIRECCIÓN: OFICINA: SAN JOSE, SANTA ANA, LINDORA, PARQUE EMPRESARIAL FORUM DOS, EDIFICIO N, QUINTO PISO, PRAGMA
LEGAL-

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FUSIONES

CÉDULA JURÍDICA QUE SE FUSIONÓ: 3-101-643418 CITAS DEL MOVIMIENTO: 2019-149203-1-1 FECHA: 14/03/2019

Página 8 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°234

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



Página 2 de 3

CÉDULA JURÍDICA QUE SE FUSIONÓ: 3-101-712251 CITAS DEL MOVIMIENTO: 2019-149203-1-1 FECHA: 14/03/2019
CÉDULA JURÍDICA QUE SE FUSIONÓ: 3-101-477278 CITAS DEL MOVIMIENTO: 2020-204103-1-3 FECHA: 23/05/2020

PODERES QUE HA OTORGADO O LIQUIDADORES QUE HA NOMBRADO LA PERSONA JURÍDICA

INFORMACIÓN DETALLADA O POSIBLES MOVIMIENTOS EN LA CERTIFICACIÓN DEL PODER O LIQUIDADOR CORRESPONDIENTE

CITAS DE INSCRIPCIÓN DEL PODER: 404-3654-1-1 FECHA: 03/11/2005
TIPO DE PODER: PODER GENERALÍSIMO ESTADO ACTUAL DEL PODER: INSCRITO
TIPO DE PARTE: PODERDANTE

CITAS DE INSCRIPCIÓN DEL PODER: 2019-343059-1-1 FECHA: 07/06/2019
TIPO DE PODER: PODER GENERALÍSIMO ESTADO ACTUAL DEL PODER: INSCRITO
TIPO DE PARTE: PODERDANTE

CITAS DE INSCRIPCIÓN DEL PODER: 2017-502918-1-1 FECHA: 12/10/2017
TIPO DE PODER: PODER GENERAL ESTADO ACTUAL DEL PODER: INSCRITO
TIPO DE PARTE: PODERDANTE

CITAS DE INSCRIPCIÓN DEL PODER: 2019-145364-1-1 FECHA: 11/03/2019
TIPO DE PODER: PODER GENERAL ESTADO ACTUAL DEL PODER: INSCRITO
TIPO DE PARTE: PODERDANTE

CITAS DE INSCRIPCIÓN DEL PODER: 2020-290419-1-3 FECHA: 10/07/2020
TIPO DE PODER: PODER GENERALÍSIMO ESTADO ACTUAL DEL PODER: INSCRITO
TIPO DE PARTE: PODERDANTE

CITAS DE INSCRIPCIÓN DEL PODER: 2022-51225-1-1 FECHA: 02/02/2022
TIPO DE PODER: PODER GENERALÍSIMO ESTADO ACTUAL DEL PODER: INSCRITO
TIPO DE PARTE: PODERDANTE

CITAS DE INSCRIPCIÓN DEL PODER: 2023-507264-1-2 FECHA: 03/09/2023
TIPO DE PODER: PODER GENERAL ESTADO ACTUAL DEL PODER: INSCRITO
TIPO DE PARTE: PODERDANTE

CITAS DE INSCRIPCIÓN DEL PODER: 2023-140228-1-1 FECHA: 24/02/2023
TIPO DE PODER: PODER GENERAL JUDICIAL ESTADO ACTUAL DEL PODER: INSCRITO
TIPO DE PARTE: PODERDANTE

CITAS DE INSCRIPCIÓN DEL PODER: 2023-714054-1-1 FECHA: 27/10/2023
TIPO DE PODER: PODER GENERAL ESTADO ACTUAL DEL PODER: INSCRITO
TIPO DE PARTE: PODERDANTE

CITAS DE INSCRIPCIÓN DEL PODER: 2023-714054-1-3 FECHA: 27/10/2023
TIPO DE PODER: PODER GENERAL ESTADO ACTUAL DEL PODER: INSCRITO
TIPO DE PARTE: PODERDANTE

CITAS DE INSCRIPCIÓN DEL PODER: 2024-810453-1-2 FECHA: 27/09/2024
TIPO DE PODER: PODER GENERALÍSIMO ESTADO ACTUAL DEL PODER: INSCRITO
TIPO DE PARTE: PODERDANTE

CITAS DE INSCRIPCIÓN DEL PODER: 2024-659479-1-1 FECHA: 13/09/2024
TIPO DE PODER: PODER GENERALÍSIMO ESTADO ACTUAL DEL PODER: INSCRITO
TIPO DE PARTE: PODERDANTE

CITAS DE INSCRIPCIÓN DEL PODER: 2025-200029-1-1 FECHA: 12/03/2025
TIPO DE PODER: PODER GENERALÍSIMO ESTADO ACTUAL DEL PODER: INSCRITO
TIPO DE PARTE: PODERDANTE

NO EXISTEN MÁS PODERES OTORGADOS O LIQUIDADORES NOMBRADOS PARA LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 452 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL E INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35483-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 165, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL, NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 08 MINUTOS Y 05 SEGUNDOS, DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.madigital.gov.co DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN,

Página 9 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°235

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2/13-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	
CERTIFICADO DE LICENCIA COMERCIAL	
RESOLUCIÓN No. 33163-2019	
El 1 de Agosto del 2019	
OTORGADA A:	Maquinaria y Tractores Limitada
Para ejercer la actividad de:	Cédula No. 3-102-004255
Venta de Camiones, Equipo pesado, milia de camiones, equipo especial, venta de repuestos, taller, oficina Administrativa	
Para usar en el negocio denominado:	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA (MATRA)
Dirección exacta:	San José de Rileve Coyo, 600 metros sur, Centro Logístico RC EFPI 5
A ser desarrollada exclusivamente en la finca número:	2-122386-F-000
Aprobado por:	Distrito: 02 San José
Coordinador (a) Actividad de Patentes	Coordinador (a) Administración Tributaria
NOTA: Para la validez de este Certificado se debe presentar el recibo de pago trimestral al día	
COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE	
0012644	





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°236

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



	MINISTERIO DE SALUD	GOBIERNO DE COSTA RICA	MINISTERIO DE SALUD Dirección Regional de Rectoría de La Salud- Central Norte Dirección Área Rectoría de Salud- Alajuela 2
PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No. MS-DRRSCN-DARSA2-PSF-0080-2025			
En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No.5335 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:			
<u>MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA MATRA</u> Nombre del establecimiento.			
Actividad(es) principal(es): <u>FALLER MECAN CO. - VENTA DE REPUESTOS - ALQUILER DE EQUIPO PESADO Y ESPECIAL</u>			
Código(s) CAECR:		<u>4520.0 - 4530.0 - 2220.0</u>	Tipo Riesgo: <u>B</u>
Actividades accesorias: <u>7010.0 OFICINA ADMINISTRATIVA - 8510.0 VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES</u>			
Carga de ocupantes del establecimiento / afuera (usuarios más trabajadores):		<u>250</u>	
Dirección:		<u>Alajuela</u> <u>Alajuela Central</u> <u>San José</u> Provincia Cantón Distrito <u>DE DENTRA DE COYOL 500 M. SUR, CENTRO INDUSTRIAL EC. #1413</u> Circunscripción	
Nombre del permisionario (persona física o razón social):		<u>MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA</u>	
Tipo de identificación:		<u>CÉDULA BURDICA</u>	Nº. de identificación: <u>3.102.001275</u>
El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometen a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para proteger la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Las acciones y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 40.			
Dado en la ciudad de Alajuela a los 11 días de enero del 2025			
Tiene validez de: 4 años 11 meses, debe ser renovado el 11 de diciembre del 2029			
David Cortes Sanchez			
Nombre			
Director del Área Rectoría de Salud, o funcionario designado.			
ORIGINAL: Intercedido		CC: Dependiente del RMS	





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



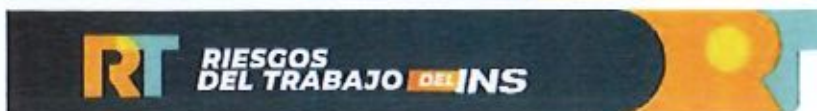
PAGINA N°237

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 19007617-4336137-1057

A raíz del 04 informado se emite el día 15/10/2025 a las 9:59 AM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 0106576 vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	MAQUINASA Y TRILITORES LIMITADA	N° Identificación:	1103004255
Lugar de los trabajos:	TODO EL PAÍS	Provincia:	SAN JOSE
Cantón:	SAN JOSE	Distrito:	URUCA
Labores Aseguradas: VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Trimestral	Tipo de póliza:	RT-General
Fecha emisión:	01/10/2025	Monta Asegurada:	41.554.709.740
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/10/2025 Hasta: 30/09/2026	Vigencia del Último Recibo Pagado:	Desde: 01/10/2025 Hasta: 31/12/2025
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	1,19%

A la fecha esta póliza suscribe con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle sobre de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha de la deuda del recibo	Prima del recibo
		0

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer el estatus deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		0

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generen en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

2287-6000
 Contáctenos@grupoins.com
 www.grupoins.com

Página 1 de 2

Página 12 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pacoí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipipacoí.go.cr



[Signature]

HDA, Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por: VÍCTOR GRACIOSO LILIANA Fecha de Creación: 15/10/2025 Sucursal: Uruguaya Comeduría de Seguros S.A

Correspondence: Artemios@uq.edu.au

El presente documento, es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Portal de Firmas, y a la herramienta de consulta de muestra de firma digital, o bien visitando algún validador disponible para verificar el valor de los documentos firmados digitalmente que se encuentran de manera pública en el sitio del Centro de Datos perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede conocer en el siguiente enlace:

<https://www.cambridge.org/core/terms>

Es importante tener presente que, **esta Firma Simple y válida** incorporada en los documentos emitidos de forma digital, **dado que cumple con los parámetros** indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento lo invalidará de forma automática.

Del mismo modo, este discurso se puede ver reflejado en la dirección:

<https://pubs.bris.ac.uk/people/robert.mcculloch>



Página 2 de 2



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°239

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

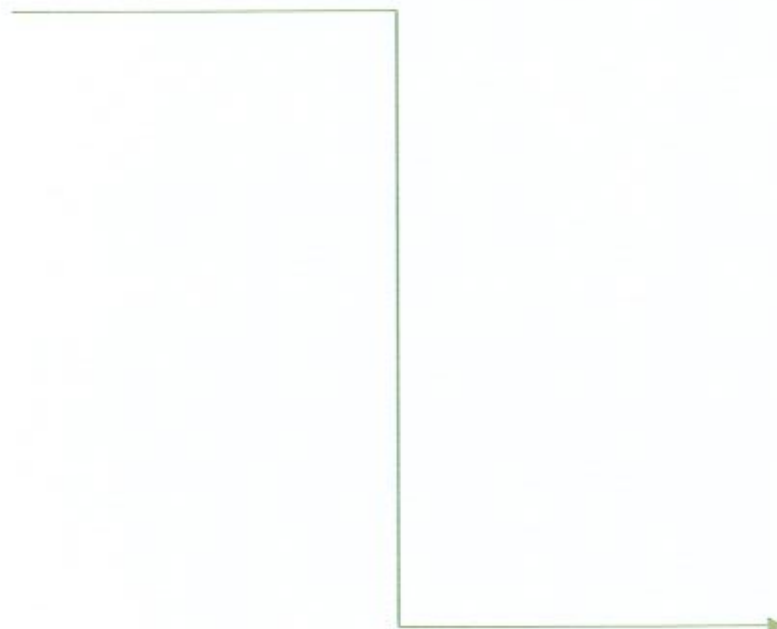


La empresa **MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2025.11.20 14:56:58 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública.
Municipalidad de Pococí.



Página 14 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°240

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de noviembre del 2025

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita la Adjudicación y la autorización de acuerdo pago.

Licitación Menor No. 2025LE-000009-0032000702, (Proyecto: Compra de camión recolector de basura).

Respetables señores:

El Proceso de Saneamiento Ambiental, por medio de la Ing. Ariana Solís Blandón, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: **Compra de camión recolector de basura.**

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibió oferta por parte de la empresa:

Compra de camión recolector de basura.

Posición de oferta	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼ Fecha/hora de la presentación ▼	Conversión de precio[USD] ▼ Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios
1	2025LE-000009-0032000702-Partida 1-Oferta 1 MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	Individual	Baza	93.33	247.000 [USD] 05/11/2025 18:35	247.000 h16	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

Página 1 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°241

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Análisis de ofertas recibas

La Ing. Ariana Solís Blandón, Coordinadora Proceso de Saneamiento Ambiental realiza un análisis de ofertas recibidas determinando lo siguiente:

Requisitos de admisibilidad

Nombre de la empresa	Requisitos de Admisibilidad						Garantías
	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	
MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Razonamiento de análisis

- **MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

Análisis de Razonabilidad de Precio:

Una vez realizado el análisis de ofertas y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que la oferta de la empresa: **MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA**, se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°242

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025 ★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, criterios sustentables 5%, experiencia 10%, distancia del taller 10% y 5% Empresa Pymes Local. Así establecido en el pliego de condiciones.

EVALUACION						
Descripción	Oferta Económica	Experiencia	Pyme	Criterios sustentables	Distancia de taller	Puntaje Total
MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	70	10	0	0	10	90

Una vez aplicado los factores de evaluación, la Ing. Ariana Solís Blandón, recomienda contratar a la empresa: **MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA**, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal Adjudicar, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:

MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA por un monto de \$ 247.000,00 (doscientos cuarenta y siete mil dólares 00/100) tipo de cambio del día de la apertura de ofertas (¢505.87 al 06/11/2025), monto en colones ¢124.949.890,00 (ciento veinticuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa colones 00/100). Correspondiente a la compra de camión recolector de basura.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°243

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sin más que agregar se suscribe;

**RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)**

Firmado digitalmente por RONALD
QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2025.11.20 14:57:40 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°244

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Oficio DAM-01425 enviado por el señor alcalde mediante la presente me presente, me permito remitir para su adjudicación y autorización de acuerdo de pago la documentación correspondiente al proceso de licitación menor número 2025LE-000009-0032000702, proyecto denominado compra de camión recolector de basura. Para esta licitación, aquí sí se recibe oferta única por parte de la empresa Maquinaria y Tractores Limitada por \$247.000, cumple con todos los requisitos de admisibilidad requeridos en el pliego de condiciones, aquí está la conversión, compañeros, la recomendación por parte del Departamento de Compras Públicas es la siguiente, autorizar al señor alcalde a pagar a favor de la empresa Maquinaria y Tractores Limitada por un monto de \$247.000, tipo de cambio del día de la apertura de ofertas, el dólar a ₡505.87 colones. El monto en colones sería ₡124.949.890 para la compra de un camión de recolección de basura, a la empresa maquinaria y tractores limitada lo someto a votación, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde en ejercicio, adjudicar y pagar a favor de la empresa **MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA** por un monto de \$247.000,00 (doscientos cuarenta y siete mil dólares 00/100) tipo de cambio del día de la apertura de ofertas (₡505.87 al 06/11/2025), monto en colones ₡124.949.890,00 (ciento veinticuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa colones 00/100). Correspondiente a la compra de camión recolector de basura. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2294

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, teléfono: 2711 1208, dice:

Oficio: DAMCM-0143-2025



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°245

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025 ★

Asunto: Remisión para adjudicación y autorización de acuerdo de pago de la Licitación Menor No. 2025LE-000011-0032000702, Proyecto Compra de camiones de reciclaje.



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 20 de noviembre de 2025
DAM-0143-2025

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir para su adjudicación y autorización de acuerdo de pago la documentación correspondiente al proceso de Licitación Menor No. 2025LE-000011-0032000702, (Proyecto: Compra de camiones para reciclaje).

Sin más por el momento,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°246

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr



Guápiles, 5 de noviembre de 2025
SPCA-675-2025

Sr.
Ronald Quirós Brenes
Contratación Pública

ASUNTO: Licitación menor 2025LE-000011-0032000702 Compra de camiones de reciclaje

Estimado señor:

Una vez analizadas las ofertas presentadas para el proceso de 2025LE-000011-0032000702 Compra de dos camiones de reciclaje, el Proceso de Saneamiento Ambiental hace las siguientes observaciones:

OFERTA RECIBIDA

1. SE RECIBE UNA OFERTA POR PARTE DE UN PROVEEDOR:

- CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA presentó una oferta, por un precio total de \$145.060,00.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad presentados por el oferente:

Página 1 de 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Cuadro 1. Requisitos de admisibilidad.

Ofertante	CUMPLIMIENTO REQUISITOS							
	Especificaciones técnicas, imágenes/ fichas	Patente	Sitio y plazo de entrega	Desglose de precio	Garantías	Distribuidor autorizado	Taller en Pococi	D.J.-stock de repuestos
CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°248

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr



Guápiles, 5 de noviembre de 2025
SPCA-675-2025

3. RAZONAMIENTO DE ANÁLISIS:

- **CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA:** el oferente cumple con las especificaciones técnicas, requisito de admisibilidad, sitio de entrega, plazo de entrega, patente municipal respectiva, garantías, declaraciones juradas solicitadas, certificado de distribuidor y cumplen con el requisito mínimo de años de experiencia.

ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

A continuación, se presenta el resumen del análisis realizado:

Cuadro 2. Evaluación de las ofertas.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS					
Oferente	Oferta Económica	Distancia	Pyme	Criterios sostenibles	Puntaje Total
CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	70	20	0	0	90

De acuerdo con lo anterior, se recomienda la adjudicación de la presente compra al oferente **CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA** por un monto total de \$145.060,00 según el tipo de cambio del BCR (₡505,44 al 5/11/2025) equivalentes al monto en colones ₡73.319.126,4 (setenta y tres millones trescientos diecinueve mil ciento veintiséis colones con cuatro céntimos).

Se agradece de antemano la atención a la presente;

Página 3 de 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°249

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 5 de noviembre de 2025
SPCA-675-2025

ARIANA
MELISSA
SOLIS
BLANDON
f(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ARIANA MELISSA
SOLIS BLANDON
(FIRMA)
Fecha: 2025.11.05
09:52:51 -0500

Ing. Ariana Solis Blandón
Coordinadora
Proceso Saneamiento Ambiental

Página 4 de 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°250

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de noviembre 2025.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2025LE-000011-0032000702

CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

[Historial de Acto Final](#) | [Historial de participación](#) | [Historial de invitación](#) | [Historial de recursos](#) | [Historial de aporcionamiento e inhabilitación](#)

Información Básica

Fecha de Registro	02/04/2014 13:24:50	Fecha de Renovación	28/07/2025 14:26:03
Cédula de Identificación	3101025849	Nombre de Proveedor	CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	25/02/1975	Fecha de Vencimiento	25/02/2075
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Grande
Código Postal	10107		
Dirección física y Aparado Postal	FRENTE A LA PLAZA DE LA URUCA Uruca, San José, San José		
Clasificación de Objeto	Bien ☐ Obra ☐ Servicio ☐	Tipo de proveedor	Contratista ☐ Subcontratista ☐
Volumen de Acciones	379630325	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	10 COLONES		

Consulta de proveedores sancionados

Listado de Sanciones

Cédula de Identificación	3101025849	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la institución		Buscar
Tipo de Sanción	todo			
Período de Búsqueda	17/11/2024 ~ 17/11/2025			
10 resultados				Consultar

No.	Tipo de Sanción	Cobertura	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción
-----	-----------------	-----------	--------------------------	---	--------------------	-------------------

Los datos consultados no existen.

0 resultados [1 de 1 páginas]

Página 1 | 19



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°251

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



< Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Identificación Tributaria: 3101220049

Situación tributaria: **Inscrita**

Forma: **Corporación Grupo Q Costa Rica Sociedad Anónima**

Forma jurídica: **Registrada**

Situación de cumplimiento: **Al día**

Actividad principal: **Son Joss**

Fecha de inscripción: **01/12/1999**

Sistema: **Intaxi-CR**

Fecha de inscripción: **01/12/1999**

Fecha de explotación: **01/12/1999**

Actividades económicas

Actividad principal:

Industria y Comercio

Actividad principal:

Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores

4530.0

01/12/1999

Venta de vehículos automotores

4510.0

01/12/1999

Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

4520.0

01/12/1999

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
1	CORPORACION GRUPO Q C OSTA RICA SOCIEDAD ANO NIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°252

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



1 **DECLARACION JURADA**
2 **CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA S.A. ESCRITURA OTORGADA EN SAN JOSE A LAS 08 HORAS 30 MINUTOS DEL DIA**
3 **08 DE ABRIL DEL AÑO 2025. TESTIMONIO EXPEDIDO EN EL MISMO ACTO.**
4 **NOTARIOS PÚBLICOS:**
5 **MSC FRANK HERRERA ULATE**
6 **ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS; Ante mí FRANK HERRERA ULATE Notario Público de**
7 **San José, Rohrmoser cincuenta metro al sur COMPARECE señor OYDIO ERNESTO HERNÁNDEZ ESCOBAR, mayor**
8 **de edad, estado civil: casado una vez, Economista, portador de la cédula de identidad número: uno dos dos dos**
9 **cero cero seis uno ocho seis uno tres, vecino de Curridabat; Representante legal de CORPORACIÓN GRUPO Q**
10 **COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en San José, La Uruca, frente a plaza de deportes, con cédula**
11 **jurídica número tres-ciento uno-veinticinco mil ochocientos cuarenta y nueve, personería inscrita y vigente en el**
12 **Registro de Personas Jurídicas, al tomo DOS MIL VEINTICINCO, Asiento CIENTO VEINTIUN MIL**
13 **CUATROCIENTOSCINCUENTA Y NUEVE Consecutivo UNO Secuencia DOS personería y citas vigentes al día de hoy y**
14 **que doy fe con vista en el Registro Público, Sección Mercantil quien apercibido por el suscrito notario de las**
15 **sanciones con las que se castiga el delito de falso testimonio y perjurio, en pleno uso de sus facultades físicas y**
16 **mentales, sin ningún tipo de coacción o coerción, bajo su propia voluntad, DECLARA BAJO LA FE JURAMENTO;**
17 **PRIMERO: GRUPO Q COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Con vista en el Libro de Registro de Accionistas de la**
18 **sociedad el capital social de la compañía es la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES VEINTISÉIS MIL**
19 **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES, representada por TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES**
20 **VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS acciones comunes y nominativas de un colon cada una. Que con**
21 **vista en el registro de accionistas que al efecto lleva la sociedad, sus accionistas y beneficiarios finales son: UNO)**
22 **GRUPO Q INTERAMERICA CORP, una sociedad existente y en operación de conformidad con las leyes de la**
23 **República de Panamá, es propietaria de Tres mil ochocientos tres millones novecientos cuatro mil novecientos**
24 **diecinueve acciones comunes y nominativas con un valor nominal de un colón cada una, del capital social DOS)**
25 **ALFREDO UGALDE JIRÓN, Accionista, propietario de trescientos diecinueve mil setecientos noventa y un acciones**
26 **comunes y nominativas con un valor nominal de un colón cada una, en Corporación Grupo Q Costa Rica; TRES)**
27 **MANUEL ENRIQUE SANTOS CARILLO, portador de la cédula de identidad número: Uno- cero cuatrocientos**
28 **cuarenta y cuatro cero cuatrocientos cincuenta y cuatro, de nacionalidad costarricense, propietario de dos millones**
29 **ochocientos un mil novecientos setenta y dos acciones, comunes y nominativas, con un valor nominal de un colon**
30 **cada una en Corporación Grupo Q Costa Rica SEGUNDO GRUPO Q INTERAMERICA CORP es una sociedad existente**

Página 3 | 19



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°253

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



1 y en operación de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Sistema Tecnológico de
2 Información del Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, el día doce de noviembre de dos mil doce a ficha
3 siete ocho seis tres cero cuatro y documento número dos dos siete siete ocho tres dos, con un capital social de
4 cincuenta y ocho millones doscientos treinta y nueve mil cien, moneda de curso legal de los Estados Unidos de
5 América, representado por quinientos ochenta y dos mil trescientos noventa y un acciones, acciones comunes de
6 cien dólares cada una sus accionistas con vista en el registro de accionistas que al efecto lleva la sociedad, sus
7 accionistas y beneficiarios finales dueño de la totalidad de la acciones es GRUPO Q HOLDINGS, CORP. TERCERO:
8 GRUPO Q HOLDINGS, CORP. es una sociedad existente y en operación de conformidad con las leyes de la República
9 de Panamá, mediante Escritura Pública Número siete mil quinientos treinta y uno en fecha uno de mayo de dos mil
10 trece e inscrita en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá con el número de
11 documento dos tres ocho dos nueve siete tres, ficha ocho cero dos cero ocho cinco, el día nueve de mayo de dos
12 mil trece. Su capital social es de CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES,
13 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, representado por un millón doscientos quince mil treinta
14 y ocho acciones comunes de cien dólares cada una. Que con vista en el registro de accionistas que al efecto lleva la
15 sociedad, sus accionistas y beneficiarios finales son: (UNO) GRUPO CENTROAMERICANO DE INVERSIÓN (CCI)
16 S.A., es una sociedad existente y en operación de conformidad con las leyes de las Islas Virgenes Británicas, bajo el
17 IBC número: Setenta y ocho mil trescientos ochenta y dos, siendo su capital social de ciento cuatro millones
18 seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos
19 de América, representado por ciento cuatro millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco
20 acciones comunes de un dólar cada una, dicha sociedad es propietaria de ochocientos sesenta y siete mil noventa
21 y cuatro acciones comunes de cien dólares cada una del capital social en Grupo Q Holdings Corp. DOS) MAURICIO
22 ERNESTO MOSSI MORÁN, de nacionalidad salvadoreña, portador del documento único de identidad número: cero
23 dos cinco siete ocho cinco seis seis siete, y pasaporte salvadoreño tipo "P" número: B cero dos cinco siete ocho
24 cinco seis seis, Empresario, propietario de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE acciones
25 comunes de cien dólares cada una, del capital social en Grupo Q Holdings Corp. TRES) SYLVIA MARIBEL MOSSI
26 MORÁN, de nacionalidad salvadoreña, portadora del documento único de identidad número: cero dos cinco cinco
27 tres uno uno uno-cinco, y pasaporte salvadoreño tipo "P" número: B cero dos cinco cinco tres uno uno uno,
28 Administradora, propietaria de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE acciones, comunes de
29 cien dólares cada una del capital social en Grupo Q Holdings Corp. CUATRO) ROXANA MARÍA MOSSI MORÁN, de
30 nacionalidad salvadoreña, portadora del documento único de identidad número: cero dos siete dos cinco seis





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°254

ACTA N°73 Extraordinaria.

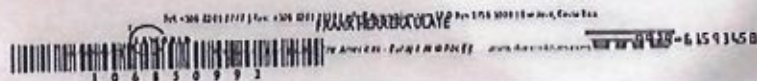
20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



1 nueve tres uno, y pasaporte salvadoreño tipo "P" número C cero dos siete dos cinco seis nueve tres, propietario de
2 TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE acciones de cien dólares cada una del capital social en
3 "Grupo Q Holdings Corp", CINCO) MAURICIO MOSSI CALVO, de nacionalidad salvadoreña, portador del
4 documento único de identidad número: cero uno uno nueve siete cinco dos seis ocho, y pasaporte salvadoreño
5 tipo "P" número: B cero uno uno nueve siete cinco dos seis, propietario de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN
6 acciones de cien dólares cada una del capital social en "Grupo Q Holdings Corp", SEIS) PABLO ALBERTO
7 RODRÍGUEZ AMAYA, de nacionalidad salvadoreña, portador del documento único de identidad número: cero uno
8 uno nueve siete cinco cinco tres cinco, y pasaporte salvadoreño tipo "P" número: B cero uno uno nueve siete cinco
9 cinco tres, propietario de once mil novecientos veintisiete acciones de cien dólares cada una del capital social en
10 "Grupo Q Holdings Corp", SIETE) JORGE ALBERTO GODOY, de nacionalidad salvadoreña, portador del documento
11 único de identidad número: cero cero uno dos uno nueve uno siete tres, y pasaporte salvadoreño tipo "P"
12 número: B cero cero uno dos uno nueve uno siete, propietario de QUINIENTOS VEINTICINCO acciones de cien
13 dólares cada una del capital social en "Grupo Q Holdings Corp", OCHO) JULIE AURORA LAZO DE AVILES, de
14 nacionalidad salvadoreña, portador del documento único de identidad número: cero dos tres siete siete siete dos
15 seis cero, y pasaporte salvadoreño, tipo "P" número: C cero dos tres siete siete siete dos seis, propietario de
16 SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE acciones de cien dólares cada una del capital social en "Grupo Q Holdings
17 Corp", NUEVE) ADA CECILIA LAZO GUTIERREZ, de nacionalidad salvadoreña, portador del documento único de
18 identidad número: cero uno cero siete cuatro uno nueve ocho tres, y pasaporte salvadoreño, tipo "P" número: C
19 cero un cero siete cuatro uno nueve ocho, propietario de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE acciones de cien
20 dólares cada una del capital social en "Grupo Q Holdings Corp" DIEZ) ZAIDA CAISTELA LAZO GUTIERREZ, de
21 nacionalidad salvadoreña, portador del documento único de identidad número: cero cero cinco siete cuatro cuatro
22 cuatro cero cinco, y pasaporte salvadoreño, tipo "P" número: B cero cero cinco siete cuatro cuatro cuatro cero,
23 propietario de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE acciones de cien dólares cada una del capital social en "Grupo Q
24 Holdings Corp" ONCE) GUDIELIA DEL TRANSITO LAZO DE LINDO, de nacionalidad salvadoreña, portadora del
25 documento único de identidad número: cero dos tres seis nueve uno cuatro cinco seis, y pasaporte salvadoreño
26 tipo "P" número: C cero dos tres seis nueve uno cuatro cinco, propietario de DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE
27 acciones de cien dólares cada una del capital social en "Grupo Q Holdings Corp", DOCE) AURORA LAZO DE
28 DURÁN, de nacionalidad salvadoreña, portadora del documento único de identidad número: cero uno cuatro ocho
29 nueve cinco uno seis seis, y pasaporte salvadoreño tipo "P" número: A cero uno cuatro ocho nueve cinco uno seis,
30 propietario de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE acciones de cien dólares cada una del capital social en





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°255

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quirios@municipipococi.go.cr



1 "Grupo Q Holdings Corp", TRECE) ADA CECILIA LAZO LINO, de nacionalidad salvadoreña, portadora del documento
2 único de identidad número: cero cero ocho cinco uno siete cero dos siete y pasaporte salvadoreño tipo "P"
3 número: B cero cero ocho cinco uno siete cero dos, propietaria de DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE acciones de
4 cien dólares cada una del capital social en "Grupo Q Holdings Corp", CATORCE) MARTA VILMA IRAHETA VIUDA DE
5 VELASCO, de nacionalidad salvadoreña, portadora del documento único de identidad número cero cero tres seis
6 cero dos nueve siete: cuatro, y pasaporte salvadoreño tipo "P" número: C cero cero tres seis cero dos nueve siete,
7 propietaria de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO acciones de cien dólares cada una del capital
8 social en "Grupo Q Holdings Corp", QUINCE) EDGARDO ANTONIO ERB, de nacionalidad estadounidense, portador
9 del pasaporte estadounidense, tipo P, número cinco dos dos siete ocho tres dos ocho tres, propietario de DIEZ MIL
10 CIENTO SIENTA Y SIETE acciones de cien dólares cada una del capital social en "Grupo Q Holdings Corp"
11 DIECISEIS) GLORIA LACINER GUERRA de nacionalidad costarricense, portadora de su documento de identificación
12 número tres-cero uno ocho ocho uno tres tres cero, propietarios de NOVENTA Y UNO acciones de cien dólares
13 cada una del capital social en "Grupo Q Holdings Corp", DIECISIETE) COOKIES AND CREAM CORP. una sociedad
14 existente y en operación de conformidad con las leyes de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil
15 ficha siete ocho siete tres uno cinco, documento dos dos ocho tres tres ocho seis. Con un capital social de diez mil
16 dólares moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, representada por mil acciones de diez dólares
17 cada una, es propietaria de TREINTA MIL CUATROCIENTOS SIETE acciones de cien dólares cada una del capital
18 social en "Grupo Q Holdings Corp", DIECIOCHO) ALPALL, S.A. una sociedad existente y en operación de
19 conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, inscrita bajo el tomo dos ocho seis asiento dos mil
20 quinientos cuarenta y seis, con número de cédula jurídica tres ciento uno-cero uno tres cuatro seis seis, con un
21 capital social de mil doscientos colones representada por doce acciones de cien colones cada una es propietaria de
22 dieciséis mil ochocientos diez acciones del capital social en "Grupo Q Holdings Corp", DIECINUEVE) DOS PLUS
23 DOS CORP, una sociedad existente y en operación de conformidad con las leyes de Panamá, inscrita en el Registro
24 Público, Sección Mercantil ficha cinco ocho seis siete tres tres documento uno dos dos dos seis dos cero. Con un
25 capital social de diez mil dólares moneda de curso legal en los Estados Unidos de América representada por cien
26 acciones de cien dólares cada una y es propietaria de TREINTA MIL CUATROCIENTOS SIETE acciones del capital
27 social en "Grupo Q Holdings Corp" y VEINTE) ITOCHU LATIN AMERICA, S.A., una sociedad existente y en operación
28 de conformidad con las leyes de Panamá, inscrita en la Dirección General de Ingresos de la República de Panamá,
29 bajo Registro Único de Contribuyente número dos ocho siete cuatro cuatro dos-veintidós veintidós sesenta y uno
30 DV cero tres, es propietaria de OCHENTA SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES acciones de cien dólares cada

Página 6 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°256

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quirós@municipalpo.coci.go.cr



PRANA HERRERA OLIVERA
1 0 6 8 1 0 9 9 2



Darwinblum
A. Herrera



1 una del capital social en "Grupo Q Holdings Corp". CUARTO: ACCIONISTAS DE LOS ACCIONISTAS DE GRUPO Q
2 HOLDING CORP. Son UNO) COOKIES AND CREAM CORP. Que con vista en el registro de accionistas que al efecto
3 lleva la sociedad, sus accionistas Y beneficiarios finales son: i) CARLOS JOSÉ ABREU MC DONOUGH, de
4 nacionalidad costarricense, portador del pasaporte costarricense tipo "P" número: B cero cero cinco cinco seis
5 ocho dos cuatro, propietario de doscientas cincuenta acciones, de un valor de diez dólares cada una moneda de
6 curso legal de los Estados Unidos de América del capital social en "Cookies and Cream Corp." y ii) NORMA
7 LACHNER VICTORY, de nacionalidad costarricense, portadora de su pasaporte costarricense tipo "P" número cero
8 cero cinco, cinco seis ocho cero ocho, propietaria de setecientas cincuenta acciones de diez dólares cada una del
9 capital social en "Cookies and Cream Corp.", DOS) ALPALI SOCIEDAD ANONIMA, Que con vista en el registro de
10 accionistas que al efecto lleva la sociedad, sus accionistas Y beneficiarios finales son: i) ALVARO GUARDIA SÁENZ,
11 de nacionalidad costarricense, con cédula de identidad costarricense número uno-cuatrocientos veintisiete-
12 quíntenos diez y pasaporte costarricense tipo P número G cuatro uno cinco tres nueve cinco, es propietario de
13 cuatro acciones del capital social de Alpalí, S.A., ii) LILLIANA GUARDIA SÁENZ, de nacionalidad costarricense, con
14 cédula de identidad costarricense número uno-trescientos cincuenta y uno-trescientos ochenta y nueve y
15 pasaporte costarricense tipo P número B cero cero tres seis cinco tres seis cuatro, es propietario de cuatro
16 acciones del capital social de Alpalí, S.A., y iii) PATRICIA GUARDIA SÁENZ, de nacionalidad costarricense, con
17 cédula de, Identidad costarricense número uno-trescientos setenta y seis ochocientos cuarenta y nueve y
18 pasaporte costarricense tipo P número B cero cero cinco seis dos ocho ocho cuatro, es propietario de cuatro
19 acciones del capital social de Alpalí, S.A.; TRES) DOS PLUS DOS CORP. Que con vista en el registro de accionistas
20 que al efecto lleva la sociedad, sus accionistas Y beneficiarios finales son: i) CARLOS JOSÉ ABREU MC DONOUGH,
21 de generales antes expresadas, propietario de setenta y cinco acciones del capital social en "DOS Plus DOS Corp.",
22 y ii) NORMA LACHNER VICTORY, de generales antes expresadas, propietaria de veintidós acciones, del capital
23 social en "DOS Plus DOS Corp."; CUATRO) ITOCHU LATIN AMÉRICA, S.A. Que con vista en el registro de accionistas
24 que al efecto lleva la sociedad, sus accionistas Y beneficiarios finales la totalidad de las acciones son propiedad de
25 ITOCHU CORPORATION, es una sociedad existente y en operación de conformidad con las leyes de la República de
26 Panamá, bajo folio dos tres dos seis uno, con un capital social de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, representado por diez
28 mil acciones comunes de UN MIL dólares cada una propiedad de ITOCHU CORPORATION, la cual es una sociedad
29 que cotiza en la Bolsa de Valores de Tokyo, Japon (Japan Exchange Group Tokyo Stock Exchange), bajo el código
30 ocho cero cero diez QUINTO: GRUPO CENTROAMERICANO DE INVERSIÓN (CCI) S.A. es una sociedad cuyas

Página 7 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

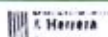
PAGINA N°257

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



- 1 generales son las antes expresadas, con un capital social de CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y
- 2 DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América,
- 3 representado por ciento cuatro millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientas sesenta y cinco acciones
- 4 comunes de un dólar cada una. Que con vista en el registro de accionistas que al efecto lleva la sociedad, sus
- 5 accionistas y beneficiarios finales son: (UNO) "QVEST, LTD.", una sociedad, que según su pacto social, es una
- 6 sociedad existente y en operación de conformidad con las leyes de las Islas Caimán, bajo el número doscientos
- 7 sesenta y seis mil cero sesenta y seis en el Registro de Sociedades de las Islas Caimán, con un capital social
- 8 autorizado de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y con un capital suscrito de tres mil
- 9 cuatrocientos ochenta y seis dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, representado por
- 10 tres mil cuatrocientos ochenta y seis acciones comunes de un dólar cada una, es propietaria de CUARENTA Y DOS
- 11 MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS acciones del capital social en Grupo
- 12 Centroamericano de Inversión (CCI) S.A.; (DOS) MALUSAL CORP. una sociedad, que según su pacto social, es una
- 13 sociedad existente y en operación de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro
- 14 Público de Panamá, bajo el asiento electrónico número uno a folio número uno cinco cinco seis ocho cuatro cinco
- 15 dos nueve, cuya actividad económica es la inversión. Con un capital social de diez mil dólares, moneda de curso
- 16 legal de los Estados Unidos de América, representado por cien acciones comunes de cien dólares cada una, es
- 17 propietaria de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES acciones del
- 18 capital social en Grupo Centroamericano de Inversión (CCI) S.A.; (TRES) UNISAL INTERNATIONAL CORP., una
- 19 sociedad, que según su pacto social, es existente y en operación de conformidad con las leyes de la República de
- 20 Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, bajo el asiento electrónico número uno a folio número uno
- 21 cinco cinco seis ocho cinco tres cinco cinco. Con un capital social de diez mil dólares, moneda de curso legal de los
- 22 Estados Unidos de América, representado por cien acciones comunes de cien dólares cada una, es propietaria de
- 23 CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO acciones del capital social en
- 24 Grupo Centroamericano de Inversión (CCI) S.A. (CUATRO) "CONTINENTAL TRADING GROUP CORP.", una
- 25 sociedad, que según su pacto social, es existente y en operación de conformidad con las leyes de la República de
- 26 Panamá inscrita en el Registro Público de Panamá, bajo el asiento electrónico número uno a folio número uno cinco
- 27 cinco seis ocho cinco seis ocho tres. Con un capital social de diez mil dólares, moneda de curso legal de los Estados
- 28 Unidos de América, representado por cien acciones comunes de cien dólares cada una, es propietaria de CATORCE
- 29 MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO acciones, del capital social en Grupo
- 30 Centroamericano de Inversión (CCI) S.A. y, (ONCO) "SEASIDE OVERSEAS INVESTMENTS CORP.", una sociedad,



Página 8 | 19



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°258

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



DECLARACIÓN JURADA

El suscrito, Ovidio Ernesto Hernández Escobar, mayor, casado, Economista, portador del DIMEX 122200618613, vecino de Granadilla, Curridabat, Condominio Monte Alto C75, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa CORPORACIÓN GRUPO Q COSTA RICA S.A., cédula jurídica número 3-101-025849, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, ostentando facultades suficientes para este acto, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que mi representado;

- Que no le afectan las prohibiciones impuestas en el Capítulo del Régimen de Prohibiciones de la Ley No. 9986, Ley General de Contratación Pública.
 - Que en caso de encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición regulados en los incisos j) y k) del artículo 28 de la ley 9986, cumple con alguno de los supuestos de desafectación establecidos en el artículo 30 de Ley 9986.
 - Que conocen y aceptan implementar y cumplir las políticas ambientales de la Institución vigentes en Costa Rica, aprobadas por el Consejo Directivo en Sesión N° 5388 del 19 de marzo del 2002.
 - Que se encuentra libre de trabajo infantil, y que en el caso de la contratación de adolescentes cumple con lo establecido en el Régimen Especial de Protección al Adolescente Trabajador del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 7739) y en la Prohibición del Trabajo Peligroso e insalubre para Personas Adolescentes Trabajadoras (Ley 8922).
- El compromiso formal de no suministrar objetos, servicios u obras de inferior calidad a la ofrecida, el ofrecimiento o suministro de cualquier tipo de

Corporación Grupo Q Costa Rica, S. A.
Call Center 2522-7474 - Apartado Postal 10014 - 1000 San José www.grupoq.com

Página 9 | 19



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°259

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



- obsequio o donación, conforme al artículo 20 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública, así como cualquier tipo de dádiva, comisión, gratificación o liberalidad semejante, que puedan comprometer la transparencia e imparcialidad en las distintas fases del procedimiento de contratación.
- La abstención de ejercer influencia o presiones indebidas sobre los funcionarios públicos de la Administración contratante.
- La abstención de introducir o invocar hechos falsos en su oferta o en cualquier etapa del procedimiento.
- Abstenerse de la obtención ilegal de información que lo coloque en una situación de ventaja frente a otros oferentes.
- Abstenerse de la utilización de forma ilegítima de una PYME que pertenezca a un mismo grupo de interés económico para obtener beneficios dispuestos en la Ley General de Contratación Pública en su favor.
- La abstención de incurrir en prácticas colusorias o anticompetitivas que distorsionen el funcionamiento normal del mercado y lesionen la Hacienda Pública.
- Que ni el suscrito en lo personal, ni ni representada, ni ninguno de sus socios, se encuentran afectos a ninguna causal de prohibición para contratar con la Administración Pública de la República de Costa Rica conforme lo establecido en los artículos en los artículos 22 y 22 Bis de la Ley de Contratación Administrativa N.º 7494 (LCA) y sus reformas y en los artículos 19 y 20 de su reglamento (RLCA) Decreto Ejecutivo N°33411-H, en la Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública o cualquier norma jurídica vigente en el país.)

Corporación Grupo Q Costa Rica, S. A.
Call Center 2522-7474 - Apartado Postal 10014 - 1000 San José www.grupoq.com

Página 10 | 19



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°260

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



- Se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales, de acuerdo con lo indicado en el artículo 64 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa
Que todas nuestras ofertas presentadas por un proveedor nacional contendrán las siguientes declaraciones y certificaciones, sin perjuicio de cualquiera otra documentación de la misma naturaleza, que la Administración, requiera en el cartel. En el caso de las declaraciones de hará bajo la gravedad de juramento y no será necesario rendirlas ante notario público, salvo que así razonablemente lo requiera la Administración en el cartel. Estas serán admisibles en documento separado o bien como parte del texto de la propuesta, de acuerdo con lo indicado en el artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa
- No se encuentra inhabilitada o inhabilitada para contratar con la Administración Pública, por haber sido sancionada, según lo que establece en los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa, además mi representada no se encuentra inhabilitada para el ejercicio del comercio, ni se encuentra en estado de insolvencia o quiebra.
- Se encuentra al día en el pago de las obligaciones con FODESAF, conforme al numeral 22 de la Ley 8783 (Reforma a la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y asignaciones Familiares).
- Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero - patronales de la Caja Costarricense del Seguro.
- Se encuentra al día con el pago de la ley 9424 Ley de impuestos a las personas jurídicas.
- Se encuentra debidamente inscrito ante el Ministerio de Hacienda con las actividades económicas principales o secundarias con respecto a los bienes y servicios ofrecidos en la oferta.

Corporación Grupo Q Costa Rica, S. A.
Call Center 2522-7474 - Apartado Postal 10014 - 1000 San José www.grupoq.com

Página 11 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°261

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



- No se encuentra en estado de insolvencia o quiebra y que no tiene prohibiciones para contratar con la FOD
- Cuenta con la debida autorización del fabricante del modelo ofrecido para comercializar y brindar soporte posterior a la venta (repuestos, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, asesoría técnica y capacitación) en Costa Rica.
Cuenta con una experiencia positiva de más de 53 años consecutivos en la comercialización y soporte posterior a la venta de (repuestos, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, asesoría técnica y capacitación) de equipos de la marca **ISUZU** en Costa Rica.
- Cuenta con una experiencia positiva de más de 25 años consecutivos en la comercialización y soporte posterior a la venta de (repuestos, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, asesoría técnica y capacitación) de equipos de la marca **HYUNDAI** en Costa Rica.
- Cuenta con una experiencia positiva de más de 20 años consecutivos en la comercialización y soporte posterior a la venta de (repuestos, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, asesoría técnica y capacitación) de equipos de la marca **CHEVROLET** en Costa Rica.
- Ofrece vehículos totalmente nuevos, no es reparado ni reconstruido, los modelos no son descontinuados, sin uso y de última fabricación en todos sus componentes.
- Los equipos para suministrar serán del modelo del año vigente o superior junto con todos los componentes y que cumplirán con los diseños, operación, capacidades y eficiencias asignados por el fabricante y que contarán con un periodo de garantía no menor 3 años o 100 000 km lo que ocurra primero

Corporación Grupo Q Costa Rica, S. A.
Call Center 2522-7474 - Apartado Postal 10014 - 1000 San José www.grupoq.com

Página 12 | 19



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°262

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



- Cuenta con todos los recursos propios necesarios para brindar el soporte requerido por el equipo ofrecido en repuestos, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, asesoría técnica y capacitación (no se permitirá ninguna subcontratación de dichos recursos).
 - Cuenta con la documentación técnica original del fabricante del equipo ofrecido, necesaria para la debida verificación del cumplimiento del presente cartel.
 - Se compromete a suministrar repuestos, servicios, asesorías técnica y capacitación para el equipo ofrecido durante un tiempo mínimo de 10 años partir de la entrega.
 - Se compromete a importar los repuestos de uso común y desgaste ordinario que requiere la institución para el equipo ofrecido cuando no los tenga para entrega inmediata – en un tiempo máximo de 45 días hábiles (salvo caso fortuito debidamente demostrado).
- Ofrece un equipo que cumple con toda la normativa legal vigente en Costa Rica.

ES TODO. En fe a lo anterior, firmo en San José Costa Rica, el mes de noviembre del 2025.

OVIDIO
ERNESTO
HERNANDEZ
ESCOBAR
(FIRMA)
Ovidio Ernesto Hernández Escobar
Apoderado Generalísimo
Corporación Grupo Q Costa Rica S.A

Firmado digitalmente
por OVIDIO ERNESTO
HERNANDEZ
ESCOBAR (FIRMA)
Fecha: 2025.11.03
11:06:17 -06'00'

Corporación Grupo Q Costa Rica, S. A.
Call Center 2522-7474 - Apartado Postal 10014 – 1000 San José www.grupoq.com

Página 13 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°263

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



DECLARACIÓN JURADA

El suscrito, Ovidio Ernesto Hernández Escobar, mayor, casado, Economista, portador del DIMEX 122200618613, vecino de Granadilla, Curridabat, Condominio Monte Alto C75, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa CORPORACIÓN GRUPO Q COSTA RICA S.A., cédula jurídica número 3-101-025849, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, ostentando facultades suficientes para este acto, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que mi representada;

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN LAS PROHIBICIONES DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LGCP)

PRIMERO:

Que no me encuentro, ni se encuentra la empresa que represento, incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 29 de la Ley General de Contratación Pública, Ley N.º 9986, que impiden participar en procedimientos de contratación pública.

Entre estas prohibiciones se encuentran, entre otras:

- Estar condenado por delitos contra la Administración Pública, lavado de dinero, crimen organizado, delitos sexuales o violencia contra las mujeres.
- Haber sido sancionado administrativamente por participar en prácticas corruptas en contrataciones anteriores.
- Estar inhabilitado por resolución firme emitida por autoridad competente.
- Ser funcionario público con prohibición para contratar, salvo en los casos permitidos expresamente por la ley.

Corporación Grupo Q Costa Rica, S. A.
Call Center 2522-7474 - Apartado Postal 10014 – 1000 San José www.grupoq.com

Página 14 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°264

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



- Tener conflictos de interés según lo definido por la normativa.

SEGUNDO:

Que asumo plena responsabilidad por la veracidad de la presente declaración y me comprometo a presentar la documentación que sea requerida por la Administración para comprobar su contenido.

ES TODO. En fe a lo anterior, firmo en San José Costa Rica, el mes de noviembre del 2025.

OVIDIO	Firmado
ERNESTO	digitalmente por
HERNANDEZ	OVIDIO ERNESTO
Z ESCOBAR	HERNANDEZ
(FIRMA)	ESCOBAR (FIRMA)
Ovidio Ernesto Hernández Escobar	Fecha: 2025.11.03
	11:08:45 -06'00'
Apoderado Generalísimo	
Corporación Grupo Q Costa Rica S.A	

Corporación Grupo Q Costa Rica, S. A.
Call Center 2522-7474 - Apartado Postal 10014 - 1000 San José www.grupoq.com

Página 15 | 19



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



20-11-2025★



SD
VIA

036013

Municipalidad de San José
SECCIÓN DE PATENTES

Certificado de Licencia Comercial

PERTENECIENTE A: **COMERCIO DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.**

AUTORIZADA EN EL NEGOCIO DENOMINADO:

SITUADA EN CALLES: **AVENIDA LOCALIZACION: PASEO 4000 AREA: 111.000 M² VAL: 14.000.000.000**

OTRA DIRECCION: **EN EL CANTON DE SAN JOSE**

PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE: **PARQUEOS.**

ESTA LICENCIA ESTA AUTORIZADA A FUNCIONAR ÚNICAMENTE EN EL LOCAL INDICADO, PARA LA ACTIVIDAD CITADA, EN CASO DE MODIFICACIONES DEBERAN HACERSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA LEY 5894 Y SU REGLAMENTO, ASI COMO EL CODIGO MUNICIPAL EN CASO DE EJERCERSE ACTIVIDAD DIFERENTE A LA AUTORIZADA, SE PROCEDIRA CONFORME A LA LEY, E INCLUSO CON LA CLAUDIA DEL LOCAL SI SE LEVANTA A SUPLENIR LA ACTIVIDAD SEA TEMPORAL O PERMANENTE, DEBERA INFORMARSE A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTONARIO DE CONTINUAR GENERANDO EL COBRO DEL IMPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 90 BIS DEL CODIGO MUNICIPAL, LA LICENCIA PODRA SUSPENDIRSE POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ORDENADOS EN LAS LEYES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, POR LA INFRACCION A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO SE INCUMPLAN LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES, O SE COMERCIALIZEN PRODUCTOS QUE HAN EVADIDO IMPUESTOS DE LEY, EN CASO DE SERVICIO, LA LICENCIA PODRA SER REVOCADA, LO QUE NO SUPONE EL RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION ALGUNDA.

El presente es un certificado del **ORGANISMO REGULATORIO DEL PASEO 4000**
Canton: **San José** del **10 de mayo del 2010**
Lic. **Carlos Bustos Ruiz**
Tercer Subdirector de Tránsito y Circulación

JEFE SECCION DE PATENTES

COPIA QUE SE ENVIARA AL REGISTRO



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°266

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 18301130-43272648-1037

A solicitud del interesado se emite el día 10/10/2025 a las 3:46 PM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 0013573 vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	CONSORCIO GRUPO Q COSTA RICA S.A.	N° Identificación:	2101025819
Lugar de los trabajos:	POCOCI EL PAÍS	Provincia:	SAN JOSÉ
Cantón:	SAN JOSÉ	Distrito:	URUCA
Laborer Asegurado: VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Semestral	Tipo de póliza:	RT-General
Fecha emisión:	01/12/2024	Monte Asegurado:	RD 255 223 960
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/12/2025 Hasta: 30/09/2026	Vigencia del Último Recibo Pagado:	Desde: 01/12/2023 Hasta: 29/09/2025
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa Vigente:	1,32%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha donde del recibo	Prima del recibo
		0

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
20190001783	Pasado a CI	(\$ 0,2 912,53)

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CI" el monto del recibo puede variar de los laterales que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

2287-6000
800-TELEINS
(Ext. 1452)

contactenos@grupoinc.com
www.grupoinc.com X 000

Página 1 de 2

Página 17 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°267

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MRA, Lila Fernanda Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por Emisión Web Fecha de Creación: 20/10/2025 Seguro: N/A

Correo Principal: responde@nbsa.com.pa
Cci:

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Portal de Firmas, y cada herramienta ofrece la muestra de forma digital, o bien utilizando algún validador disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Central Directa perteneciente al Banco Central de Costa Rica, al cual puede acceder en el siguiente enlace:

<https://www.bancocentralcosta.com/verificar-firma> Para validar el documento: <https://www.bancocentralcosta.com/verificar-firma>

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez de documento en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los requisitos indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8428. La impresión de este documento lo invalidará de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:

<https://www.bancocentralcosta.com/verificar-firma>



Página 2 de 3

Página 18 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°268

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



La empresa **CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
BRENES (FIRMA) Fecha: 2025.11.20 15:13:30 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública,
Municipalidad de Pococi.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°269

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Guápiles, 20 de noviembre del 2025

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Solicitud de adjudicación y autorización de acuerdo pago.

Licitación Menor No. 2025LE-000011-0032000702, (Proyecto: Compra de camiones para reciclaje).

Respetables señores:

El Proceso de Saneamiento Ambiental, por medio de la Ing. Ariana Solís Blandón, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: Compra de camiones para reciclaje.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibió oferta por parte de la empresa:

Compra de camiones para reciclaje.

Posición de oferta	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios
1	2025LE-000011-0032000702-Partida 1-Oferta 1 CORPORACIÓN ORUPO Q COSTARRICA SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	100	145.060 [USD] 04/11/2025 17:31	145.060 2	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

Análisis de ofertas recibidas

Página 1 | 4



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°270

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



La Ing. Ariana Solís Blandón, Coordinadora Proceso de Saneamiento Ambiental realiza el análisis de la oferta recibida determinando lo siguiente:

Requisitos de admisibilidad

CUMPLIMIENTO REQUISITOS									
Ofertante	Especificaciones técnicas, Imágenes/ Fotos	Patente	Sitio y plazo de entrega	Desglose de precio	Garantías	Distribuidor autorizado	Taller en Pococi	D.J. stock de repuestos	D.J. años de experiencia
CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Razonamiento de Análisis

- **CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con las especificaciones técnicas, requisito de admisibilidad, sitio de entrega, plazo de entrega, patente municipal respectiva, garantías, declaraciones juradas solicitadas, certificado de distribuidor y cumplen con el requisito mínimo de años de experiencia.

Análisis de Razonabilidad de Precio:

Una vez realizado el análisis de ofertas y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que la oferta de la empresa: **CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA**, se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

Sistema de evaluación de ofertas

Página 2 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°271

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de la oferta que cumple técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, criterios sustentables 20%, distancia 5% y 5% Pyme local. Así establecido en el pliego de condiciones.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS					
Oferente	Oferta Económica	Distancia	Pyme	Criterios sustentables	Puntaje Total
CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	70	20	0	0	90

Una vez aplicado los factores de evaluación, la Ing. Ariana Solís Blandón, recomienda contratar a la empresa: CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a adjudicar y pagar a favor de la empresa:

CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA por un monto de \$145.060,00 (ciento cuarenta y cinco mil sesenta dólares 00/100) lipo de cambio del día de la apertura de ofertas (@505.44 al 05/11/2025), monto en colones @73.319.126,04 (setenta y tres millones trescientos diecinueve mil ciento veintiséis colones 04/100). Correspondiente a la compra de camiones para reciclaje.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°272

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

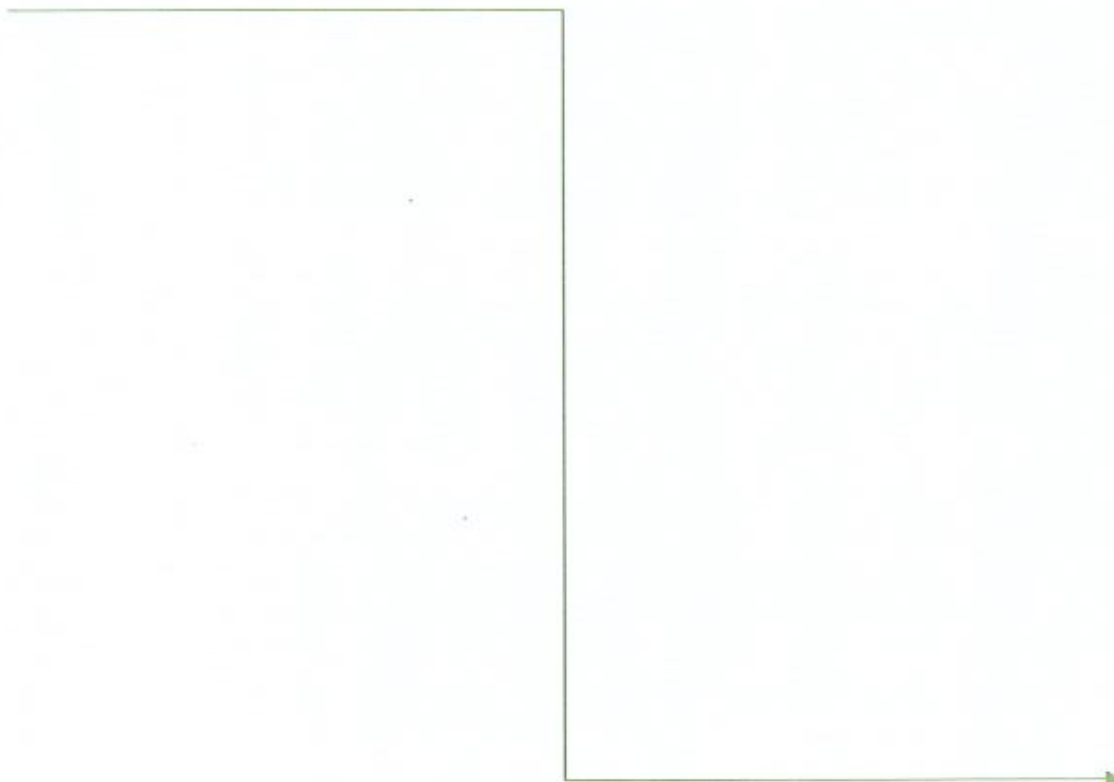


Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD
QUIROS BRENES (P00000)
Fecha: 2025.11.20 15:17:05 -0600

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°273

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025 ★

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos la licitación menor 2025-LE-000011-0032000702, proyecto denominado compra de camiones para reciclaje, el oficio es el DAM-0143 2025, se recibe una única oferta por parte de Corporación Grupo Q de Costa Rica, sociedad anónima, por un monto de \$5,060, la revisión de los requisitos de admisibilidad es positiva, cumple con todos los requisitos de conformidad con el pliego condiciones. Y la recomendación, siendo oferta única, es la siguiente. autorizar al señor alcalde adjudicar a favor de la empresa Corporación Grupo Q Costa Rica Sociedad Anónima por un monto de \$145,060 que vendrían a ser ₡73.319.126,04 correspondientes a la compra de camiones para reciclaje. Esto supongo que es un solo camión, sí, para la compra de un camión para reciclaje, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde en ejercicio, adjudicar y pagar a favor de la empresa: **CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA** por un monto de \$145.060,00 (ciento cuarenta y cinco mil sesenta dólares 00/100) tipo de cambio del día de la apertura de ofertas (₡505.44 al 05/11/2025), monto en colones ₡73.319.126,04 (setenta y tres millones trescientos diecinueve mil ciento veintiséis colones 04/100). Correspondiente a la compra de camiones para reciclaje. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N°2294

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal correo electrónico: Manuel.hernandez@municipococi.go.cr, teléfono: 2711 1208, dice:

Oficio: DAM-0193-2025

Asunto: Remisión para adjudicación y autorización de acuerdo de pago de la Licitación Menor No. 2025LE-000007-0032000702, TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS EN EL CANTÓN #2.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°274

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de noviembre de 2025
DAM-0139-2025

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir para su adjudicación y autorización de acuerdo de pago la documentación correspondiente al proceso de Licitación Menor No. 2025LE-000007-0032000702, TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS EN EL CANTÓN #2.

Este incorpora las siguientes obras:

Tratamiento asfáltico Barrio La Hilda
Tratamiento asfáltico Calle Barrio Las Palmas Roxana
Tratamiento asfáltico Calle Las Flores, Roxana
Tratamiento Asfáltico Calle Los Almendros, La Rita
Tratamiento asfáltico Calle Los Delgado San Bosco
Tratamiento asfáltico Calle Salas, Roxana
Tratamiento Asfáltico Calle Viquez
Tratamiento asfáltico Centro de Población Palmitas Calle 7-02-254
Tratamiento asfáltico centro población Cruce Anabán
Tratamiento asfáltico Palmitas, Bajo El Encanto, C. 7-02-397
Tratamiento Asfáltico San Juan de Cariari
Tratamiento TS3 La Sirena Jardin
Tratamiento TS3 Calle Tractor
Mejoras Calle Colonia Bettel, Toro Amarillo

Sin más por el momento,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°275

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025 ★



Guápiles, 19 de noviembre de 2025
OPM-00775-2025

Lic. Ronald Quirós
Departamento de compras Públicas
Municipalidad de Pococi.

ASUNTO: Informe de estudio técnico de ofertas, para la contratación bajo en número de procedimiento 2025LE-000007-0032000702, descrito como: "Tratamientos Asfálticos en el Cantón #2"

Estimado compañero,

Una vez finalizado el proceso de apertura de las ofertas en la plataforma SICOP, se reciben las siguientes ofertas, las cuales se indican a continuación, de acuerdo con orden de prelación con respecto al factor precio:

Partidas	OFERTA(S) RECIBIDA(S)
1. Tratamientos Asfálticos en el Cantón #2	1. CONSORCIO POCOCI 2. CONSORCIO DINAJU-HERMANOS ARIAS

De acuerdo con lo anterior, me permito adjuntar el Informe de estudio técnico de ofertas.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
OLGER IVAN GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.11.19
12:50:10 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Publica
Municipalidad de Pococi

C.C. Archivo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°276

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



I. Resultado de la apertura de ofertas

Una vez finalizado el proceso de apertura de ofertas en la plataforma SICOP se reciben las siguientes ofertas para las dos partidas:

Partida No. 1

Tratamientos Asfálticos en el Cantón #2 Imagen 1 Captura de pantalla, Resultado de la apertura en SICOP

Número de procedimiento	2025LL-000007-0032000702	Número de SICOP	20251003796 - 00 - 1
Descripción del procedimiento	Tratamientos Asfálticos en el Cantón #2		
Fecha/hora de publicación	06/11/2025 08:03	Encargado	RONALD QUIROS BRENES
Fecha de tipo de cambio	06/11/2025	Consulta del tipo de cambio	
Mejora de Precios	Si La institución no ha convocado a mejora de precio		
Resumen	♦ Número de proveedores participantes : 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ♦ Cantidad de ofertas presentadas : 2 (ofertas retiradas : 0) ♦ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura Finalizada		

Posición de oferta	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor				Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2025LL-E-000007-003 2000702-Partida 1- Oferta 1 CONSORCIO POCOCI	Consorcio	Base	100	330.850.855 [CROC] 03/11/2025 18:05	654.023,474 3	Continúa para estudio de oferta
2	2025LL-E-000007-003 2000702-Partida 1- Oferta 2 Consorcio DINAJU-HERMANOS ARIAS	Consorcio	Base	92,95	362.705.025 [CROC] 05/11/2025 14:58	717.172,05 2	Continúa para estudio de oferta

2 resultados

[Consulta a situación de oferentes](#) [Descargar reporte comparativo](#) [Resultado de la solicitud de información](#) [Cerrar](#)

Fuente: SICOP (2025)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°277

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



II. Análisis Técnico de ofertas

Se realiza la evaluación técnica de las ofertas recibidas, de conformidad con la normativa aplicable y en atención a las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones:

Partida NO. 1

Tratamientos Asfálticos en el Cantón #2

Oferla 1 - CONSORCIO POCOCI

El monto ofertado es de **Q330 850 855,00** (Trescientos treinta millones ochocientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y cinco colones exactos.), según lo establecido en la propuesta económica. Distribuidos de la siguiente forma:

Partida	Descripción	Monto
1	Tratamiento asfáltico Barrio La Hilda	Q51 733 470,00
	Tratamiento asfáltico Calle Barrio Las Palmas Roxana	Q17 429 500,00
	Tratamiento asfáltico Calle Las Flores, Roxana	Q21 256 100,00
	Tratamiento Asfáltico Calle Los Almendros, La Rita	Q10 517 600,00
	Tratamiento asfáltico Calle Los Delgado San Bosco	Q48 317 750,00
	Tratamiento asfáltico Calle Salas, Roxana	Q11 641 750,00
	Tratamiento Asfáltico Calle Víquez	Q25 943 900,00
	Tratamiento asfáltico Centro de Población Palmitas Calle 7-02-254	Q12 190 625,00
	Tratamiento asfáltico centro población Cruce Anabán	Q22 620 200,00
	Tratamiento asfáltico Palmitas, Bajo El Encanto, C. 7-02-397	Q9 348 100,00
	Tratamiento Asfáltico San Juan de Cariari	Q6 753 500,00
	Tratamiento TS3 La Sirena Jardín	Q54 453 900,00
	Tratamiento TS3 Calle Tractor	Q17 197 460,00
	Mejoras Calle Colonia Bettel, Toro Amarillo	Q21 947 000,00
	TOTAL OFERTA	Q330 850 855,00





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°278

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- 1) En el presente procedimiento de contratación no se permitirá la presentación de ofertas conjuntas, solamente se admitirán ofertas individuales o en consorcio.

Cumple con lo solicitado al presentar una oferta en consorcio.

- 2) Se aclara que, en aras de evitar incurrir en un conflicto de intereses, el oferente deberá presentar en su oferta la totalidad de los caminos que pertenecen a la partida por ofertar, de lo contrario no se tomará en cuenta para la evaluación de la oferta, no se aceptará la oferta parcial de la partida.

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:

Partida	Descripción	Monto
1	Tratamiento asfáltico Barrio La Hilda	51,733,470.00
	Tratamiento asfáltico Calle Barrio Las Palmas Roxana	17,429,500.00
	Tratamiento asfáltico Calle Las Flores, Roxana	21,256,100.00
	Tratamiento Asfáltico Calle Los Almendros, La Rita	10,517,600.00
	Tratamiento asfáltico Calle Los Delgado San Bosco	48,317,750.00
	Tratamiento asfáltico Calle Salas, Roxana	11,641,750.00
	Tratamiento Asfáltico Calle Viquez	25,943,900.00
	Tratamiento asfáltico Centro de Población Palmitas Calle 7-02-254	12,190,625.00
	Tratamiento asfáltico centro población Cruce Anabán	22,620,200.00
	Tratamiento asfáltico Palmitas, Bajo El Encanto, C. 7-02-397	9,348,100.00
	Tratamiento Asfáltico San Juan de Cariri	6,253,500.00
	Tratamiento TS3 La Sirena Jardín	54,453,900.00
	Tratamiento TS3 Calle Tractor	17,197,460.00
	Mejoras Calle Colonia Bettel, Toro Amarillo	21,947,000.00
TOTAL OFERTA		C 330,850,855.00

- 3) El oferente podrá ser adjudicado únicamente cuando ofrezca tres "listados de maquinaria" distintos y que el equipo en cada uno de estos listados no se repita de forma parcial o total, debido que la administración considera necesario realizar tres frentes de trabajo. Una vez que su oferta se considere admisible y además sea el de mejor puntaje en la evaluación, en caso de repetirse equipo este será evaluado de acuerdo con lo indicado en la sección 4.8 CONDICIONES DEL EQUIPO A UTILIZAR y Sección 5 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Cumple con lo solicitado.

- 4) El oferente deberá suministrar, el precio unitario y el precio total de todos y cada uno de los renglones de pago del "sumario de cantidades" de la oferta, de acuerdo con lo indicado en la sección 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y su subsección 3.3 SUMARIO DE CANTIDADES.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°279

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Proyecto:	Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Barrio La Hilda					
SUMARIO DE CANTIDADES				TSB3	4000	m2
TSB3						
Región de pago	Descripción del Régión	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total	
CR.110.05	Trabajo a costo más porcentaje	glb	1	2.300.000,00	2.300.000,00	
CR.204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	15	6.900,00	103.500,00	
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m3	65	7.130,00	606.050,00	
CR.209.04	Relleno de fundación para otras estructuras	m3	7	20.000,00	140.000,00	
CR.209.03	Relleno para estructuras	m3	25	20.000,00	500.000,00	
CR.303.02	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	km	0.900	1.050.000,00	945.000,00	
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m3	600	20.000,00	12.000.000,00	
CR.301.02	Base granular graduación C	m3	500	20.000,00	10.000.000,00	
CR.411.01	Tratamiento Superficial Triple	m2	4000	3.635,00	14.540.000,00	
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m3	4.5	235.000,00	1.057.500,00	
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo con diámetro de 305 mm	m	410	19.020,00	8.368.800,00	
CR.602.20	Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 457 mm	m	28	13.000,00	364.000,00	
CR.602.20	Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 762 mm	m	28	23.165,00	648.620,00	
	Alquiler de retroexcavadora	Hr	8	20.000,00	160.000,00	
				Precio Total	€ 51.733.470,00	

Proyecto:	Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Barrio Las Palmas					
SUMARIO DE CANTIDADES				TSB3	1200	m2
TSB3						
Región de pago	Descripción del Régión	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total	
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	glb	1	710.000,00	710.000,00	
CR.204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	55	6.900,00	379.500,00	
CR.303.02	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	km	0.200	1.050.000,00	210.000,00	
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m3	310	20.000,00	6.200.000,00	
CR.301.02	Base granular graduación C	m3	230	20.000,00	4.600.000,00	
CR.411.01	Tratamiento Superficial Triple	m2	1200	4.275,00	5.130.000,00	
	Alquiler de retroexcavadora	Hr	10	20.000,00	200.000,00	
				Precio Total	€ 17.419.500,00	

Proyecto:	Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Calle Las Flores				
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB3	1000	m2
TSB3					
Región de pago	Descripción del Régión	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.05	Trabajo a costo más porcentaje	glb	1	930.000,00	930.000,00
CR.204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	24	6.900,00	165.600,00
CR.303.02	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	km	0.350	1.050.000,00	367.500,00
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m3	250	20.000,00	5.000.000,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m3	200	20.000,00	4.000.000,00
CR.411.01	Tratamiento Superficial Triple	m2	2000	3.890,00	7.780.000,00
CR.602.20	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo con diámetro de 305 mm	m	150	19.020,00	2.853.000,00
	Alquiler de retroexcavadora	Hr	8	20.000,00	160.000,00
				Precio Total	€ 21.256.100,00

Proyecto:	Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Barrio Los Almendros					
SUMARIO DE CANTIDADES				TSB3	5400	m2
TSB3						
Región de pago	Descripción del Régión	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total	
CR.110.05	Trabajo a costo más porcentaje	glb	1	475.000,00	475.000,00	
CR.204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	40	6.900,00	276.000,00	
CR.303.02	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	km	0.220	1.050.000,00	231.000,00	
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m3	87	20.000,00	1.740.000,00	
CR.301.02	Base granular graduación C	m3	77	20.000,00	1.540.000,00	
CR.411.01	Tratamiento Superficial Triple	m2	5400	4.700,00	25.380.000,00	
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo con diámetro de 305 mm	m	180	19.020,00	3.423.600,00	
	Alquiler de retroexcavadora	Hr	10	20.000,00	200.000,00	
				Precio Total	€ 30.517.600,00	



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°280

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Proyecto:	Mejoramiento de la Superficie de Rueda Los Delgado San Bosco				
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB3	3550	m2
TSB3					
Región de pago	Descripción del Régimen	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	gls	1	2,100,000.00	2,100,000.00
CR.204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	70	6,500.00	455,000.00
CR.303.02	Recondicionamiento de la subbase, cunetas y espaldones	km	0.550	1,050,000.00	577,500.00
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m3	875	20,000.00	16,500,000.00
CR.301.02	Base granular graduación C	m3	675	20,000.00	12,500,000.00
CR.411.01	Tratamiento Superficial Triple	m2	3550	3,635.00	12,901,750.00
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo con diámetro de 305 mm	m	150	19,020.00	2,853,000.00
	Alquiler de retroexcavadora	Hr	20	20,000.00	400,000.00
				Precio Total	€ 49,317,750.00

Proyecto:	Mejoramiento de la Superficie de Rueda Calle Salas				
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB3	950	m2
TSB3					
Región de pago	Descripción del Régimen	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	gls	1	470,000.00	470,000.00
CR.204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	100	6,500.00	650,000.00
CR.303.02	Recondicionamiento de la subbase, cunetas y espaldones	km	0.210	1,050,000.00	270,500.00
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m3	700	20,000.00	4,000,000.00
CR.301.02	Base granular graduación C	m3	100	20,000.00	2,000,000.00
CR.411.01	Tratamiento Superficial Triple	m2	950	4,275.00	4,061,750.00
	Alquiler de retroexcavadora	Hr	10	20,000.00	200,000.00
				Precio Total	€ 11,641,750.00

Proyecto:	Mejoramiento de la Superficie de Rueda Calle Vigara				
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB3	1900	m2
TSB3					
Región de pago	Descripción del Régimen	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	gls	1	1,000,000.00	1,000,000.00
CR.204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	25	6,500.00	172,500.00
CR.204.06	Subexcavación	m3	70	7,005.00	140,100.00
CR.204.10	Excavación de préstamo para acalados Ciso 2	m3	30	19,500.00	390,000.00
CR.303.02	Recondicionamiento de la subbase, cunetas y espaldones	km	0.300	1,050,000.00	315,000.00
CR.709.01	Excavación para otras estructuras	m3	60	7,130.00	427,800.00
CR.709.03	Relleco para estructuras	m3	50	20,000.00	1,000,000.00
CR.709.04	Relleno de fundación para otras estructuras	m3	6	30,000.00	170,000.00
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m3	310	20,000.00	6,200,000.00
CR.301.02	Base granular graduación C	m3	220	20,000.00	4,400,000.00
CR.411.01	Tratamiento Superficial Triple	m2	1900	4,275.00	8,122,500.00
CR.601.01	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m3	1	250,000.00	250,000.00
CR.602.20	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 457 mm	m	160	13,000.00	2,080,000.00
CR.602.20	Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 610 mm	m	60	18,100.00	1,086,000.00
	Alquiler de retroexcavadora	Hr	12	20,000.00	240,000.00
				Precio Total	€ 25,843,900.00

Proyecto:	Mejoramiento de la Superficie de Rueda Palmitas 7-02-254				
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB3	1000	m2
TSB3					
Región de pago	Descripción del Régimen	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	gls	1	495,000.00	495,000.00
CR.204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	40	6,500.00	270,000.00
CR.204.06	Subexcavación	m3	45	7,005.00	315,225.00
CR.709.01	Excavación para otras estructuras	m3	12	7,130.00	85,560.00
CR.709.03	Relleno de fundación para otras estructuras	m3	0.8	21,800.00	17,440.00
CR.709.03	Relleco para estructuras	m3	5	20,000.00	100,000.00
CR.303.02	Recondicionamiento de la subbase, cunetas y espaldones	km	0.160	1,300,000.00	208,000.00
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m3	150	20,000.00	3,000,000.00
CR.301.02	Base granular graduación C	m3	100	20,000.00	2,000,000.00
CR.411.01	Tratamiento Superficial Triple	m2	1000	4,275.00	4,275,000.00
CR.601.01	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m3	2	235,000.00	470,000.00
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo con diámetro de 254 mm	m	40	15,090.00	603,600.00
CR.602.20	Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 610 mm	m	8	18,100.00	144,800.00
	Alquiler de retroexcavadora	Hr	10	20,000.00	200,000.00
				Precio Total	€ 11,190,625.00



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°281

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Proyecto:	Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Anillo					
SUMARIO DE CANTIDADES				TSB3	2100	m2
TSB3						
Región de pago	Descripción del Régimen	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total	
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	gls	1	940,000.00	940,000.00	
CR.204.03	Excavación en la vía para implantaciones	m3	25	6,900.00	172,500.00	
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m3	20	7,130.00	142,600.00	
CR.209.03	Relevo para estructuras	m3	10	20,000.00	200,000.00	
CR.209.04	Relevo de fundación para otras estructuras	m3	12	20,000.00	240,000.00	
CR.303.02	Recondicionamiento de la subbase, cunetas y espaldones	km	0.350	1,050,000.00	367,500.00	
CR.301.01	Subbase granular gradación B	m3	230	20,000.00	4,600,000.00	
CR.301.02	Base granular gradación C	m3	230	20,000.00	4,600,000.00	
CR.411.01	Tratamiento Superficial Triple	m2	2700	3,890.00	10,503,000.00	
CR.601.01	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m3	4	235,000.00	940,000.00	
CR.602.10	Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 157 mm	m	50	13,000.00	650,000.00	
CR.602.10	Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 610 mm	m	16	18,100.00	289,600.00	
	Alquiler de retroexcavadora	hr	16	20,000.00	320,000.00	
				Precio Total	C 22,620,200.00	

Proyecto:	Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Palmas-Entrada					
SUMARIO DE CANTIDADES				TSB3	900	m2
TSB3						
Región de pago	Descripción del Régimen	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total	
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	gls	1	380,000.00	380,000.00	
CR.204.03	Excavación en la vía para implantaciones	m3	70	6,900.00	483,000.00	
CR.303.02	Recondicionamiento de la subbase, cunetas y espaldones	km	0.180	1,300,000.00	234,000.00	
CR.301.01	Subbase granular gradación B	m3	94	20,000.00	1,880,000.00	
CR.301.02	Base granular gradación C	m3	90	20,000.00	1,800,000.00	
CR.411.01	Tratamiento Superficial Triple	m2	900	4,275.00	3,847,500.00	
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin reforzar con diámetro de 254 mm	m	40	15,000.00	600,000.00	
	Alquiler de retroexcavadores	hr	6	20,000.00	120,000.00	
				Precio Total	€ 9,344,500.00	

Proyecto:	Mejoramiento de la Superficie de Ruedo San Juan				
SUMARIO DE CANTIDADES				TSB3	630 m2
TSB3					
Región de pago	Descripción del Régimen	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	gls	1	230,000.00	230,000.00
CR.303.02	Recondicionamiento de la subbase, cunetas y espaldones	km	0.120	1,300,000.00	162,000.00
CR.301.01	Subbase granular gradación B	m3	80	20,000.00	1,600,000.00
CR.301.02	Base granular gradación C	m3	60	20,000.00	1,200,000.00
CR.411.01	Tratamiento Superficial Triple	m2	630	4,700.00	2,961,000.00
	Alquiler de retroexcavadora	hr	5	20,000.00	100,000.00
				Precio Total	C 6,253,000.00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°282

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Sirena					
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB3	5500	m2
TSB3					
Región de pago	Descripción del Régimen	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.05	Trabajo a costo más porcentaje	glo	1	2,300,000.00	2,300,000.00
CR.204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	50	6,900.00	671,000.00
CR.303.02	Recondicionamiento de la subbase, cunetas y espaldones	km	0.700	1,050,000.00	735,000.00
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m3	875	20,000.00	16,500,000.00
CR.301.02	Base granular graduación C	m3	670	20,000.00	11,400,000.00
CR.411.01	Tratamiento Superficial Triple	m2	5500	3,615.00	19,972,500.00
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo con diámetro de 754 mm	m	60	15,090.00	905,400.00
				Precio Total	C\$ 54,453,900.00

Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Calle Tractor					
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB3	1700	m2
TSB3					
Región de pago	Descripción del Régimen	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.05	Trabajo a costo más porcentaje	glo	1	700,000.00	700,000.00
CR.204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	10	6,900.00	69,000.00
CR.204.06	Subexcavación	m3	60	7,005.00	420,300.00
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m3	12	7,130.00	85,560.00
CR.209.03	Relleno para estructuras	m3	5	20,000.00	100,000.00
CR.209.04	Relleno de fundación para otras estructuras	m3	1	21,800.00	21,800.00
CR.303.02	Recondicionamiento de la subbase, cunetas y espaldones	km	0.770	1,300,000.00	351,000.00
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m3	700	20,000.00	4,000,000.00
CR.301.02	Base granular graduación C	m3	190	20,000.00	3,800,000.00
CR.411.01	Tratamiento Superficial Triple	m2	1700	3,890.00	6,613,000.00
CR.601.01	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m3	2	235,000.00	470,000.00
CR.602.20	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 457 mm	m	20	13,100.00	262,000.00
CR.602.20	Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 610 mm	m	8	18,100.00	144,800.00
	Alquiler de retroexcavadora	Hr	8	20,000.00	160,000.00
				Precio Total	C\$ 17,197,460.00

Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Calle Betel, Toro Amarillo					
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB3	2300	m2
TSB3					
Región de pago	Descripción del Régimen	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.05	Trabajo a costo más porcentaje	glo	1	950,000.00	950,000.00
CR.303.02	Recondicionamiento de la subbase, cunetas y espaldones	km	0.450	1,050,000.00	472,500.00
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m3	240	20,000.00	4,800,000.00
CR.301.02	Base granular graduación C	m3	220	20,000.00	4,400,000.00
CR.411.01	Tratamiento Superficial Triple	m2	2300	3,890.00	8,947,000.00
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo con diámetro de 305 mm	m	125	19,020.00	2,377,500.00
				Precio Total	C\$ 21,947,000.00

- 5) Será requisito indispensable la presentación de las estructuras de costos general y de cada una de las actividades establecidas en el sumario de cantidades de acuerdo con el formato establecido por el contrato (ver anexo). En cumplimiento con el reglamento a la ley de contratación administrativa, en su Artículo 42 de la LGCP y el Artículo N°102 del RLGCP. (Ver formulario No.2).

Cumple con lo solicitado.

- 6) Será requisito de admisibilidad la presentación de la Tabla N° 19 Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato. El oferente deberá indicar en su oferta cada uno de los equipos y/o maquinarias a utilizar en la obra, la omisión de maquinaria requerida provocará que la oferta se declare inadmisibile.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°283

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★

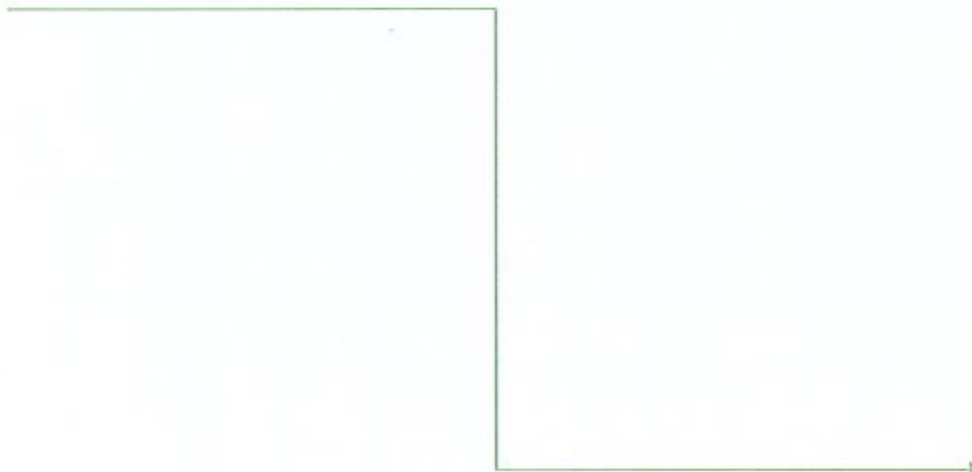


Cumple con lo solicitado, de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:

Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato Partida 1									
CANT	Tipo y modelo de la maquinaria y equipo	N° de matrícula	Condición		Revisión Técnica Vehicular	Marchamo	Pesos y dimensiones	Certificado Inscripción Registro de la	Equipo mínimo requerido
			Propia	Alquilada					
3	NIVELADORA	EE 29881	X		X	X		X	X
	NIVELADORA	EE038563	X		X	X		X	X
	NIVELADORA	EE030659	X		X	X		X	X
3	COMPACTADORA RODILLO LISO	EE43828	X		X	X		X	X
	COMPACTADORA RODILLO LISO	EE39965	X		X	X		X	X
	COMPACTADORA RODILLO LISO	EE25938	X		X	X		X	X
2	DIST. ASFALTO	C154764	X		X	X	X	X	X
	DIST. ASFALTO	C141819	X		X	X	X	X	X
	COMPACTADORA NEUMATICOS	EE41599	X		X	X		X	X
2	COMPACTADORA NEUMATICOS	EE29494	X		X	X		X	X
	DIST. AGREGADOS	EE39836	X		X	X		X	X
	DIST. AGREGADOS	EE29601	X		X	X		X	X
3	DIST. AGREGADOS	EE30273	X		X	X		X	X
	TANQUE CISTERNA	C175156	X		X	X	X	X	X
	TANQUE CISTERNA	C143595	X		X	X	X	X	X
3	TANQUE CISTERNA	C131101	X		X	X	X	X	X
	RETROEXCAVADORA	EE37970	X		X	X		X	X
	RETROEXCAVADORA	EE41895	X		X	X		X	X
3	RETROEXCAVADORA	EE35063	X		X	X		X	X
	VAGONETA	C143592	X		X	X	X	X	X
	VAGONETA	C144583	X		X	X	X	X	X
17	VAGONETA	C152680	X		X	X	X	X	X
	VAGONETA	C20215	X		X	X	X	X	X
	VAGONETA	C162708	X		X	X	X	X	X
	VAGONETA	C149182	X		X	X	X	X	X
	VAGONETA	C179676	X		X	X	X	X	X
	VAGONETA	C158179	X		X	X	X	X	X
	VAGONETA	C155935	X		X	X	X	X	X
	VAGONETA	C132476	X		X	X	X	X	X
	VAGONETA	C140384	X		X	X	X	X	X
	VAGONETA	C155299	X		X	X	X	X	X
	BARREDORA	EE42444	X		X	X			
2	BARREDORA	EE 42113	X		X	X			

- 7) Deberá presentar la declaración jurada sobre el estado de la maquinaria y los equipos a utilizar (placa, marchamo, revisión técnica vehicular, pesos y dimensiones, etc.), de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4.8.4.

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°284

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



POCOCI 2024
CONCESSION

DECLARACIONES JURADAS

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO

Yo, Carlos Guma Murillo cédula 7-0167-0732 en mi condición de Apoderado - Generalísimo y Representante Legal en Última de Suma de la empresa denominada Excavaciones Los Diamantes ELD SA, cédula jurídica 7-101-143715, cuyo domicilio social, Distrito Guápiles, del Cantón Pococi, de la Provincia de Limón, declaro bajo fe de juramento lo siguiente.

1. Que me encuentro al día en el pago de los impuestos nacionales.
2. Que me encuentro al día en el pago del impuesto a personas jurídicas, de conformidad con la Ley 8074.
3. Que no me encuentro sujeto a ninguna de las causas de prohibición establecidas en la normativa y de manera particular las contempladas en los artículos 28 de la LOP y 32 del RLOCP.
4. Que estoy inscrito y al día como Párrafo ante la CCSS, de conformidad con el artículo 14 inciso f) de la Ley de General Contratación Pública y artículo 74 de la CCSS.
5. Que cumplo estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el salario mínimo establecido en el decreto de Salarios Mínimos.
6. Declaro bajo fe de juramento que somos una empresa PYME registrada en el censo de Pococi, obteniendo el puntaje de PIDE LOCAL, y que el 100% de nuestro personal directo tiene domicilio en el cantón de Pococi.
7. Declaro bajo fe de juramento que la empresa Excavaciones Los Diamantes ELD SA, cédula jurídica 7-101-143715, cuenta con 10 acciones, cuyos titulares son con 5 acciones cada uno los señores, Carlos Guma Murillo cédula 7-0167-0732, y Luis Guma Murillo cédula 7-0164-0908 como beneficiarios finales.
8. Declaro bajo fe de juramento que me comprometo en un actuar ético y un compromiso anticorrupción, según lo establecido en el artículo 24 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.
9. Declaro bajo fe de juramento que cumplo con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país (Tributación Directa, Ministerio de Salud, Municipalidades, Legislación ambiental, DNS, entre otros establecidos por el ordenamiento jurídico según la forma en que el oferente ejerce su actividad comercial).
10. Declaro bajo fe de juramento que cumplo con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país (Tributación Directa, Ministerio de Salud, Municipalidades, Legislación ambiental, DNS, entre otros establecidos por el ordenamiento jurídico según la forma en que el oferente ejerce su actividad comercial).
11. Declaro que, para efecto de agregados, se sigue como filiales de agregados al Tajo Jera, ubicado en Tilarán, La Fila, Pococi perteneciente a CONSTRUCTORA JORSA S.A, al cual se para de este consorcio.
12. Que, me encuentro al día en el pago de las obligaciones con FODESAF, conforme al numeral 21 de la Ley 8783 (Reforma a la Ley 566), Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares).
13. Declaro bajo fe de juramento que, me encuentro al día con todos los impuestos Municipales.
14. Declaro bajo fe de juramento que la Municipalidad de Pococi, queda libre de toda responsabilidad civil, administrativa, directa, indirecta, personal y laboral, como consecuencia de la contratación. Para lo cual, se tomará seguro ante la entidad correspondiente que lo ponga contra cualquier accidente a su equipo.
15. Declaro bajo fe de juramento que nos comprometemos a suministrar todos los recursos necesarios como personal, maquinaria y equipo menores suficientes para ejecutar el contrato en el alcance, plazo y monto establecido por el contratante y al monto del contrato.
16. Declaro bajo juramento que la información brindada en la tabla N°19 es verdadera y que disponemos de equipo y maquinaria necesaria y en buen estado mecánico y eléctrico para realizar la construcción de la obra, en conocimiento de las sanciones con que el Código Penal castiga el delito de perjurio y falso testimonio.

- 8) El oferente deberá indicar en su oferta la ubicación de al menos una posible fuente de materiales a utilizar para la ejecución de esta contratación, en caso de presentar más de una fuente, se deberá de indicar claramente la fuente de materiales por utilizar en cada uno de los caminos por ofertar.

Cumple con lo solicitado.

- 9) Deberá presentar la carta de compromiso del laboratorio de control de la calidad designado para realizar las pruebas de autocontrol, el cual deberá estar debidamente acreditado por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), para lo cual deberá aportar certificación original de ese ente o copia certificada.

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°285

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



ICOMA CONSULTORES S.A.
Cédula Jurídica 3-101-740753
Grecia, Atlántida

Carta de Compromiso

Por medio de la presente el Laboratorio ICOMA CONSULTORES S.A., cédula jurídica 3-101-740753, número de registro CC-08785 se compromete a realizar las pruebas de laboratorio necesarias para brindar los servicios de autocontrol de calidad en el proyecto: LICITACIÓN 20251 E-000007-0032000702 "Tratamientos Asfálticos en el Cantón #2".

Hago constar que conozco la oferta presentada por Consorcio Pococi y manifiesto mi compromiso de participar como LABORATORIO DE AUTOCONTROL DE CALIDAD en la ejecución del contrato de Consorcio Pococi, en caso de salir adjudicados y formalizarse el contrato correspondiente.

OBRA Y R/O GARRO MIRANDA (PRIMA)
PERSONA FÍSICA, C.P. 011194-0000
Fecha de emisión: 20/10/2025 03:37:02 PM
Este es una impresión digital. No tiene validez legal.

Obrayan Garro Miranda
Representante Legal
ICOMA S.A.



ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN
Departamento Secretaría de Laboratorios
Tel.: 2221-7779
Avenida 2, Calle 32 contigua a la Estación de Aguas
San José, Costa Rica

La Secretaría de Acreditación de Laboratorios del ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN

CERTIFICA EN LO CONDUCTANTE:
CONSECUTIVO ECA-C-SAL-054-2025
CERTIFICACIONES

A la suscrita, Stephanie Arce Rubí, en mi condición de Profesional de la Secretaría de Acreditación de Laboratorios del Ente Costarricense de Acreditación (ECA), conforme a la solicitud presentada ante nuestras oficinas certifico que:

PRIMERO:

El laboratorio de ensayo ICOMA Consultores S.A., se encuentra acreditado ante el Ente Costarricense de Acreditación, para las actividades descritas en el documento adjunto, contenido en el alcance de acreditación número LE-146, cuya acreditación inicial fue otorgada el 01 de julio del 2019, ampliando su alcance de acreditación en las fechas 05 de enero de 2021, 11 de enero de 2022 y 17 de mayo de 2023.

SEGUNDO:

En el expediente del OEC ICOMA Consultores S.A., no consta suspensión del alcance de acreditación a la fecha.

TERCERO:

Esta certificación no es válida sin el alcance de acreditación LE-146 adjunto, el cual se encuentra publicado en www.eca.or.cr.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°287

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

- 5) Declaración jurada sobre el estado de la maquinaria y los equipos a utilizar (placa, marchamo, revisión técnica vehicular, pesos y dimensiones, etc.), de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4.8.4

Cumple con lo solicitado.

- 6) El oferente, nacional o extranjero, deberá aportar certificación extendida por el CFA o copia certificada notarialmente, donde conste la inscripción y estado al día de las obligaciones (habilitación), a la fecha de presentación de las ofertas.

Cumple con lo solicitado.

- 7) El oferente deberá presentar el cronograma de actividades de oferta (tipo "Ms Project") El cronograma de actividades servirá como respaldo para el plazo ofertado.

Cumple con lo solicitado.

- 8) Deberá aportar carta de compromiso del laboratorio de Auto control de calidad que vaya a realizar las pruebas de calidad y en el caso que se requiera subcontratar, se deberá indicar el porcentaje de participación y toda la documentación indicada en los artículos 122 y 133 del RLGP. Asimismo, deberá aportar certificación original de ECA o copia certificada notarialmente.

Cumple con lo solicitado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°288

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Oferta 2 – CONSORCIO DINAJU-HERMANOS ARIAS

El monto ofertado es de **€362 795 825,00** (Trescientos sesenta y dos millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos veinticinco colones exactos.), según lo establecido en la propuesta económica. Distribuidos de la siguiente forma:

Partida	Descripción	Monto
1	Tratamiento asfáltico Barrio La Hilda	€60 188 100,00
	Tratamiento asfáltico Calle Barrio Las Palmas Roxana	€18 499 000,00
	Tratamiento asfáltico Calle Las Flores, Roxana	€23 645 750,00
	Tratamiento Asfáltico Calle Los Almendros, La Rita	€12 398 700,00
	Tratamiento asfáltico Calle Los Delgado San Bosco	€54 685 750,00
	Tratamiento asfáltico Calle Salas, Roxana	€12 107 000,00
	Tratamiento Asfáltico Calle Víquez	€27 222 000,00
	Tratamiento asfáltico Centro de Población Palmitas Calle 7-02-254	€12 847 300,00
	Tratamiento asfáltico centro población Cruce Anabán	€23 622 600,00
	Tratamiento asfáltico Palmitas, Bajo El Encanto, C. 7 02 397	€9 760 000,00
	Tratamiento Asfáltico San Juan de Cariari	€5 990 000,00
	Tratamiento IS3 La Sirena Jardín	€59 733 500,00
	Tratamiento TS3 Calle Tractor	€18 063 000,00
	Mejoras Calle Colonia Bettel, Ioro Amarillo	€24 033 125,00
	TOTAL OFERTA	€362 795 825,00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- 1) En el presente procedimiento de contratación no se permitirá la presentación de ofertas conjuntas, solamente se admitirán ofertas individuales o en consorcio.

Cumple con lo solicitado al presentar una oferta en consorcio.

- 2) Se aclara que, en aras de evitar incurrir en un conflicto de intereses, el oferente deberá presentar en su oferta la totalidad de los caminos que pertenecen a la partida por ofertar, de lo contrario no se tomará en cuenta para la evaluación de la oferta, no se aceptará la oferta parcial de la partida.

El oferente cumple con lo solicitado.

- 3) El oferente podrá ser adjudicado únicamente cuando ofrezca tres "listados de maquinaria" distintos y que el equipo en cada uno de estos listados no se repita de forma parcial o total, debido que la administración considera necesario realizar tres frentes de trabajo. Una vez que su oferta se considere admisible y además sea el de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°289

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



mejor puntaje en la evaluación, en caso de repetirse equipo este será evaluado de acuerdo con lo indicado en la sección 4.8 CONDICIONES DEL EQUIPO A UTILIZAR y Sección 5 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

NO cumple con lo solicitado.

- 4) El oferente deberá suministrar, el precio unitario y el precio total de todos y cada uno de los renglones de pago del "sumario de cantidades" de la oferta, de acuerdo con lo indicado en la sección 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y su subsección 3.3 SUMARIO DE CANTIDADES.

Cumple con lo solicitado de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:

Línea	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (₡)	Precio Total (₡)	Monto en Letras
Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Barrio La Hilda						
1	CR.204.03 Excavación en la vía para ampliaciones	15,00	m³	₡7 800,00	₡ 117 000,00	ciento diecisiete mil colones con 00/100
2	CR.209.01 Excavación para otras estructuras	85,00	m³	₡8 500,00	₡ 722 500,00	setecientos veintidós mil quinientos colones con 00/100
3	CR.209.04 Relleno de fundación para otras estructuras	7,00	m³	₡21 000,00	₡ 147 000,00	ciento cuarenta y siete mil colones con 00/100
4	CR.209.03 Relleno para estructuras	25,00	m³	₡21 000,00	₡ 525 000,00	quinientos veinticinco mil colones con 00/100
5	CR.303.02 Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	0,90	Km	₡1 200 000,00	₡ 1 080 000,00	un millón ochenta mil colones con 00/100
6	CR.301.01 Subbase granular graduación B	600,00	m³	₡23 500,00	₡ 14 100 000,00	catorce millones cien mil colones con 00/100
7	CR.301.02 Base granular graduación C	500,00	m³	₡23 500,00	₡ 11 750 000,00	once millones setecientos cincuenta mil colones con 00/100
8	CR.411.03 Tratamiento superficial triple 3	4 000,00	m²	₡3 500,00	₡ 14 000 000,00	catorce millones colones con 00/100
9	CR.601.05 Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2	4,50	m³	₡240 000,00	₡ 1 080 000,00	un millón ochenta mil colones con 00/100
10	CR.602.09 Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo con diámetro de 305 mm	410,00	m	₡29 465,00	₡ 12 961 600,00	doce millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos colones con 00/100
11	CR.602.20 Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 457 mm	28,00	m	₡15 500,00	₡ 434 000,00	cuatrocientos treinta y cuatro mil colones con 00/100
12	CR.602.20 Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 762 mm	28,00	m	₡28 000,00	₡ 784 000,00	setecientos ochenta y cuatro mil colones con 00/100
13	N/A Alquiler de retroexcavadora	8,00	hr	₡23 000,00	₡ 184 000,00	ciento ochenta y cuatro mil colones con 00/100
14	CR.110.06 Trabajos de costo más porcentaje	1,00	global	₡2 300 000,00	₡ 2 300 000,00	dos millones trescientos mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Barrio La Hilda					₡ 60 188 100,00	sesenta millones ciento ochenta y ocho mil cien colones con 00/100





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°290

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Barrio Las Palmas						
13	CR.204.03 Excavación en la vía para ampliaciones	55,00	m²	Q7 800,00	€ 429 000,00	cuatrocientos veintinueve mil colones con 00/100
16	CR.303.02 Reacondicionamiento de la subestante, cunetas y espaldones	0,20	Km	Q1 200 000,00	€ 240 000,00	doscientos cuarenta mil colones con 00/100
17	CR.301.01 Subbase granular graduación B	310,00	m²	Q23 500,00	€ 7 285 000,00	siete millones doscientos ochenta y cinco mil colones con 00/100
18	CR.301.02 Base granular graduación C	230,00	m²	Q23 500,00	€ 5 405 000,00	cinco millones cuatrocientos cinco mil colones con 00/100
19	CR.411.03 Tratamiento superficial triple 3, 3B	1 200,00	m²	Q3 500,00	€ 4 200 000,00	cuatro millones doscientos mil colones con 00/100
20	N/A Alquiler de retroexcavadora	10,00	hr	Q23 000,00	€ 230 000,00	doscientos treinta mil colones con 00/100
21	CR.110.06 Trabajos de costo más porcentaje	1,00	global	Q 710 000,00	€ 710 000,00	setecientos diez mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Barrio Las Palmas					€ 18 499 000,00	dieciocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil colones con 00/100

Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Calle Las Flores						
22	CR.204.03 Excavación en la vía para ampliaciones	15,60	m²	Q7 800,00	€ 117 000,00	ciento diecisiete mil colones con 00/100
23	CR.303.02 Reacondicionamiento de la subestante, cunetas y espaldones	0,33	Km	Q1 200 000,00	€ 420 000,00	cuatrocientos veinte mil colones con 00/100
24	CR.301.01 Subbase granular graduación B	750,00	m²	Q23 500,00	€ 5 875 000,00	cinco millones ochocientos setenta y cinco mil colones con 00/100
25	CR.301.02 Base granular graduación C	200,00	m²	Q23 500,00	€ 4 700 000,00	cuatro millones setecientos mil colones con 00/100
26	CR.411.03 Tratamiento superficial triple 3, 3B	7 000,00	m²	Q3 500,00	€ 7 600 000,00	siete millones colones con 00/100
27	CR.602.09 Tubería de alcantarillado de concreto sus refuerzo con diámetro de 305 mm	150,00	m	Q29 453,00	€ 4 419 750,00	cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos cincuenta colones con 00/100
28	N/A Alquiler de retroexcavadora	8,00	hr	Q23 000,00	€ 184 000,00	dieciocho mil cuatrocientos colones con 00/100
29	CR.110.06 Trabajo de costo más porcentaje	1,00	global	Q 930 000,00	€ 930 000,00	novecientos treinta mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Calle Las Flores					€ 23 645 750,00	veintitrés millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta colones con 00/100





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°291

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Mejoramiento de la Superficie de Rueda Barrio Los Altos						
30	CR.101.01 Excavación en la vía para ampliaciones	40,00	m²	Q7 800,00	e 311 600,00	trescientos doce mil colones con 00/100
31	CR.303.02 Rascondicionamiento de la subcarretera, cunetas y espaldones	0,22	Km	Q1 200 000,00	e 264 000,00	doscientos sesenta y cuatro mil colones con 00/100
32	CR.301.01 Subbase granular gradación B	87,00	m²	Q23 500,00	e 2 044 500,00	dos millones cuatrocientos y cuatro mil quinientos colones con 00/100
33	CR.301.02 Base granular gradación C	37,00	m²	Q23 500,00	e 1 509 500,00	un millón ochocientos nueve mil quinientos colones con 00/100
34	CR.411.01 Tratamiento superficial tipo 3, 3B	560,00	m²	Q3 500,00	e 1 960 000,00	un millón novecientos sesenta mil colones con 00/100
35	CR.602.09 Tubería de alcantarillado de concreto sin reborde con diámetro de 305 mm	180,00	m	Q29 485,00	e 5 307 780,00	cinco millones trescientos sesenta y siete mil setecientos colones con 00/100
36	N/A Alquiler de retroexcavadora	10,00	hr	Q23 000,00	e 230 000,00	doscientos treinta mil colones con 00/100
37	CR.110.06 Trabajos de costo más porcentaje	1,00	global	Q 475 000,00	e 475 000,00	cuatrocientos setenta y cinco mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Rueda Barrio Los Altos					e 12 398 700,00	doce millones trescientos noventa y ocho mil setecientos colones con 00/100
Mejoramiento de la Superficie de Rueda Los Delgado San Boro						
38	CR.101.01 Excavación en la vía para ampliaciones	20,00	m²	Q7 800,00	e 156 000,00	quinientos sesenta y seis mil colones con 00/100
39	CR.303.02 Rascondicionamiento de la subcarretera, cunetas y espaldones	0,55	Km	Q1 200 000,00	e 660 000,00	seiscientos sesenta mil colones con 00/100
40	CR.301.01 Subbase granular gradación B	823,00	m²	Q23 500,00	e 19 340 500,00	diecinueve millones trescientos ochenta y siete mil quinientos colones con 00/100
41	CR.301.02 Base granular gradación C	675,00	m²	Q23 500,00	e 14 657 500,00	catorce millones trescientos ochenta y siete mil quinientos colones con 00/100
42	CR.411.01 Tratamiento superficial tipo 3, 3B	3 550,00	m²	Q3 500,00	e 12 425 000,00	doce millones cuatrocientos veinticinco mil colones con 00/100
43	CR.602.09 Tubería de alcantarillado de concreto sin reborde con diámetro de 305 mm	150,00	m	Q29 485,00	e 4 422 750,00	cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos colones con 00/100
44	N/A Alquiler de retroexcavadora	20,00	hr	Q23 000,00	e 460 000,00	cuatrocientos sesenta mil colones con 00/100
45	CR.110.06 Trabajos de costo más porcentaje	1,00	global	Q2 100 000,00	e 2 100 000,00	dos millones cien mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Rueda Los Delgado San Boro					e 34 685 750,00	treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos colones con 00/100



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°292

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Calle Salas						
46	CR.204.03 Excavación en la vía para ampliaciones	100,00	m³	Q7 800,00	€ 780 000,00	setecientos ochenta mil colones con 00/100
47	CR.303.02 Recondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	0,21	Km	Q1 200 000,00	€ 252 000,00	doscientos cincuenta y dos mil colones con 00/100
48	CR.301.01 Subbase granular graduación B	200,00	m³	Q23 500,00	€ 4 700 000,00	cuatro millones setecientos mil colones con 00/100
49	CR.301.02 Base granular graduación C	100,00	m³	Q23 500,00	€ 2 350 000,00	dos millones trescientos cincuenta mil colones con 00/100
50	CR.411.03 Tratamiento superficial triple 3, 3B	950,00	m²	Q3 500,00	€ 3 325 000,00	tres millones trescientos veinticinco mil colones con 00/100
51	N/A Alquiler de retroexcavadora	10,00	hr	Q23 000,00	€ 230 000,00	doscientos treinta mil colones con 00/100
52	CR.110.06 Trabajos de costo más porcentaje	1,00	global	Q 470 000,00	€ 470 000,00	cuatrocientos setenta mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Calle Salas					€ 12 107 000,00	doce millones ciento siete mil colones con 00/100
Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Calle Viquez						
53	CR.204.03 Excavación en la vía para ampliaciones	25,00	m³	Q7 800,00	€ 195 000,00	ciento noventa y cinco mil colones con 00/100
54	CR.204.06 Subexcavación	20,00	m³	Q8 500,00	€ 170 000,00	ciento setenta mil colones con 00/100
55	CR.204.01 Excavación de préstamo para acabados. Caso 2	70,00	m³	Q22 500,00	€ 450 000,00	cuatrocientos cincuenta mil colones con 00/100
56	CR.303.02 Recondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	0,10	Km	Q1 200 000,00	€ 360 000,00	trescientos sesenta mil colones con 00/100
57	CR.209.01 Excavación para obras estructuras	60,00	m³	Q8 500,00	€ 510 000,00	quinientos diez mil colones con 00/100
58	CR.209.03 Relleno para estructuras	50,00	m³	Q21 000,00	€ 1 050 000,00	un millón cincuenta mil colones con 00/100
59	CR.209.04 Relleno de fundación para obras estructuras	6,00	m³	Q21 000,00	€ 126 000,00	ciento veintiséis mil colones con 00/100
60	CR.301.01 Subbase granular graduación B	310,00	m³	Q23 500,00	€ 7 285 000,00	siete millones doscientos ochenta y cinco mil colones con 00/100
61	CR.301.02 Base granular graduación C	220,00	m³	Q23 500,00	€ 5 170 000,00	cinco millones ciento setenta mil colones con 00/100
62	CR.411.03 Tratamiento superficial triple 3, 3B	1 900,00	m²	Q3 500,00	€ 6 650 000,00	seis millones seiscientos cincuenta mil colones con 00/100
63	CR.601.03 Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2	1,00	m³	Q 240 000,00	€ 240 000,00	doscientos cuarenta mil colones con 00/100
64	CR.602.20 Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 457 mm	160,00	m	Q15 500,00	€ 2 480 000,00	dos millones cuatrocientos ochenta mil colones con 00/100
65	CR.602.20 Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 610 mm	60,00	m	Q21 000,00	€ 1 260 000,00	mil cuatrocientos veinte mil colones con 00/100
66	N/A Alquiler de retroexcavadora	12,00	hr	Q23 000,00	€ 276 000,00	mil trescientos cinco mil colones con 00/100
67	CR.110.06 Trabajos de costo más porcentaje	1,00	global	Q1 000 000,00	€ 1 000 000,00	un millón colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Calle Viquez					€ 27 222 000,00	veintidós millones doscientos veintidos mil colones con 00/100



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°293

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Palmitas 7-02-254						
68	CR.204.03 Excavación en la vía para ampliaciones	40,00	m³	Q7 800,00	€ 312 000,00	trescientos doce mil colones con 00/100
69	CR.204.06 Subestacación	45,00	m³	Q8 500,00	€ 382 500,00	trescientos ochenta y dos mil quinientos colones con 00/100
70	CR.209.01 Excavación para otras estructuras	10,00	m³	Q8 500,00	€ 85 000,00	ochenta y cinco mil colones con 00/100
71	CR.209.03 Relleno para estructuras	5,00	m³	Q21 000,00	€ 105 000,00	ciento cinco mil colones con 00/100
72	CR.209.04 Relleno de fundación para otras estructuras	0,80	m³	Q21 000,00	€ 16 800,00	dieciséis mil ochocientos colones con 00/100
73	CR.303.02 Rescondicionamiento de la subestante, cunetas y espaldones	0,16	Km	Q1 200 000,00	€ 192 000,00	ciento noventa y dos mil colones con 00/100
74	CR.301.01 Subbase granular graduación B	150,00	m³	Q23 500,00	€ 3 525 000,00	tres millones quinientos veinticinco mil colones con 00/100
75	CR.301.01 Base granular graduación C	100,00	m³	Q23 500,00	€ 2 350 000,00	dos millones trescientos cincuenta mil colones con 00/100
76	CR.411.01 Tratamiento superficial triple 3, 3B	1 000,00	m²	Q3 500,00	€ 3 500 000,00	tres millones quinientos mil colones con 00/100
77	CR.601.05 Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2	2,00	m³	Q240 000,00	€ 480 000,00	cuatrocientos ochenta mil colones con 00/100

78	CR.602.09 Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo con diámetro de 254 mm	40,00	m	Q25 150,00	€ 1 006 000,00	un millón seis mil colones con 00/100
79	CR.602.20 Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 610 mm	8,00	m	Q21 000,00	€ 168 000,00	ciento sesenta y ocho mil colones con 00/100
80	N/A Alquiler de retroexcavadora	10,00	hr	Q23 000,00	€ 230 000,00	doscientos treinta mil colones con 00/100
81	CR.110.05 Trabajos de costo más porcentaje	1,00	global	Q495 000,00	€ 495 000,00	cuatrocientos noventa y cinco mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Palmitas 7-02-254					€ 12 847 300,00	doce millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos colones con 00/100

Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Anaban						
82	CR.204.03 Excavación en la vía para ampliaciones	25,00	m³	Q7 800,00	€ 195 000,00	ciento noventa y cinco mil colones con 00/100
83	CR.209.01 Excavación para otras estructuras	20,00	m³	Q8 500,00	€ 170 000,00	ciento setenta mil colones con 00/100
84	CR.209.03 Relleno para estructuras	10,00	m³	Q21 000,00	€ 210 000,00	doscientos diez mil colones con 00/100
85	CR.209.04 Relleno de fundación para otras estructuras	1,60	m³	Q21 000,00	€ 33 600,00	treinta y tres mil seiscientos colones con 00/100
86	CR.303.02 Rescondicionamiento de la subestante, cunetas y espaldones	0,35	Km	Q1 200 000,00	€ 420 000,00	cuatrocientos veinte mil colones con 00/100
87	CR.301.01 Subbase granular graduación B	270,00	m³	Q23 500,00	€ 6 345 000,00	seis millones trescientos cuarenta y cinco mil colones con 00/100
88	CR.301.01 Base granular graduación C	220,00	m³	Q23 500,00	€ 5 170 000,00	cinco millones ciento setenta mil colones con 00/100
89	CR.411.01 Tratamiento superficial triple 3, 3B	2 200,00	m²	Q3 500,00	€ 7 700 000,00	siete millones setecientos mil colones con 00/100
90	CR.601.05 Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2	4,00	m³	Q240 000,00	€ 960 000,00	novecientos sesenta mil colones con 00/100
91	CR.602.20 Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 457 mm	30,00	m	Q15 500,00	€ 465 000,00	setecientos sesenta y cinco mil colones con 00/100
92	CR.602.20 Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 610 mm	16,00	m	Q21 000,00	€ 336 000,00	trescientos treinta y seis mil colones con 00/100
93	N/A Alquiler de retroexcavadora	16,00	hr	Q23 000,00	€ 368 000,00	trescientos sesenta y ocho mil colones con 00/100
94	CR.110.05 Trabajos de costo más porcentaje	1,00	global	Q940 000,00	€ 940 000,00	novecientos cuarenta mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Anaban					€ 23 621 600,00	veintitrés millones seiscientos veintidós mil seiscientos colones con 00/100



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°294

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Palmitas Encanto						
95	CR.204.03 Excavación en la vía para ampliaciones	70,00	m³	Q7 800,00	€ 546 000,00	quinientos cuarenta y seis mil colones con 00/100
96	CR.303.02 Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	0,18	Km	Q1 200 000,00	€ 216 000,00	doscientos dieciséis mil colones con 00/100
97	CR.301.01 Subbase granular graduación B	91,00	m³	Q23 500,00	€ 2 209 000,00	dos millones doscientos nueve mil colones con 00/100
98	CR.301.02 Base granular graduación C	90,00	m³	Q23 500,00	€ 2 115 000,00	dos millones ciento quince mil colones con 00/100
99	CR.411.03 Tratamiento superficial triple 3, 3B	900,00	m²	Q3 500,00	€ 3 150 000,00	tres millones ciento cincuenta mil colones con 00/100
100	CR.602.09 Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo con diámetro de 254 mm	40,00	un	Q25 150,00	€ 1 006 000,00	un millón seis mil colones con 00/100
101	N/A Alquiler de retroexcavadora	6,00	hr	Q23 000,00	€ 138 000,00	ciento treinta y ocho mil colones con 00/100
102	CR.110.06 Trabajos de costo más porcentaje	1,00	global	Q 380 000,00	€ 380 000,00	trescientos ochenta mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Palmitas Encanto					€ 9 760 000,00	nueve millones setecientos sesenta mil colones con 00/100
Mejoramiento de la Superficie de Ruedo San Juan						
103	CR.303.02 Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	0,13	Km	Q1 200 000,00	€ 156 000,00	ciento cincuenta mil colones con 00/100
104	CR.301.01 Subbase granular graduación B	80,00	m³	Q23 500,00	€ 1 880 000,00	un millón ochocientos ochenta mil colones con 00/100
105	CR.301.02 Base granular graduación C	60,00	m³	Q23 500,00	€ 1 410 000,00	un millón cuatrocientos diez mil colones con 00/100
106	CR.411.03 Tratamiento superficial triple 3, 3B	630,00	m²	Q3 500,00	€ 2 205 000,00	dos millones doscientos cinco mil colones con 00/100
107	N/A Alquiler de retroexcavadora	5,00	hr	Q23 000,00	€ 115 000,00	ciento quince mil colones con 00/100
108	CR.110.06 Trabajos de costo más porcentaje	1,00	global	Q 230 000,00	€ 230 000,00	doscientos treinta mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Ruedo San Juan					€ 5 990 000,00	cinco millones novecientos noventa mil colones con 00/100
Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Sirena						
109	CR.204.03 Excavación en la vía para ampliaciones	90,00	m³	Q7 800,00	€ 702 000,00	setecientos dos mil colones con 00/100
110	CR.303.02 Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	0,70	Km	Q1 200 000,00	€ 840 000,00	ochocientos cuarenta mil colones con 00/100
111	CR.301.01 Subbase granular graduación B	825,00	m³	Q23 500,00	€ 19 387 500,00	diecinueve millones trescientos ochenta y siete mil quinientos colones con 00/100
112	CR.301.02 Base granular graduación C	670,00	m³	Q23 500,00	€ 15 715 000,00	quince millones setecientos cuarenta y cinco mil colones con 00/100
113	CR.411.03 Tratamiento superficial triple 3, 3B	5 500,00	m²	Q3 500,00	€ 19 250 000,00	diecinueve millones doscientos cincuenta mil colones con 00/100
114	CR.602.09 Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo con diámetro de 254 mm	60,00	un	Q25 150,00	€ 1 509 000,00	un millón quinientos nueve mil colones con 00/100
115	CR.110.06 Trabajos de costo más porcentaje	1,00	global	Q 200 000,00	€ 2 000 000,00	dos millones trescientos mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Sirena					€ 59 733 500,00	cincuenta y nueve millones setecientos treinta y tres mil quinientos colones con 00/100



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°295

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025 ★



Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Calle Tractor						
116	CR.204.03 Excavación en la vía para ampliaciones	10,00	m³	Q7 800,00	€ 78 000,00	setenta y ocho mil colones con 00/100
117	CR.204.06 Subexcavación	60,00	m³	Q8 500,00	€ 510 000,00	quinientos diez mil colones con 00/100
118	CR.209.01 Excavación para otras estructuras	8,00	m³	Q8 500,00	€ 68 000,00	sesenta y ocho mil colones con 00/100
119	CR.209.03 Relleno para estructuras	5,00	m³	Q21 000,00	€ 105 000,00	ciento cinco mil colones con 00/100
120	CR.209.04 Relleno de fundación para otras estructuras	1,00	m³	Q21 000,00	€ 21 000,00	veintitrén mil colones con 00/100
121	CR.303.02 Rescondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	0,27	Km	Q1 200 000,00	€ 324 000,00	trescientos veinticuatro mil colones con 00/100
122	CR.301.01 Subbase granular graduación B	200,00	m³	Q23 500,00	€ 4 700 000,00	cuatro millones setecientos mil colones con 00/100
123	CR.301.02 Base granular graduación C	190,00	m³	Q23 500,00	€ 4 465 000,00	cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil colones con 00/100
124	CR.411.03 Tratamiento superficial triple 3, 3B	1 700,00	m²	Q3 500,00	€ 5 950 000,00	cinco millones novecientos cincuenta mil colones con 00/100
125	CR.601.05 Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2	2,00	m³	Q 240 000,00	€ 480 000,00	cuatrocientos ochenta mil colones con 00/100

126	CR.602.20 Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 457 mm	20,00	m	Q15 500,00	€ 310 000,00	trescientos diez mil colones con 00/100
127	CR.602.20 Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 610 mm	8,00	m	Q21 000,00	€ 168 000,00	ciento sesenta y ocho mil colones con 00/100
128	N/A Alquiler de retroexcavadora	8,00	hr	Q23 000,00	€ 184 000,00	ciento ochenta y cuatro mil colones con 00/100
129	CR.110.06 Trabajos de costo más porcentaje	1,00	global	Q 700 000,00	€ 700 000,00	setecientos mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Calle Tractor					€ 18 063 000,00	dieciocho millones sesenta y tres mil colones con 00/100

Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Calle Bettel, Toro Amarillo						
130	CR.303.02 Rescondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	0,45	Km	Q1 200 000,00	€ 540 000,00	quinientos cuarenta mil colones con 00/100
131	CR.301.01 Subbase granular graduación B	240,00	m³	Q23 500,00	€ 5 640 000,00	cinco millones seiscientos cuarenta mil colones con 00/100
132	CR.301.02 Base granular graduación C	220,00	m³	Q23 500,00	€ 5 170 000,00	cinco millones ciento setenta mil colones con 00/100
133	CR.411.03 Tratamiento superficial triple 3, 3B	2 300,00	m²	Q3 500,00	€ 8 050 000,00	ocho millones cincuenta mil colones con 00/100
134	CR.607.09 Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo con diámetro de 305 mm	125,00	m	Q29 465,00	€ 3 683 125,00	tres millones seiscientos ochenta y tres mil ciento veinticinco colones con 00/100
135	CR.110.06 Trabajos de costo más porcentaje	1,00	global	Q 950 000,00	€ 950 000,00	novecientos cincuenta mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Calle Bettel, Toro Amarillo					€ 24 033 125,00	veinticuatro millones treinta y tres mil ciento veinticinco colones con 00/100
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					€ 361 795 825,00	trescientos sesenta y dos millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos veinticinco colones con 00/100



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°297

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



DECLARACIÓN JURADA SOBRE MAQUINARIA Y EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Licitación: 2025LE-000007-0032000707

denominada:

"Tratamientos Asfálticos en el Cantón #2."

Yo, DIEGO ARIAS HERRERA, mayor, soltero, empresario, portador(a) de la cédula de identidad número 2-0581-0159, en mi condición de representante legal de Constructora Hermanos Arias S.A. y representante del CONSORCIO DINAJU – Hermanos Arias, con domicilio en Cerro Cortés de Aguas Zarcas, debidamente facultado(a) para este acto, bajo la fe del juramento y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento, y las condiciones establecidas en el cartel de licitación, DECLARO:

PRIMERO: Que la información consignada en la Tabla N.° 19 "Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato" que forma parte de nuestra oferta, es veraz, completa y corresponde fielmente a los equipos y maquinarias que se utilizarán en la ejecución de la obra objeto del presente procedimiento de contratación.

SEGUNDO: Que conozco que la presentación de dicha Tabla N.° 19 es requisito indispensable de admisibilidad de la oferta, y que la omisión total o parcial de la maquinaria requerida podrá acarrear la declaratoria de inadmisibilidad de la misma, conforme lo establece el cartel licitatorio y el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

TERCERO: Que los equipos y maquinarias indicados se encuentran en adecuado estado operativo y cumplen con las condiciones técnicas y legales exigidas para su utilización en la obra, incluyendo — según corresponda — placa, marchamo, revisión técnica vehicular vigente, pesos, dimensiones y demás características reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el cartel.

CUARTO: Que hago esta declaración bajo fe de juramento, con pleno conocimiento de que el suministro de información falsa o inexacta constituye delito de falso testimonio y perjuicio a la Administración Pública, sancionable conforme a los artículos 311 y 361 del Código Penal de Costa Rica.

En fe de lo cual firmo la presente en Aguas Zarcas, al ser miércoles, 5 de noviembre de 2025.

DIEGO
ARIAS
HERRERA
(FIRMA)

Cédula
de identidad
2-0581-0159
Fecha: 20/11/2025
Hoy a las 10:00

DIEGO ARIAS HERRERA

Cédula de Identidad: 2-0581-0159

Representante legal de CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS S.A. y Consorcio DINAJU – Hermanos Arias

- 8) El oferente deberá indicar en su oferta la ubicación de al menos una posible fuente de materiales a utilizar para la ejecución de esta contratación, en caso de presentar más de una fuente, se deberá de indicar claramente la fuente de materiales por utilizar en cada uno de los caminos por ofertar.

Cumple con lo solicitado de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°298

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



- 9) Deberá presentar la carta de compromiso del laboratorio de control de la calidad designado para realizar las pruebas de autocontrol, el cual deberá estar debidamente acreditado por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), para lo cual deberá aportar certificación original de ese ente o copia certificada.

Cumple con lo solicitado de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:



CARTA DE COMPROMISO

A: **Municipalidad del Cantón de Pococi**

Estimados Señores:

El laboratorio Ingeniería Gamba IGSA S.A. se compromete a brindar los servicios para las pruebas de campo y laboratorio, para la empresa:

Enlace de realizar el trabajo en el proyecto:

UNIDAD MENOR 2025E 000007 001000702 TRATAMIENTOS ASR PARA EL ENRI ENRI ENRI

Nuestro laboratorio se encuentra acreditado con la norma ISO 9001 ante el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), para lo cual aportamos la respectiva certificación emitida por el ECA.



JOSÉ ANDRÉS GAMBÁ GONZÁLEZ (FIRMA)

Firma digitalizada por
JOSÉ ANDRÉS GAMBÁ
GONZÁLEZ
Fecha: 2025-11-20 10:10:00
CSTO
Ingeniería Gamba IGSA S.A.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°299

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



REQUERIMIENTOS TECNICOS

- 1) La ejecución de las obras quedara sujeta a la liquidez del presupuesto.
- 2) El oferente deberá presentar de manera obligatoria la estructura de costos general y de cada renglón de pago establecido en el sumario de cantidades, de acuerdo con lo establecido en el Artículo No.42 de la LGCP.

Cumple con lo solicitado.

- 3) El oferente deberá presentar la lista de equipo a utilizar de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4.8.3, esta lista deberá de presentarse de acuerdo con lo indicado en la tabla N° 19 Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato".

El oferente presenta la tabla N°19, sin embargo, no cumple con la maquinaria mínima requerida, estipulado en el punto 4.8.3 de las especificaciones técnicas de esta contratación.

- 4) El oferente deberá presentar una declaración jurada donde se compromete a suministrar todos los recursos necesarios como personal, maquinaria y equipo menor suficientes para ejecutar el contrato en el alcance, plazo y monto establecido por el contratante y el monto del contrato.

NO cumple con lo solicitado.

- 5) Declaración jurada sobre el estado de la maquinaria y los equipos a utilizar (placa, marchamo, revisión técnica vehicular, pesos y dimensiones, etc.), de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4.8.4





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°300

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

Cumple con lo solicitado.

- 6) El oferente, nacional o extranjero, deberá aportar certificación extendida por el CFIA o copia certificada notarialmente, donde conste la inscripción y estado al día de las obligaciones (habilitación), a la fecha de presentación de las ofertas.

Cumple con lo solicitado de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:



- 7) El oferente deberá presentar el cronograma de actividades de oferta (tipo "Ms Project") El cronograma de actividades servirá como respaldo para el plazo ofertado.

No cumple con los solicitado.

- 8) Deberá aportar carta de compromiso del laboratorio de Auto control de calidad que vaya a realizar las pruebas de calidad y en el caso que se requiera subcontratar, se deberá indicar el porcentaje de participación y toda la documentación indicada en los artículos 122 y 133 del RLGC. Asimismo, deberá aportar certificación original de ECA o copia certificada notarialmente.

Cumple con lo solicitado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°301

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



En relación con el análisis de ofertas

De acuerdo con el análisis de requisitos de admisibilidad se puede determinar lo siguiente:

Partida No. 1

Tratamientos Asfálticos en el Cantón #2

OFERTA(S) RECIBIDA(S)	CONDICION
CONSORCIO POCOCI	ADMISIBLE
CONSORCIO DINAJU-HERMANOS ARIAS	INADMISIBLE

III. Razonabilidad de precio

Se realiza el análisis de precios de acuerdo con el estudio de mercado, determinando lo siguiente:

Partida No. 1

Tratamientos Asfálticos en el Cantón #2

Oferta 1 - CONSORCIO POCOCI

Análisis de razonabilidad de precios de acuerdo con la oferta y el estudio de mercado:

Descripción	Und	Oferta #1	Promedio	Precio Mínimo	Precio Máximo	Bando
Alquiler de retroexcavadora	hr	Q20 000,00	Q22 375,00	Q19 018,75	Q24 612,50	Cumple
Excavación en la vía para ampliaciones	m²	Q6 900,00	Q8 100,00	Q6 885,00	Q8 910,00	Cumple
Excavación para otras estructuras	m³	Q7 130,00	Q8 387,00	Q7 128,95	Q9 225,70	Cumple
Subexcavación	m³	Q7 005,00	Q8 237,00	Q7 001,45	Q9 060,70	Cumple
Releno para estructuras	m³	Q20 000,00	Q19 850,00	Q16 872,50	Q21 835,00	Cumple
Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	Km	Q1 050 000,00	Q1 232 500,00	Q1 047 625,00	Q1 355 750,00	Cumple
Subbase granular graduación A	m²	Q20 000,00	Q19 750,00	Q16 787,50	Q21 725,00	Cumple
Base granular graduación C	m²	Q20 000,00	Q19 875,00	Q16 893,75	Q21 862,50	Cumple
Tratamiento superficial tipo 3	m²	Q3 635,00	Q4 275,00	Q3 633,75	Q4 702,50	Cumple
Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X 2	m³	Q235 000,00	Q244 000,00	Q207 400,00	Q268 400,00	Cumple
Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo con diámetro de 254 mm	m	Q15 090,00	Q17 750,00	Q15 087,50	Q19 525,00	Cumple
Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo con diámetro de 305 mm	m	Q19 020,00	Q22 375,00	Q19 018,75	Q24 612,50	Cumple
Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 450 mm	m	Q13 000,00	Q14 737,00	Q12 526,45	Q16 210,70	Cumple
Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 610 mm	m	Q18 100,00	Q20 750,00	Q17 637,50	Q22 825,00	Cumple
Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 762 mm	m	Q23 165,00	Q27 250,00	Q23 162,50	Q27 975,00	Cumple



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°302

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



IV. Factores de evaluación de ofertas

Se procede a realizar el análisis de los factores de evaluación en apego con lo indicado en el pliego de condiciones que rige a este proceso de compra.

Partida No. 1

Oferla 1- CONSORCIO POCOCI

Precio (80%)

Cumple con lo solicitado

Partida	Descripción	Monto
1	Tratamiento asfáltico Barrio La Hilda	51.733.470.00
	Tratamiento asfáltico Calle Barrio Las Palmas Roxana	17.429.500.00
	Tratamiento asfáltico Calle Las Flores, Roxana	21.256.100.00
	Tratamiento Asfáltico Calle Los Almendros, La Rita	10.517.600.00
	Tratamiento asfáltico Calle Los Delgado San Bosco	48.317.750.00
	Tratamiento asfáltico Calle Salas, Roxana	11.641.750.00
	Tratamiento Asfáltico Calle Viquez	25.943.900.00
	Tratamiento asfáltico Centro de Población Palmitas Calle 7-02-254	12.190.625.00
	Tratamiento asfáltico centro población Cruce Anabán	22.620.200.00
	Tratamiento asfáltico Palmitas, Bajo El Encanto, C. 7-02-397	9.348.100.00
	Tratamiento Asfáltico San Juan de Cariari	6.253.500.00
	Tratamiento TS3 La Sirena Jardín	54.453.900.00
	Tratamiento TS3 Calle Tractor	17.197.460.00
	Mejoras Calle Colonia Bettel, Toro Amarillo	21.947.000.00
	TOTAL OFERTA	€ 330,850,855.00

Experiencia Proyectos Similares (10%)

Cumple con lo solicitado



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★

República de Colombia - 2014 (p. 34)							
Nº	Nombre del proyecto	Contratista	Código CNA	Número de identificación de contratación	Contrato m3	Periodo ejecución inicio fin	
1	Mejoramiento de aguas y drenaje Calle República de América 703-407 703-419, La Guata	MUNICIPALIDAD DE POCERO	222228	2013R-000009-000000702	2.880,00	mar-13 mar-13	
2	Mejoramiento de aguas y drenaje Calle República de América 703-407 703-419, La Guata	MUNICIPALIDAD DE POCERO	1117436	2013R-000009-000000702	3.623,08	18/03/2013 25/03/2013	
3	Mejoramiento de aguas y drenaje Calle República de América 703-407 703-419, La Guata	MUNICIPALIDAD DE POCERO	1117193	2013R-000009-000000702	1.888,00	24/03/2013 18/03/2013	
4	Mejoramiento de aguas y drenaje Calle República de América 703-407 703-419, La Guata	MUNICIPALIDAD DE POCERO	1117491	2013R-000009-000000702	800,00	30/03/2013 03/03/2013	
5	Mejoramiento de aguas y drenaje Calle República de América 703-407 703-419, La Guata	MUNICIPALIDAD DE POCERO	1117493	2013R-000009-000000702	2.790,00	23/03/2013 03/03/2013	
6	Mejoramiento de aguas y drenaje Calle República de América 703-407 703-419, La Guata	MUNICIPALIDAD DE POCERO	1117440	2013R-000009-000000702	3.000,00	03/03/2013 03/03/2013	
7	Mejoramiento de aguas y drenaje Calle República de América 703-407 703-419, La Guata	MUNICIPALIDAD DE POCERO	1117402	2013R-000009-000000702	8.629,62	18/03/2013 18/03/2013	
8	Mejoramiento de Camino Buenas Aves T 02-063, Calle Carlos Guapiles y Calle Quincea en Unión Calle Quincea	MUNICIPALIDAD DE POCERO	1117484	2013R-000009-000000702	8.838,90	18/03/2013 03/03/2013	
9	Mejoramiento de Camino Buenas Aves T 02-063, Calle Carlos Guapiles y Calle Quincea en Unión Calle Quincea	MUNICIPALIDAD DE POCERO	1117454	2013R-000009-000000702	3.650,00	03/03/2013 03/03/2013	
10	Mejoramiento de Camino Buenas Aves T 02-063, Calle Carlos Guapiles y Calle Quincea en Unión Calle Quincea	MUNICIPALIDAD DE POCERO	1117447	2013R-000009-000000702	6.870,00	03/03/2013 03/03/2013	
11	MUNICIPALIDAD DE POCERO 2013R-000009-000000702 TRATAMIENTOS AL AGUAS EN EL CENTRO	MUNICIPALIDAD DE POCERO	1110470	2013R-000009-000000702	18.930,00	18/03/2013 18/03/2013	
12	MUNICIPALIDAD DE POCERO 2013R-000009-000000702 TRATAMIENTOS AL AGUAS EN EL CENTRO	MUNICIPALIDAD DE POCERO	104733	2013R-000009-000000702	9.350,00	18/03/2013 18/03/2013	
13	MUNICIPALIDAD DE POCERO 2013R-000009-000000702 TRATAMIENTOS AL AGUAS EN EL CENTRO	MUNICIPALIDAD DE POCERO	1204836	2013R-000009-000000702	18.930,00	18/03/2013 18/03/2013	
					Totales	48.374,52	



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°304

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Pymes Local (5%)

Cumple con lo solicitado

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
GOBIERNO DE COSTA RICA

DIGEPYME SIC CONST-888004

Vanessa Rojas Castillo
Analista del Departamento de Registro

DIRECCIÓN DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la Ley No. 6054, la empresa con el nombre de **EXCAVACIONES LOS DIAMANTES S DE SOCIEDAD ANONIMA**, cédula número 3101240288, clasificada como Micro del sector Servicios que NO son Tec. Inf., con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) 4399 Otras actividades especializadas de la construcción correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición Pyme, la cual vence el día 1 de noviembre de 2026.

La empresa dedicada dedicarse a: Mantenimiento de obras, construcción y mantenimiento de caminos, transporte de maquinaria.

ES CONFORME Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 6052, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalan.

Emite digitalmente en San José, a las 11:54 PM horas, del 4 de noviembre de 2024

Destinatario email: garita.muello@hotmail.com

Impreso (Formato) DIGEPYME SIC Const. en Tercera Versión 01
Versión 01/2024
Impreso (Formato) DIGEPYME SIC Const. en Tercera Versión 01/2024

meic REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA A JURISDICCION 2-100-042003
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DIGEPYME SIC CONST 0106 21

Juan Carlos Rodríguez Alfaro
Analista del Departamento de Registro

DIRECCIÓN DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la Ley No. 6054, la empresa con el nombre de **INVERSIONES JINEZA J Y Y SOCIEDAD ANONIMA**, (DIGEPYME— 43999), cédula número 3101247375, clasificada como Micro empresa del sector Servicios, con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) 7220 Alquilas y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición Pyme, la cual vence el 29 de junio de 2026.

La empresa dedicada dedicarse a: Alquiler de maquinaria pesada 100%.

CONFORME Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 6052, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalan.

Emite digitalmente en San José, a las 11:35 horas, del 08 de agosto de 2024

Destinatario: muestersonjineza@gmail.com

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ALFARO
(FIRMA)

Formado digitalmente por JUAN CARLOS RODRIGUEZ ALFARO
Fecha 20240808 11:37:01 CC-0

Impreso (Formato) DIGEPYME SIC Const. en Tercera Versión 01/2024
Versión 01/2024
Impreso (Formato) DIGEPYME SIC Const. en Tercera Versión 01/2024

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
CÉDULA JURISDICCION 2-100-042003
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DIGEPYME SIC CONST-461010

Vanessa Rojas Castillo
Analista

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la Ley No. 6054, la empresa con el nombre de **CONSTRUCTORA JORICA SOCIEDAD ANONIMA**, cédula número 310121005, clasificada como Pequeña del sector Servicios que NO son Tec. Inf., con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) 7210 Alquilas y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición Pyme, la cual vence el día 14 de mayo de 2026.

La empresa dedicada dedicarse a: Alquiler maquinaria pesada 55% y construcción de caminos, carreteras y puentes 45%.

ES CONFORME Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 6052, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalan.

Emite digitalmente en San José, a las 3:37 PM horas, del 17 de abril de 2024

Destinatario email: jorica@jorica.com

Impreso (Formato) DIGEPYME SIC Const. en Tercera Versión 01/2024
Versión 01/2024
Impreso (Formato) DIGEPYME SIC Const. en Tercera Versión 01/2024

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA A JURISDICCION 2-100-042003
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DIGEPYME SIC CONST 880522

Yamirli Jordana Quesada
Asistente de Dirección

DIRECCIÓN DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la Ley No. 6054, la empresa con el nombre de **CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPELLO SOCIEDAD ANONIMA**, cédula número 3101122232, clasificada como Pequeña del sector Servicios que NO son Tec. Inf., con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) 4210 Construcción de estructuras de concreto y otras formas correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición Pyme, la cual vence el día 25 de octubre de 2026.

La empresa dedicada dedicarse a: Construcción y mantenimiento de caminos y carreteras, asfaltos.

ES CONFORME Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 6052, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalan.

Emite digitalmente en San José, a las 3:31 PM horas, del 6 de diciembre de 2023

Destinatario email: info@quesadacampebell.com

Impreso (Formato) DIGEPYME SIC Const. en Tercera Versión 01/2024
Versión 01/2024
Impreso (Formato) DIGEPYME SIC Const. en Tercera Versión 01/2024





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°305

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Criterios Ambientales (5%)

Cumple con lo solicitado





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°306

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



V. Evaluación de ofertas

Partida No. 1

Cuadro de Evaluación

Razón Social	Oferta				Evaluación				Calificación
	Precio ¢	Experiencia Proyectos Similares	Pymes Local	Criterios Ambientales	Precio (80%)	Experiencia Proyectos Similares (10%)	Pymes Local (condición) 5%	Criterios Ambientales (condición) 5%	
CONSORCIO POCOCI	Q330 850 855.00	Más de 37 001	SI	SI	80%	10%	5%	5%	100%

VI. Recomendación de ofertas

Partida No.1

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta unidad recomienda a **CONSORCIO POCOCI** por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.

Según lo estipulado en la sección 3.4.3 donde se detalla que la administración se reserva el derecho de adjudicar de manera parcial este concurso, se procede a realizar el ajuste de la oferta a recomendar, considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado, variando únicamente las cantidades, esta acción se da en aras de no afectar el cumplimiento del interés público para realizar las obras.

Se recomienda adjudicar por un monto total de Q300 277 114 (Trescientos millones doscientos setenta y siete mil ciento catorce colones exactos), el cual se desglosa de siguiente forma:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°307

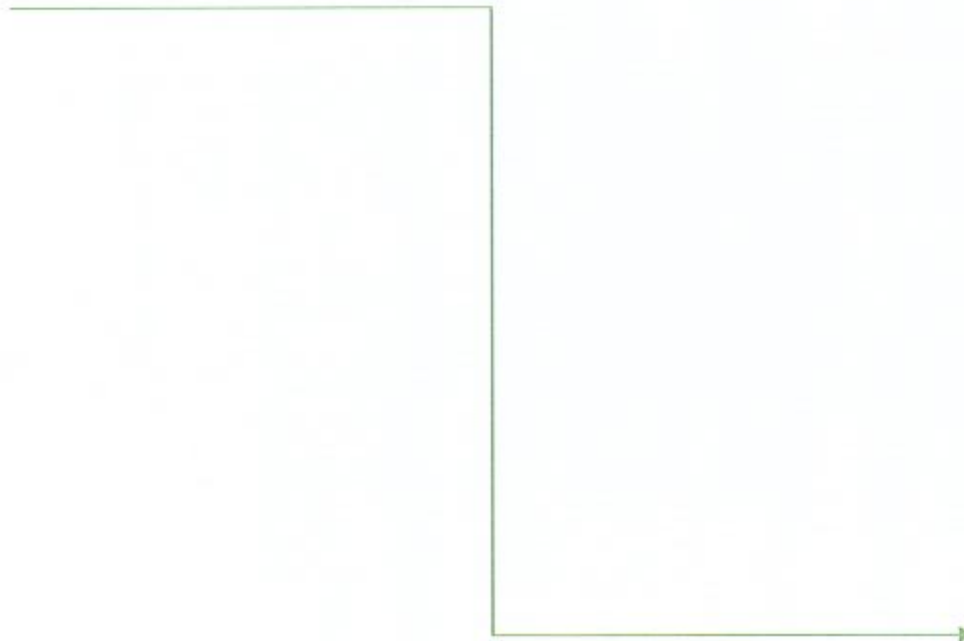
ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Parlida 1		
# ítem	Nombre Proyecto	Monto
1	Tratamiento asfáltico Barrio La Hilda	€50 000 000,00
2	Tratamiento asfáltico Calle Barrio Las Palmas Roxana	€15 000 000,00
3	Tratamiento asfáltico Calle Las Flores, Roxana	€20 000 000,00
4	Tratamiento Asfáltico Calle Los Almendros, La Rita	€10 000 000,00
5	Tratamiento asfáltico Calle Los Delgado San Bosco	€44 777 114,00
6	Tratamiento asfáltico Calle Salas, Roxana	€10 000 000,00
7	Tratamiento Asfáltico Calle Viquez Bella Vista	€23 000 000,00
8	Tratamiento asfáltico Centro de Población Palmitas Calle 7-02-254	€10 500 000,00
9	Tratamiento asfáltico centro población Cruce Anabán	€20 000 000,00
10	Tratamiento asfáltico Palmitas, Bajo El Encanto, C. 7 02 397	€8 000 000,00
11	Tratamiento Asfáltico San Juan de Cariari	€5 000 000,00
12	Tratamiento TS3 La Sirena Jardín	€49 000 000,00
13	Tratamiento asfáltico Calle Tractor	€15 000 000,00
14	Mejoras Calle Colonia Bettel, Toro Amarillo	€20 000 000,00
Monto Total		€300 277 114,00

Para tales efectos se realiza el ajuste, según se detalla en las siguientes tablas.



Ítem 1 - Tratamiento asfáltico Barrio La Hilda

Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Barrio La Hilda					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Región de POCOCI	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.204.03	Excavación en la vía para empalmes	m ³	15	€6.900,00	€103.500,00
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m ³	85	€7.130,00	€606.050,00
CR.209.04	Releno de fundación para otras estructuras	m ³	7,00	€22.000,00	€154.000,00
CR.209.03	Releno para estructuras	m ³	25,00	€22.000,00	€550.000,00
CR.303.02	Reconstrucción de cunetas, subbase y espaldones	km	0,900	€1.050.000,00	€945.000,00
CR.301.01	Subbase granular gradación B	m ³	563	€22.000,00	€12.386.000,00
CR.301.02	Base granular gradación C	m ³	450	€22.000,00	€9.900.000,00
CR.4.1.01	Tratamiento superficial triple 3	m ²	4000	€3.635,00	€14.540.000,00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2	m ³	4,5	€235.000,00	€1.057.500,00
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo con diámetro de 305 mm	m ³	440,00	€19.020,00	€8.368.800,00
CR.602.20	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 457 mm	m ³	28,00	€13.000,00	€364.000,00
CR.602.20	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 762 mm	m	28	€23.165,00	€648.620,00
	Acuñer de retroexcavadora	Hr	8	€20.000,00	€160.000,00
Subtotal					€47.700.000,00
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1	€2.300.000,00	€2.300.000,00
Monto Total					€50.000.000,00

Ítem 2 - Tratamiento asfáltico Calle Barrio Las Palmas Roxana

Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Barrio Las Palmas					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Región de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.204.03	Excavación en la vía para armaduras	m ³	55	€6.900,00	€379.500,00
CR.303.02	Reconstrucción de cunetas, subbase y espaldones	km	0,200	€1.050.000,00	€210.000,00
CR.301.01	Subbase granular gradación B	m ³	270	€20.000,00	€5.400.000,00
CR.301.02	Base granular gradación C	m ³	170	€20.000,00	€3.400.000,00
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3, 3b	m ²	1100	€4.275,00	€4.702.500,00
	Alquiler de retroexcavadora	Hr	10	€20.000,00	€200.000,00
Subtotal					€14.290.000,00
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1	€710.000,00	€710.000,00
Total					€15.000.000,00

Ítem 3 - Tratamiento asfáltico Calle Las Flores, Roxana

Mejoramiento de la Superficie de Ruedo La Flores					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Región de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	20	Q.6.900.00	Q.138.000.00
CR.303.02	Reacondicionamiento de cunetas, sustrante y espaldones	km	0.350	Q.1.050.000.00	Q.367.500.00
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	239	Q.20.000.00	Q.4.771.500.00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	150	Q.20.000.00	Q.3.000.000.00
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3, 3B	m²	2000	Q.3.890.00	Q.7.780.000.00
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo con diámetro de 305 mm	m	150.00	Q.19.000.00	Q.2.850.000.00
	Alquiler de retroexcavadora	Hr	8	Q.20.000.00	Q.160.000.00
	Subtotal				Q.19.075.000.00
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1	Q.930.000.00	Q.930.000.00
	Total				Q.20.000.000.00

Ítem 4 - Tratamiento Asfáltico Calle Los Almendros, La Rita

Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Barrio Los Almendros					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Región de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	40	Q.6.900.00	Q.276.000.00
CR.303.02	Reacondicionamiento de cunetas, sustrante y espaldones	km	0.220	Q.1.050.000.00	Q.231.000.00
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	76	Q.20.000.00	Q.1.520.000.00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	62	Q.20.000.00	Q.1.240.000.00
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3, 3B	m²	560	Q.4.700.00	Q.2.632.000.00
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo con diámetro de 305 mm	m	180	Q.19.000.00	Q.3.420.000.00
	Alquiler de retroexcavadora	Hr	10	Q.20.000.00	Q.200.000.00
	Subtotal				Q.9.525.000.00
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1	Q.475.000.00	Q.475.000.00
	Total				Q.10.000.000.00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°310

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Ítem 5 - Tratamiento asfáltico Calle Los Delgado San Bosco

Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Los Delgado San Bosco						
SUMARIO DE CANTIDADES						
Reclon de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
CR.204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	61	€6 900,00	€424 114,00	
CR.303.02	Recondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	0,550	€1 050 000,00	€577 500,00	
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	725	€23 000,00	€16 675 000,00	
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	560	€20 000,00	€11 200 000,00	
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3, 38	m²	3500	€3 635,00	€12 722 500,00	
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin relleno con diámetro de 305 mm	m³	150,00	€19 020,00	€2 853 000,00	
	Alquiler de retroexcavadora	Hr	20	€20 000,00	€400 000,00	
	Subtotal				€42 677 114,00	
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1	€2 100 000,00	€2 100 000,00	
	Total				€44 777 114,00	

Ítem 6 - Tratamiento asfáltico Calle Salas, Roxana

Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Calle Salas						
SUMARIO DE CANTIDADES						
Reclon de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
CR.204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	100	€6 900,00	€690 000,00	
CR.303.02	Recondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	0,210	€1 050 000,00	€220 500,00	
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	130	€20 000,00	€2 600 000,00	
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	99	€20 000,00	€1 972 000,00	
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3, 38	m²	900	€4 275,00	€3 847 500,00	
	Alquiler de retroexcavadora	Hr	10	€20 000,00	€200 000,00	
	Subtotal				€9 530 000,00	
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1	€470 000,00	€470 000,00	
	Total				€10 000 000,00	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°311

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Ítem 7 - Tratamiento Asfáltico Calle Viquez Bella Vista

Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Calle Viquez						
SUMARIO DE CANTIDADES						
Región de Pococi	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Total	
CR.204.03	Excavación en la vía para amallaciones	m²	20	€6.900,00	€1.380.000,00	
CR.204.06	Subexcavación	m²	20	€7.005,00	€1.401.000,00	
CR.204.10	Excavación de préstamo para acabados, Caso 2	m²	20	€19.500,00	€390.000,00	
CR.203.02	Recondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	0,3	€1.050.000,00	€315.000,00	
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	60	€7.130,00	€427.800,00	
CR.209.03	Relleno para estructuras	m³	50	€20.000,00	€1.000.000,00	
CR.209.04	Relleno de fundación para otras estructuras	m³	6	€20.000,00	€120.000,00	
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	241	€20.000,00	€4.818.100,00	
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	165	€20.000,00	€3.300.000,00	
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3, 3B	m²	1800	€4.275,00	€7.695.000,00	
CR.601.01	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2	m³	1	€250.000,00	€250.000,00	
CR.602.08	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo de 457 mm	m	160	€13.000,00	€2.080.000,00	
CR.602.20	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 610 mm	m	60	€18.100,00	€1.086.000,00	
	Alquiler de retroexcavadora	Hr	12	€20.000,00	€240.000,00	
Subtotal					€22.000.000,00	
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1	€1.000.000,00	€1.000.000,00	
Total					€23.000.000,00	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°312

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Ítem 8 - Tratamiento asfáltico Centro de Población Palmitas Calle 7-02-254

Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Palmitas 7-02-254					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Región de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	40	\$6.900,00	\$276.000,00
CR.204.06	Subexcavación	m³	45	\$7.600,00	\$342.000,00
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	12	\$7.300,00	\$87.600,00
CR.209.03	Relleno para estructuras	m³	5,00	\$20.000,00	\$100.000,00
CR.209.04	Relleno de fundación para otras estructuras	m³	0,80	\$21.800,00	\$17.440,00
CR.303.02	Reacondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	0,160	\$1.300.000,00	\$208.000,00
CR.301.01	Subbase granular graduación 3	m³	107	\$20.000,00	\$2.136.875,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	80	\$20.000,00	\$1.600.000,00
CR.4.1.01	Tratamiento superficial triple 3, 38	m²	900	\$4.275,00	\$3.847.500,00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2	m³	2,00	\$235.000,00	\$470.000,00
CR.602.09	Tubería de acanalado de concreto sin refuerzo con diámetro de 254 mm	m	40	\$15.090,00	\$603.600,00
CR.602.20	Colocación de elevarillos de concreto con diámetro de 610 mm	m	8	\$18.100,00	\$144.800,00
	Alquiler de retroexcavadora	Hr	10	\$20.000,00	\$200.000,00
	Subtotal				\$10.065.000,00
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1	\$495.000,00	\$495.000,00
	Total				\$10.560.000,00

Ítem 9 - Tratamiento asfáltico centro población Cruce Anabán

Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Anabán					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Región de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	25	\$6.900,00	\$172.500,00
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	20	\$7.150,00	\$142.600,00
CR.209.03	Relleno para estructuras	m³	10,00	\$20.000,00	\$200.000,00
CR.209.04	Relleno de fundación para otras estructuras	m³	12,00	\$20.000,00	\$240.000,00
CR.303.02	Reacondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	0,350	\$1.050.000,00	\$367.500,00
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	210	\$20.000,00	\$4.200.000,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	168	\$20.000,00	\$3.360.000,00
CR.4.1.01	Tratamiento superficial triple 3, 38	m²	2100	\$3.890,00	\$8.169.000,00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2	m³	4,00	\$235.000,00	\$940.000,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°313

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



CR.602.20	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 457 mm	m	50	\$13.000,00	\$650.000,00
CR.602.20	Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 610 mm	m	16	\$18.100,00	\$289.600,00
	Alquiler de retroexcavadora	Hr	16	\$20.000,00	\$320.000,00
Subtotal					\$19.040.000,00
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentajes	Global	1	\$940.000,00	\$940.000,00
Total					\$20.000.000,00

Ítem 10 - Tratamiento asfáltico Palmitas, Bajo El Encanto, C. 7-02-397

Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Palmitas-Encanto					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Región de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	70	\$6.500,00	\$455.000,00
CR.303.02	Recondicionamiento de cunetas, subdrainaje y espaldones	km	0,170	\$1.300.000,00	\$221.000,00
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	79	\$20.000,00	\$1.572.400,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	60	\$20.000,00	\$1.200.000,00
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3, 38	m²	800	\$4.275,00	\$3.420.000,00
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo con diámetro de 254 mm	m	40	\$15.090,00	\$603.600,00
	Alquiler de retroexcavadora	Hr	6	\$20.000,00	\$120.000,00
Subtotal					\$7.620.000,00
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1	\$380.000,00	\$380.000,00
Total					\$8.000.000,00

Ítem 11 - Tratamiento Asfáltico San Juan de Cariari

Mejoramiento de la Superficie de Ruedo San Juan						
SUMARIO DE CANTIDADES						
Región de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
CR.303.02	Recondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	0.125	€1 300 000.00	€162 500.00	
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m ³	50	€20 000.00	€1 000 000.00	
CR.301.02	Base granular graduación C	m ³	35	€20 000.00	€707 500.00	
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3, 3B	m ²	600	€4 700.00	€2 820 000.00	
	Alquiler de retroexcavadora	Hr	4	€20 000.00	€80 000.00	
	Subtotal				€4 770 000.00	
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1	€230 000.00	€230 000.00	
	Total				€5 000 000.00	

Ítem 12 - Tratamiento TS3 La Sirena Jardín

Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Sirena						
SUMARIO DE CANTIDADES						
Región de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
CR.204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m ²	90	€6 900.00	€621 000.00	
CR.303.02	Recondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	0.700	€1 050 000.00	€735 000.00	
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m ³	662	€20 000.00	€13 246 000.00	
CR.301.02	Base granular graduación C	m ³	560	€20 000.00	€11 200 000.00	
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3, 3B	m ²	5500	€3 635.00	€19 992 500.00	
CR.602.09	Tubería de elevarrillado de concreto sin refuerzo con diámetro de 254 mm	m	60	€15 090.00	€905 400.00	
	Subtotal				€46 700 000.00	
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1	€2 300 000.00	€2 300 000.00	
	Total				€49 000 000.00	

Ítem 13 - Tratamiento asfáltico Calle Tractor

Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Calle Tractor						
SUMARIO DE CANTIDADES						
Región de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
CR.204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	10	€6.900,00	€69.000,00	
CR.204.06	Superexcavación	m³	60	€7.000,00	€420.000,00	
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	12	€7.130,00	€85.560,00	
CR.209.03	Relevo para estructuras	m³	5,00	€20.000,00	€100.000,00	
CR.209.04	Relevo de fundación para otras estructuras	m³	1,00	€21.800,00	€21.800,00	
CR.303.02	Recondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	0,270	€1.500.000,00	€351.000,00	
CR.303.01	Subbase granular graduación B	m³	160	€20.000,00	€3.191.540,00	
CR.303.02	Base granular graduación C	m³	140	€20.000,00	€2.800.000,00	
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3, 38	m²	1.600	€3.890,00	€6.224.000,00	
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2	m³	2,00	€235.000,00	€470.000,00	
CR.602.20	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 457 mm	m	2,0	€13.100,00	€26.200,00	
CR.602.20	Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 610 mm	m	8	€18.100,00	€144.800,00	
	Alquiler de retroexcavadora	Hr	8	€20.000,00	€160.000,00	
Subtotal					€14.900.000,00	
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1	€700.000,00	€700.000,00	
Total					€15.600.000,00	

Ítem 14 - Mejoras Calle Colonia Bettel, Toro Amarillo

Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Calle Bettel, Toro Amarillo						
SUMARIO DE CANTIDADES						
Región de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
CR.303.02	Recondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	0,450	€1.050.000,00	€472.500,00	
CR.303.01	Subbase granular graduación B	m³	193	€20.000,00	€3.860.000,00	
CR.303.02	Base granular graduación C	m³	170	€20.000,00	€3.400.000,00	
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3, 38	m²	2300	€3.890,00	€8.947.000,00	
CR.602.20	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo con diámetro de 305 mm	m	125	€19.000,00	€2.375.000,00	
Subtotal					€19.050.000,00	
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1	€950.000,00	€950.000,00	
Total					€20.000.000,00	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°316

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Guápiles, 20 de noviembre 2025.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2025LE-000007-0032000702

CONSORCIO POCOCI



ACUERDO CONSORCIAL

Convenio que celebran las siguientes partes, EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A. (en adelante EXCAVACIONES LOS DIAMANTES), cédula de persona jurídica número 3-101-340285, representada por CARLOS GARITA MURILLO, mayor, casado, empresario, cédula de identidad número 7-0167-0739, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A. (en adelante CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL), con cédula jurídica número 3-101-122232, representada por JOSE MIGUEL QUESADA NAVARRO, mayor, viudo, empresario, con cédula de identidad número 1-0318-0843, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, CONSTRUCTORA JORSA S.A. (en adelante CONSTRUCTORA JORSA) con cédula jurídica 3-101-397005, representada por el señor JOHNNY ALBERTO ROJAS UREÑA, mayor, casado, empresario, con cédula de identidad número 1-0767-0393 en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma y por último, INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A., (en adelante INVERSIONES JIMEZA), cédula jurídica 3-101-673679, representada por el señor ALONSO ALBERTO JIMENEZ ARIAS, casado, empresario, con cédula de identidad número 7-0143-0503, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- Declara el Representante de EXCAVACIONES LOS DIAMANTES:

- a) Su representada es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.
- b) Cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los términos del presente Convenio, las cuales no le han sido revocadas ni restringidas de manera alguna a la fecha de este Convenio.
- c) Es voluntad de su representada el celebrar el presente Convenio con CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. y CONSTRUCTORA JORSA S.A.
- d) Su representada cuenta con los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para cumplir con las obligaciones que asume conforme a este Convenio y que no existen gravámenes, pasivos, pasivos contingentes, obligaciones o restricciones irpuestas a sus activos, operaciones o actividades, que pudieren interferir con el cumplimiento de las obligaciones que asume en los términos del presente Convenio y consecuentemente para la debida ejecución de las actividades que en el mismo se contemplan.

II.- Declara el Representante de CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A. que:

- a) Su representada es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.
- b) Cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los términos del presente Convenio, las cuales no le han sido revocadas ni restringidas de manera alguna a la fecha de este Convenio.
- c) Es voluntad de su representada el celebrar el presente Convenio con EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A., INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. y CONSTRUCTORA JORSA S.A.
- d) Su representada cuenta con los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para cumplir con las obligaciones que asume conforme a este Convenio y que no existen gravámenes, pasivos, pasivos contingentes, obligaciones o restricciones





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°317

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



POCOCI CONSORCIO

ACUERDO CONSORCIAL

Convenio que celebran las siguientes partes, EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A. (en adelante EXCAVACIONES LOS DIAMANTES), cédula de persona jurídica número 3-101-340285, representada por CARLOS GARITA MURILLO, mayor, casado, empresario, cédula de identidad número 7-0167-0730, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A. (en adelante CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL), con cédula jurídica número 3-101-122232, representada por JOSE MIGUEL QUESADA NAVARRO, mayor, viudo, empresario, con cédula de identidad número 1-0318-0843, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, CONSTRUCTORA JORSA S.A. (en adelante CONSTRUCTORA JORSA) con cédula jurídica 3-101-397005, representada por el señor JOHNNY ALBERTO ROJAS UREÑA, mayor, casado, empresario, con cédula de identidad número 1-0767-0393 en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma y por último, INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A., (en adelante INVERSIONES JIMEZA), cedula jurídica 3-101-673670, representada por el señor ALONSO ALBERTO JIMENEZ ARIAS, casado, empresario, con cédula de identidad número 7-0143-0503, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- Declara el Representante de EXCAVACIONES LOS DIAMANTES:

- a) Su representada es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.
- b) Cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los términos del presente Convenio, las cuales no le han sido revocadas ni restringidas de manera alguna a la fecha de este Convenio.
- c) Es voluntad de su representada el celebrar el presente Convenio con CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. y CONSTRUCTORA JORSA S.A.
- d) Su representada cuenta con los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para cumplir con las obligaciones que asume conforme a este Convenio y que no existen gravámenes, pasivos, pasivos contingentes, obligaciones o restricciones impuestas a sus activos, operaciones o actividades, que pudieran interferir con el cumplimiento de las obligaciones que asume en los términos del presente Convenio y consecuentemente para la debida ejecución de las actividades que en el mismo se contemplan.

II.- Declara el Representante de CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A. que:

- a) Su representada es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.
- b) Cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los términos del presente Convenio, las cuales no le han sido revocadas ni restringidas de manera alguna a la fecha de este Convenio.
- c) Es voluntad de su representada el celebrar el presente Convenio con EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A., INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. y CONSTRUCTORA JORSA S.A.
- d) Su representada cuenta con los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para cumplir con las obligaciones que asume conforme a este Convenio y que no existen gravámenes, pasivos, pasivos contingentes, obligaciones o restricciones

1





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°318

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Página 3 | 58



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°319

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2/13-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



POCOCI CONSORCIO

Impuestas a sus activos, operaciones o actividades, que pudieren interferir con el cumplimiento de las obligaciones que asume en los términos del presente Convenio y consecuentemente para la debida ejecución de las actividades que en el mismo se contemplan.

III.- Declara el Representante de INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. que:

- Su representada es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.
- Cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los términos del presente Convenio, las cuales no le han sido revocadas ni restringidas de manera alguna a la fecha de este Convenio.
- Es voluntad de su representada el celebrar el presente Convenio con EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A., CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A. y CONSTRUCTORA JORSA S.A.
- Su representada cuenta con los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para cumplir con las obligaciones que asume conforme a este Convenio y que no existen gravámenes, pasivos, pasivos contingentes, obligaciones o restricciones impuestas a sus activos, operaciones o actividades, que pudieren interferir con el cumplimiento de las obligaciones que asume en los términos del presente Convenio y consecuentemente para la debida ejecución de las actividades que en el mismo se contemplan.

IV.- Declara el Representante de CONSTRUCTORA JORSA S.A. que:

- Su representada es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.
- Cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los términos del presente Convenio, las cuales no le han sido revocadas ni restringidas de manera alguna a la fecha de este Convenio.
- Es voluntad de su representada el celebrar el presente Convenio con EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A., CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., e INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A.
- Su representada cuenta con los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para cumplir con las obligaciones que asume conforme a este Convenio y que no existen gravámenes, pasivos, pasivos contingentes, obligaciones o restricciones impuestas a sus activos, operaciones o actividades, que pudieren interferir con el cumplimiento de las obligaciones que asume en los términos del presente Convenio y consecuentemente para la debida ejecución de las actividades que en el mismo se contemplan.

V.- Declaran conjuntamente los Representantes de EXCAVACIONES LOS DIAMANTES, CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. y CONSTRUCTORA JORSA S.A.

que:

- Es su voluntad integrar un consorcio para participar en la Licitación 2025LE-000007-0032000702 Tratamientos Asfálticos en el Cantón #2, (en adelante EL PROYECTO).
- El consorcio se denominará **CONSORCIO POCOCI**.
- El domicilio del consorcio será La Colonia, Pococi, 200 oeste de la plaza de deportes, Oficinas de Inversiones Jimeza J y V S.A.
- Caso de resultar adjudicatarios, las partes se comprometen a:

2

Página 4 | 58



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°320

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Página 5 | 58



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°321

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



POCOCI CONSORCIO

- a. ejecutar conjuntamente las labores requeridas para el desarrollo del proyecto,
- b. reconocen que el Proyecto (según se define líneas atrás) debe ser ejecutado y concluido en su totalidad dentro del plazo previsto en el cartel de la licitación.

Lo anterior, sin perjuicio de las fechas aplicables a cada una de las Partes para la ejecución de los trabajos que a cada una de ellas correspondan y de conformidad con los requisitos establecidos en el cartel, cuyos alcances las partes manifiestan conocer en todos sus extremos y acuerdan cumplir.

En virtud de lo anterior, las Partes convienen las siguientes:

CLAUSULAS

1.- DEFINICIONES.

1.1. Proyecto: "TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS EN EL CANTÓN #2"

1.2.- Cliente. - MUNICIPALIDAD DE POCOCI.

1.3.- Consorcio. - Significa la unión temporal de EXCAVACIONES LOS DIAMANTES, CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. y CONSTRUCTORA JORSA S.A. (las Partes) en la forma que las Partes determinen, para la preparación en forma conjunta y presentación de oferta y eventualmente, caso de resultar ganadores en el concurso, llevar a cabo en forma conjunta, los trabajos a ser ejecutados para el Cliente de conformidad con lo dispuesto en el correspondiente cartel de licitación. Las PARTES por medio del presente Convenio se comprometen al cumplimiento conjunto del correspondiente Contrato de conformidad con los términos y condiciones en él contenidos.

1.4.- Contrato (s): el contrato deberá ser celebrado de la siguiente forma de ser adjudicado, PARTIDA 1, entre el Cliente y EXCAVACIONES LOS DIAMANTES S.A., quien actuará en nombre del consorcio para lo relativo a la ejecución de los trabajos que se describen en el punto V anterior (Declaración Conjunta), firma de contrato y presentación de la oferta.

1.5.- Costos. - Significa los costos directos e indirectos en los que incurra cualquiera de las Partes (sin considerar utilidad alguna). El término Costos no significará Gastos Conjuntos.

1.6.- Gastos Conjuntos. - Significa los gastos y erogaciones que deban realizarse por el Consorcio o por los miembros del Consorcio con cargo a éste, pero no con cargo a alguna de las Partes en particular.

1.7.- Obras. - todas las obras, suministros y servicios a ser ejecutados y prestados por el Consorcio de conformidad con los Contratos y con los principios que se contienen en el presente Convenio.

1.8.- Partes. - EXCAVACIONES LOS DIAMANTES, CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. y CONSTRUCTORA JORSA S.A. o cualquiera de ellas.

3

Página 6 | 58



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°322

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Página 7 | 58



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°323

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



POCOCI CONSORCIO

1.9.- Porción de las Obras. - Significa las obras, suministros y servicios a ser ejecutados y prestados por cualquiera de las Partes con objeto de dar cumplimiento al Contrato, recibiendo por ello como contraprestación su precio de la porción de las Obras.

1.10.- Precio del Contrato. - Significa el precio total en dinero que será pagado por el Cliente por la ejecución de los trabajos contratados.

2.- OBJETO.

A efecto de estar en condiciones de participar en forma Consorciada, cumpliendo con los requisitos previstos en el cartel de licitación y ejecutar el Proyecto objeto del concurso, las Partes acuerdan en la forma mencionada: (i) ejecutar íntegramente los trabajos para el cumplimiento de los Contratos (ii) Las partes consorciadas continuarán asumiendo su responsabilidad aún después de concluidos los trabajos y hasta que se dé el finiquito de cada uno de los contratos y la correspondiente devolución de las garantías.

Por virtud de la celebración del presente Convenio, las Partes convienen en sujetarse a lo previsto en el presente Convenio, en lo relativo a los derechos y obligaciones de las Partes en relación con la firma y ejecución del Contrato, así como en lo relativo a los términos y condiciones que regularán la relación de las Partes como miembros del Consorcio.

3.- ESFUERZOS CONJUNTOS.

3.1.- Cada Parte deberá, en conjunto con las otras Partes, cumplir con el objeto de que la llevó a la formación del Consorcio y abstenerse de realizar cualquier acto en contrario o que impida el cumplimiento del objeto que llevó a la formación del Consorcio.

4.- EXCLUSIVIDAD.

Durante la vigencia del presente Convenio, las Partes deberán colaborar exclusivamente con la otra Parte en lo relativo a la ejecución de los trabajos contratados con el Cliente y en protección de sus intereses, procurando el estricto cumplimiento de los compromisos asumidos en las condiciones pactadas en los contratos y en los plazos previstos.

5.- CONDICIÓN LEGAL.

5.1.- Lo establecido en el presente Convenio no podrá ser considerado como la constitución o formación de una sociedad o asociación de cualquier tipo entre las Partes. Así mismo se acuerda que lo previsto en el presente documento, no pretende crear una relación jurídica permanente o continua entre las Partes.

5.2.- Este Convenio no limita en forma alguna la capacidad de las Partes para participar en otros negocios, operaciones o licitaciones distintas al Proyecto, ya sea en Costa Rica o en el extranjero, incluyendo sin limitar otros proyectos que haya licitado o que llegue a licitar el Cliente en el futuro.

4

Página 8 | 58



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°324

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Página 9 | 58



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°325

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2/13-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



POCOCI CONSORCIO

6.- RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

- 6.1.- El presente Convenio regula la relación jurídica entre las Partes, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo.
- 6.2.- Las Partes gozarán de iguales derechos en la ejecución de los Proyectos, cualquier solicitud o inscripción ante el CFIA será a nombre de todas las Partes.
- 6.3.- Ninguna Parte tendrá la autoridad o el derecho de asumir o crear cualquier obligación de la naturaleza que ésta sea, expresa o implícitamente, en nombre o representación de otra Parte o en nombre o en representación del Consorcio, sin la previa autorización por escrito de la otra Parte.
- 6.4.- Las Partes deberán dar cumplimiento al Contrato según la asignación de tareas y serán responsables por el cumplimiento de los trabajos asignados.

7.- CUMPLIMIENTO.

7.1.- Las Partes, teniendo el debido conocimiento del alcance, fines y objeto del Proyecto, reconocen que están obligadas a realizarlo de acuerdo con lo previsto en el Contrato.

7.2.- La participación de cada una de las Partes dentro del Consorcio será:

EXCAVACIONES LOS DIAMANTES	25%
CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL	25%
INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A.	25%
CONSTRUCTORA JORSA S.A.	25%
TOTAL	100%

7.3.- **EXCAVACIONES LOS DIAMANTES S.A.** aportará maquinaria (Back Hoe, Niveladora, Cisterna, Distribuidor de Agregado, Vagonetas y demás equipo necesario) personal operativo y administrativo, Patente local, condición pyme, así como el cumplimiento a los requisitos financieros (garantías) previstos en el cartel, **CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL** aportará maquinaria (Back Hoe, Niveladora, Cisterna, Distribuidor de Agregado, Distribuidor de Emulsión, Compactadora de Llantas y Rodillo, Vagonetas, Barredora, y demás equipo necesario), experiencia, personal operativo y administrativo, Patente local, condición pyme, y reconocimiento PBAE, así como el cumplimiento a los requisitos financieros (garantías) previstos en el cartel, **INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A.** aportará maquinaria (Back Hoe, Niveladora, Cisterna, Distribuidor de Agregado, Distribuidor de Emulsión, Compactadora de Llantas y Rodillo, Vagonetas, Barredora y demás equipo necesario) personal operativo y administrativo, Patente local, condición pyme, así como el cumplimiento a los requisitos financieros (garantías) previstos en el cartel, **CONSTRUCTORA JORSA S.A.** aportará el agregado, maquinaria (Niveladora, Compactadora, vagonetas y demás), personal operativo y administrativo, Patente local, condición pyme, así como el cumplimiento a los requisitos financieros (garantías) previstos en el cartel.

7.4.- La ejecución de los trabajos estará asignada proporcionalmente una vez se

5

Página 10 | 58



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

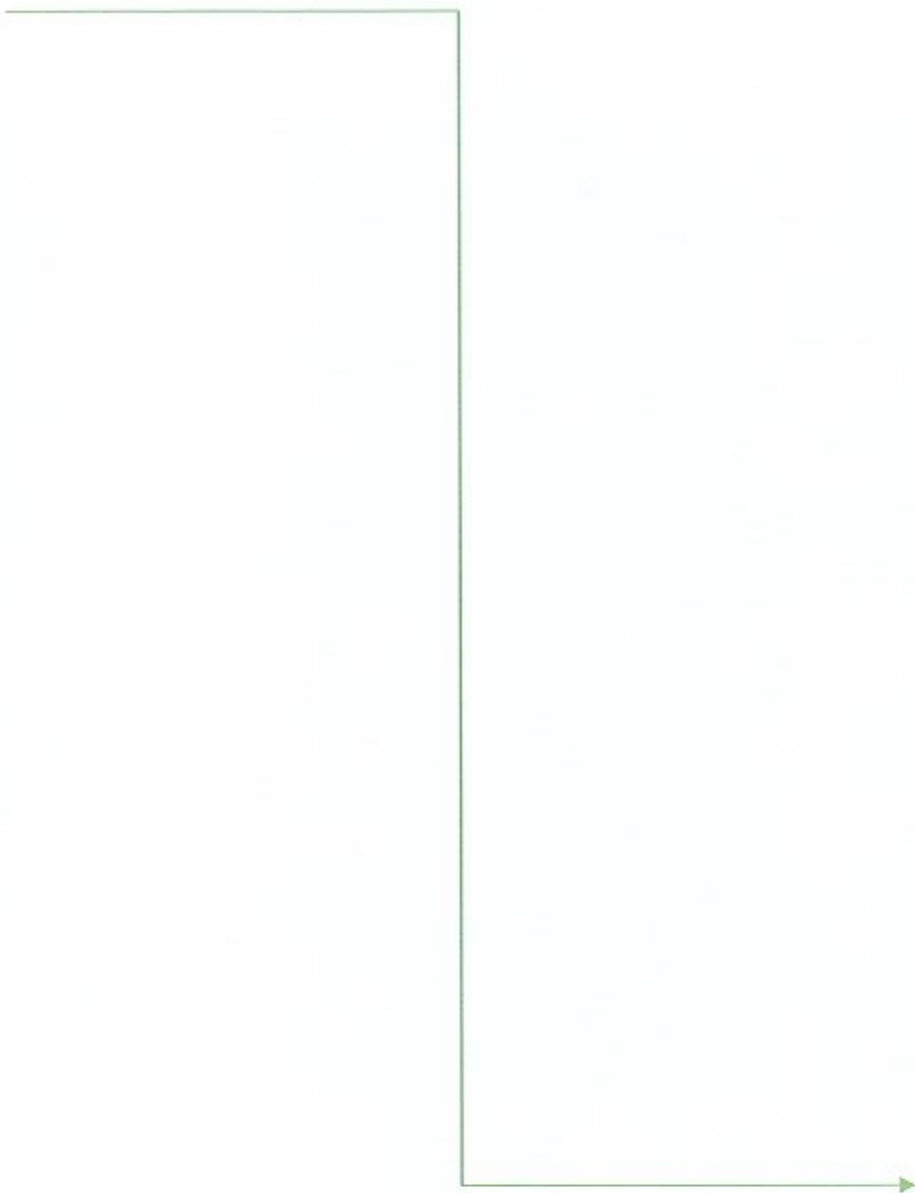
PAGINA N°326

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°327

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



POCOCI CONSORCIO

adjudiquo, de manera de que se ejecuten los frentes de trabajo necesarios o solicitados.

7.5.- Todas las partes poseen patente comercial de empresa local y condición MIPYME.

8.- Precio de la Oferta.

8.1.- Habiéndose acordado el precio a ofertar para el Proyecto, las Partes acuerdan aplicar los mismos precios a las distintas líneas que a cada uno de ellos le corresponda ejecutar y con los cuales manifiestan estar de acuerdo. Dichos precios incluyen el costo financiero, costos indirectos, impuestos y otros gastos relacionados con la ejecución de los trabajos objeto del presente acuerdo.

9.- Costos.

9.1.- Cada Parte manifiesta haber incluido en su parte del precio de la Oferta todos sus costos y gastos y no podrá reclamar ningún reconocimiento adicional, salvo la utilidad prevista.

10.- Garantías.

10.1.- EXCAVACIONES LOS DIAMANTES SA aportará la garantía requerida aplicable a favor del Cliente, de acuerdo con lo previsto en el cartel de licitación y/o adjudicación.

10.2.- En caso de que las garantías sean ejecutadas por el Cliente por causas derivadas del incumplimiento de alguna de las Partes, la Parte o las Partes que incumplan deberán responder de todas las consecuencias jurídicas, económicas y financieras que se deriven de dicha circunstancia. Lo mismo aplica en caso de que se produzcan eventos que fueren amparados por las pólizas de seguro que se exijan para la ejecución de los trabajos (Seguro Todo Riesgo Construcción y cobertura Responsabilidad Civil).

11.- Pagos y Órdenes de Compra.

11.1.- EXCAVACIONES LOS DIAMANTES SA recibirá los pagos de El Cliente correspondiente a la partida 1 según lo indica el SICOP, y presentará la factura en SICOP.

EXCAVACIONES LOS DIAMANTES SA a más tardar en el plazo de tres días hábiles a partir de la percepción del pago y habiendo recibido la correspondiente factura por parte de las otras partes, deberá depositar en la cuenta de estas la parte proporcional que le corresponda por los trabajos realizados.

Las facturas de las otras partes por cobros de trabajos según el cartel, entre ellos mismos, será exoneradas de IVA, (Para esto, las partes deberán solicitar la exoneración respectiva ante EXONET), las facturas deberán indicar el número de licitación, sub dirigidas al Cliente y por el mismo monto que la parte facturante vaya a depositar.

12.- Responsabilidad – Principios Generales.

12.1.- Las partes deberán responder en forma conjunta y solidaria por la ejecución de los trabajos de conformidad con el Contrato y el presente Convenio.

Las Partes asumen todos los riesgos técnicos, comerciales, financieros, fiscales y

6





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°328

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



POCOCI CONSORCIO

legales relativos a la ejecución del Proyecto.

12.2.- Responsabilidad por Daño en Bienes o en Personas.

Cada Parte será responsable por los daños que cause en bienes, comprendiendo enunciativa más no limitativamente equipos, material, suministros o cualquier otro bien propiedad de cualquiera de las Partes, del Cliente o de terceros, así como de los daños, lesiones o muertes que se causen durante la ejecución de su Porción de las Obras. Las Partes, bien por sí mismas, o conjuntamente a través del Consorcio, deberán contar con cobertura de seguros para estos supuestos.

13.- Limitación de Responsabilidad.

Salvo en los casos de dolo o culpa grave, las Partes no podrán reclamarse daños indirectos o consecuenciales, ni pérdidas de beneficio.

14.- Responsabilidad por Incumplimiento.

14.1.- En caso de que el Cliente reclame el pago de las penalidades establecidas en el Contrato por incumplimiento o por cualquier otra garantía técnica, la Parte responsable del incumplimiento deberá pagar cualquier cantidad derivada de dichas penalidades hasta el equivalente de aplicar el porcentaje máximo de penalidad que el Cliente se encuentre facultado a aplicar su Precio de la Porción de las Obras. En caso de que el monto de la penalidad exceda lo anterior, la diferencia será pagada por las Partes en la misma proporción a su precio de la porción de las Obras.

15.- Seguros.

EXCAVACIONES LOS DIAMANTES, CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. y CONSTRUCTORA JORSA S.A. deberán obtener las pólizas de seguro que se consideren necesarias para la ejecución de las Obras y el pago de las primas será asumido por las Partes en relación con su Parte Proporcional. Asimismo, las Partes se obligan a asumir, en proporción a su Parte Proporcional, todos los costos que se generen por la tramitación y obtención de las pólizas de seguro que el Consorcio está obligado a contratar en los términos del Contrato, en el entendido de que en caso de que se genere algún siniestro, la Parte responsable deberá asumir el deducible correspondiente. Todo reclamo será presentado a la compañía aseguradora a través del Encargado que las partes designen, debiendo la Parte reclamante proporcionar en tiempo y forma toda la documentación requerida para su tramitación.

La Parte responsable deberá mantener en paz y a salvo, así como indemnizar a la otra Parte de cualquier daño, pérdida, costos o gastos en que éstas incurran por la presentación del reclamo de que se trate. Si no se otorgan estos derechos, la Parte reclamante no podría actuar.

16.- Contribuciones.

Cada Parte será responsable por el pago de las contribuciones a la seguridad social, derivadas de la ejecución de su Porción de las Obras, así como de cumplir con la legislación fiscal y laboral correspondiente y de asegurarse que sus subcontratistas cumplan con esta obligación por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo a las otras Partes de cualquier juicio y/o reclamación que surja por este concepto. En tal caso y conforme a los términos del ptego, en cuanto a la forma de pago, las partes propondrán

7





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°329

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



POCOCI CONSORCIO

aquel que mejor favorezca la salud tributaria de las partes consorciadas.

17.- Confidencialidad.

17.1.- Las Partes se obligan a conservar en la más estricta confidencialidad toda la información que les sea provista por la otra Parte de conformidad con el presente Convenio y que haya sido catalogada por éstas como confidencial marcándola como tal.

17.2.- De igual forma las Partes acuerdan no utilizar la información provista por la otra Parte para fines distintos a la preparación de la Oferta y la ejecución del Proyecto.

17.3.- Las Partes acuerdan que las obligaciones en materia de confidencialidad que se contienen en esta Cláusula estarán vigentes por un término de 14 meses contados a partir de la firma del presente Convenio.

17.4.- No se considerará que hubo un incumplimiento a lo establecido en la presente Cláusula cuando la información en cuestión:

- a) Sea del dominio público;
- b) Sea conocida por las Partes con anterioridad a la celebración del presente Convenio y exista evidencia escrita de dicho conocimiento;
- c) Sea proporcionada a terceras personas por requerimiento de cualquier autoridad.

18.- Convenio íntegro y Modificaciones.

El presente Convenio con sus Anexos constituyen un acuerdo íntegro entre las Partes que sólo podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las mismas, en el entendido de que, con la celebración del presente Convenio, queda sin efectos cualquier otro acuerdo previo que hubieren celebrado las Partes con relación a la formación del Consorcio.

19.- Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones de cada una de las Partes de conformidad con el presente Convenio solamente podrán cederse con el consentimiento previo expreso y por escrito de las otras Partes.

20.- Vigencia del Convenio y Plazo del acuerdo.

El presente Convenio estará vigente desde la fecha de su firma y por la totalidad del plazo contractual y hasta que ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando se haya dado cumplimiento a todas las obligaciones para con el Cliente bajo el Contrato y las Partes hayan cumplido con sus respectivas obligaciones bajo el presente Convenio que les resulten aplicables;
- Por acuerdo entre las Partes una vez finalizado el plazo; o
- En caso de que se disuelva y liquide el Consorcio una vez finalizado el plazo.

8

Página 14 | 58



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°330

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



POCOCI CONSORCIO

21.- Controversias y Legislación Aplicable.

Para la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente convenio serán aplicables las leyes de Costa Rica.

22.- Nulidad de Cláusulas.

La nulidad de alguna de las cláusulas del presente Convenio o de alguno de los puntos que las componen, no afectará la validez del resto del Convenio. Si cualquier cláusula, punto, inciso o párrafo resulta nulo, las Partes acuerdan en estipular una nueva cláusula, punto, inciso o párrafo que la reemplace, tratando que prevalezca la intención de las Partes.

23.- Autorizaciones

En este acto, todas las partes autorizan a EXCAVACIONES LOS DIAMANTES S.A. mediante su representante CARLOS GARITA MURILLO como representante del CONSORCIO para que pueda firmar de manera individual y presentar la oferta en el sistema nacional de compras públicas SICOP.

24.- Lugar o forma para recibir notificaciones de cualquiera de las partes.

SISTEMA UNIFICADO DE COMPRAS PUBLICAS SICOP

Leído y entendido que fue el presente Convenio, se firma digitalmente, y a un solo efecto.

POR: EXCAVACIONES LOS DIAMANTES S.A.

CARLOS GARITA MURILLO
7-0167-0739

CARLOS
ASDRUBAL
GARITA
MURILLO
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
CARLOS
ASDRUBAL GARITA
MURILLO
Fecha: 2025.10.28
18:44:48 -06'00'

POR: CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A.

JOSE M. QUESADA NAVARRO
1.0318 0843

JOSE MIGUEL
QUESADA
NAVARRO
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
JOSE MIGUEL
QUESADA NAVARRO
Fecha: 2025.10.28
12:13:17 -06'00'

POR: INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A.

ALONSO JIMENEZ ARIAS
7-0143-0503

ALONSO
ALBERTO
JIMENEZ
ARIAS
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
ALONSO
ALBERTO
JIMENEZ ARIAS
Fecha: 2025.10.29
12:29:15 -06'00'

POR: CONSTRUCTORA JORSA S.A.

JOHNNY ALBERTO ROJAS UREÑA
1-0767-0393

JOHNNY
ALBERTO
ROJAS UREÑA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
JOHNNY
ALBERTO
ROJAS UREÑA
Fecha: 2025.10.28
13:44:11 -06'00'

9





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°331

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronold.quiros@municipococi.go.cr



Verificación de estado en la C.C.S.S.

Identificación del proveedor	Nombre de proveedor	Estado
3101397005	CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)
3101340285	EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)
3101673679	INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)
3101122232	Constructora Quesada & Campbell, S.A.	Normal (Al día)

Verificación de estado en FODESAF

Identificación del proveedor	Nombre de proveedor	Estado
3101122232	Constructora Quesada & Campbell, S.A.	Al día
3101673679	INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA	Al día
3101397005	CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA	Al día
3101340285	EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA	Al día

Página 16 | 58



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°332

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Verificación de estado del impuesto a personas jurídicas

Identificación del proveedor	Nombre de proveedor	Estado
3101122232	Constructora Quesada & Campbell, S.A.	No Moroso (Al día)
3101340285	EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA	No Moroso (Al día)
3101397005	CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA	No Moroso (Al día)
3101673679	INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA	No Moroso (Al día)

Página 17 | 58



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°333

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



POCOCI 2024
CONSORCIO

DECLARACIONES JURADAS

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO

Yo, Carlos Gaita Murillo cédula 7-0167-0739 en mi condición de Apoderado - Generalísimo y Representante Legal sin Límite de Suma de la empresa denominada Extracciones Los Diamantes ELD SA, cédula jurídica 3-101-340285, cuyo domicilio social, Distrito Guápiles, del Cantón Pococi, de la Provincia de Imbabura, declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

1. Que me encuentro al día en el pago de los impuestos nacionales
2. Que me encuentro al día en el pago del impuesto a personas jurídicas, de conformidad con la Ley 5024.
3. Que no me encuentro sujeto a ninguna de las medidas de prohibición establecidas en la normativa y de manera particular las contempladas en los artículos 28 de la LOCP y 32 del RLGP.
4. Que estoy inscrito y al día como Patrono ante la CCSS, de conformidad con el artículo 14 inciso f) de la Ley de General Contratación Pública y artículo 74 de la CCSS.
5. Que cumplo estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el salario mínimo establecido en el decreto de Salarios Mínimos.
6. Declaro bajo fe de juramento que somos una empresa PYME registrada en el censo de Pococi, obteniendo el puntaje de PYME LOCAL, y que el 100% de nuestro personal directo tiene domicilio en el cantón de Pococi.
7. Declaro bajo fe de juramento que la empresa Extracciones Los Diamantes ELD SA, cédula jurídica 3-101-340285, cuenta con 10 acciones, cuyos titulares son con 5 acciones cada uno los señores, Carlos Gaita Murillo cédula 7-0167-0739, y Luis Gaita Murillo cédula 7-0184-0906 como beneficiarios finales.
8. Declaro bajo fe de juramento que me comprometo en un actuar ético y un compromiso anticorrupción, según lo establecido en el artículo 24 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.
9. Declaro bajo fe de juramento que cumplo con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país (Tributación Directa, Ministerio de Salud, Municipalidades, Legislación ambiental, DNS, entre otros establecidos por el ordenamiento jurídico).
10. Declaro bajo fe de juramento que cumplo con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país (Tributación Directa, Ministerio de Salud, Municipalidades, Legislación ambiental, DNS, entre otros establecidos por el ordenamiento jurídico según la forma en que el oferente ejerza su actividad comercial).
11. Declaro que, para efecto de apogados, se asigna como fuente de apogados el Tajo Jorja, ubicado en Tirahe, La Rita, Pococi perteneciente a CONSTRUCTORA JORSAS A, el cual es parte de este concurso.
12. Que, me encuentro al día en el pago de las obligaciones con FODESAF, conforme al numeral 22 de la Ley 8783 (Reforma a la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares).
13. Declaro bajo fe de juramento que, me encuentro al día con todos los impuestos Municipales.
14. Declaro bajo fe de juramento que la Municipalidad de Pococi, queda libre de toda responsabilidad civil, administrativa, directa, indirecta, personal y laboral, como consecuencia de la contratación. Para lo cual, se toma en seguro ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo.
15. Declaro bajo fe de juramento que no comprometemos a suministrar todos los recursos necesarios como personal, maquinaria y equipo menores suficientes para ejecutar el contrato en el alcance, plazo y monto establecido por el contratante y el monto del contrato.
16. Declaro bajo juramento que la información brindada en la tabla N°19 es verdadera y que disponemos de equipo y maquinaria necesaria y en buen estado mecánico y eléctrico para realizar la construcción de la obra, en conocimiento de las sanciones con que el Código Penal castiga el delito de perjuicio y falso testimonio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°334

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipipococi.go.cr



POCOCI 2024
CONSORCIO

17. Declaro bajo fe de juramento que cuento con el personal profesional y técnico para realizar la construcción de la obra.

18. Declaro bajo fe de juramento, que se cuenta con los recursos financieros suficientes y la liquidez monetaria necesaria para hacer frente al proyecto durante la etapa de la construcción.

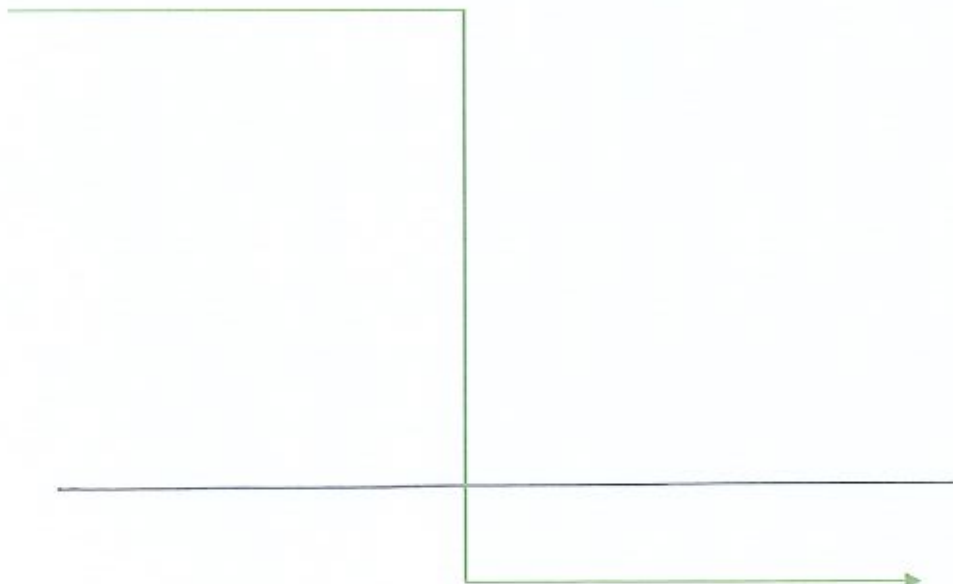
19. Declaro bajo fe de juramento, que contamos con patente local en el cantón de Pococi, con oficinas ubicadas en Guápiles, Pococi.

CARLOS
ASDRUBAL
GARITA
MURILLO
(FIRMA)

Carlos Garita Murillo

Firmado
digitalmente por
CARLOS ASDRUBAL
GARITA MURILLO
(FIRMA)
Fecha: 2025.10.28
15:28:46 -06'00'

Representante Legal Excavaciones Los Diamantes ELD S.A.



Página 19 | 58



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°335

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2/13-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



POCOCI
CONSORCIO

DECLARACIÓN JURADA DE SUBCONTRATACIONES

Consortio POCOCI, a través de su representante, el señor Carlos Garita Murillo, cedula 7-0167-0739, declara bajo la fe del juramento que:

Las empresas que vamos a subcontratar para la realización de las obras en la LICITACIÓN 2025LE-000007-0032000702 PROYECTO: "TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS EN EL CANTÓN #2", son las siguientes:

- ICOMA CONSULTORES S.A, cédula jurídica 3-101-740753, quien será la empresa encargada de fungir como laboratorio de Autocontrol de Calidad en todos los caminos. El porcentaje del subcontrato 1.68% del monto total ofertado.

El tipo de contrato a realizarse entre el contratista y mi representada es por prestación de servicios.

CARLOS
ASDRUBAL
GARITA
MURILLO
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
CARLOS
ASDRUBAL GARITA
MURILLO (FIRMA)
Fecha: 2025.11.02
16:49:02 -06'00'
CARLOS GARITA MURILLO
7-0167-0739
Consortio Pococi

Página 20 | 58



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°336

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



POCOCI 2024
CONVOCATORIA

DECLARACIONES JURADAS

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO

Yo, José Miguel Quesada Navarro 1-0318-0843, en mi condición de Apoderado - Generalísimo y Representante Legal sin Límite de Suma de la empresa denominada CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., cédula jurídica 3-101-122232, cuyo domicilio social, Distrito Guápiles, del Cantón Pococi, de la Provincia de Limón, declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

1. Que me encuentro al día en el pago de los impuestos nacionales.
2. Que me encuentro al día en el pago del impuesto a personas jurídicas, de conformidad con la Ley 8024.
3. Que no me encuentro sujeto a ninguna de las medidas de prohibición establecidas en la normativa y de manera particular las contempladas en los artículos 28 de la LGCP y 32 del RLGP.
4. Que estoy inscrito y al día como Pyme ante la CCSS, de conformidad con el artículo 14 inciso f) de la Ley de General Contratación Pública y artículo 74 de la CCSS.
5. Que cumplo estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el salario mínimo establecido en el decreto de Salarios Mínimos.
6. Declaro bajo fe de juramento que somos una empresa PYME registrada en el cantón de Pococi, obteniendo el puntaje de PYME LOCAL, y que el 100% de nuestro personal directo tiene domicilio en el cantón de Pococi.
7. Declaro bajo fe de juramento que la empresa CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., cédula jurídica 3-101-122232, cuenta con 100 acciones, cuyos titulares son con 50 acciones cada uno los señores, Giovanni Quesada Campbell 7-0093-0407, y José Eduardo Quesada Campbell 7-0080-0066 como beneficiarios finales.
8. Declaro bajo fe de juramento que me comprometo en un actus reus dolo y un consentimiento anticoncesión, según lo establecido en el artículo 24 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.
9. Declaro bajo fe de juramento que cumplo con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país (Tributación Directa, Ministerio de Salud, Municipalidades, Legislación ambiental, DNS, entre otros establecidos por el ordenamiento jurídico).
10. Declaro bajo fe de juramento que cumplo con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país (Tributación Directa, Ministerio de Salud, Municipalidades, Legislación ambiental, DNS, entre otros establecidos por el ordenamiento jurídico según la forma en que el oferente ejerza su actividad comercial).
11. Declaro que se asigna como fuente de abogados al Tajo Jara, ubicado en Tirabán, La Rita, Pococi perteneciente a CONSTRUCTORA JORSA S.A. el cual es parte de este consorcio.
12. Que, me encuentro al día en el pago de las obligaciones con FODESAF, conforme al numeral 22 de la Ley 5783 (Reforma a la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares).
13. Declaro bajo fe de juramento que, me encuentro al día con todos los impuestos Municipales.
14. Declaro bajo fe de juramento que la Municipalidad de Pococi, queda libre de toda responsabilidad civil, administrativa, directa, indirecta, personal y laboral, como consecuencia de la contratación. Para lo cual, se tomarán todos los recaudos ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo.
15. Declaro bajo fe de juramento que nos comprometemos a suministrar todos los recursos necesarios como personal, maquinaria y equipo suficientes para ejecutar el contrato en el alcance, plazo y monto establecido por el contrato y el monto del contrato.
16. Declaro bajo juramento que la información brindada en la tabla N°19 es verdadera y que disponemos de equipo y maquinaria necesaria y en buen estado mecánico y eléctrico para realizar la construcción de la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°337

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



POCOCI 2024
CONSEJO

obra, en conocimiento de las sanciones con que el Código Penal castiga el delito de perjuicio y falso testimonio.

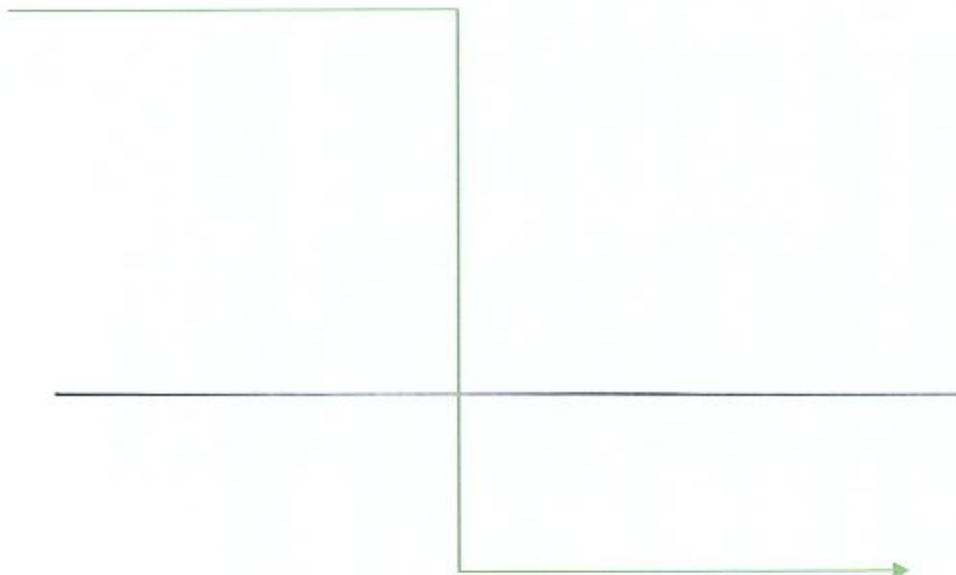
17. Declaro bajo fe de juramento que cuento con el personal profesional y técnico para realizar la construcción de la obra.

18. Declaro bajo fe de juramento, que se cuenta con los recursos financieros suficientes y la liquidez monetaria necesaria para hacer frente al proyecto durante la etapa de la construcción.

19. Declaro bajo fe de juramento, que contamos con patente local en el cantón de Pococi, con oficinas ubicadas en La Colonia, El Prado, Pococi.

JOSE MIGUEL QUESADA NAVARRO (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSE MIGUEL QUESADA NAVARRO (FIRMA)
Fecha: 2025.10.19 09:40:59 -06'00'
Jose Miguel Quesada Navarro

Representante Legal CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A.



Página 22 | 58



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°338

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



POCOCI 2024
CONSORCIO

DECLARACIONES JURADAS

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO

Yo, Johnny Alberto Rojas Ureña I-0767-0193, en mi condición de Apoderado - Generalísimo y Representante Legal un límite de Suma de la empresa denominada CONSTRUCTORA JORSA S.A. cédula jurídica 3-101-397005, cuyo domicilio social, Distrito La Rita, del Cantón Pococi, de la Provincia de Limón, declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

1. Que me encuentro al día en el pago de los impuestos nacionales;
2. Que me encuentro al día en el pago del impuesto a personas jurídicas, de conformidad con la Ley 8024;
3. Que no me encuentro sujeto a ninguna de las caídas de prohibición establecidas en la normativa y de manera particular las contempladas en los artículos 28 de la LGCP y 32 del RLGCP;
4. Que estoy inscrito y al día como Patroño ante la CCSS, de conformidad con el artículo 14 inciso f) de la Ley de General Contratación Pública y artículo 74 de la CCSS;
5. Que cumplo estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el salario mínimo establecido en el decreto de Salarios Mínimos;
6. Declaro bajo fe de juramento que somos una empresa PYME registrada en el cantón de Pococi, obteniendo el puntaje de PYME LOCAL, y que el 100% de nuestro personal directo tiene domicilio en el cantón de Pococi;
7. Declaro bajo fe de juramento que la empresa CONSTRUCTORA JORSA S.A. cédula jurídica 3-101-397005, cuenta con 10 acciones, cuyos titulares son con 4 acciones el señor Johnny Alberto Rojas Ureña I-0767-0193, con 4 acciones el señor Alvaro Enrique Rojas Ureña I-0698-0637 y con 2 acciones la señora María del Carmen Ureña Madrigal I-0170-0443 como beneficiarios finales;
8. Declaro bajo fe de juramento que me comprometo en un acta ético y un compromiso anticorrupción, según lo establecido en el artículo 34 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Pública;
9. Declaro bajo fe de juramento que de cumplimos con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país (Tributación Directa, Ministerio de Salud, Municipalidades, Legislación ambiental, ENS, entre otros establecidos por el ordenamiento jurídico);
10. Declaro bajo fe de juramento que cumplo con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país (Tributación Directa, Ministerio de Salud, Municipalidades, Legislación ambiental, ENS, entre otros establecidos por el ordenamiento jurídico según la forma en que el oferente ejerza su actividad comercial);
11. Declaro que se asigna como fuente de ingresos al Tajo Jorja, del cual soy representante legal y apoderado generalísimo;
12. Que, me encuentro al día en el pago de las obligaciones con FODESAF, conforme al numeral 22 de la Ley 8783 (Reforma a la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares);
13. Declaro bajo fe de juramento que, me encuentro al día con todos los impuestos Municipales;
14. Declaro bajo fe de juramento que la Municipalidad de Pococi, queda libre de toda responsabilidad civil, administrativa, directa, indirecta, personal y laboral, como consecuencia de la contratación. Para lo cual, se toma en seguros ante la entidad correspondiente que la proteja contra cualquier accidente a su equipo;
15. Declaro bajo fe de juramento que nos comprometemos a suministrar todos los recursos necesarios como personal, maquinaria y equipo menor suficientes para ejecutar el contrato en el alcance, plazo y monto establecido por el contratante y al monto del contrato;
16. Declaro bajo juramento que la información brindada en la tabla N°19 es verdadera y que disponemos de equipo y maquinaria necesaria y en buen estado mecánico y eléctrico para realizar la construcción de la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°339

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



POCOCI 2024
CONSORCIO

obra, en conocimiento de las sanciones con que el Código Penal castiga el delito de perjurio y falso testimonio.

17. Declaro bajo fe de juramento que cuento con el personal profesional y técnico para realizar la construcción de la obra

18. Declaro bajo fe de juramento, que se cuenta con los recursos financieros suficientes y la liquidez necesaria para hacer frente al proyecto durante la etapa de la construcción

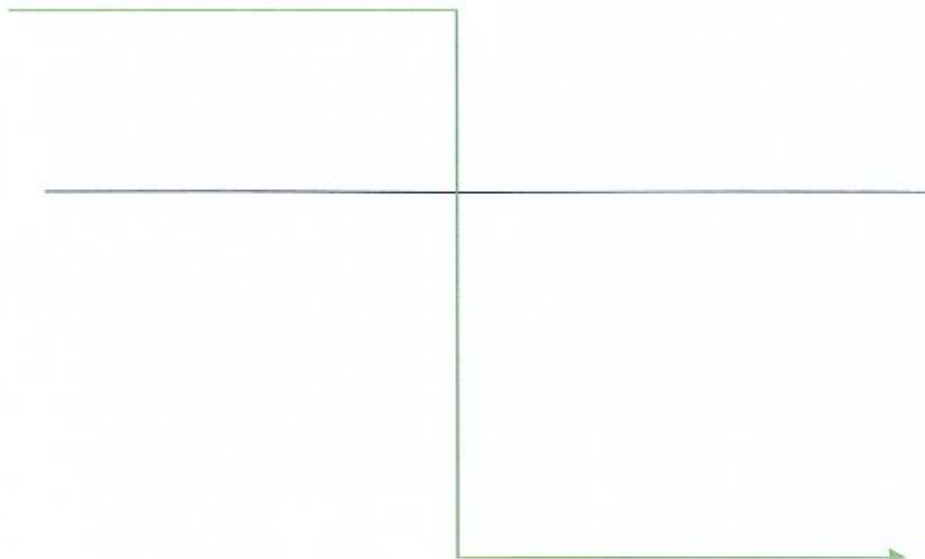
19. Declaro bajo fe de juramento, que contamos con patente local en el cantón de Pococi, con oficinas ubicadas en Tizaban, La Ruta, Pococi

JOHINNY
ALBERTO
ROJAS
UREÑA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JOHINNY ALBERTO
ROJAS UREÑA
(FIRMA)
Fecha: 2025.10.29
11:08:01 -06:00'

Johanny Alberto Rojas Ureña

Representante Legal CONSTRUCTORA JORSA S.A.



Página 24 | 58



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°340

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



POCOCI 2024
CONSORCIO

DECLARACIONES JURADAS

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO

Yo, Alonso Alberto Jimenez Arias 7-0143-0503, en mi condición de Apoderado - Generalísimo y Representante Legal sin límite de Suma de la empresa denominada INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A., cédula jurídica 3-101-673679, cuyo domicilio social, Distrito San Rafael, del Cantón Pococi, de la Provincia de Limón, declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

1. Que me encuentro al día en el pago de los impuestos nacionales.
2. Que me encuentro al día en el pago del impuesto a personas jurídicas, de conformidad con la Ley 8024.
3. Que no me encuentro sujeto a ninguna de las causas de prohibición establecidas en la normativa y de manera particular las contempladas en los artículos 28 de la LGCP y 32 del RLGC.
4. Que estoy inscrito y al día como Patrono ante la CCSS, de conformidad con el artículo 14 inciso f) de la Ley de General Contratación Pública y artículo 74 de la CCSS.
5. Que cumplo estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el salario mínimo establecido en el decreto de Salario Mínimo.
6. Declaro bajo fe de juramento que somos una empresa PYME registrada en el censo de Pococi, obteniendo el puntaje de PYME LOCAL, y que el 100% de nuestro personal directo tiene domicilio en el cantón de Pococi.
7. Declaro bajo fe de juramento que la empresa INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A., cédula jurídica 3-101-673679, cuenta con 20 acciones, cuyos titulares son con 15 acciones al señor Alonso Alberto Jimenez Arias 7-0143-0503 y 5 acciones a la señora Raquel Vargas Irujo 3-0363-0416 como beneficiarios finales.
8. Declaro bajo fe de juramento que me comprometo en un actuar ético y un compromiso anticorrupción, según lo establecido en el artículo 24 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.
9. Declaro bajo fe de juramento que de cumplir con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país (Tributación Directa, Ministerio de Salud, Municipalidades, Legislación ambiental, DNS, entre otros establecidos por el ordenamiento jurídico).
10. Declaro bajo fe de juramento que cumplo con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país (Tributación Directa, Ministerio de Salud, Municipalidades, Legislación ambiental, DNS, entre otros establecidos por el ordenamiento jurídico según la forma en que el oferente ejerza su actividad comercial).
11. Declaro que se asigna como fuente de abastecimiento al Tajo Jerna, ubicado en Tiraiban, La Ruta, Pococi perteneciente a CONSTRUCTORA JORSA S.A. al cual es parte de este consorcio.
12. Que, me encuentro al día en el pago de las obligaciones con FODESAF, conforme al numeral 22 de la Ley 8783 (Reforma a la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares).
13. Declaro bajo fe de juramento que, me encuentro al día con todos los impuestos Municipales.
14. Declaro bajo fe de juramento que la Municipalidad de Pococi, queda libre de toda responsabilidad civil, administrativa, directa, indirecta, personal y laboral, como consecuencia de la contratación. Para lo cual, se tomarán seguros ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo.
15. Declaro bajo fe de juramento que nos comprometemos a suministrar todos los recursos necesarios como personal, maquinaria y equipo menor suficientes para ejecutar el contrato en el alcance, plazo y monto establecido por el contratante y el monto del contrato.
16. Declaro bajo juramento que la información brindada en la tabla N°19 es verdadera y que disponemos de equipo y maquinaria necesaria y en buen estado mecánico y eléctrico para realizar la construcción de la obra, en conocimiento de las sanciones con que el Código Penal castiga el delito de perjuicio y falso testimonio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°341

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



POCOCI 2024
CONSORCIO

17. Declaro bajo fe de juramento que cuento con el personal profesional y técnico para realizar la construcción de la obra.

18. Declaro bajo fe de juramento, que se cuenta con los recursos financieros suficientes y la liquidez monetaria necesaria para hacer frente al proyecto durante la etapa de la construcción.

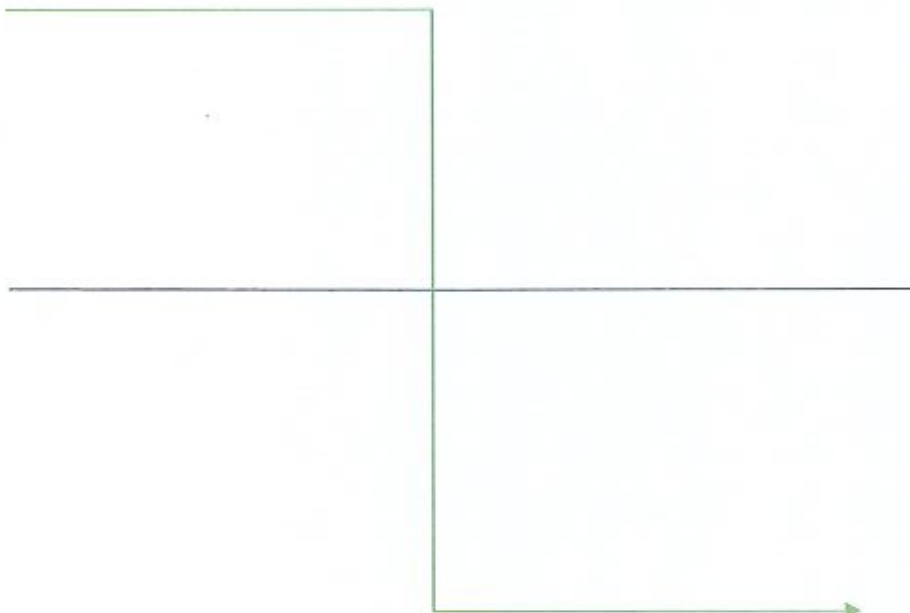
19. Declaro bajo fe de juramento, que contamos con patente local en el cantón de Pococi, con oficinas ubicadas en Guápulas de Pococi.

ALONSO
ALBERTO
JIMENEZ
ARIAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ALONSO ALBERTO
JIMENEZ ARIAS
(FIRMA)
Fecha: 2025.10.29
12:06:48 -06'00'

Alonso Alberto Jimenez Arias

Representante Legal INVERSIONES JIMENEZ J Y V S.A.



Página 26 | 58



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°342

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



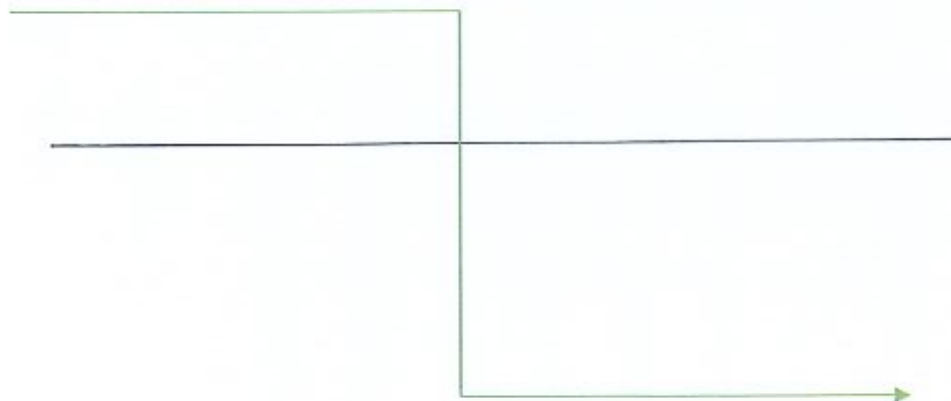
POCOCI 2024
CONDORGO

UBICACIÓN DE LAS PARTES

PROVINCIA: LIMÓN

CANTON: POCOCI

DISTRITOS: GUAPILES Y LA RITA



Página 27 | 58



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°343

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2/13-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

[Historial de Acto Final](#) | [Historial de participación](#) | [Historial de invitación](#) | [Historial de recursos](#) | [Historial de opercimiento o inhabilitación](#)

[Información Básica]

Fecha de Registro	17/11/2014 15:31:05	Fecha de Renovación	30/10/2025 14:45:32
Cédula de Identificación	3101397005	Nombre de Proveedor	CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	07/02/2005	Fecha de Vencimiento	07/02/2104
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Grande
Código Postal	10905		
Dirección Física y Apellido Postal	de la Escuela Brasil de Santa Ana 1 Km al Norte 400 Este finca Las Mozas Brasil, Santa Ana, San José		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Volumen de Acciones	10	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	10.000.000 COLONES		

Consulta de proveedores sancionados

Listado de Sanciones

Cédula de Identificación	3101397005	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución		Buscar
Tipo de Sanción	Todo			
Periodo de Búsqueda	13/11/2024	13/11/2025		
10 resultados				Consultar

No.	Tipo de Sanción	Cobertura	Nombre de la institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estatus de Sanción
-----	-----------------	-----------	--------------------------	---	--------------------	--------------------

Los datos consultados no existen

0 resultados | 1 de 1 páginas

Página 28 | 58



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOĆI

PAGINA N°344

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



< Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Número de contribución: 310307005

Estado tributario: Inscrito

Nombre: Constructora Jorja Sociedad Anónima

Situación fiscal: Registrado

Situación de cumplimiento: Al día

Fecha de inscripción: 05/03/2019

Administración tributaria: Limón

Fecha de inscripción: ***

Sistema: Tribu CR

Fecha de actualización: 03/03/2025

Actividades económicas

Nombre actividad

Código actividad

Fecha inicio

Otras actividades especializadas de la construcción

4390.0

01/03/2019

Venta al por menor de artículos de ferretería y
pinturas en comercios especializados

4752.1

15/03/2016

Representantes legales

Nombre y apellido

Número de identificación

¿Representante obligado tributario?

Enjós Ureña Johnny Alberto

307050993

Si

Enjós Ureña Álvaro Enrique

30680492

No

Página 29 | 58



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°345

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.cr



REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: "RNPDIGITAL-915955 2025"
PERSONA JURÍDICA: 3-101-397005

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORDEN: TOMO 548 ASIENTO: 729 FECHA INSCRIPCIÓN/ TRASLADO: 23/03/2005
DOMICILIO: PROVINCIA DE SAN JOSE, CANTON DE SANTA ANA, SANTA ANA DE MALL SANTA ANA 600 AL ESTE EDIFICIO MANO
IZQUIERDA
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: NO INDICA
OBJETIVOS (SÍNTESIS): EL COMERCIO EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE,
IMPORTACION EXPORTACION, INDUSTRIA, RENDIR GARANTIAS,
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 07/02/2005 VENCIMIENTO: 07/02/2104
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4062000092005
FECHA LEGALIZACIÓN: 06/03/2012

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA Y EL FISCAL NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, Y SECRETARIO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE
APODERADOS GENERALÍSIMOS SIN LÍMITE DE SUMA CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1253 DEL CÓDIGO CIVIL, ACTUANDO
CONJUNTA O SEPARADAMENTE, ADEMÁS PODRÁN OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, SUSTITUIRLOS EN TODO O PARTE
REVOCARLOS, Y HACER OTROS DE NUEVO

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23/03/2005 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: JOHNNY ALBERTO ROJAS UREÑA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0787-0929
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 07/02/2005 VENCIMIENTO: 07/02/2104

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23/03/2005 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: ALVARO ENRIQUE ROJAS UREÑA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0588-0637
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 07/02/2005 VENCIMIENTO: 07/02/2104

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23/03/2005 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: AUDRYS ESQUIVEL JIMENEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0034-0031
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 07/02/2005 VENCIMIENTO: 07/02/2104
DIRECCIÓN: SANTA ANA DE AY A 100 AL OESTE 50 AL NORTE

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO
PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 453 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE
CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 32435-J, PUBLICADO EN
LA GACETA N° 168, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE
DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE
PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVA
COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-2108.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°346

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
CÉDULA JURÍDICA 2-100-042003
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DIGEPYME-SIEC-CONST-961020

Vanessa Rojas Cantillo
Analista

Firmado digitalmente por
VANESSA ROJAS
CANTILLO
Fecha y Hora: 17-04-2024
14:37:47

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la ley No. 6054, la empresa con el nombre de **CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA**, cédula número **3101397005**, clasificada como **Pequeña**, del sector **Servicios que NO son Tec. Inf.**, con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) **7730-Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles** correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día **14 de marzo de 2028**

La empresa declarada dedicarse a: **Alquiler maquinaria pesada 55% y construcción de caminos, carreteras y puentes 45%.**

ES CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las **3:57 PM** horas, del **17 de abril de 2024**

Destinatario email: jrojas@jorsacr.com

Dirección Oficentro ASEBANACIO Llorente de Tibás, Avenida 45
Dirección electrónica: www.mec.go.cr Fax:
Apartado Postal 10 216-1000 San José, Costa Rica



Página 31 | 58



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°347

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



	Municipalidad de Pococi Provincia de Limón Ampliación	Guápiles, 01 de junio 2022
LICENCIA COMERCIAL N.º 12687		
LA RITA		
PERTENECE A: CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA. CEDULA: 3101397005		
ACTIVIDA: OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VENTA DE AGREGADOS (PREDIO PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES).		
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA JORSA		
DIRECCIÓN: LA RITA, 1.5 KM AL SUR DE LA SODA CHICHARRONERA EL RIO.		
		SELO
Lic. Ademar Reyes Basmos Unidad de Patentes		
COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO		

Página 32 | 58



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°348

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronold.quiros@municipal.pococi.go.cr



	PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD N° HC-ARSP-0508-2022
REGION RECTORA DE SALUD:	HUETAR CARIBE
AREA RECTORA DE SALUD:	POCOCI
No.	HC-ARSP-0508-2022

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (N° 5195) y el Reglamento General para autorizaciones y Permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (D.E. 31472-S), así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

CONSTRUCTORA JORSA S.A
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA JORSA S.A

REPRESENTANTE LEGAL: JOHNNY ROJAS UREÑA

CECULA JURIDICA: 3-101-397005 CECULA DE IDENTIDAD: 137670393

TIPO DE ACTIVIDAD: ESPECIALIZADA EN OBRAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PARA EL AUMENTO DE LA PRODUCCION

DIRECCION: LIMON POCOCI LA RITA

PROVINCIA CANTON DISTRITO

OTRAS SEÑAS: 1.5 KM AL SUR DE SODA CHICHARRONERA EL RIO

CODIGOS CIU: 4663 TIPO DE RIESGO: B

DADO EN LA CIUDAD DE POCOCI A LOS 25 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2022

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de esta o de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

TIENE VALIDEZ DE: 05 AÑOS

DEBE SER RENOVADO 25 DE MAYO DEL 2027

Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. MS-DRRSHC-ARSP-2865-2022

DRA. KAREN MAYORGA QUIROS
NOMBRE
Directora de Área Rectora de Salud Pococi
o del funcionario designado

FIRMA
Directora de Área Rectora de Salud Pococi
o del funcionario designado

ORIGINAL: Intimado: Cc: Expediente del ARS

COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°349

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO CONDICIONES PARTICULARES CONSEJUTIVO Consecutivo N° 17913761-40132712 - 2025

A solicitud del interesado se emite el día 19/01/2025 a las 4:18 PM las Condiciones Particulares del Seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 8916356 vigente con las siguientes características:

Datos de la póliza	
Número de póliza: 8916356	Ejecutori: Punto de Venta: Pococi
Fecha emisión: 22/09/2024	Moneda: Colones
Vigencia: Desde: 01/09/2025 Hasta: 30/09/2025	Último Recibo Pagado: Desde: 01/09/2025 Hasta: 30/09/2025
Código de agente: 1000000	Nombre de agente: POCOCI PROMESA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS SA
Forma de pago: Fianza	Tipo de póliza: FI General

Detalle de Agentes Múltiples	
Código de Agente	Nombre
1000000	POCOCI PROMESA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS SA

Datos del Tomador	
Nombre o razón social: CONSTRUCTORA 20 ASA S.A.	Cédula: 200297005
N° Teléfono: 22875000	N° Fax:
Apdo Postal:	Email: info@20asa.com
Dirección: SAN GERARDO DE FIBACAN, 15 KM SUR DEL	

Datos del Riesgo Asegurado	
Nombre del asegurado: CONSTRUCTORA 20 ASA S.A.	Cédula: 200297005
Lugar de los trabajos: TODO EL PAIS	Ubicación del patrimonio: SAN JUAN
Cantón: SANTA ANA	Dirección: P.O. BOX 10000
Dirección por correo: TODO EL PAIS	Cantidad de trabajadores a asegurados: 15
Actividad económica: OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION	Código Actividad Económica: 74700

Resumen del Monto Asegurado	
TOTAL MONTO ASEGURADO	\$ 55 112 540
FAVOR	3,71%
PRIMA NETO	\$ 2 044 716
IMP. VENTAS	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 2 044 716

2287-6000
800-TELEINS
(Ext. 15433)

contactenos@grupoin.com
 www.grupoin.com

Página 1 de 2





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

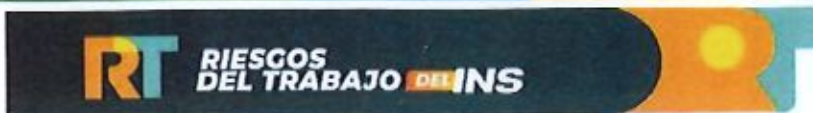
PAGINA N°350

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Coberturas	
Médicas	En dinero
- Asistencia médica quirúrgica	- Sueldo por incapacidad temporal
- Hospitalaria	- Rentas por incapacidad permanente
- Farmacéutica	- Rentas por muerte del trabajador
- Rehabilitación	- Gastos de traslado
- Indemnizaciones médicas	- Gastos de funeral
- Readaptación, readaptación y readaptación laboral	- Gastos de hospedaje y alimentación

Observaciones
Este contrato cubre a los trabajadores del Tomado del seguro, cuando sean víctimas de un riesgo del trabajo, en el entendido de que para la aplicación del seguro se ajustará a la información contenida en la totalidad del mismo, las directrices establecidas en el Código de Trabajo y en la Norma Técnica del Seguro de Riesgo del Trabajo vigente, los cuales constituyen parte integral de este contrato.

Comentarios de Póliza

2287-6000
800-123 4567
(011-1234)

contactenos@grupoinc.com
www.grupoinc.com XOOX

INS
INSTITUTO VENEZOLANO DE SEGUROS

Página 2 de 3





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°351

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Medios y Formas de Comunicación

Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:

- Dirección Oficinas Centrales, calle 9 y 9 Bis, Avenida 2, San José
- Central telefónica 04 245 2287 6000
- Correo electrónico: 800-TELEINS (800-835-3467)
- WhatsApp KAL: 2287-6110
- Correo para consultas sobre seguros: contactenos@grupoinss.com
- Suplemento a quejón: suplemento@grupoinss.com o al 800-TELEINS (800-835-3467)
- Sede Virtual: www.grupoinss.com

También puede comunicarse con su intermediario de seguros o en cualquier Sucursal del Instituto.

Consultas WhatsApp KAL



Acceso a la Documentación Contractual

Como Asegurado, usted tiene derecho a elegir en cualquier momento al Instituto, copia de la documentación contractual de esta póliza, sus modificaciones, y adiciones. Las condiciones generales puede accederlas en la dirección electrónica: <http://www.grupoinss.com/Transparencia/Transparencia.aspx>

Este documento es expedido por el Instituto Nacional de Seguros e incluye las condiciones más relevantes de la póliza a la cual usted fue incluido. Por tanto, no constituye un contrato y su validez está sujeta a las condiciones de la póliza. Este documento reemplaza cualquier otro emitido con anterioridad.

La documentación contractual y esta Memoria que integran esta póliza, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros (SUGES) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 6653, según registro del 27 de noviembre de 2013.

MBA, Luis Fernando Moraga Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1903-22

Hecho por Envío de Fecha de Creación: 18/09/2025 Sede: N/A

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales, se verifica en el Portal de Firmas, y la herramienta oficial que lo muestra de forma digital, a ser utilizada algún validador digital para verificar la validez de documentos, firmados digitalmente que se encuentren de manera pública en el sitio de Central Única de Verificación del Banco Central de Costa Rica, al cual puede acceder en el siguiente enlace:

<https://www.bancocentralcosta.com/VerificacionFirmas/VerificacionFirmas.aspx>

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificación, Firma Digital y Documentación Electrónica N° 9304. La impresión de este documento la invalida de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:

<http://www.grupoinss.com/validaciondeinformacionpublica/validaciondeinformacion.aspx>

2287-6000
800-TELEINS
(Ext. 122)

contactenos@grupoinss.com
 www.grupoinss.com

Página 3 de 3

Página 36 | 58



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°352

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apercimiento e inhabilitación

Información Básica

Fecha de Registro	13/07/2018 06:17:37	Fecha de Renovación	01/11/2024 12:09:20
Cédula de Identificación	3101340285	Nombre de Proveedor	EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	13/09/2006	Fecha de Vencimiento	13/02/2102
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Pequeña
Código Postal	70201		
Dirección Física y Apartado Postal	DIAMANTES Guspiros, Pococi, Limón		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Volumen de Acciones	10	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	10 000 COLONES		
	5 acciones socio Carlos Garita Murillo, 5 Acciones socio Luis Garita Murillo		

Consulta de proveedores sancionados

Listado de Sanciones

Cédula de Identificación	3101340285	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución		Buscar
Tipo de Sanción	todo			
Periodo de Búsqueda	14/08/2024 - 14/08/2025			
10 resultados				Consultar

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
-----	-----------------	--------------------------	---	--------------------	-------------------

Los datos consultados no existen.

0 resultados [1 de 1 páginas]





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°353

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2/13-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



< Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Número de identificación	310340225	Identificación	Indeciso
Nombre	Excavaciones Los Diamantes E.L.D. Sociedad Anónima	Forma de pago	Registrado
Situación de cumplimiento	Al día	Fecha de inscripción	08/08/2009
Administración	Unión	Fecha de inscripción	08/08/2009
Código	Trilva - CH	Fecha de inscripción	08/08/2009
Fecha de inscripción	15/05/2009		

Actividades económicas

Nombre de actividad	Código de actividad	Fecha de inscripción
Terminación y acabados de edificios	41300	08/08/2009
Construcción de carreteras y vías férreas	42000	20/07/2020
Preparación del terreno	43200	08/08/2009

Representantes legales

Nombre y apellidos	Número de identificación	Fecha de inscripción de la actividad
Carla Muñoz Carlos Acuña	201610119	No

Página 38 | 58



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°354

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-RNPDIGITAL-934311-2025-*
PERSONA JURÍDICA: 3-101-340285

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E.L.D. SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 1661 FOLIO: 100 ASIENTO: 00120
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 515 ASIENTO: 13099 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 13/02/2003
DOMICILIO: PROVINCIA 07 LIMÓN, CANTÓN 02 POCOCI, POCOCI, BARRIO LOS DIAMANTES, CINCUENTA METROS AL OESTE DEL
FUENTE SOBRE EL RÍO SANTA CLARA
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: NO INDICA
OBJETOS/FINES (SÍNTESIS): AGROINDUSTRIA, ACARREO DE MATERIALES, EXCAVACIONES, RECIBIR PROPIEDAD FIDUCIARIA, PODRÁ
RENDIR TODA CLASE DE FIANZAS Y GARANTÍAS EN FAVOR DE SOCIOS Y TERCEROS
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 13/02/2003 VENCIMIENTO: 13/02/2102
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4002001213177
FECHA LEGALIZACIÓN: 02/12/2020

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL DURARÁN EN SU CARGO POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

PRESIDENTE Y SECRETARIO, QUIENES ACTUANDO SEPARADAMENTE, TENDRÁN LAS FACULTADES DE APODERADOS
GENERALÍSIMOS SIN LÍMITE DE SUMA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1253 DEL CÓDIGO CIVIL. PODRÁN SUSTITUIR SU
MANDATO, EN TODO O EN PARTE, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO RESERVÁNDOSE O NO SU EJERCICIO.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14/12/2020 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: CARLOS ASORUGAL GARITA MURILLO CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0167-0739
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 09/12/2020 VENCIMIENTO: 13/02/2102

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14/12/2020 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: LUIS FERNANDO GARITA MURILLO CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0164-0200
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 09/12/2020 VENCIMIENTO: 13/02/2102

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO
PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE
CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35433-J, PUBLICADO EN
LA GACETA N° 196 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE
DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE
PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE
COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-6558.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR
LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL, NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL A
LAS 08 HORAS 25 MINUTOS Y 27 SEGUNDOS, DEL 16 DE JUNIO DE 2025, PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mrdigital.com





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°355

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIGEPYME-SIEC-CONST-998006

Vanessa Rojas Cantillo
Analista del Departamento de Registro

Emite digitalmente
por: VANESSA CANTILLO
ROJAS
Fecha y hora: 09/11/2024
17:51:24

DIRECCIÓN DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la ley No. 6054, la empresa con el nombre de **EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA**, cédula número **3101340285**, clasificada como **Micro**, del sector **Servicios que NO son Tec. Inf.**, con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) **4390-Otras actividades especializadas de la construcción** correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día **1 de noviembre de 2028**

La empresa declarada dedicarse a: **Movimientos de tierra, construcción y mantenimiento de caminos, transporte de maquinaria.**

ES CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las **3:54 PM** horas, del **4 de noviembre de 2024**

Destinatario email: garita_murillo@hotmail.com

Dirección Oficentro ASEBANACIO Llorente de Tibás, Avenida 45
Dirección electrónica: www.mec.go.cr Fax:
Apartado Postal: 10 210-1000 San José, Costa Rica





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

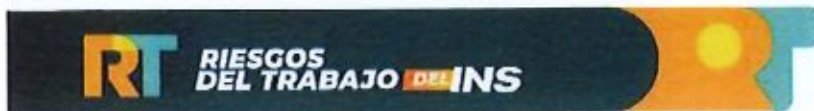
PAGINA N°356

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO CONDICIONES PARTICULARES CONSECUTIVO 18490836-4188679-1287

A solicitud del interesado se emite el día 05/08/2025 a las 9:49 AM las Condiciones Particulares del Seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 9547588 vigente con las siguientes características:

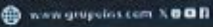
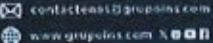
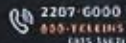
Datos de la póliza	
Número de póliza: 9547588	Sucursal: Sucursal Occidente
Fecha emisión: 05/08/2025	Moneda: Colones
Vigencia: Desde: 01/08/2025 Hasta: 31/07/2026	Último Recibo Pagado: Desde: 01/08/2025 Hasta: 31/07/2025
Código de agente: 662930	Nombre de agente: BPOCOSA COSEDO SA DE SEGUROS S.A.
Forma de pago: Trimestral	Tipo de póliza: RT-General

Detalle de Agente Múltiples	
Código de Agente	Nombre
662930	BPOCOSA COSEDO SA DE SEGUROS S.A.

Datos del Tomador	
Nombre o razón social: EXCAVACIONES LO S DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANO	Cédula: 310340285
N° Teléfono: 2712020	N° Fax:
Correo Postal:	Email: geria.murillo@netel.com
Dirección: 30M SUR DEL PUENTE SOBRE EL RIO SANTA	

Datos del Riesgo Asegurado	
Nombre del asegurado: EXCAVACIONES LO S DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANO	Cédula: 310340285
Lugar de los trabajos: TODO EL PAIS	Ubicación del patrono: Provincia: (BAC)
Cantón: POCOCI	Districto: GUAYAS
Dirección por correo: TODO EL PAIS	Cantidad de Trabajadores asegurados: 7
Actividad Económica: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	Código Actividad Económica: F4100

Resumen del Monto Asegurado	
TOTAL MONTO ASIGURADO	€ 9 432 324
TASA	5.19%
PAGA NETA	€ 493 644
PAG. VENTAS	€ 0
TOTAL PASADO:	€ 493 644



Página 1 de 4





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°357

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronold.quiros@municipipococi.go.cr



Coberturas	
Nólicas	En Dinero
- Asistencia médica quirúrgica	- Sueldo por incapacidad temporal
- Hospitalaria	- Rentas por incapacidad permanente
- Farmacéutica	- Rentas por muerte del trabajador
- Rehabilitación	- Gastos de traslado
- Prótesis y aparatos médicos	- Gastos de funeral
- Readaptación, readmisión y readmisión laboral	- Gastos de hospitalización y alimentación

Observaciones
Este control cubre a los trabajadores del Turnador del seguro, cuando sean víctimas de un riesgo del trabajo, en el entendido de que para la aplicación del seguro se considerará la información contenida en la solicitud del mismo, las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y en la Norma Técnica del Seguro de Riesgos del Trabajo vigentes, los cuales constituyen parte integral de esta carta de

Comentarios de Pólizas:

2287-6000
800-111111
(015 11111)

contacto@grupoinc.com
 www.grupoinc.com

Página 2 de 4





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°358

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Medios y Formas de Comunicación

Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:

- Dirección Oficinas Centrales, calle 9 y 9 bis, Avenida 7, San José
- Central telefónica del INS 2287-6000
- Consultas sobre seguros: 800-Tel-INS (800-330-1367)
- WhatsApp KAL: 2287-6000
- Correo para consultas sobre seguros: consultas@grupopais.com
- Supervisión o quejas: denuncias@grupopais.com o al 800-DEFENSOA (800-33-33-67-42)
- Sede Virtual: www.virtual@grupopais.com

También puede contactarse con su Intermediario de seguros o en cualquier Sucursal del Instituto

Consultas WhatsApp KAL



Acceso a la Documentación Contractual

Como asegurado, usted tiene derecho a supe en cualquier momento al Instituto, copia de la documentación contractual de esta póliza, sus modificaciones y adiciones, las condiciones generales puede accederlas en la dirección electrónica: <https://www.grupopais.com/Chavez/seguros/condiciones-que-aseguradora>

Este documento es expedido por el Instituto Nacional de Seguros e incluye los aspectos más relevantes de la póliza a la cual usted fue inscrito. Por tanto, no constituye un Contrato y su validez está sujeta a las condiciones de la póliza. Este documento reemplaza cualquier otro emitido con anterioridad.

La documentación contractual y esta misma que integran este producto, están registradas ante la Superintendencia General de Seguros (SUGES) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso 2) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8633, según registro del 27 de noviembre de 2023.

HBA, Luis Fernando Moraga Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1992-22

Hecho por: CIACIÓN VARGAS ARENET Fecha de Creación: 05/08/2025 Sede: Imprenta Corredera de Seguros S.A.

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Portal de Firmas, y cada herramienta ofrecida lo muestra de forma distinta, o bien utilizando algún validador disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Central Digital perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.bancocentral.go.cr/portal-firmas/validador-documentos-firmados-CD-SP-A-2024>

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificación, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento lo invalida de forma automática.

Del momento en que este documento puede ser validado en la dirección:

<https://www.grupopais.com/Chavez/seguros/condiciones-que-aseguradora>



Página 2 de 4

Página 43 | 58



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°359

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronold.quiros@municipococi.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

UNIDAD DE PATENTES

GUAPILES, 20 días de AGOSTO del 2020.

NUMERO DE ACUERDO: 1383-2020

NÚMERO DE LICENCIA: 13034 DISTRITO: GUAPILES

NOMBRE PATENTADO(A): EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D S. A.

CÉDULA: 3101340285

ACTIVIDAD AUTORIZADA: EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS CIVILES

NOMBRE DEL LOCAL: EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D S. A.

UBICADO EN: FRENTE DE ALMACEN Y VERINARIA DE LA 2 PINOS

PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO

COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

JEFATURA UNIDAD DE PATENTES

Importante.

En caso de que la licencia sea transferida a otra persona o tratada de local, deberá presentar este certificado y los requisitos correspondientes.
En caso de cese de la actividad comercial deberá notificar a la Municipalidad, de lo contrario continuará el cobro del impuesto.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°360

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025 ★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de aparcamiento e inhabilitación

Información Básica

Fecha de Registro	27/03/2019 14:10:45	Fecha de Renovación	08/11/2024 17:44:27
Cédula de Identificación	3101673679	Nombre de Proveedor	INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	11/09/2013	Fecha de Vencimiento	11/09/2112
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Pequeña
Código Postal	70201		
Dirección Física y Apartado Postal	400 METROS ESTE DE LA IGLESIA DE BUENOS AIRES, GUAPILES, POCOCI		
	Guapiles, Pococi, Limón		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Volumen de Acciones	20	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	5.000 COLONES		

Consulta de proveedores sancionados

Listado de Sanciones

Cédula de Identificación	3101673679	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la institución		Buscar
Tipo de Sanción	Todo			
Período de Búsqueda	14/08/2024 - 14/08/2025			
10 resultados		Consultar		

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción
-----	-----------------	--------------------------	---	--------------------	-------------------

Los datos consultados no existen.

0 resultados [1 de 1 páginas]



Página 45 | 58



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°361

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



< Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Número de identificación: 3104573579

Nombre: Inversiones Jimenez J Y V Sociedad Anónima

Ubicación del negocio: Al Gío

Situación tributaria: Limón

Número: 1839-CE

Fecha de la consulta: 10/10/2025

Estado tributario inscrito: /

Forma de pago: Registrado

Fecha de inscripción: 01/10/2013

Fecha de actualización:

Actividades económicas

Nombre actividad

Código actividad

Fecha de inicio

Construcción de carreteras y vías férreas

47310

08/12/2020

Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles

77300

01/10/2013

Representantes legales

Nombre y apellidos

Número de identificación

Resolución de inscripción tributaria

Vargas Jonathan Raquel

303630419

No

Jimenez Arias Alfonso Alberto

201416048

No





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°362

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-RNPDIGITAL-948350-2025*-
PERSONA JURÍDICA: 3-101-6736/9

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO. 2013 ASIENTO. 230075 FECHA INSCRIPCIÓN/TRASLADO: 16/09/2013
DOMICILIO: PROVINCIA 07 LIMÓN, CANTÓN 02 POCOCI, DISTRITO JIMENEZ, EXACTAMENTE BUENOS AIRES, CUATROCIENTOS METROS AL ESTE DE LA IGLESIA CATÓLICA DE BUENOS, CASA DE CEMENTO DE UNA PLANTA A MANO DERECHA DE COLOR BLANCA CON PORTONES DE MAYA COLOR NEGRO.
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: NO INDICA
OBJETIVOS (SÍNTESIS): COMERCIO, VENTA DE SERVICIOS DE EXCAVACIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRA, INDUSTRIA, AGROINDUSTRIA, SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASESORIA TÉCNICA, RENDIR FIANZAS Y GARANTÍAS, ADMINISTRAR FIDEICOMISOS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 11/09/2013 VENCIMIENTO: 11/09/2112
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4045000033567
FECHA LEGALIZACIÓN: 16/09/2013

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y A LA SECRETARÍA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALÍSIMOS SIN LÍMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTÍCULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL, ACTUANDO DE MANERA INDEPENDIENTE, ESTARÁN FACULTADOS PARA OTORGAR, REVOCAR Y SUSTITUIR TODO TIPO DE PODERES Y NOMBRAR A TODA CLASE DE APODERADOS, FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DÁNDOLES EN EL ACTO DE NOMBRAMIENTO LAS DENOMINACIONES, FACULTADES Y PODERES QUE CREAN OPORTUNO, RESERVÁNDOSE SIEMPRE SU EJERCICIO.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16/09/2013 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: ALONSO ALBERTO JIMENEZ ARIAS CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0143-0603
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 11/09/2013 VENCIMIENTO: 11/09/2112

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24/09/2021 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: ROSA RAQUEL VARGAS JAEN CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0363-0416
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 19/09/2021 VENCIMIENTO: 11/09/2112

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURÍDICA

AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

INFORMACIÓN DETALLADA O POSIBLES MOVIMIENTOS EN LA CERTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN CORRESPONDIENTE
CITAS DE INSCRIPCIÓN: 2023-118247-1-3 FECHA: 16/07/2023 HORA: 10:23:40
TIPO DE AFECTACIÓN: DEMANDA
LA PERSONA JURÍDICA PARTICIPA COMO: DEMANDADO

NO EXISTEN MAS AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°363

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



MINISTERIO DE SALUD,
Dirección Regional De Rectoría De La Salud- Huetar Caribe
Dirección Área Rectoría De Salud- Pococi

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No. MS-DRRSHC-ARSP-0265-2024

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No.5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:

INVERSIONES JIMEZA J Y V. S.A
Nombre del establecimiento.

Actividad(es) principal(es): OFICINA ADMINISTRATIVA Y CONSTRUCCION DE CARRETERAS

Código(s) CAECR: 3210 Tipo Riesgo: S

Actividades accesorias: -

Carga de ocupantes del establecimiento / aforo (usuarios más trabajadores): 18

Dirección: Limón Pococi La Colonia
Provincia Cantón Echeverría
100 OESTE DE LA PLAZA DE FUTBOL SAN RAFAEL DE LA COLONIA
Ciudad Nueva

Nombre del permisionario (persona física o razón social): INVERSIONES JIMEZA J Y V. S.A

Tipo de identificación: CÉDULA JURÍDICA No. de identificación: 3-101-971619

El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometen a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo los cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. MS-DRRSHC-ARSP-1103-2024.

Dado en la ciudad de Guapiles a los 16 días de febrero del 2024

Tiene validez de: 5 años, debe ser renovado el 16 de febrero del 2029

DRA. KAREN MAYORGA QUIROS
Nombre
Directora del Área Rectoría de Salud, o funcionario designado

MANA FLORY MACARIA PICADO ROSALES
Firma digitalizada por
MANA FLORY MACARIA
PICADO ROSALES
Fecha: 2024.02.16 10:19:19
No. 20

ORIGINAL, devuelto CC. Expediente del ASL





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

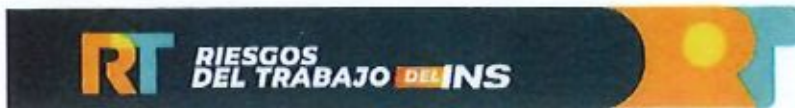
PAGINA N°364

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 19096082-4339609-1097

A solicitud del interesado se emite el día 20/10/2025 a las 4:05 PM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 9550000 vigente en las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	INDEPENDIENTE SIN CUA Y SIN CUA	N° Identificación:	3000670679
Lugar de los trabajos:	TODO EL PAIS	Provincia:	UPRIN
Cantón:	POCOCI	Ciudad:	GUAYLES
Labores Aseguradas: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Trimestral	Tipo de póliza:	RT-General
Fecha emisión:	23/11/2020	Monto Asegurado:	45 064 076
Vigencia de la póliza:	Omní: 01/11/2025 Hasta: 31/10/2026	Vigencia del Último Recibo Pagado:	Omní: 01/02/2025 Hasta: 31/01/2026
Costo de la póliza:	Vigente	Tarifa Vigente:	5,3%

A la fecha esta póliza cuenta con los siguientes datos por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha desde del recibo	Fecha del recibo
Percepción	01/11/2025	010-402

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente a la Dirección Jurídica al correo: consultasjuridicas@grupoinc.com.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Fecha del recibo
		0

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generen en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

2287-6000
800-TELEFONOS
800-8400

consultas@grupoinc.com
www.grupoinc.com

Página 1 de 2







MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°366

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
CÉDULA JURÍDICA 2-100-042003
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DIGEPYME-SIEC-CONST-0396-24

Juan Carlos Rodríguez Alfaro
Analista del Departamento de Registro

DIRECCIÓN DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la Ley No. 6054, la empresa con el nombre de INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA, ID-PYME - 49827, cédula número 3-101-673679, clasificada como Micro empresa del sector Servicios, con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el 20 de junio de 2028.

La empresa declara dedicarse a Alquiler de maquinaria pesada 100%.

CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que éstas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las 14:35 horas, del 08 de agosto de 2024

Destinatario: inversionesjimeza@gmail.com

JUAN
CARLOS
RODRIGUEZ
ALFARO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JUAN CARLOS
RODRIGUEZ
ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.08
14:37:03 -06'00'

Dirección: 400 metros este del Grupo Nación, Oficentro ASEBANACIO, Llorente de Tibás.
Dirección electrónica: www.meic.go.cr
Apartado Postal: 10 216-1500 San José, Costa Rica.



Página 51 | 58



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°367

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Provincia de Limón
Traslado

Guápiles, 09 de agosto 2024

LICENCIA COMERCIAL N.º 13100

LA COLONIA

PERTENECE A: INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA.

CEDULA: 3101673679.

ACTIVIDAD: OFICINA ADMINISTRATIVA Y CONSTRUCCION DE CARRETERAS.

NOMBRE COMERCIAL: INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A.

DIRECCIÓN: 100 M OESTE DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN RAFAEL.


Rach. Yefreza Villalobos López.
Unidad de Licencias y Patentes.

SELLO

1

COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO

Escaneado con CamScanner

Página 52 | 58



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°368

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



CONSTRUCTORA QUESADA & CAMPBELL, S.A.

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de acercamiento o inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	30/08/2012 10:01:47	Fecha de Renovación	12/08/2025 10:41:20
Cédula de Identificación	3101122232	Nombre de Proveedor	Constructora Quesada & Campbell, S.A.
Fecha de Constitución	17/09/2003	Fecha de Vencimiento	04/11/2099
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Pequeña
Código Postal	70201		
Dirección Física y Apartado Postal	El Prado 300N tanques AyA Guapiles, Pococi, Limón		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contralista Subcontralista
Volumen de Acciones	100	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	10 000 COLONES		

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101122232	Nombre del Proveedor		BUSCAR
Cédula de Institución		Nombre de la Institución		BUSCAR
Tipo de Sanción	Todo			
Período de Búsqueda	14/08/2024 ~ 14/08/2025			
10 resultados				Consultar

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción
-----	-----------------	--------------------------	---	--------------------	-------------------

Los datos consultados no existen.

0 resultados [1 de 1 páginas]





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°369

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



< Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Número de identificación: 310122202

Estado tributario: Inscrito

Nombre: Constructora Quesada Y Campbell Sociedad Anónima

Situación fiscal: Registrada

Fecha de inscripción: 11/11/2011

Actividad económica: Unión

Fecha de inscripción: 01/12/1995

País: CR

Fecha de inscripción: 11/11/2011

Fecha de actualización: 16/11/2025

Actividades económicas

Actividad económica

Código de actividad

Fecha de inscripción

Otro transporte de carga rdp

4023 0

01/12/1995

Construcción de carreteras y vías férreas

4213 0

01/12/1995

Representantes legales

Nombre y apellido

Número de identificación

Registrado como representante legal

Quintana Álvarez José Miguel

161150143

No

Quesada Campbell José Eduardo

700800059

No

Página 54 | 58



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°370

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-RNPDIGITAL-956971-2025*-
PERSONA JURÍDICA: 3-101-122232

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 0473 FOLIO: 159 ASIENTO: 00227
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 321 ASIENTO: 3491 FECHA INSCRIPCIÓN/ TRASLADO: 19/08/2009
DOMICILIO: PROVINCIA 07 LIMÓN, CANTÓN 02 POCOCI DISTRITO LA COLONIA, EL PRADO, DEL TANQUE DEL AYA TRESCIENTOS METROS AL NORTE, LOCAL DE UNA PLANTAA LA IZQUIERDA
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: NO INDICA
OBJETIVOS (SÍNTESIS): CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, EDIFICACIONES, PUENTES, MOVIMIENTOS DE TIERRA, POSEER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DERECHOS REALES Y PERSONALES, OTORGAR GARANTÍAS, RENDIR FIANZAS EN FAVOR DE SOCIOS Y TERCEROS
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 04/11/1991 VENCIMIENTO: 04/11/2090
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4261009102768
FECHA LEGALIZACIÓN: 04-03-2012

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE SERÁN NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALÍSIMOS SIN LÍMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTÍCULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL, ACTUANDO DE MANERA INDEPENDIENTE, ESTARÁN FACULTADOS PARA OTORGAR, REVOCAR Y SUSTITUIR TODO TIPO DE PODERES Y NOMBRAR A TODA CLASE DE APODERADOS, FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DÁNDOLES EN EL ACTO DE NOMBRAMIENTO LAS DENOMINACIONES, FACULTADES Y PODERES QUE CREAN OPORTUNO, RESERVÁNDOSE SIEMPRE SU EJERCICIO PERO PARA LA VENTA, PARA GRAVAR, ENAJENAR, HIPOTECAR, O DE CUALQUIER MANERA DISPONER DE BIENES O ACTIVOS DE LA SOCIEDAD SE REQUERIRÁ EL ACUERDO DE SOCIOS DEL MISMO MODO, SERÁ REQUERIDO DICHO ACUERDO PARA ADQUIRIR PASIVOS O DE CUALQUIER MANERA ENDEUDAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 19/08/2009 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: JOSÉ MIGUEL QUESADA NAVARRO CÉDULA DE IDENTIDAD: 1-0318-0143
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 04/11/1991 VENCIMIENTO: 04/11/2090

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18/08/2016 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: GIOVANNI QUESADA CAMPBELL CÉDULA DE IDENTIDAD: 7-0058-0402
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 13/07/2016 VENCIMIENTO: 04/11/2090

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18/08/2016 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: JOSÉ EDUARDO QUESADA CAMPBELL CÉDULA DE IDENTIDAD: 7-0080-3086
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 13/07/2016 VENCIMIENTO: 04/11/2090

NO EXISTEN MÁS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°372

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
San José, Calle 9 y Avenida 7 | Frente al parque España
Teléfonos: 2287-6000 800-TELEINS | Cédula Jurídica: 4-000001902-22

Aviso de Cobro		N°		R202510296642885	
Nombre del asegurado: CONSTRUCTORA QU ESADA Y CAMPBELL SOCIED					
Tipo identificación: Cédula Persona Jurídica Nacional					
Número de identificación 3101122232			Moneda: Colones		
Nombre del pagador:					
Fecha de aviso 29/10/2025			Número de identificación del pagador:		
Fecha de Pago:					
DETALLE					
Número de Póliza	Línea	Vigencia		Fecha Límite de Pago	Monto (incluye IVA) (Colones o Dólares)
		Desde	Hasta		
9503299	Riesgos del trabajo - Renovación	01/11/2025	31/01/2026	14/11/2025	€1,453,163.00*
CANCELADO 29 OCT. 2025 LIC. CARLOS CAMPOS RODRIGUEZ LICENCIA DE TRABAJO EX-11-01-00 CÓDIGO 11-01-00					
* Seguro exento de impuesto de ventas E11042 NO SE		TOTAL A PAGAR:		€1,453,163.00	
Para efectos tributarios se estará remitiendo la factura electrónica					

INS F-1011060 100.000 10112 CD-011124 GS13r

S./r. _____





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°373

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



	Municipalidad de Pococi Provincia de Limón	Guápiles, 18 de septiembre 2024
LICENCIA COMERCIAL N.º 6411		
LA COLONIA		
PERTENECE A: CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S A.		
CEDULA: 3-101-122232		
ACTIVIDAD: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y BODEGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION - CONSTRUCCION DE CARRETERAS - TALLER DE MANTENIMIENTO.		
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA QUESADA CAMPBELL.		
DIRECCIÓN: 300 M NORTE DEL TANQUE AGUA AYA DEL PRADO.		
		SELLO
Bach. Yeany Villalobos Lopez. Unidad de Licencias y Patentes.		
COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO		

El CONSORCIO POCOCI (CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA, EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA, INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA QUESADA & CAMPBELL, S.A.), cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2025.11.20 09:01:05
06:00'

Lic. Ronald Quirós Brenes

Coordinador de Contratación Pública.

Municipalidad de Pococi.

Página 58 | 58



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°374

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de noviembre del 2025

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita la Adjudicación y la Autorización pago.

Licitación Reducida No. 2025LE-000007-0032000702, (Proyecto: **Tratamientos Asfálticos en el Cantón #2 "modalidad Obra pública"**).

Respetables señores:

El departamento de Obra Pública, por medio del Ing. Olger Guliérrez Mendoza, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: **Tratamientos Asfálticos en el Cantón # 2 "modalidad obra pública"**.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibió ofertas por parte de consorcio y empresa:

Tratamientos Asfálticos en el Cantón # 2

Posición de oferta	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio(USD) Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios
1	2025LE-000007-003 2000702-Oferta 1- CONSORCIO POC OCA	Consorcio	Rata	100	330.650.655 [BRC] 03/11/2025 10:05	654.023,474 [B] 3	Continúa para estudio de oferta
2	2025LE-000007-003 2000702-Oferta 1- Oferta 2 CONSORCIO BIRAJU HERMANOS ARIAS	Consorcio	Rata	92,95	362.795.625 [BRC] 05/11/2025 14:56	717.172,65 [B] 2	Continúa para estudio de oferta
2 resultados							
Consulta a situación de ofertas Descargar reporte comparativo Resultado de la solicitud de información Cerrar							

Página 1 | 44



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°375

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



II. Análisis Técnico de ofertas

Se realiza la evaluación técnica de las ofertas recibidas, de conformidad con la normativa aplicable y en atención a las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones:

Parlida NO. 1

Tratamientos Asfálticos en el Cantón #2

Oferta 1 - CONSORCIO POCOCI

El monto ofertado es de **Q330 850 855,00** (Trescientos treinta millones ochocientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y cinco colones exactos.), según lo establecido en la propuesta económica. Distribuidos de la siguiente forma:

Parlida	Descripción	Monto
1	Tratamiento asfáltico Barrio La Hilda	Q51 733 470,00
	Tratamiento asfáltico Calle Barrio Las Palmas Roxana	Q17 429 500,00
	Tratamiento asfáltico Calle Las Flores, Roxana	Q21 256 100,00
	Tratamiento Asfáltico Calle Los Almendros, La Rifa	Q10 517 600,00
	Tratamiento asfáltico Calle Los Delgado San Bosco	Q48 317 750,00
	Tratamiento asfáltico Calle Salas, Roxana	Q11 641 750,00
	Tratamiento Asfáltico Calle Viquez	Q25 943 900,00
	Tratamiento asfáltico Centro de Población Palmitas Calle 7-02-254	Q12 190 625,00
	Tratamiento asfáltico centro población Cruce Anabán	Q22 620 200,00
	Tratamiento asfáltico Palmitas, Bajo El Encanto, C. 7-02-397	Q9 348 100,00
	Tratamiento Asfáltico San Juan de Cariari	Q6 253 500,00
	Tratamiento TS3 La Sirena Jardín	Q54 453 900,00
	Tratamiento TS3 Calle Tractor	Q17 197 460,00
	Mejoras Calle Colonia Bettel, Toro Amarillo	Q21 947 000,00
	TOTAL OFERTA	Q330 850 855,00





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°376

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- 1) En el presente procedimiento de contratación no se permitirá la presentación de ofertas conjuntas, solamente se admitirán ofertas individuales o en consorcio. Cumple con lo solicitado al presentar una oferta en consorcio.
- 2) Se aclara que, en aras de evitar incurrir en un conflicto de intereses, el oferente deberá presentar en su oferta la totalidad de los caminos que pertenecen a la partida por ofertar, de lo contrario no se tomará en cuenta para la evaluación de la oferta, no se aceptará la oferta parcial de la partida.
Cumple con lo solicitado, de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:

Partida	Descripción	Monto
1	Tratamiento asfáltico Barrio La Hilda	51,733,470.00
	Tratamiento asfáltico Calle Barrio Las Palmas Roxana	17,429,500.00
	Tratamiento asfáltico Calle Las Flores, Roxana	21,256,100.00
	Tratamiento Asfáltico Calle Los Almendros, La Rita	10,517,600.00
	Tratamiento asfáltico Calle Los Delgado San Bosco	48,317,750.00
	Tratamiento asfáltico Calle Salas, Roxana	11,641,750.00
	Tratamiento Asfáltico Calle Viquez	25,943,900.00
	Tratamiento asfáltico Centro de Poblacion Palmitas Calle 7-02-254	12,190,625.00
	Tratamiento asfáltico centro población Cruce Anabán	22,620,200.00
	Tratamiento asfáltico Palmitas, Bajo El Encanto, C. 7-02-397	9,348,100.00
	Tratamiento Asfáltico San Juan de Cariri	6,253,500.00
	Tratamiento TS3 La Sirena Jardín	54,453,900.00
	Tratamiento TS3 Calle Tractor	17,197,460.00
	Mejoras Calle Colonia Betel, Toro Amarillo	21,947,000.00
TOTAL OFERTA		C\$ 330,850,855.00

- 3) El oferente podrá ser adjudicado únicamente cuando ofrezca tres "listados de maquinaria" distintos y que el equipo en cada uno de estos listados no se repita de forma parcial o total, debido que la administración considera necesario realizar tres frentes de trabajo. Una vez que su oferta se considere admisible y además sea el de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°377

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025 ★



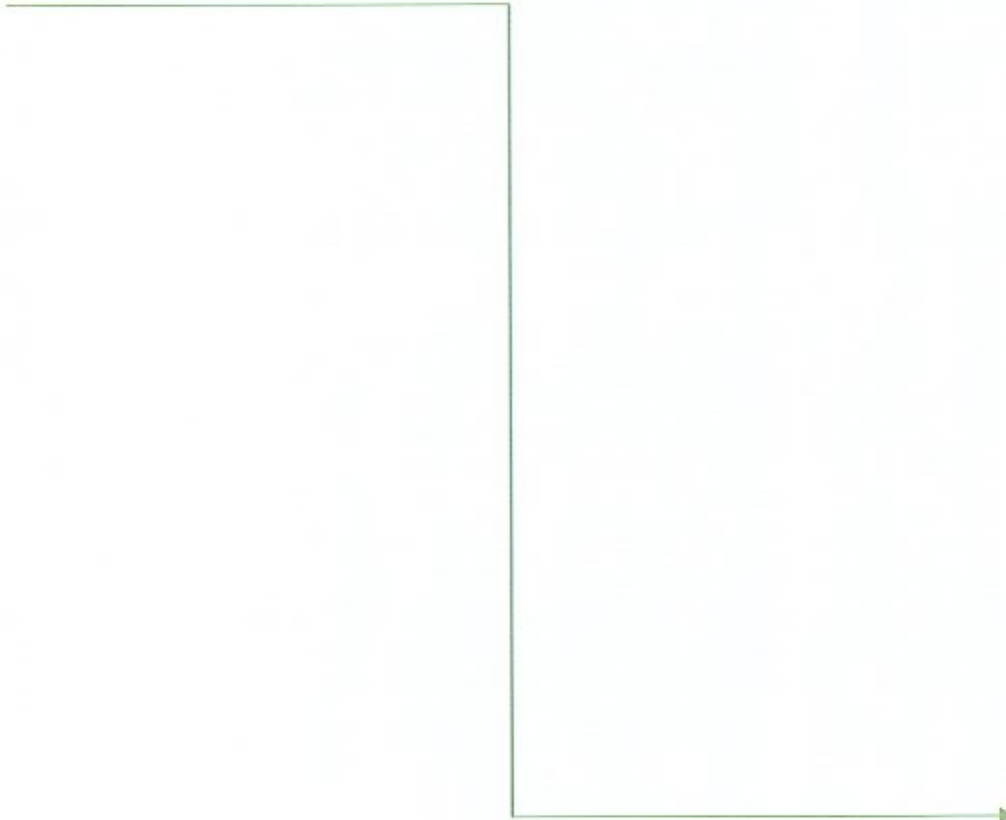
Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



mejor puntaje en la evaluación, en caso de repetirse equipo este será evaluado de acuerdo con lo indicado en la sección 4.8 CONDICIONES DEL EQUIPO A UTILIZAR y Sección 5 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Cumple con lo solicitado.

4) El oferente deberá suministrar, el precio unitario y el precio total de todos y cada uno de los renglones de pago del "sumario de cantidades" de la oferta, de acuerdo con lo indicado en la sección 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y su subsección 3.3 SUMARIO DE CANTIDADES.



Página 4 | 44



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025 ★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

[illegible][illegible]

Provincia	Municipio de San Juan de los Rios de Mucuna y San Juan de los Rios				2014	2015	2016
	USUARIO DE ESTADÍSTICAS						
	USUARIOS						
Región de pago	Descripción del Region				Unidad	Cantidad	Precio Unit.
C.R. 111.01.01	Trabajo a campo para gestión				h/a	1	900.000.00
C.R. 111.01.02	Trabajo a campo para la gestión				h/a	7	1.800.000.00
C.R. 111.01.03	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.04	Trabajo a campo para la gestión				h/a	7	1.800.000.00
C.R. 111.01.05	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.06	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.07	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.08	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.09	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.10	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.11	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.12	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.13	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.14	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.15	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.16	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.17	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.18	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.19	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.20	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.21	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.22	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.23	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.24	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.25	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.26	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.27	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.28	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.29	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.30	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.31	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.32	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.33	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.34	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.35	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.36	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.37	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.38	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.39	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.40	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.41	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.42	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.43	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.44	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.45	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.46	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.47	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.48	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.49	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.50	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.51	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.52	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.53	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.54	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.55	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.56	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.57	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.58	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.59	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.60	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.61	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.62	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.63	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.64	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.65	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.66	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.67	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.68	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.69	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.70	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.71	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.72	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.73	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.74	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.75	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.76	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.77	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.78	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.79	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.80	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.81	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.82	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.83	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.84	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.85	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.86	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.87	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.88	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.89	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.90	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.91	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.92	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.93	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.94	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.95	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.96	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.97	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.98	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.01.99	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.01	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.02	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.03	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.04	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.05	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.06	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.07	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.08	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.09	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.10	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.11	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.12	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.13	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.14	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.15	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.16	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.17	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.18	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.19	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.20	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.21	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.22	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.23	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.24	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.25	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.26	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.27	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.28	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.29	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.30	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.31	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.32	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.33	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.34	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.35	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.36	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.37	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.38	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.39	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.40	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.41	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.42	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.43	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.44	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.45	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.46	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.47	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.48	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.49	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.50	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.51	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.52	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.53	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.54	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.55	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.56	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.57	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.58	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.59	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.60	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.61	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.62	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.63	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.64	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.65	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.66	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.67	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.68	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.69	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.70	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.71	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.72	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.73	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.74	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.75	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.76	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.77	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.78	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.79	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.80	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.81	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.82	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.83	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.84	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.85	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00
C.R. 111.02.86	Trabajo a campo para la gestión				h/a	3	1.500.000.00

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°379

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Municipalidad de Pococi					
Mantenimiento de la Superficie de Rueda Las Delgadas con Bases					
SUMARIO DE CANTIDADES					
TUBO					
Región de pago	Descripción del Regimen	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.00	Trabajo a costo más porcentaje	gls	1	2.100.000,00	2.100.000,00
CR.104.00	Encuentros en la vía para ampliaciones	m2	20	6.500,00	130.000,00
CR.103.00	Reconstrucción de la subestructura enrietas y espaldadas	lts	8.550	1.050.000,00	8.977.500,00
CR.101.00	Subbase granular graduada B	m3	825	20.500,00	16.907.500,00
CR.101.00	Base granular graduada C	m3	675	20.000,00	13.500.000,00
CR.411.00	Tratamiento Superficial Triple	m2	13.500	3.655,00	49.352.500,00
CR.602.00	Tablero de alcantarilla de concreto con refuerzo con diámetro de 305 mm	m	150	19.600,00	2.940.000,00
CR.602.00	Aligotes de concreto madura	m	70	20.000,00	1.400.000,00
Precio Total					C 145.517.500,00

Municipalidad de Pococi					
Mantenimiento de la Superficie de Rueda Calle Nueva					
SUMARIO DE CANTIDADES					
TUBO					
Región de pago	Descripción del Regimen	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.00	Trabajo a costo más porcentaje	gls	1	870.000,00	870.000,00
CR.104.00	Encuentros en la vía para ampliaciones	m2	100	6.500,00	650.000,00
CR.103.00	Reconstrucción de la subestructura enrietas y espaldadas	lts	8.250	1.050.000,00	8.662.500,00
CR.101.00	Subbase granular graduada B	m3	200	20.000,00	4.000.000,00
CR.101.00	Base granular graduada C	m3	100	20.000,00	2.000.000,00
CR.411.00	Tratamiento Superficial Triple	m2	3.500	4.255,00	14.892.500,00
CR.602.00	Aligotes de concreto madura	m	15	20.000,00	300.000,00
Precio Total					C 11.601.750,00

Municipalidad de Pococi					
Mantenimiento de la Superficie de Rueda Calle Vieja					
SUMARIO DE CANTIDADES					
TUBO					
Región de pago	Descripción del Regimen	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.00	Trabajo a costo más porcentaje	gls	1	1.000.000,00	1.000.000,00
CR.104.00	Encuentros en la vía para ampliaciones	m2	25	6.500,00	162.500,00
CR.104.00	Subestructura	m2	20	7.000,00	140.000,00
CR.104.00	Encuentros de pavimentos para subestructura Clase 2	m2	20	15.000,00	300.000,00
CR.103.00	Reconstrucción de la subestructura enrietas y espaldadas	lts	6.200	1.050.000,00	6.510.000,00
CR.103.00	Encuentros para otras estructuras	m2	60	7.100,00	426.000,00
CR.103.00	Refractos para otras estructuras	m2	50	20.000,00	1.000.000,00
CR.103.00	Refractos de fundaciones para otras estructuras	m2	8	20.000,00	160.000,00
CR.101.00	Subbase granular graduada B	m3	310	20.000,00	6.200.000,00
CR.101.00	Base granular graduada C	m3	220	20.000,00	4.400.000,00
CR.411.00	Tratamiento Superficial Triple	m2	10.000	4.212,00	42.120.000,00
CR.601.00	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m3	1	250.000,00	250.000,00
CR.602.00	Colocación de alfombrilla de concreto de concreto con refuerzo con diámetro de 305 mm	m	180	13.000,00	2.340.000,00
CR.602.00	Colocación de alfombrillas de concreto con refuerzo con diámetro de 410 mm	m	65	15.100,00	981.500,00
CR.602.00	Aligotes de concreto madura	m	32	20.000,00	640.000,00
Precio Total					C 119.940.000,00

Municipalidad de Pococi					
Mantenimiento de la Superficie de Rueda Páramo 700-744					
SUMARIO DE CANTIDADES					
TUBO					
Región de pago	Descripción del Regimen	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.00	Trabajo a costo más porcentaje	gls	1	195.000,00	195.000,00
CR.104.00	Encuentros en la vía para ampliaciones	m2	40	6.500,00	260.000,00
CR.104.00	Subestructura	m2	45	2.000,00	90.000,00
CR.103.00	Encuentros para otras estructuras	m2	32	21.000,00	672.000,00
CR.103.00	Refractos de fundaciones para otras estructuras	m2	0,1	21.000,00	2.100,00
CR.103.00	Refractos para otras estructuras	m2	2	20.000,00	40.000,00
CR.103.00	Reconstrucción de la subestructura enrietas y espaldadas	lts	6.100	1.300.000,00	7.930.000,00
CR.101.00	Subbase granular graduada B	m3	150	20.000,00	3.000.000,00
CR.101.00	Base granular graduada C	m3	100	20.000,00	2.000.000,00
CR.411.00	Tratamiento Superficial Triple	m2	10.000	4.212,00	42.120.000,00
CR.601.00	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m3	2	250.000,00	500.000,00
CR.602.00	Alfombrilla de concreto con refuerzo con diámetro de 254 mm	m	40	15.000,00	600.000,00
CR.602.00	Colocación de alfombrillas de concreto con refuerzo con diámetro de 410 mm	m	8	18.100,00	144.800,00
CR.602.00	Aligotes de concreto madura	m	10	20.000,00	200.000,00
Precio Total					C 11.190.825,00





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°381

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Municipalidad de la Superalcaldía de Rionegro					
SUMARIO DE CANTIDADES					
PUB					
Región de pago	Descripción del Region	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.100.00	Trabajo a cargo más porcentaje	plb	1	2.350.000,00	2.350.000,00
CR.100.01	Exoneración de la cuota por ampliaciones	m3	30	9.900,00	297.000,00
CR.100.02	Exoneración de la cuota por cuentas y repelentes	litro	9.790	1.810.000,00	17.617.900,00
CR.100.03	Subase para la aplicación	m3	875	20.000,00	17.500.000,00
CR.100.04	Base para la aplicación	m3	639	20.000,00	12.780.000,00
CR.400.00	Tratamiento superficial Tople	m2	5.500	3.635,36	20.004.500,00
CR.600.00	Tubos de alcantarilla de concreto con refuerzo con diámetro de 254 mm	m	60	15.000,00	900.000,00
Precio Total					C* 54.453.900,00

Municipalidad de la Superalcaldía de Rionegro					
SUMARIO DE CANTIDADES					
PUB					
Región de pago	Descripción del Region	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.100.00	Trabajo a cargo más porcentaje	plb	1	200.000,00	200.000,00
CR.100.01	Exoneración de la cuota por ampliaciones	m3	10	6.000,00	60.000,00
CR.100.02	Exoneración de la cuota por cuentas y repelentes	litro	40	2.000,00	80.000,00
CR.100.03	Subase para la aplicación	m3	12	7.500,00	90.000,00
CR.100.04	Base para la aplicación	m3	3	20.000,00	60.000,00
CR.100.05	Tubos de alcantarilla de concreto con refuerzo	m	1	21.000,00	21.000,00
CR.100.06	Exoneración de la cuota por cuentas y repelentes	litro	9.790	1.810.000,00	17.617.900,00
CR.100.07	Subase para la aplicación	m3	200	20.000,00	4.000.000,00
CR.100.08	Base para la aplicación	m3	100	20.000,00	2.000.000,00
CR.400.01	Tratamiento superficial Tople	m2	1.700	3.890,00	6.613.000,00
CR.600.01	Tratamiento superficial Tople	m2	2	235.000,00	470.000,00
CR.600.02	Tratamiento superficial Tople	m2	70	15.000,00	1.050.000,00
CR.600.03	Tratamiento superficial Tople	m2	1	18.000,00	18.000,00
CR.600.04	Tratamiento superficial Tople	m2	1	20.000,00	20.000,00
Precio Total					C* 37.197.400,00

Municipalidad de la Superalcaldía de Rionegro					
SUMARIO DE CANTIDADES					
PUB					
Región de pago	Descripción del Region	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.100.00	Trabajo a cargo más porcentaje	plb	1	910.000,00	910.000,00
CR.100.01	Exoneración de la cuota por ampliaciones	m3	6.450	1.350.000,00	8.707.500,00
CR.100.02	Exoneración de la cuota por cuentas y repelentes	litro	240	20.000,00	4.800.000,00
CR.100.03	Subase para la aplicación	m3	720	20.000,00	14.400.000,00
CR.400.01	Tratamiento superficial Tople	m2	2.500	3.960,00	9.950.000,00
CR.600.01	Tubos de alcantarilla de concreto con refuerzo con diámetro de 305 mm	m	121	19.000,00	2.300.000,00
Precio Total					C* 29.867.500,00

5) Será requisito indispensable la presentación de las estructuras de costos general y de cada una de las actividades establecidas en el sumario de cantidades de acuerdo con el formato establecido por el contrato (ver anexo). En cumplimiento con el reglamento a la ley de contratación administrativa, en su Artículo 42 de la LGCP y el Artículo N°102 del RLGC. (Ver formulario No.2).

Cumple con lo solicitado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°382

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



6) Será requisito de admisibilidad la presentación de la Tabla N° 19 Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato. El oferente deberá indicar en su oferta cada uno de los equipos y/o maquinarias a utilizar en la obra, la omisión de maquinaria requerida provocará que la oferta se declare inadmisibles.

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:

Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato Partida 3									
CANT	Epo y modelo de la maquinaria y equipo	N° de matrícula	Condiciones		Revisión Técnica Vehicular	Marchamo	Pesos y dimensiones	Certificado de idoneidad de los operadores	Equipo necesario para la ejecución
			Propia	Alquilada					
1	NEVLADORA	CE12001	X		X	X		X	X
	NEVLADORA	CE011513	X		X	X		X	X
	NEVLADORA	CE010613	X		X	X		X	X
	COMPACTADORA ROLLO LISO	CE43121	X		X	X		X	X
	COMPACTADORA ROLLO LISO	CE12061	X		X	X		X	X
2	COMPACTADORA ROLLO LISO	CE12033	X		X	X		X	X
	EXT. PUERTO	CE154264	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE148449	X		X	X	X	X	X
	COMPACTADORA ROLLO LISO	CE11199	X		X	X		X	X
	COMPACTADORA ROLLO LISO	CE121434	X		X	X		X	X
3	EXT. PUERTO	CE137836	X		X	X		X	X
	EXT. PUERTO	CE120649	X		X	X		X	X
	EXT. PUERTO	CE13373	X		X	X		X	X
	EXT. PUERTO	CE137836	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
4	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
5	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
6	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
7	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X
	EXT. PUERTO	CE145595	X		X	X	X	X	X

7) Deberá presentar la declaración jurada sobre el estado de la maquinaria y los equipos a utilizar (placa, marchamo, revisión técnica vehicular, pesos y dimensiones, etc.), de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4.8.4.

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°383

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



POCOCI 2024

DECLARACIONES JURADAS

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO

Yo, Carlos Guezo Murillo cédula 7-0167-0739 en mi condición de Apoderado - Generalismo y Representante Legal con Licitura de Suma de la empresa denominada Excavaciones Los Diamantes ELD SA, cédula jurídica 3-101-340285, cuyo domicilio social Distrito Guapiles del Canton Pococi de la Provincia de Limón, declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

1. Que me encuentro al día en el pago de los impuestos nacionales.
2. Que me encuentro al día en el pago del impuesto a personas jurídicas, de conformidad con la Ley 1014.
3. Que no me encuentro sujeto a ninguna de las medidas de prohibición establecidas en la normativa y de manera particular las contempladas en los artículos 18 de la LGCP y 32 del PLGCP.
4. Que estoy inscrito y al día como Persona ante la CCSS, de conformidad con el artículo 14 inciso f) de la Ley de General Contratación Pública y artículo 74 de la CCSS.
5. Que cumplo estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el salario mínimo establecido en el decreto de Salarios Mínimos.
6. Declaro bajo fe de juramento que somos una empresa PYME registrada en el cantón de Pococi obteniendo el puntaje de PYME LOCAL, y que el 100% de nuestro personal directo tiene domicilio en el cantón de Pococi.
7. Declaro bajo fe de juramento que la empresa Excavaciones Los Diamantes ELD SA, cédula jurídica 3-101-340285, cuenta con 10 socios, cuyos titulares son los señores Carlos Guezo Murillo cédula 7-0167-0739, y Luis Guezo Murillo cédula 7-0184-0005 como beneficiarios finales.
8. Declaro bajo fe de juramento que me comprometo a un actuar ético y un compromiso anticorrupción según lo establecido en el artículo 24 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.
9. Declaro bajo fe de juramento que de cumplamos con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país (Tributación Directa, Ministerio de Salud, Municipalidades, Legislación ambiental, DVS, entre otros establecidos por el ordenamiento jurídico).
10. Declaro bajo fe de juramento que cumplo con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país (Tributación Directa, Ministerio de Salud, Municipalidades, Legislación ambiental, DVS, entre otros establecidos por el ordenamiento jurídico según la forma en que el oferente ejerce su actividad comercial).
11. Declaro que, para efecto de agregados, se anexa como final de agregados al Tajo Jorja, ubicado en Turbula La Ruta, Pococi perteneciente a CONSTRUCTORA NORISA S.A. el cual es parte de este consorcio.
12. Que, me encuentro al día en el pago de las obligaciones con FODESAF, conforme al numeral 22 de la Ley 8783 (Fuerza a la Ley 5862 Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares).
13. Declaro bajo fe de juramento que, me encuentro al día con todos los impuestos Municipales.
14. Declaro bajo fe de juramento que la Municipalidad de Pococi queda libre de toda responsabilidad civil administrativa, directa, indirecta, parcial y liberal, como consecuencia de la contratación. Para lo cual, se toma como seguro ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo.
15. Declaro bajo fe de juramento que nos comprometemos a suministrar todos los recursos necesarios como personal, maquinaria y equipo mayor suficientes para ejecutar el contrato en el alcance, plazo y monto establecido por el contratante y el monto del contrato.
16. Declaro bajo juramento que la información brindada en la tabla N°10 es verdadera y que disponemos de equipo y maquinaria necesaria y en buen estado mecánico y eléctrico para realizar la construcción de la obra, en cumplimiento de las estructuras con que el Código Penal castiga el delito de perjurio y falso testimonio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°384

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

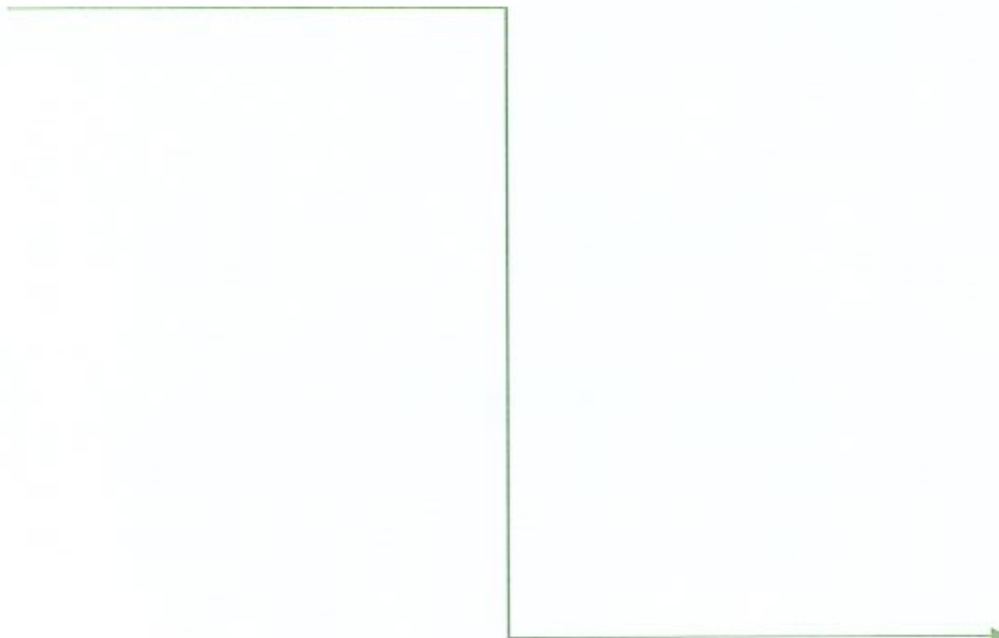


8) El oferente deberá indicar en su oferta la ubicación de al menos una posible fuente de materiales a utilizar para la ejecución de esta contratación, en caso de presentar más de una fuente, se deberá de indicar claramente la fuente de materiales por utilizar en cada uno de los caminos por ofertar.

Cumple con lo solicitado.

9) Deberá presentar la carta de compromiso del laboratorio de control de la calidad designado para realizar las pruebas de autocontrol, el cual deberá estar debidamente acreditado por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), para lo cual deberá aportar certificación original de ese ente o copia certificada.

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:



Página 11 | 44



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°385

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



**ICOMA CONSULTORES S.A.**
Calle 100 No. 100-100
P.O. Box 100-100

Carta de Compromiso

Por medio de la presente el laboratorio ICOMA CONSULTORES S.A., con sede en la ciudad de Bogotá, D.C., se compromete a realizar los análisis de laboratorio necesarios para la elaboración del expediente de construcción del proyecto de inversión pública "Tratamiento de aguas en el Cantón R2".

Se declara que el presente compromiso es presentado por el representante legal de la entidad contratante, en su calidad de representante legal, en la gestión del contrato de Contratación Pública, en cumplimiento de las obligaciones y procedimientos establecidos en el contrato correspondiente.

ICOMA CONSULTORES S.A.
Calle 100 No. 100-100
P.O. Box 100-100
Bogotá, D.C.
Representante Legal
ICOMA S.A.

**ENTIDAD REGULADORA DE ACREDITACIÓN**
Departamento Administrativo de Libertad
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C.**La Secretaría de Accreditación de Libertad del**
ENTE REGULADOR DE ACREDITACIÓN
CERTIFICA EN LA CATEGORÍA
CONSECUTIVO ECA-C-SAL-054-7925
CERTIFICACIÓN



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°386

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



REQUERIMIENTOS TECNICOS

- 1) La ejecución de las obras quedara sujeta a la liquidez del presupuesto.
- 2) El oferente deberá presentar de manera obligatoria la estructura de costos general y de cada renglón de pago establecido en el sumario de cantidades, de acuerdo con lo establecido en el Artículo No.42 de la LGCP.

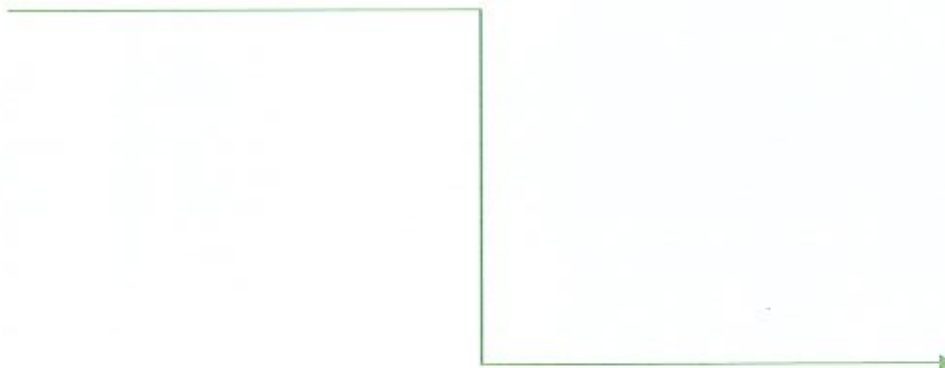
Cumple con lo solicitado.

- 3) El oferente deberá presentar la lista de equipo a utilizar de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4.8.3, esta lista deberá de presentarse de acuerdo con lo indicado en la tabla N° 19 Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato".

Cumple con lo solicitado.

- 4) El oferente deberá presentar una declaración jurada donde se compromete a suministrar todos los recursos necesarios como personal, maquinaria y equipo menor suficientes para ejecutar el contrato en el alcance, plazo y monto establecido por el contratante y el monto del contrato.

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:



Página 13 | 44



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°388

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



8) Deberá aportar carta de compromiso del laboratorio de Auto control de calidad que vaya a realizar las pruebas de calidad y en el caso que se requiera subcontratar, se deberá indicar el porcentaje de participación y toda la documentación indicada en los artículos 122 y 133 del RLGCP. Asimismo, deberá aportar certificación original de ECA o copia certificada notarialmente.

Cumple con lo solicitado.

Oferla 2 – CONSORCIO DINAJU-HERMANOS ARIAS

El monto ofertado es de **Q362 795 825,00** (Trescientos sesenta y dos millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos veinticinco colones exactos.), según lo establecido en la propuesta económica. Distribuidos de la siguiente forma:

Partida	Descripción	Monto
	Tratamiento asfáltico Barrio La Hilda	Q50 169 100.00
	Tratamiento asfáltico Calle Barrio Las Palmas Roxana	Q16 499 000.00
	Tratamiento asfáltico Calle Las Flores, Roxana	Q23 645 750.00
	Tratamiento Asfáltico Calle Los Almendros, La Rita	Q12 398 700.00
	Tratamiento asfáltico Calle Los Delgado San Bosco	Q54 685 750.00
	Tratamiento asfáltico Calle Salas, Roxana	Q12 107 000.00
	Tratamiento Asfáltico Calle Viquez	Q27 222 000.00
	Tratamiento asfáltico Centro de Población Palmitas Calle 7-02-254	Q12 847 300.00
	Tratamiento asfáltico centro población Cruce Anabán	Q23 622 600.00
	Tratamiento asfáltico Palmitas, Bajo El Encanto, C. 7-02-397	Q9 760 000.00
	Tratamiento Asfáltico San Juan de Cadari	Q5 990 000.00
	Tratamiento T33 La Sirena Jardín	Q59 733 500.00
	Tratamiento T33 Calle Tractor	Q16 063 000.00
	Mejoras Calle Colonia Betel, Toro Amalia	Q24 033 125.00
	TOTAL OFERTA	Q362 795 825.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

1) En el presente procedimiento de contratación no se permitirá la presentación de ofertas conjuntas, solamente se admitirán ofertas individuales o en consorcio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°389

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Cumple con lo solicitado al presentar una oferta en consorcio.

2) Se aclara que, en aras de evitar incurrir en un conflicto de intereses, el oferente deberá presentar en su oferta la totalidad de los caminos que pertenecen a la partida por ofertar, de lo contrario no se tomará en cuenta para la evaluación de la oferta, no se aceptará la oferta parcial de la partida.

El oferente cumple con lo solicitado.

3) El oferente podrá ser adjudicado únicamente cuando ofrezca tres "listados de maquinaria" distintos y que el equipo en cada uno de estos listados no se repita de forma parcial o total, debido que la administración considera necesario realizar tres frentes de trabajo. Una vez que su oferta se considere admisible y además sea el de mejor puntaje en la evaluación, en caso de repetirse equipo este será evaluado de acuerdo con lo indicado en la sección 4.8 CONDICIONES DEL EQUIPO A UTILIZAR y Sección 5 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

NO cumple con lo solicitado.

4) El oferente deberá suministrar, el precio unitario y el precio total de todos y cada uno de los renglones de pago del "sumario de cantidades" de la oferta, de acuerdo con lo indicado en la sección 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y su subsección 3.3 SUMARIO DE CANTIDADES.

Cumple con lo solicitado de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:



Página 16 | 44



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°390

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Línea	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (C)	Precio Total (C)	Monto en Letras
Mejoramiento de la Superficie de Barrio Barrio La Hilda						
1	CR 204 01 Excavación en la vía para ampliaciones	15,00	m²	Q7 500,00	117 000,00	ciento diecisiete mil colones con 00/100
2	CR 209 01 Excavación para otras estructuras	85,00	m²	Q8 500,00	722 500,00	setecientos veintidos mil quinientos colones con 00/100
3	CR 303 01 Reteno de fundación para otras estructuras	7,00	m²	Q71 000,00	497 000,00	cuatro noventa y siete mil colones con 00/100
4	CR 309 03 Reteno para estructuras	23,00	m²	Q21 000,00	483 000,00	quatrocientos ochenta y tres mil colones con 00/100
5	CR 303 02 Excavación con aumento de la robustez, cunetas y espaldones	0,00	Km	Q1 200 000,00	0,00	un millón ochenta mil colones con 00/100
6	CR 301 01 Subbase granular graduada B	600,00	m²	Q23 500,00	14 100 000,00	catorce millones cien mil colones con 00/100
7	CR 301 02 Base granular graduada C	500,00	m²	Q23 500,00	11 750 000,00	once millones setecientos cincuenta mil colones con 00/100
8	CR 411 01 Tratamiento superficial tipo 1	4 000,00	m²	Q3 500,00	14 000 000,00	catorce millones colones con 00/100
9	CR 601 05 Concreto hidráulico para estructuras menores Clase XC-2	4,50	m³	Q240 000,00	1 080 000,00	un millón ochenta mil colones con 00/100
10	CR 602 09 Tubos de alcantarillado de concreto sin reborde con diámetro de 355 mm	192,00	m	Q29 465,00	5 656 640,00	cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos colones con 00/100
11	CR 602 20 Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con reborde, con diámetro de 457 mm	28,00	m	Q15 500,00	434 000,00	cuatrocientos treinta y cuatro mil colones con 00/100
12	CR 602 20 Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con reborde, con diámetro de 360 mm	28,00	m	Q28 000,00	784 000,00	setecientos ochenta y cuatro mil colones con 00/100
13	N.A. Alquiler de retroexcavadora	8,00	h	Q23 000,00	184 000,00	ciento ochenta y cuatro mil colones con 00/100
14	CR 110 06 Trabajos de corte y/o puesteo	1,00	global	Q2 300 000,00	2 300 000,00	dos millones trescientos mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Barrio Barrio La Hilda					60 188 100,00	sesenta millones ciento ochenta y ocho mil cien colones con 00/100





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°391

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025 ★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Mejoramiento de la Superficie de Ronda Barrio Los Palmas						
15	CR 304 01 Ensayos en la vía para ampliaciones	55.00	m²	Q' 7 800.00	± 129 000.00	ensayos en la vía para ampliaciones con 00 100
16	CR 301 01 Recubrimientos de la subcarretera, curvas y empalmes	0.25	Km	Q' 1 200 000.00	± 240 000.00	recubrimientos en curvas y empalmes con 00 100
17	CR 301 01 Subbase granular graduada B	310.00	m²	Q' 23 500.00	± 7 285 000.00	subbase granular graduada B con 00 100
18	CR 301 02 Base granular graduada C	230.00	m²	Q' 23 500.00	± 5 405 000.00	base granular graduada C con 00 100
19	CR 111 03 Tratamiento superficial triple T, VR	1 200.00	m²	Q' 5 500.00	± 6 600 000.00	tratamiento superficial triple T, VR con 00 100
20	N.A. Aliphar de encostradores	10.00	lt	Q' 23 000.00	± 230 000.00	encostradores con 00 100
21	CR 110 05 Trabajo de concreto más porcentaje	1.00	global	Q' 710 000.00	± 710 000.00	trabajo de concreto con 00 100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Ronda Barrio Los Palmas:					± 18 499 000.00	dieciocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil colones con 00 100

Mejoramiento de la Superficie de Ronda Calle Los Flores						
22	CR 304 01 Ensayos en la vía para ampliaciones	15.00	m²	Q' 7 800.00	± 117 000.00	ensayos en la vía para ampliaciones con 00 100
23	CR 301 01 Recubrimientos de la subcarretera, curvas y empalmes	0.25	Km	Q' 1 200 000.00	± 240 000.00	recubrimientos en curvas y empalmes con 00 100
24	CR 301 01 Subbase granular graduada B	250.00	m²	Q' 23 500.00	± 5 875 000.00	subbase granular graduada B con 00 100
25	CR 301 02 Base granular graduada C	200.00	m²	Q' 23 500.00	± 4 700 000.00	base granular graduada C con 00 100
26	CR 111 03 Tratamiento superficial triple T, VR	2 000.00	m²	Q' 5 500.00	± 11 000 000.00	tratamiento superficial triple T, VR con 00 100
27	CR 110 05 Trabajo de concreto porcentaje	1.00	piezas	Q' 710 000.00	± 710 000.00	trabajo de concreto con 00 100
28	N.A. Aliphar de encostradores	1.00	lt	Q' 23 000.00	± 23 000.00	encostradores con 00 100
29	CR 110 05 Trabajo de concreto porcentaje	1.00	piezas	Q' 930 000.00	± 930 000.00	trabajo de concreto con 00 100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Ronda Calle Los Flores:					± 23 685 000.00	veintitrés millones ochocientos noventa y cinco mil colones con 00 100





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°392

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Mejoramiento de la Superficie de Rueda Barrio Los Almendros						
30	CR.101.03 Excavación en la vía para ampliaciones	40,00	m³	Q7 800,00	e 312 000,00	trescientos doce mil colones con 00/100
31	CR.101.02 Recondicionamiento de la subbase, cuartas y espaldones	0.22	Km	Q1 200 000,00	e 261 600,00	doscientos sesenta y cuatro mil colones con 00/100
32	CR.101.01 Subbase granular graduación B	87,00	m³	Q23 500,00	e 2 044 500,00	dos millones cuatrocientos y cuatro mil quinientos colones con 00/100
33	CR.101.02 Base granular graduación C	77,00	m³	Q23 500,00	e 1 809 500,00	un millón ochocientos nueve mil quinientos colones con 00/100
34	CR.411.03 Tratamiento superficial tipo 3, 3B	160,00	m²	Q3 500,00	e 1 960 000,00	un millón novecientos sesenta mil colones con 00/100
35	CR.602.09 Tubería de alcantarillado de concreto sin relleno con diámetro de 300 mm	180,00	m	Q29 465,00	e 5 303 500,00	cinco millones trescientos tres mil seiscientos colones con 00/100
36	N/A Alquiler de retroexcavadora	10,00	hr	Q23 000,00	e 230 000,00	doscientos treinta mil colones con 00/100
37	CR.110.06 Trabajos de costo más porcentaje	1,00	global	Q 475 000,00	e 475 000,00	cuatrocientos setenta y cinco mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Rueda Barrio Los Almendros					e 12 358 700,00	doce millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos colones con 00/100
Mejoramiento de la Superficie de Rueda Los Delgado San Beto						
38	CR.101.03 Excavación en la vía para ampliaciones	70,00	m³	Q7 800,00	e 546 000,00	quinientos cuarenta y seis mil colones con 00/100
39	CR.101.02 Recondicionamiento de la subbase, cuartas y espaldones	0.33	Km	Q1 200 000,00	e 660 000,00	seiscientos sesenta mil colones con 00/100
40	CR.101.01 Subbase granular graduación B	875,00	m³	Q23 500,00	e 19 337 500,00	diecinueve millones trescientos ochenta y siete mil quinientos colones con 00/100
41	CR.101.02 Base granular graduación C	623,00	m³	Q23 500,00	e 14 637 500,00	catorce millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos colones con 00/100
42	CR.411.03 Tratamiento superficial tipo 3, 3B	3 550,00	m²	Q3 500,00	e 12 425 000,00	doce millones cuatrocientos veinticinco mil colones con 00/100
43	CR.602.09 Tubería de alcantarillado de concreto sin relleno con diámetro de 300 mm	150,00	m	Q29 465,00	e 4 419 750,00	cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos cincuenta colones con 00/100
44	N/A Alquiler de retroexcavadora	20,00	hr	Q23 000,00	e 460 000,00	cuatrocientos sesenta mil colones con 00/100
45	CR.110.06 Trabajos de costo más porcentaje	1,00	global	Q2 100 000,00	e 2 100 000,00	dos millones cien mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Rueda Los Delgado San Beto					e 34 685 750,00	treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta colones con 00/100





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°393

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Mejoramiento de la Superficie de Rueda Calle Salas					
46	CR. 204.01 Excavación en la vía para ampliaciones	100.00	m²	Q'7 800.00	seiscientos ochenta mil colones con 00/100
47	CR. 303.02 Recondicionamiento de la subbase, cuartera y espaldares	0.21	Km	Q'1 200 000.00	doscientos cincuenta y dos mil colones con 00/100
48	CR. 301.01 Subbase granular graduación B	200.00	m²	Q'23 500.00	cuatro millones seiscientos mil colones con 00/100
49	CR. 301.02 Base granular graduación C	100.00	m²	Q'21 500.00	dos millones trescientos cincuenta mil colones con 00/100
50	CR. 411.01 Tratamiento superficial triple 3, 3B	950.00	m²	Q'3 500.00	tres millones trescientos cincuenta mil colones con 00/100
51	NA Alquiler de retroexcavadora	10.00	hr	Q'13 000.00	diecisiete mil colones con 00/100
52	CR. 110.05 Trabajos de costo más porcentaje	1.00	global	Q' 470 000.00	cuatrocientos setenta mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Rueda Calle Salas				Q' 12 107 000.00	doce millones ciento siete mil colones con 00/100
Mejoramiento de la Superficie de Rueda Calle Viguer					
53	CR. 204.01 Excavación en la vía para ampliaciones	33.00	m²	Q'7 800.00	ciento treinta y cinco mil colones con 00/100
54	CR. 204.05 Subexcavación	20.00	m²	Q'8 500.00	ciento setenta mil colones con 00/100
55	CR. 204.01 Excavación de grutano para atadidos, Caso 2	70.00	m²	Q'12 500.00	cuatrocientos cincuenta mil colones con 00/100
56	CR. 303.02 Recondicionamiento de la subbase, cuartera y espaldares	0.20	Km	Q'1 200 000.00	trescientos sesenta mil colones con 00/100
57	CR. 209.01 Excavación para otras estructuras	60.00	m²	Q'8 500.00	quinientos diez mil colones con 00/100
58	CR. 209.03 Relleno para estructuras	50.00	m²	Q'21 000.00	un millón cincuenta mil colones con 00/100
59	CR. 209.04 Relleno de fundación para otras estructuras	4.00	m²	Q'21 000.00	ciento veintidós mil colones con 00/100
60	CR. 301.01 Subbase granular graduación B	310.00	m²	Q'23 500.00	nueve millones doscientos ochenta y cinco mil colones con 00/100
61	CR. 301.02 Base granular graduación C	220.00	m²	Q'23 500.00	cinco millones ciento sesenta mil colones con 00/100
62	CR. 411.01 Tratamiento superficial triple 3, 3B	1 900.00	m²	Q'3 500.00	seis millones trescientos cincuenta mil colones con 00/100
63	CR. 601.05 Concrete bitúmico para estructuras menores Clase X-2	1.00	m²	Q' 240 000.00	doscientos cuarenta mil colones con 00/100
64	CR. 602.20 Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 157 mm	160.00	m	Q'15 500.00	dos millones cuatrocientos ochenta mil colones con 00/100
65	CR. 602.20 Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 410 mm	60.00	m	Q'21 000.00	un millón cuatrocientos veinte mil colones con 00/100
66	NA Alquiler de retroexcavadora	17.00	hr	Q'23 000.00	un millón cuatrocientos mil colones con 00/100
67	CR. 110.05 Trabajos de costo más porcentaje	1.00	global	Q'1 000 000.00	un millón colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Rueda Calle Viguer				Q' 27 222 000.00	veintisiete millones doscientos veintidós mil colones con 00/100





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°394

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Mantenimiento de la Superficie de Rueda Felman: Tabla 21a						
65	CR 304 01 Enrocado en la vía para ampliaciones	80.00	m³	\$7 800,00	\$ 311 600,00	trecientos doce mil colones con 00/100
69	CR 304 05 Subcarretera	45.00	m³	\$8 500,00	\$ 382 500,00	trecientos ochenta y dos mil quinientos colones con 00/100
70	CR 309 01 Excavación para obras estructurales	10.00	m³	\$8 500,00	\$ 85 000,00	ochenta y cinco mil colones con 00/100
71	CR 309 03 Refinco para estructuras	5.00	m³	\$21 000,00	\$ 105 000,00	ciento cinco mil colones con 00/100
72	CR 309 04 Refinco de fundación para estructuras	0.10	m³	\$21 000,00	\$ 2 100,00	dos mil ochocientos colones con 00/100
73	CR 303 02 Pavimentación de la subcarretera, curvas y ejes de tránsito	0.16	Km	\$1 200 000,00	\$ 192 000,00	ciento noventa y dos mil colones con 00/100
74	CR 301 01 Subcarretera principal	150.00	m³	\$23 500,00	\$ 3 525 000,00	tres millones quinientos veinticinco mil colones con 00/100
75	CR 301 03 Base granular para la subcarretera C	100.00	m³	\$23 500,00	\$ 2 350 000,00	dos millones trescientos cincuenta mil colones con 00/100
76	CR 311 01 Transmisión específica tipo 3, 3B	1 000.00	m³	\$3 500,00	\$ 3 500 000,00	tres millones quinientos mil colones con 00/100
77	CR 601 05 Construcción de muros de contención para la subcarretera principal	2.00	m³	\$225 000,00	\$ 450 000,00	cuatrocientos cincuenta mil colones con 00/100





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°395

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



78	CR 601 09 Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo con diámetro de 254 mm	60.00	m	\$25 150.00	\$ 1 506 000.00	una milla vea mil colones con 00/100
79	CR 603 20 Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 610 mm	8.00	m	\$71 000.00	\$ 568 000.00	cinco sesenta y ocho mil colones con 00/100
80	N/A Aljibe de almacenamiento	10.00	lt	\$23 000.00	\$ 230 000.00	doscientos treinta mil colones con 00/100
81	CR 110 05 Trabajos de costo más porcentaje	1.00	global	\$ 455 000.00	\$ 455 000.00	cuatrocientos cincuenta y cinco mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Rueda Palmitas 740-284					\$ 12 847 500.00	doce millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos colones con 00/100
Mejoramientos de la Superficie de Rueda Anchoa						
82	CR 204 03 Excavación en la vía para ampliación	25.00	m²	\$7 800.00	\$ 195 000.00	ciento noventa y cinco mil colones con 00/100
83	CR 209 01 Excavación para otras estructuras	20.00	m²	\$8 500.00	\$ 170 000.00	ciento setenta mil colones con 00/100
84	CR 709 01 Pavimento para estructuras	10.00	m²	\$21 000.00	\$ 210 000.00	doscientos diez mil colones con 00/100
85	CR 209 04 Pavimento de fundación para otras estructuras	1.60	m²	\$21 000.00	\$ 33 600.00	treinta y tres mil seiscientos colones con 00/100
86	CR 301 02 Reasfaltado/cimentado de la subbase, curvas y espaldones	0.35	Km	\$1 200 000.00	\$ 420 000.00	cuatrocientos veinte mil colones con 00/100
87	CR 301 01 Subbase granular graduación B	270.00	m²	\$23 500.00	\$ 6 345 000.00	seis millones trescientos cuarenta y cinco mil colones con 00/100
88	CR 301 02 Base granular graduación C	770.00	m²	\$23 500.00	\$ 18 095 000.00	dieciocho millones ciento sesenta y siete mil colones con 00/100
89	CR 411 01 Tratamiento superficial tipo 1, 1A	2 200.00	m²	\$3 500.00	\$ 7 700 000.00	siete millones setecientos mil colones con 00/100
90	CR 601 03 Concreto hidráulico para estructuras menores Clase XC.2	4.00	m²	\$ 240 000.00	\$ 960 000.00	novecientos sesenta mil colones con 00/100
91	CR 603 20 Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 157 mm	50.00	m	\$35 500.00	\$ 1 775 000.00	seiscientos sesenta y cinco mil colones con 00/100
92	CR 603 20 Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 610 mm	16.00	m	\$71 000.00	\$ 1 136 000.00	trececientos treinta y seis mil colones con 00/100
93	N/A Aljibe de almacenamiento	16.00	lt	\$23 000.00	\$ 368 000.00	trecentos sesenta y ocho mil colones con 00/100
94	CR 110 05 Trabajos de costo más porcentaje	1.00	global	\$ 540 000.00	\$ 540 000.00	cinco sesenta mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Rueda Anchoa					\$ 23 622 600.00	veintitrés millones seiscientos veintidós mil seiscientos colones con 00/100





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°396

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Palmitas Encanto						
95	CR.104.03 Excavación en la vía para empalmes	70.00	m³	Q7 600.00	€ 445 000.00	quatrocientos cuarenta y seis mil colones con 00/100
96	CR.101.07 Recondicionamiento de la subcarretera, curvas y espaldones	0.18	Km	Q1 200 000.00	€ 216 000.00	doscientos dieciséis mil colones con 00/100
97	CR.301.01 Subbase granular graduación B	54.00	m³	Q23 500.00	€ 2 509 000.00	dos millones doscientos nueve mil colones con 00/100
98	CR.301.02 Base granular graduación C	90.00	m³	Q23 500.00	€ 2 115 000.00	dos millones ciento quince mil colones con 00/100
99	CR.411.03 Tratamiento superficial tipo 3, 1B	900.00	m²	Q3 300.00	€ 3 150 000.00	tres millones ciento cincuenta mil colones con 00/100
100	CR.601.09 Tubería de alcantarillado de concreto sin relleno con diámetro de 750 mm	49.00	m	Q23 150.00	€ 1 006 000.00	un millón sesenta mil colones con 00/100
101	NA Alquiler de retroexcavadora	6.00	hr	Q23 000.00	€ 138 000.00	ciento treinta y ocho mil colones con 00/100
102	CR.110.05 Trabajos de corte más porcentaje	1.50	global	Q340 000.00	€ 380 000.00	trescientos ochenta mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Palmitas Encanto					€ 9 760 000.00	noventa millones setecientos sesenta mil colones con 00/100
Mejoramiento de la Superficie de Ruedo San Juan						
103	CR.101.07 Recondicionamiento de la subcarretera, curvas y espaldones	0.18	Km	Q1 200 000.00	€ 160 000.00	ciento sesenta mil colones con 00/100
104	CR.301.01 Subbase granular graduación B	50.00	m³	Q23 500.00	€ 1 950 000.00	un millón novecientos cincuenta mil colones con 00/100
105	CR.301.02 Base granular graduación C	60.00	m³	Q23 500.00	€ 1 410 000.00	un millón cuatrocientos diez mil colones con 00/100
106	CR.411.03 Tratamiento superficial tipo 3, 1B	650.00	m²	Q3 300.00	€ 2 150 000.00	dos millones dieciséis mil colones con 00/100
107	NA Alquiler de retroexcavadora	5.00	hr	Q23 000.00	€ 115 000.00	ciento quince mil colones con 00/100
108	CR.110.05 Trabajos de corte más porcentaje	1.00	global	Q230 000.00	€ 230 000.00	doscientos treinta mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Ruedo San Juan					€ 5 990 000.00	cinco millones novecientos noventa mil colones con 00/100
Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Sierra						





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°397

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



109	CR.104.03 Enserado en la vía para ampliaciones	90.00	m²	\$7.800.00	\$ 702.000,00	setecientos dos mil colones con 00/100
110	CR.105.07 Reconstrucción de la subvante, cuartos y espaldones	0.70	Km	\$1.200.000,00	\$ 840.000,00	ochocientos cuarenta mil colones con 00/100
111	CR.301.01 Subbase granular graduación B	415.00	m³	\$23.500,00	\$ 9.752.500,00	noventa y cinco millones trescientos ochenta y siete mil quinientos colones con 00/100
112	CR.301.02 Base granular graduación C	670.00	m³	\$23.500,00	\$ 15.645.000,00	quinientos sesenta y siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil colones con 00/100
113	CR.411.03 Tratamiento superficial tipo 3, 3D	5.500,00	m²	\$1.500,00	\$ 8.250.000,00	ochenta y cinco millones quinientos colones con 00/100
114	CR.607.09 Tubería de alcantarillado de concreto empujados con diámetro de 254 mm	60.00	m	\$25.150,00	\$ 1.509.000,00	un millón quinientos nueve mil colones con 00/100
115	CR.110.06 Trabajos de restauración porcentajes	1.00	global	\$2.300.000,00	\$ 2.300.000,00	dos millones trescientos mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Ronda Síntoma					\$ 29.733.500,00	veintinueve millones trescientos treinta y tres mil quinientos colones con 00/100

Mejoramiento de la Superficie de Ronda Calle Transit						
116	CR.104.03 Enserado en la vía para ampliaciones	10.00	m²	\$7.800.00	\$ 78.000,00	setenta y ocho mil colones con 00/100
117	CR.104.06 Subcarretera	60.00	m²	\$8.500,00	\$ 510.000,00	quinientos diez mil colones con 00/100
118	CR.109.01 Enserado para otras estructuras	8.00	m²	\$8.500,00	\$ 68.000,00	sesenta y ocho mil colones con 00/100
119	CR.109.08 Reflitos para estructuras	5.00	m²	\$21.000,00	\$ 105.000,00	ciento cinco mil colones con 00/100
120	CR.109.04 Reflitos de fundación para otras estructuras	1.00	m²	\$21.000,00	\$ 21.000,00	veinte mil colones con 00/100
121	CR.105.07 Reconstrucción de la subvante, cuartos y espaldones	0.77	Km	\$1.200.000,00	\$ 924.000,00	noventa y dos mil colones con 00/100
122	CR.301.01 Subbase granular graduación B	200.00	m³	\$23.500,00	\$ 4.700.000,00	cuarenta y siete millones seiscientos mil colones con 00/100
123	CR.301.02 Base granular graduación C	190.00	m³	\$23.500,00	\$ 4.465.000,00	cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil colones con 00/100
124	CR.411.03 Tratamiento superficial tipo 3, 3D	1.700,00	m²	\$1.500,00	\$ 2.550.000,00	veinte y cinco millones quinientos colones con 00/100
125	CR.601.05 Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-7	2.00	m³	\$210.000,00	\$ 420.000,00	cuatrocientos veinte mil colones con 00/100





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°398

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



126	CR 602.20 Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo con diámetro de 457 mm	20.00	m	\$15 500.00	\$ 310 000.00	trecentos diez mil colones con 00/100
127	CR 602.20 Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo con diámetro de 457 mm	1.60	m	\$71 000.00	\$ 113 600.00	ciento sesenta y ocho mil colones con 00/100
128	N/A Alquiler de retroexcavadora	1.00	hr	\$23 000.00	\$ 23 000.00	ciento ochenta y cuatro mil colones con 00/100
129	CR 110.05 Trabajos de costo más porcentaje	1.00	global	\$ 700 000.00	\$ 700 000.00	setecientos mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Ronda Calle Tractor					\$ 18 063 000.00	dieciocho millones sesenta y tres mil colones con 00/100
Mejoramiento de la Superficie de Ronda Calle Bello, Tasa Amarilla						
130	CR 303.02 Rascondicionamiento de la subbase, ensera y espaldones	0.45	Km	\$1 200 000.00	\$ 540 000.00	quinientos cuarenta mil colones con 00/100
131	CR 301.01 Subbase granular pedregal B	243.00	m³	\$73 500.00	\$ 17 660 000.00	ciento setenta y tres millones seiscientos cuarenta mil colones con 00/100
132	CR 301.02 Base granular pedregal C	270.00	m³	\$73 500.00	\$ 19 845 000.00	ciento noventa y tres millones cuatrocientos mil colones con 00/100
133	CR 411.01 Terrapleno mejorado tipo 3, 3B	2 300.00	m³	\$23 500.00	\$ 54 050 000.00	ochenta millones seiscientos mil colones con 00/100
134	CR 602.09 Tolema de alcantarillado de concreto sin refuerzo con diámetro de 305 mm	125.00	m	\$29 483.00	\$ 3 685 837.50	tres millones seiscientos ochenta y tres mil ciento veintinueve colones con 00/100
135	CR 110.05 Trabajos de costo más porcentaje	1.00	global	\$ 950 000.00	\$ 950 000.00	noventa y cinco mil colones con 00/100
Subtotal Mejoramiento de la Superficie de Ronda Calle Bello, Tasa Amarilla					\$ 54 631 125.00	veinticuatro millones trescientos y tres mil ciento veintinueve colones con 00/100
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					\$ 82 694 125.00	ochenta y dos millones seiscientos y tres mil ciento veintinueve colones con 00/100

5) Será requisito indispensable la presentación de las estructuras de costos general y de cada una de las actividades establecidas en el sumario de cantidades de acuerdo con el formato establecido por el contrato (ver anexo). En cumplimiento con el reglamento a la ley de contratación administrativa, en su Artículo 42 de la LGCP y el Artículo N°102 del RLGP. (Ver formulario No.2).

Cumple con lo solicitado.

6) Será requisito de admisibilidad la presentación de la Tabla N° 19 Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato. El oferente deberá indicar en su oferta cada uno de los equipos y/o maquinarias a utilizar en la obra, la omisión de maquinaria requerida provocará que la oferta se declare inadmisibile.





Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

El oferente presenta la tabla N° 19 (según la siguiente imagen tomada de la oferta), sin embargo, no cumple con la maquinaria mínima requerida, estipulado en el punto 4.8.3 de las especificaciones técnicas de esta contratación.

Tipo	Matrícula	Cursando		Revisión Técnica Validador	Markano	Procesos y Dimensiones	Certificación de Inscripción Institución de la Provincia	Equipo Muestreo Responde
		Proyecto	Avanzado					
Administración de Bienes y Materiales	10-027458	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027459	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027467	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027468	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027469	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027470	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027471	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027472	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027473	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027474	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027475	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027476	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027477	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027478	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027479	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027480	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027481	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027482	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027483	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027484	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027485	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027486	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027487	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027488	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027489	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027490	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027491	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027492	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027493	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027494	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027495	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027496	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027497	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027498	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027499	0	0	0	0		0	0
Administración de Bienes y Materiales	10-027500	0	0	0	0		0	0

7) Deberá presentar la declaración jurada sobre el estado de la maquinaria y los equipos a utilizar (placa, marchamo, revisión técnica vehicular, pesos y dimensiones, etc.), de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4.8.4.

Cumple con lo solicitado de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°400

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



DECLARACIÓN JURADA SOBRE MAQUINARIA Y EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Licitación: 2025LE-000007-0032000702

denominada:

"Tratamientos Asfálticos en el Cantón #2."

Yo, **DIEGO ARIAS HERRERA**, mayor, soltero, empresario, portador(a) de la cédula de identidad número 2-0581-0159, en mi condición de representante legal de Constructora Hermanos Arias S.A. y representante del **CONSORCIO DINAJU – Hermanos Arias**, con domicilio en Cerro Cortés de Aguas Zarcas, debidamente facultado(a) para este acto, bajo la fe del juramento y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento, y las condiciones establecidas en el cartel de licitación, **DECLARO**:

PRIMERO: Que la información consignada en la Tabla N.° 19 "Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato" que forma parte de nuestra oferta, es veraz, completa y corresponde fielmente a los equipos y maquinarias que se utilizarán en la ejecución de la obra objeto del presente procedimiento de contratación.

SEGUNDO: Que conozco que la presentación de dicha Tabla N.° 19 es requisito indispensable de admisibilidad de la oferta, y que la omisión total o parcial de la maquinaria requerida podrá acarrear la declaratoria de inadmisibilidad de la misma, conforme lo establece el cartel licitatorio y el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

TERCERO: Que los equipos y maquinarias indicados se encuentran en adecuado estado operativo y cumplen con las condiciones técnicas y legales exigidas para su utilización en la obra, incluyendo — según corresponda — placa, marchamo, revisión técnica vehicular vigente, pesos, dimensiones y demás características reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el cartel.

CUARTO: Que hago esta declaración bajo fe de juramento, con pleno conocimiento de que el suministro de información falsa o inexacta constituye delito de falso testimonio y perjuicio a la Administración Pública, sancionable conforme a los artículos 311 y 361 del Código Penal de Costa Rica.

En fe de lo cual firmo la presente en Aguas Zarcas, al ser miércoles, 5 de noviembre de 2025.

DIEGO ARIAS HERRERA
(FIRMA)

DIEGO ARIAS HERRERA

Cédula de Identidad: 2-0581-0159

Representante legal de **CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS S.A.** y Consorcio **DINAJU – Hermanos Arias**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°401

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025 ★

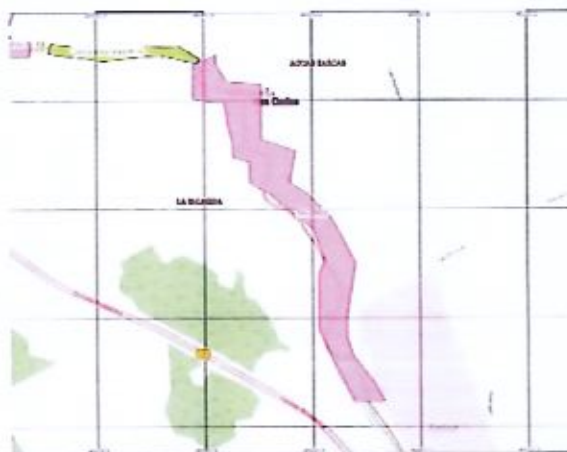


Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



8) El oferente deberá indicar en su oferta la ubicación de al menos una posible fuente de materiales a utilizar para la ejecución de esta contratación, en caso de presentar más de una fuente, se deberá de indicar claramente la fuente de materiales por utilizar en cada uno de los caminos por ofertar.

Cumple con lo solicitado de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:



9) Deberá presentar la carta de compromiso del laboratorio de control de la calidad designado para realizar las pruebas de autocontrol, el cual deberá estar debidamente acreditado por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), para lo cual deberá aportar certificación original de ese ente o copia certificada.

Cumple con lo solicitado de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°402

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



CARTA DE COMPROMISO

Señores:
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCI

Estimados señores:

El laboratorio Ingeniería Gamboa S.A. se compromete a brindar los servicios para las pruebas de tiempo y laboratorio, para la empresa:

DENARI

En caso de resultar adjudicado en el proyecto:

LICITACION MENOR 2025LE-000007-6032000707 TRATAMIENTOS AMPLIADOS EN EL CANTÓN #2

Nuestro laboratorio se encuentra acreditado con la norma NTC ISO 17025 ante el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), para lo cual aportamos la respectiva certificación emitida por el ECA.

JOSE ANDRES
GAMBOA
GONZALEZ (FIRMA)

Firma digitalizada por
JOSE ANDRES GAMBOA
GONZALEZ (FIRMA)

José Andrés Gamboa G. PINTO 20251028114100
Representante Legal
Ingeniería GAMBOA S.A.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°403

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2/13-6561 Ext. 122
ronold.quiros@municipococi.go.cr



ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN
Departamento Secretaría de Laboratorios
Tel. 2227-7222
Avenida 2, Calle 12 contigua a la Embajada de España
San José, Costa Rica

La Secretaría de Acreditación de Laboratorios del
ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN
CERTIFICA EN LO CONTINUANTE
CONSECUTIVO ECA-C-SAL-028-2025
CERTIFICACIONES

La susrita, Silvia Fernández Quirle, en su condición de Profesional de la Secretaría de Acreditación de Laboratorios de Ensayo y Calibración del Ente Costarricense de Acreditación (ECA), conforme a la solicitud presentada ante nuestras oficinas certifica que:

PRIMERO:

El laboratorio de ensayo Ingeniería Gamboa S.A. (IGSA) se encuentra acreditado ante el Ente Costarricense de Acreditación, para las actividades descritas en el alcance de acreditación aprobado número LE-135, LE-135-A01, LE-135-A02, LE-135-A03 y LE-135-A04 adjunto con esta certificación, cuya acreditación inicial fue otorgada el 23 de marzo de 2018, ampliando su alcance de acreditación en las fechas 18 de noviembre de 2018, 26 de febrero de 2020, 05 de enero de 2021 y 20 de agosto de 2021.

SEGUNDO:

En el expediente del OGC Ingeniería Gamboa S.A. (IGSA) no consta suspensión del alcance de acreditación a la fecha.

TERCERO:

Esta certificación no es válida sin el alcance de acreditación LE-135 adjunto con esta certificación, el cual se encuentra pública en www.eca.cr.

REQUERIMIENTOS TECNICOS

- 1) La ejecución de las obras quedara sujeta a la liquidez del presupuesto.
- 2) El oferente deberá presentar de manera obligatoria la estructura de costos general y de cada renglón de pago establecido en el sumario de cantidades, de acuerdo con lo establecido en el Artículo No.42 de la LGCP.

Cumple con lo solicitado.

- 3) El oferente deberá presentar la lista de equipo a utilizar de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4.8.3, esta lista deberá de presentarse de acuerdo con lo indicado en la tabla N° 19 Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°404

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025 ★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



El oferente presenta la tabla N°19, sin embargo, no cumple con la maquinaria mínima requerida, estipulado en el punto 4.8.3 de las especificaciones técnicas de esta contratación.

4) El oferente deberá presentar una declaración jurada donde se compromete a suministrar todos los recursos necesarios como personal, maquinaria y equipo menor suficientes para ejecutar el contrato en el alcance, plazo y monto establecido por el contratante y el monto del contrato.

NO cumple con lo solicitado.

5) Declaración jurada sobre el estado de la maquinaria y los equipos a utilizar (placa, marchamo, revisión técnica vehicular, pesos y dimensiones, etc.), de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4.8.4.

Cumple con lo solicitado.

6) El oferente, nacional o extranjero, deberá aportar certificación extendida por el CFIA o copia certificada notarialmente, donde conste la inscripción y estado al día de las obligaciones (habilitación), a la fecha de presentación de las ofertas.

Cumple con lo solicitado de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:



Página 31 | 44



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°406

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



En relación con el análisis de ofertas

De acuerdo con el análisis de requisitos de admisibilidad se puede determinar lo siguiente:

Partida No. 1

Tratamientos Asfálticos en el Cantón #2

OFERTA(S) RECIBIDA(S)	CONDICION
CONSORCIO POCOCI	ADMISIBLE
CONSORCIO DINAJU-HERMANOS ARIAS	INADMISIBLE

Oferta 1 - CONSORCIO POCOCI

Análisis de razonabilidad de precios de acuerdo con la oferta y el estudio de mercado:

Descripción	Und	Oferta #1	Estudio	Precio Estimo	Precio Admisible	Bandas
Alquiler de retroexcavadora	hr	\$20.000,00	\$22.375,00	\$19.015,75	\$24.512,50	Cumple
Excavación en la vía para ampliaciones	m³	\$5.500,00	\$5.100,00	\$5.885,00	\$5.910,00	Cumple
Excavación para otras estructuras	m³	\$7.120,00	\$5.357,00	\$7.125,95	\$9.225,70	Cumple
Superexcavación	m³	\$7.005,00	\$5.237,00	\$7.001,45	\$9.045,70	Cumple
Releno para estructuras	m³	\$20.000,00	\$19.850,00	\$16.872,50	\$21.835,00	Cumple
Reconstrucción de la subcarretera, cunetas y espaldones	km	\$1.050.000,00	\$1.252.500,00	\$1.047.425,00	\$1.355.750,00	Cumple
Subbase granular graduación A	m³	\$20.000,00	\$18.750,00	\$16.757,50	\$21.755,00	Cumple
Base granular graduación B	m³	\$20.000,00	\$18.975,00	\$16.822,75	\$21.822,50	Cumple
Tratamiento superficial tipo 3	m²	\$3.435,00	\$4.275,00	\$3.432,75	\$4.709,50	Cumple
Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2	m³	\$235.000,00	\$244.000,00	\$207.400,00	\$268.400,00	Cumple
Tubería de acanalado de concreto sin refuerzo con diámetro de 254 mm	m	\$15.099,00	\$17.150,00	\$15.057,50	\$18.525,00	Cumple
Tubería de acanalado de concreto sin refuerzo con diámetro de 305 mm	m	\$19.020,00	\$22.375,00	\$19.015,75	\$24.512,50	Cumple
Colocación de tubería de acanalado de concreto con refuerzo, con diámetro de 450 mm	m	\$13.000,00	\$14.797,00	\$12.826,45	\$16.210,70	Cumple
Colocación de tubería de acanalado de concreto con refuerzo, con diámetro de 610 mm	m	\$18.100,00	\$20.750,00	\$17.627,50	\$22.825,00	Cumple
Colocación de tubería de acanalado de concreto con refuerzo, con diámetro de 762 mm	m	\$23.165,00	\$27.250,00	\$23.162,50	\$29.975,00	Cumple





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°407

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



IV. Factores de evaluación de ofertas

Se procede a realizar el análisis de los factores de evaluación en apego con lo indicado en el pliego de condiciones que rige a este proceso de compra.

Partida No. 1

Oferta 1- CONSORCIO POCOCI

Precio (80%)

Cumple con lo solicitado

Partida	Descripción	Monto
1	Tratamiento asfáltico Barrio La Hbla	\$1,733,470.00
	Tratamiento asfáltico Calle Barrio Las Palmas Rosana	17,120,500.00
	Tratamiento asfáltico Calle Las Flores, Rosana	21,250,100.00
	Tratamiento Asfáltico Calle Los Almendros, La Rita	10,517,600.00
	Tratamiento asfáltico Calle Los Delgado San Bosco	48,317,750.00
	Tratamiento asfáltico Calle Salas, Rosana	11,641,750.00
	Tratamiento Asfáltico Calle Viguer	24,913,900.00
	Tratamiento asfáltico Centro de Población Palmitas Calle 7-02-254	12,190,625.00
	Tratamiento asfáltico centro población Cince Anabón	22,620,200.00
	Tratamiento asfáltico Palmitas, Bajo El Encanto, C. 7-02-397	9,348,100.00
	Tratamiento Asfáltico San Juan de Cariri	6,253,500.00
	Tratamiento TS3 La Sirena Jardín	\$1,153,900.00
	Tratamiento TS3 Calle Tractor	17,197,160.00
	Mejoras Calle Colonia Bettel, Toro Amuño	21,047,000.00
TOTAL OFERTA		C\$ 330,880,888.00





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°411

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2/13-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Cráteres Ambientales (5%)
Cumple con lo solicitado





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°412

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



V. Evaluación de ofertas

Partida No. 1

Cuadro de Evaluación

Razón Social	Oferta				Evaluación				Calificación
	Precio €	Experiencia Proyectos Similares	Pymes local	Criterios Ambientales	Precio (60%)	Experiencia Proyectos Similares (10%)	Pymes local (condición) 5%	Criterios Ambientales (condición) 5%	
CONSORCIO POCOCI	€330 850 855.00	Más de 37 001	SI	SI	60%	10%	5%	5%	100%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta unidad recomienda adjudicar al **CONSORCIO POCOCI** por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal Adjudicar y autorizar al señor Alcalde a pagar a favor del consorcio:

CONSORCIO POCOCI (conformado por las empresas: EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA- Constructora Quesada & Campbell, S.A.- CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA- INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA) por un monto de **€300.277.114.00** (Trescientos millones doscientos setenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro colones exactos) Proyecto: **Tratamientos Asfálticos en el Cantón #2 "modalidad Obra pública"**.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°416

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



Ítem 10 - Tratamiento asfáltico Palmitas, Bajo El Encanto, C. 7-02-397

Mejoramiento de la Superficie de Rueda Palmitas Encanto					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Región de pago	Descripción del ítem	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR 204-02	Excavación en la vía para ampliaciones	m ³	70	\$4 900.00	\$483 000.00
CR 203-02	Reestacionamiento de curvas, subestante y espaldares	km	0.173	\$1 300 000.00	\$221 000.00
CR 301-01	Subbase granular graduación E	m ³	70	\$20 000.00	\$1 400 000.00
CR 301-02	Bata granular graduación C	m ³	80	\$20 000.00	\$1 600 000.00
CR 411-01	Tratamiento superficial tipo 3-38	m ²	800	\$4 275.00	\$3 420 000.00
CR 402-04	Tubaría de alcantarillado de concreto estructural con diámetro de 224 mm	m	40	\$16 500.00	\$660 000.00
	Alquiler de maquinaria	hr	8	\$20 500.00	\$164 000.00
	Subtotal				\$7 428 000.00
CR 110-06	Trabajo de costo más porcentaje	Global	1	\$280 000.00	\$280 000.00
	Total				\$7 708 000.00

Ítem 11 - Tratamiento Asfáltico San Juan de Corral

Mejoramiento de la Superficie de Rueda San Juan					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Región de pago	Descripción del ítem	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR 203-02	Reestacionamiento de curvas, subestante y espaldares	km	0.116	\$1 300 000.00	\$147 800.00
CR 301-01	Subbase granular graduación E	m ³	30	\$20 000.00	\$600 000.00
CR 301-02	Bata granular graduación C	m ³	38	\$20 000.00	\$760 000.00
CR 411-01	Tratamiento superficial tipo 3-38	m ²	800	\$4 700.00	\$3 760 000.00
	Alquiler de maquinaria	hr	8	\$20 000.00	\$160 000.00
	Subtotal				\$4 770 000.00
CR 110-06	Trabajo de costo más porcentaje	Global	1	\$230 000.00	\$230 000.00
	Total				\$4 990 000.00

Ítem 12 - Tratamiento TSS La Sirena Jardín

Mejoramiento de la Superficie de Rueda Sirena					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Región de pago	Descripción del ítem	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR 204-01	Excavación en la vía para ampliaciones	m ³	42	\$4 900.00	\$205 800.00
CR 303-02	Reestacionamiento de curvas, subestante y espaldares	km	0.700	\$1 050 000.00	\$735 000.00
CR 301-01	Subbase granular graduación E	m ³	442	\$20 000.00	\$8 840 000.00
CR 301-02	Bata granular graduación C	m ³	240	\$20 000.00	\$4 800 000.00
CR 411-01	Tratamiento superficial tipo 3-38	m ²	1000	\$3 430.00	\$3 430 000.00
CR 402-04	Tubaría de alcantarillado de concreto estructural con diámetro de 224 mm	m	40	\$16 500.00	\$660 000.00
	Subtotal				\$18 520 800.00
CR 110-06	Trabajo de costo más porcentaje	Global	1	\$2 300 000.00	\$2 300 000.00
	Total				\$20 820 800.00





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°417

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



Item 13 - Tratamiento asfáltico Calle Tractor

Mejoramiento de la superficie de Rueda Calle tractor					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Figura de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR 204.00	Excavación en tierra para amestizajes	m³	12	\$1 800.00	\$21 600.00
CR 224.00	Substracción	m³	42	\$7 000.00	\$2 940 000.00
CR 209.01	Revolución para chapa estructural	m²	12	\$7 100.00	\$85 200.00
CR 209.03	Revolución para estructuras	m²	6 00	\$20 000.00	\$120 000.00
CR 209.04	Revolución para fundación para chatas estructurales	m²	1 00	\$21 000.00	\$21 000.00
CR 333.02	Recondicionamiento de cunetas, alcantarillas y alcantarillas	km	0.282	\$1 300 000.00	\$367 600.00
CR 301.01	Substracción granular graduación B	m³	160	\$20 000.00	\$3 200 000.00
CR 301.02	Substracción granular graduación C	m³	140	\$20 000.00	\$2 800 000.00
CR 411.01	Tratamiento superficial tipo 3, 3B	m²	1600	\$3 850.00	\$6 160 000.00
CR 401.04	Carretera flexible para estructuras masivas tipo 3, 3B	m³	2 00	\$238 000.00	\$476 000.00
CR 402.02	Colocación de tubería de alcantarilla de concreto con relleno con gránulo de 417 mm	m	25	\$18 100.00	\$452 500.00
CR 402.03	Colocación de alcantarilla de concreto con relleno con gránulo de 417 mm	m	8	\$18 100.00	\$144 800.00
CR 402.04	Colocación de alcantarilla de concreto con relleno con gránulo de 417 mm	m	8	\$20 000.00	\$160 000.00
CR 402.05	Alquiler de maquinaria	hr	8	\$20 000.00	\$160 000.00
CR 110.00	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1	\$200 000.00	\$200 000.00
Total					\$19 000 000.00

Item 14 - Mejoras Calle Colonia Batel, Toro Amarillo

Mejoramiento de la superficie de Rueda Calle Batel, Toro Amarillo					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Figura de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR 303.02	Recondicionamiento de cunetas, alcantarillas y alcantarillas	km	0.410	\$1 000 000.00	\$410 000.00
CR 301.01	Substracción granular graduación B	m³	199	\$20 000.00	\$3 980 000.00
CR 301.02	Substracción granular graduación C	m³	170	\$20 000.00	\$3 400 000.00
CR 411.01	Tratamiento superficial tipo 3, 3B	m²	2100	\$3 850.00	\$8 085 000.00
CR 402.02	Colocación de tubería de alcantarilla de concreto con relleno con gránulo de 417 mm	m	125	\$18 100.00	\$2 262 500.00
Subtotal					\$19 080 000.00
CR 110.00	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1	\$200 000.00	\$200 000.00
Total					\$20 000 000.00

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2025.11.20 13:56:03 -0600

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°418

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por último tenemos el oficio DAM-0139-2025, mediante la presente me permito remitir para su adjudicación y autorización de acuerdo de pago la documentación correspondiente al proceso de Licitación Menor No. 2025LE-000007-0032000702, TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS EN EL CANTÓN. Para esta licitación se recibieron dos ofertas, por parte del CONSORCIO POCOCÍ y otra por parte de CONSORCIO DINAJU-HERMANOS ARIAS, las dos ofertas son admisibles, y la recomendación es la siguiente, compañeros.

Adjudicar y autorizar al señor alcalde a pagar a favor del CONSORCIO POCOCI (conformado por las empresas: EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA- Constructora Quesada & Campbell, S.A.- CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA- INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA) por un monto de \$300.277.114.00 para el proyecto: Tratamientos Asfálticos en el Cantón #2 modalidad obra por contrato.

Para que las comunidades se den cuenta los proyectos que incluyen esta licitación son los siguientes: Tratamiento asfáltico Barrio La Hilda por \$50.000.000, Tratamiento asfáltico Calle Barrio Las Palmas, Roxana \$15.000.000, Tratamiento asfáltico Calle Las Flores, Roxana \$20.000.000, Calle Los Almendros, La Rita \$10.000.000, Calle Los Delgado San Bosco \$44.777.114, Calle Salas, Roxana \$10.000.000, Calle Viquez, Bella Vista \$23.000.000, Centro de Población Palmitas Calle 7-02-254 \$10.500.000, Centro población Cruce Anabán \$20.000.000, Palmitas, Bajo El Encanto. C. 7-02-397 \$8.000.000, San Juan de Cariari \$5.000.000, La Sirena Jardín \$49.000.000, Calle Tractor \$15.000.000, Colonia Bettel, Toro Amarillo \$20.000.000 para un total de \$300.277.114 todos tratamientos asfálticos, lo someto a votación compañeros por favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde en ejercicio, adjudicar y pagar a favor del CONSORCIO POCOCI (conformado por las empresas: EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA- Constructora Quesada & Campbell, S.A.- CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA- INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA) por un monto de \$300.277.114.00





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°419

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★

para el proyecto: Tratamientos Asfálticos en el Cantón #2 modalidad obra por contrato. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO IV Asuntos Varios

ACUERDO N° 2296

Se conoce nota suscrita por el Sr. Luis Ángel Méndez Araya, Regidor, Municipalidad de Pococí, teléfono: 8570-3638 correo: lmendeza@hotmail.com, dice:

Asunto: Moción: Dispensar Comisión para un EBAIS Nuevo en el distrito de Jiménez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°420

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025



Concejo Municipal de Pococi Moción

Moción presentada por : Juan Angel Méndez Araya

Día 20 Mes 11 Año 2025.

Considerando: Que la Comunidad y distrito de Jiménez requieren de un Ebaeis adicional ya que por aumento de la población el actual servicio de salud está colapsado.
Que la Caja Costarricense del Seguro Social Asene la responsabilidad de brindar atención expedita y de calidad a los usuarios.

Que hay una Comisión organizada por vecinos del distrito para coordinar con personerías de la PCSS y otras instituciones para lograr la construcción de otro Ebaeis, equipamiento médico y asignación de personal.

Mociono: Para que este honorable Concejo Municipal dispense de Comisión la presente moción.

Para que se forme una Comisión con representación del Concejo con el objetivo de gestionar y establecer coordinaciones más efectivas para lograr el proyecto la cual sea conformada por los siguientes Síndicos y Regidores: Síndico Gregorio Bonilla Sánchez, Síndico Katherine Mendoza Montero, Regidora Eva Torres, Regidor Luis Méndez, Regidor Carlos Retana, Jordán Chavez Chaves.

Firma:

Juan Angel Méndez Araya
Patricia Aguilar Q.
Carlos Retana
Jordán Chavez Chaves



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°421

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025★

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Reg. Luis Méndez Araya.

Muy buenas noches, esto es una moción que está presentando con base a la visita que hizo la comisión del distrito de Jiménez, inherente a la solicitud de un EBAIS, están ocupando un EBAIS.

Estoy considerando que la comunidad de distrito de Jiménez requieren de un EBAIS adicional, ya que por aumento de la población el actual servicio de salud está colapsado, considerando que también que la Caja Costarricense del Seguro Social tiene la responsabilidad de brindar atención expedita y de calidad a los usuarios y considerando que hay una comisión organizada por vecinos del distrito para coordinar con personeros de la caja y otras instituciones para lograr la construcción de otro EBAIS equipamiento médico y asignación de personal.

Mocionamos para que este honorable Concejo Municipal dispense de comisión la presente moción y para que se forme una comisión con representación del Concejo con el objetivo de gestionar y establecer coordinaciones más efectivas para lograr el proyecto, la cual sea conformada por los siguientes síndicos y regidores: Síndico Greivin Bonilla Sánchez, síndica Catherine Mendoza Montero, regidora Eva Torres, regidor Luis Méndez, regidor Carlos Retana y el regidor Jordán Chávez Chávez, firmada avalada por los nueve regidores, a quien les agradezco mucho.

Muchas gracias, señor presidente. Antes de entrar a la discusión del fondo de la moción, pido la dispensa trámite de comisión.

Sr. Pdte. Juan Mora Cruz.

Compañeros, favor levantar la mano los que estén de acuerdo, nueve votos a favor, ¿La discutimos o la votamos de una vez? Creo que no hay nada que discutir, No, lo someto a votación, los que estén de acuerdo levantar la mano, nueve votos a favor, muchas gracias regidor Méndez.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se dispensa del tramite de comisión.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°422

ACTA N°73 Extraordinaria.

20-11-2025

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUATRO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN


F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal


Licda. Daniela Mata Soto
Secretaria Municipal a.i.

Cc/ Regidores, Otros.

